ACUSE

PRONÓSTICO DE INGRESOS 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PLANTILLA DE PERSONAL
ORGANIGRAMA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
09 DIC 2024
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

SDIF
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

Periódico Oficial
del Estado de Baja California
Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.

Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXII **Mexicali, Baja California, 24 de enero de 2025.** **No. 7**

Índice

SECCIÓN I

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Edicto relacionado al juicio de extinción de dominio **17/2024-III (1ra. Publicación)**..... 3

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Edicto relacionado al juicio de extinción de dominio **16/2024 (1ra. Publicación)**..... 5

PODER EJECUTIVO ESTATAL

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
Convocatoria Pública Regional correspondiente a la Licitación Número **OM-INDE-005-2025**..... 7

Convocatoria Pública Regional número **OM-ISSSTECALI-007-2025**..... 8

SECRETARÍA DE BIENESTAR
ACUERDO DELEGATORIO..... 9

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
Acuerdo INE/CG2393/2024 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que Participarán en la Cobertura de los Procesos Electorales Locales 2024-2025, así como el período ordinario durante 2025..... 12

PODER JUDICIAL ESTATAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
CONVOCATORIA NÚMERO 01/2025..... 21

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE BIENES INMUEBLES..... 22

H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

Acuerdo de Cabildo mediante el cual se aprueba el **Presupuesto de Ingresos-Egresos del Ejercicio Fiscal 2025** correspondiente a la paramunicipal **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, B.C.**..... **25**

A TODA PERSONA QUE TENGA UN DERECHO EN EL BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 17/2024-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio 17/2024-III, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveído de **veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro**, emplazar por medio de edictos a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes objeto de la acción de extinción de dominio, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas tanto en **el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Oficial del Estado de Baja California y por internet en la página de la Fiscalía General de la República**, para hacerles saber que cuentan con el plazo de **treinta días contando a partir de que surta efectos la publicación del último edicto**, a fin de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedado a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes del juicio son:

Actora: Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía Especial en materia de Extinción de Dominio.

Demandada: Elizabeth Pérez Arellano.

Persona afectada: A toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio.

Las prestaciones sobre las cuales se ejerce la acción de extinción de dominio son:

A) La declaración judicial de que ha sido procedente la acción de extinción de dominio, respecto del bien:

B) Numerario, en moneda nacional consistente en la cantidad de $1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 m.n.), así como numerario en dólares americanos que asciende a la cantidad de USD 199,800.00 (ciento noventa y nueve mil ochocientos dólares americanos), más los rendimientos e interés ordinario y extraordinario que se generen o pudieran generarse hasta en tanto el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) lo administre y realice la aplicación de los recursos.

C) La declaración judicial de extinción de dominio, consistente en la pérdida a favor del Estado, de los derechos de propiedad y/o posesión que ostente la parte

demandada del numerario en moneda nacional consistente en la cantidad de $1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 m.n.), así como numerario en dólares americanos que asciende a la cantidad de USD 199,800.00 (ciento noventa y nueve mil ochocientos dólares americanos), sin contraprestación ni compensación.

D) Como consecuencia de lo anterior, una vez que cause ejecutoria la sentencia que legue dictarse en el presente asunto, girar atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes.

El bien sobre el cual se ejerce la acción de extinción de dominio es:

- Numerario por las cantidades de **$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) y $199,800.00 (ciento noventa y nueve mil ochocientos dólares 00/100 moneda en curso de Estados Unidos de América).**

Ciudad de México, a doce de diciembre de dos mil veinticuatro.

Jannete López Rojano

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Juicio de Extinción de Dominio 16/2024

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL, GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA.

E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSERTO: "Se comunica a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, que, en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de **dos de diciembre de dos mil veinticuatro**, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por **Yazmin Alejandra Angeles Yañez**, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Fiscalía Especial en materia de Extinción de Dominio, de la Fiscalía Especializada de Control Regional de la Fiscalía General de la República, contra de la demandada **Juana Hernández García**; señalando como persona afectada a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio; se registró con el número **16/2024**, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: La declaración judicial de que ha sido procedente la acción de extinción de dominio, respecto del siguiente bien: Numerario en moneda nacional consistente en la cantidad de **$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, así como numerario en dólares americanos que asciende a la cantidad de **USD 135,000.00 (ciento treinta y cinco mil dólares americanos)**, más los rendimientos e interés ordinario y extraordinario que se generen o pudieran generarse hasta en tanto el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) lo administre y realice la aplicación de los recursos". Asimismo, en cumplimiento a los autos de **dos, nueve y diez de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio**, los cuales deberán publicarse por **tres veces consecutivas** en el Diario Oficial, Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del **Estado de Baja California**, y por internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el

conocimiento de la **notificación a toda persona afectada** que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer ante este **Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México**, ubicado en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina No. 2, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes contando a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto**, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. --- **COPIAS DE TRASLADO**. Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. --- **ESTRADOS**. Fíjese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo**--- (…) PORTAL DE INTENET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por, medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet http://www.gob.mx/fgr; (…)

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO,

KARIN MARIN JASSO

SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
CONVOCATORIA NÚMERO OM-INDE-005-2025

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter Regional que a continuación se identifica.

Licitación Pública Regional Número OM-INDE-005-2025
"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ATLETAS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA"

Fecha límite para adquirir bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
			1ra etapa	2da etapa	
30/enero/2025	$2,200.00 Pesos M.N.	29/enero/2025 13:00 horas	05/febrero/2025 12:30 horas	12/febrero/2025 13:00 horas	14/febrero/2025 14:00 horas

PAQUETE/PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1/1	Adquisición de alimentos preparados para Mexicali y San Felipe	1	SERVICIO
2/1	Adquisición de alimentos preparados para Tijuana	1	SERVICIO
3/1	Adquisición de alimentos preparados para Ensenada	1	SERVICIO

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: ***https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones***, o en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (686)5581010 ext. 8560, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.
COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: $2,200.00 Pesos M.N. mediante depósito bancario a la cuenta número 65-50452171-5, clabe: 014020655045217156 del Banco Santander a nombre del INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA.
VISITA A INSTALACIONES:No aplica
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Estatales 2025
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Todos los actos tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor en las fechas, horarios y domicilio ya citados.
En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa será con propuesta a precio fijo.
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentación personal se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.
IDIOMA: Todo lo relacionado con la proposición deberá ser redactado en idioma Español.
LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio objeto de la presente licitación deberán ser en los lugares y plazos señalados en el numeral 4.2 y 4.3 de las bases de licitación.
MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.
CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con lo establecido en el punto 4.5 de las bases de licitación. **NO HABRÁ ANTICIPO.**
GARANTÍAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de bienes y Servicios publicadas POE el día 23 de septiembre de 2005.
OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

Mexicali, Baja California a 24 de enero de 2025.

C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Rúbrica

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
CONVOCATORIA NÚMERO OM-ISSSTECALI-007-2025

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter regional que a continuación se identifica.

Número OM-ISSSTECALI-007-2025
Servicio de alimentación para pacientes y personal de ISSSTECALI 2025

Fecha límite para adquirir bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
			1ra etapa	2da etapa	
30 / enero / 2025	$2,200.00	30 / enero / 2025 12:00 horas	05/ febrero / 2025 10:00 horas	10 / febrero / 2025 13:00 horas	11 / febrero / 2025 14:00 horas

Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Hospital Mexicali	1	Servicio
2	Hospital Tijuana	1	Servicio

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: ***https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones*** o en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (686)5581010 ext. 1335, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.
COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: $2,200.00 pesos, mediante deposito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Caja General del ISSSTECALI, ubicada en Calle Calafía #1115-1G, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California ó mediante depósito a la cuenta BBVA BANCOMER 0132427443 ISSSTECALI o transferencia a la clabe bancaria ISSSTECALI BBVA BANCOMER 012020001324274437.
VISITA A INSTALACIONES: No aplica.
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Recurso estatal, propios de ISSSTECALI.
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Todos los actos tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en las fechas, horarios y domicilio ya citados.
En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa será con propuesta a precio fijo.
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentación personal se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.
IDIOMA: Todo lo relacionado con la proposición deberá ser redactado en idioma Español.
LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 y 4.3 de las bases de licitación.
MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.
CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 de las bases de licitación.
GARANTÍAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios publicadas POE el día 23 de septiembre de 2005.
OTRAS DISPOSICIONES. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California a 24 de enero de 2025

C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Rúbrica

MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 40 Y 49 FRACCIÓN XXVIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN II, 9 Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, establece que la persona Titular del Poder Ejecutivo mediante acuerdos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, podrá delegar a las personas servidoras públicas subalternas las facultades que le corresponden originalmente a esta, excepto aquellas que por disposición jurídica no sean delegables.

Que conforme a lo establecido en los artículos 70 primer párrafo y 71 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, el Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias y entidades paraestatales, podrá concertar la realización de los objetivos, estrategias y líneas de acción previstos en el Plan Estatal de Desarrollo con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados, mediante la celebración de contratos o convenios de participación, de cumplimiento obligatorio para las partes que lo celebran, en los que se establezcan las responsabilidades que se deriven de su incumplimiento, con el fin de asegurar el interés general y garantizar su ejecución en tiempo y forma, por tratarse de instrumentos de orden público suscritos por el gobierno estatal con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privados con el objeto de crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones para el cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en el referido plan.

Las dependencias de la Administración Pública Centralizada, tiene por objeto auxiliar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo, en el despacho de los asuntos de su competencia, de acuerdo al ramo correspondiente, siendo la Secretaría de Bienestar, la instancia de gobierno encargada de coordinar, ejecutar políticas públicas, estrategias y acciones que fortalezcan e impulsen el bienestar, el desarrollo y la cohesión social de la población del Estado, fomentando la participación de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general en el desarrollo e instrumentación de estrategias para el combate efectivo a la pobreza e impulsar el bienestar social de la población, destinando apoyos de los programas de la Secretaría de Bienestar que conforme a las Reglas de Operación para la Administración y Asignación de los Apoyos otorgan las unidades administrativas adscritas, apoyos que se destinan a favor de las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro que realicen acciones de bienestar social, o que presten servicios básicos en materia de asistencia social dirigidos a población en situación vulnerable, en el mismo sentido se cuenta con el Programa Bienestar Social, para la entrega de apoyos de Previsión Social, que involucra acciones que pretenden disminuir los índices de pobreza y la vulnerabilidad, elevando la calidad de vida y la línea de bienestar de la población bajacaliforniana, lo anterior con fundamento en el artículo 22 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO

PRIMERO.- Se faculta a **J. NETZAHUALCÓYOTL JÁUREGUI SANTILLÁN**, Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California, para que en el ejercicio fiscal 2025, suscriba los Convenios de Participación, que sean necesarios para la entrega de apoyos económicos con:

a) Las personas que se encuentren en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, que residan en el Estado de Baja California y que realicen solicitud de apoyo a los Programas Sociales derivados de las Reglas de Operación vigentes, específicamente cuando el importe sea superior a 500 Unidades de Medidas y Actualización del programa Bienestar para todas y todos denominado Otros Apoyos.

b) Los organismos de la Sociedad Civil que se encuentren inscritos en el Catálogo de Asociaciones Civiles, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y que lo solicitan conforme a las Reglas de Operación para la Administración y Asignación de los Apoyos del Programa de Empoderamiento Social con Organizaciones de la Sociedad Civil vigente.

Lo anterior, con sujeción a la disponibilidad presupuestal y previa validación jurídica de la Consejería Jurídica y presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por la suscrita.

TERCERO.- Informe de manera periódica a la suscrita sobre los avances y resultados de la presente instrucción.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo delegatorio de facultades entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EL SUSCRITO MAESTRO JULIO CÉSAR DÍAZ MEZA, SUBCONSEJERO JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN CUSTODIA EN ESTA SUBCONSEJERÍA A MI CARGO Y SE EXPIDEN EN DOS PÁGINAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

MTRO. JULIO CÉSAR DÍAZ MEZA
SUBCONSEJERO JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL EDO. LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJERÍA JURÍDICA

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Baja California
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Frecuencia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua	Descripción de idioma o lengua
1	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Stereorey Mexicali, S.A.	XEABCA-AM	AM	820 kHz		La Kebuena	Migración AM-FM	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
2	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Stereorey Mexicali, S.A.	XHABCA-FM	FM	101.3 MHz		S/D	Migración AM-FM	Retransmisión	XEABCA-AM	820 kHz	1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
3	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	La Voz de Mexicali, S.A.	XEAO-AM	AM	910 kHz		Radio Mexicana	Principal	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
4	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Media Sports de México, S.A. de C.V.	XEAZ-AM	AM	1270 kHz		Canal 1270	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
5	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Mario Enrique Mayans Camacho	XEBG-AM	AM	1550 kHz		Cadena 1550 AM	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
6	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Gloria Herminia Enciso Power, Gloria Herminia, Maricel, José Enrique, Marcia, Claudia Beatríz y Laura Elena, todos de Apellidos Jiménez Enciso	XEC-AM	AM	1310 kHz		Radio Enciso 1310	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
7	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	XECL-AM, S.A. de C.V.	XECL-AM	AM	990 kHz		Rockola 990	Principal	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
8	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	XED, S.A. de C.V.	XED-AM	AM	1050 kHz		Gran D	Principal	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
9	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	X-E-H-G, S.A.	XEHG-AM	AM	1370 kHz		Romántica	Principal	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
10	Sí	Sí	Baja California	Rosarito	Radio	Concesión Comercial	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEKAM-AM	AM	950 kHz		Radio Fórmula Californias	Principal	Original			3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
11	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Mario Enrique Mayans Camacho	XEMBC-AM	AM	1190 kHz		Cadena 1190 AM	Principal	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
12	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Radio Cañón, S.A. de C.V.	XEMMM-AM	AM	940 kHz		W	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
13	Sí	Sí	Baja California	Rancho Vista Hermosa	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusora, X.E.M.O., S.A. de C.V.	XEMO-AM	AM	860 kHz		La Poderosa 860-AM	Principal	Original			3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
14	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Stereorey México, S.A.	XEMX-AM	AM	1120 kHz		MVS Noticias	Principal	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
15	Sí	Sí	Baja California	Cerro Jaramillo	Radio	Concesión Comercial	Media Sports de México, S.A. de C.V.	XEPE-AM	AM	1700 kHz		San Diego 1700 AM	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
16	Sí	Sí	Baja California	Rancho del Mar	Radio	Concesión Comercial	Interamericana de Radio, S.A. de C.V.	XEPRS-AM	AM	1090 kHz		XX Sports Radio	Principal	Original			3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades		Sí	Transmisiones en idioma inglés de programas deportivos provenientes de San Diego, California, E.U.A., de lunes a domingo, las 24 horas del día.
17	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Broadcasting Baja California, S.A. de C.V.	XERCN-AM	AM	1470 kHz		RCN1470	Principal	Original			4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Baja California
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Frecuencia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir inglés o en alguna lengua	Descripción de idioma o lengua
18	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Media Sports de México, S.A. de C.V.	XERM-AM	AM	1150 kHz		Radio Fórmula	Principal	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
19	Sí	Sí	Baja California	Puerto Nuevo	Radio	Concesión Comercial	Media Sports de México, S.A. de C.V.	XESDD-AM	AM	1030 kHz		La Tremenda	Principal	Original			3, 4, 5, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
20	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Mario Enrique Mayans Camacho	XESPN-AM	AM	800 kHz		Cadena 800 AM	Principal	Original			4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
21	Sí	Sí	Baja California	Puerto Nuevo	Radio	Concesión Comercial	Media Sports de México, S.A. de C.V.	XESS-AM	AM	620 kHz		La Tremenda	Principal	Original			3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
22	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	XESU, S.A. de C.V.	XESU-AM	AM	790 kHz		La Dinámica	Combo	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
23	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	XESU, S.A. de C.V.	XHSU-FM	FM	105.9 MHz		S/D	Combo	Retransmisión	XESU-AM	790 kHz	1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
24	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Radio RYS, S.A. de C.V.	XESURF-AM	AM	540 kHz		KGIL	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
25	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Comunicación XERSA, S.A. de C.V.	XETRA-FM	FM	91.1 MHz		91 X	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades		Sí	Transmisiones diarias de contenidos en en idioma inglés, durante las 24 horas del día.
26	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Mario Enrique Mayans Camacho	XEWV-FM	FM	106.7 MHz		More FM	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
27	Sí	Sí	Baja California	Rosarito	Radio	Concesión Comercial	W3 Comm Concesionaria, S.A. de C.V.	XEWW-AM	AM	690 kHz		91 X	Principal	Original			3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate, Tijuana	**Baja California** **Baja California Sur:** Mulegé			
28	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Operadora de Radio y Televisión, S.A.	XEXX-AM	AM	1420 kHz		Radio Fórmula 14-20	Principal	Original			4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
29	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	XEZF-AM, S.A.	XEZF-AM	AM	850 kHz		La Instrumental de Mexicali	Principal	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades	Lunes a Domingo: 06:00 a 17:59 hrs. **12 horas**		
30	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Broadcasting Baja California, S.A. de C.V.	XHA-FM	FM	94.5 MHz		La Invasora 94.5	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
31	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión Comercial	Stereorey México, S.A.	XHADA-FM	FM	104.1 MHz		EXA FM	Principal	Original			3, 7	15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
32	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión Comercial	XHAT, S.A. de C.V.	XHAT-FM	FM	101.1 MHz		Stereo Sol	Principal	Original			3, 7	15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
33	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	GIM Televisión Nacional, S.A. de C.V.	XHCMS-FM	FM	105.5 MHz		Imagen	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California** **Sonora:** San Luis Río Colorado			
34	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión Comercial	Mario Enrique Mayans Camacho	XHDX-FM	FM	100.3 MHz		Cadena 100.3	Principal	Original			3, 7	15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
35	Sí	Sí	Baja California	Ciudad Morelos	Radio	Concesión Comercial	Radio y Producción de Calidad, S.A. de C.V.	XHDY-FM	FM	107.1 MHz		Radio Gallo	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California** **Sonora:** San Luis Río Colorado			
36	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión Comercial	EBC Radio, S.A. de C.V.	XHEBC-FM	FM	97.9 MHz		La Comadre	Principal	Original			3, 7, 9	15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Baja California
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Frecuencia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua	Descripción de idioma o lengua
37	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión Comercial	Stereorey México, S.A.	XHENA-FM	FM	103.3 MHz		La Mejor FM	Principal	Original			3, 7	15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
38	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión Comercial	Gloria Herminia Enciso Power, Gloria Herminia, Maricel, José Enrique, Marcia, Claudia Beatríz y Laura Elena, todos de Apellidos Jiménez Enciso	XHEPF-FM	FM	89.1 MHz		La Efectiva / La Rancherita	Principal	Original			3, 7	15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
39	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusora XHFG, S.A. de C.V.	XHFG-FM	FM	107.3 MHz		Pulsar FM 107.3	Principal	Original			3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
40	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión Comercial	Grupo Uzivra, S.A. de C.V.	XHFZO-FM	FM	92.9 MHz		Fiesta Mexicana	Principal	Original			3, 4, 6, 7, 8, 9	6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, San Felipe, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
41	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Stereorey México, S.A.	XHGLX-FM	FM	91.7 MHz		EXA FM	Principal	Original			4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
42	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión Comercial	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHHC-FM	FM	92.1 MHz		La Caliente	Principal	Original			3, 7	15, 16, 17	Ensenada	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
43	Sí	Sí	Baja California	Tecate	Radio	Concesión Comercial	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHHIT-FM	FM	95.3 MHz		La Lupe	Principal	Original			3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, San Felipe, San Quintin, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
44	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Comunicación XERSA, S.A. de C.V.	XHITZ-FM	FM	90.3 MHz		Z 90.3	Principal	Original			4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades		Sí	Transmisiones diarias de contenidos en en idioma inglés, durante las 24 horas del día.
45	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Stereorey México, S.A.	XHJC-FM	FM	91.5 MHz		EXA FM	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
46	Sí	Sí	Baja California	Tecate	Radio	Concesión Comercial	Radio Cuchuma, S.A.	XHKT-FM	FM	88.5 MHz		La Super Estación	Principal	Original			4, 8, 9	6, 7, 12, 13, 14	Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
47	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	GIM Televisión Nacional, S.A. de C.V.	XHLTN-FM	FM	104.5 MHz		Radio Latina	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
48	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Radiodifusora XHMC, S.A. de C.V.	XHMC-FM	FM	104.9 MHz		Estéreo Vida	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
49	Sí	Sí	Baja California	Rumorosa	Radio	Concesión Comercial	Sistemas de Comunicación Bajacaliforniana, S.A. de C.V.	XHMIX-FM	FM	98.3 MHz		Zona 98	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Ensenada, Mexicali, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado		Sí	Transmisiones en idioma inglés las 24 horas del día.
50	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Efemmex, S.A. de C.V.	XHMMF-FM	FM	92.3 MHz		La Poderosa FM	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
51	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Radiotelevisora de Mexicali, S.A. de C.V.	XHMOE-FM	FM	90.7 MHz		Los 40 Principales	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
52	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Mario Enrique Mayans Camacho	XHMORE-FM	FM	98.9 MHz		More FM	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
53	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Frecuencia Modulada del Noroeste, S.A.	XHOCL-FM	FM	99.3 MHz		FM Globo	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
54	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión Comercial	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHPENS-FM	FM	94.7 MHz		La Lupe	Principal	Original			3, 7	15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Baja California
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Frecuencia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua	Descripción de idioma o lengua
55	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Stereorey México, S.A.	XHPF-FM	FM	101.9 MHz		FM Globo	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
56	Sí	Sí	Baja California	Tecate	Radio	Concesión Comercial	Media Sports de México, S.A. de C.V.	XHPRS-FM	FM	105.7 MHz		Stereo Sol	Principal	Original			3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, San Felipe, San Quintin, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
57	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión Comercial	Cadena Radiópolis, S.A. de C.V.	XHPSEN-FM	FM	96.9 MHz		S/D	Principal	Original			3, 7	15, 16, 17	Ensenada	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
58	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Comunicación XERSA, S.A. de C.V.	XHRM-FM	FM	92.5 MHz		Magic 92.5	Principal	Original			4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades		Sí	Transmisiones diarias de contenidos en en idioma inglés, durante las 24 horas del día.
59	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Radio XHRST-FM, S.A. de C.V.	XHRST-FM	FM	107.7 MHz		Digital 107.7	Principal	Original			4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
60	Sí	Sí	Baja California	San Felipe	Radio	Concesión Comercial	Humberto Arechiga Espinoza	XHSFP-FM	FM	93.9 MHz		La Estación de los Éxitos	Principal	Original			7	5	Ensenada, San Felipe, San Quintin	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
61	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Frecuencias Especiales, S.A.	XHSOL-FM	FM	89.9 MHz		Máxima 89.9	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
62	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Stereorey México, S.A.	XHTIM-FM	FM	90.7 MHz		La Mejor	Principal	Original			3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
63	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Comercial	Tijuana FM, S.A. de C.V.	XHTY-FM	FM	99.7 MHz		La Invasora 99.7	Principal	Original			3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
64	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Comercial	Stereorey México, S.A.	XHVG-FM	FM	103.3 MHz		La Mejor FM	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
65	Sí	Sí	Baja California	San Quintín	Radio	Concesión Pública	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	XEQIN-AM	AM	1160 kHz		La Voz del Valle	Combo	Original			3, 7	15, 17	Ensenada, San Quintin	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades	Lunes a Domingo: 06:00 a 17:59 hrs. **12 horas**	Sí	Transmisiones en lenguas Zapoteco Triqui Mixteco Purépecha. Horario: 06:00 - 18:00 horas
66	Sí	Sí	Baja California	San Quintín	Radio	Concesión Pública	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	XHSQB-FM	FM	95.1 MHz		La Voz del Valle	Combo	Retransmisión	XEQIN-AM	1160 kHz	3	17	Ensenada, San Felipe, San Quintin	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades	Lunes a Domingo: 06:00 a 17:59 hrs. **12 horas**	Sí	Transmisiones en lenguas Zapoteco Triqui Mixteco Purépecha. Horario: 24 horas
67	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma de Baja California	XHBA-FM	FM	104.1 MHz		Radio UABC	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
68	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma de Baja California	XHUAC-FM	FM	95.5 MHz		Radio UABC	Principal	Original			3, 7	15, 16, 17	Ensenada	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
69	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Pública	Instituto Mexicano de la Radio	XHUAN-FM	FM	102.5 MHz		S/D	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
70	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión Social	Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C.	XHARB-FM	FM	101.9 MHz		S/D	Principal	Original			3, 7	15, 16, 17	Ensenada	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
71	Sí	Sí	Baja California	San Quintín	Radio	Concesión Social	Fundación San Quintín, A.C.	XHBAJA-FM	FM	98.3 MHz		La Chula	Principal	Original			3	17	Ensenada, San Felipe, San Quintin	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Baja California
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Frecuencia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua	Descripción de idioma o lengua
72	Sí	Sí	Baja California	San Felipe	Radio	Concesión Social	Voz de Transformación, A.C.	XHCSAO-FM	FM	89.1 MHz		S/D	Principal	Original			7	5	Ensenada, Mexicali, San Felipe	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
73	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Social	Patronato Pro-Estación Cultural del Instituto Tecnológico de Tijuana X.H.I.T.T., A.C.	XHITT-FM	FM	88.7 MHz		Radio ITT	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
74	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión Social	Martha Margarita Barba de la Torre	XHLNC-FM	FM	104.9 MHz		S/D	Principal	Original			3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
75	Sí	Sí	Baja California	Rodolfo Sánchez Taboada	Radio	Concesión Social	Fundación de la Radio Social de Baja California, A.C.	XHPEDV-FM	FM	98.7 MHz		S/D	Principal	Original			IFT no entregó mapa de cobertura.	IFT no entregó mapa de cobertura.	IFT no entregó mapa de cobertura.	**Baja California** IFT no entregó mapa de cobertura.			
76	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión Social Comunitaria	Grupo Radioasta, A.C.	XHSCBH-FM	FM	107.9 MHz		S/D	Principal	Original			3, 7	15, 16, 17	Ensenada	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
77	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XETV-TDT	TDT	23	6.1	Canal 5	Principal	Retransmisión	XHMEX-TDT	18	4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
78	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XETV-TDT	TDT	23.2	16.1	NU9VE	Multiprogramación	Retransmisión	XHMEE-TDT	15	4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
79	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XEWT-TDT	TDT	32	12.1	XEWT Canal 12	Principal	Original			4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
80	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHAQ-TDT	TDT	28	1.1	Azteca Uno	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
81	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHAQ-TDT	TDT	28.2	1.2	ADN 40	Multiprogramación	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
82	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Comercial	Tele Nacional, S. de R.L. de C.V.	XHAS-TDT	TDT	34	33.1	Estrella TV	Principal	Original			4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades		Sí	Transmisiones provenientes del extranjero en idioma inglés, cuya señal proviene de los E.U.A.
83	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Comercial	Tele Nacional, S. de R.L. de C.V.	XHAS-TDT	TDT	34.2	33.2	El Canal de las Noticias	Multiprogramación	Original			4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades		Sí	Transmisiones provenientes del extranjero en idioma inglés, cuya señal proviene de los E.U.A.
84	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHBC-TDT	TDT	14	4.1	XHBC Canal 4	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
85	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Comercial	Media Sports de México, S.A. de C.V.	XHBJ-TDT	TDT	27	45.1	La Voz del Pueblo	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
86	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Comercial	Media Sports de México, S.A. de C.V.	XHBJ-TDT	TDT	27.2	45.2	Expresión Ciudadana	Multiprogramación	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
87	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHBM-TDT	TDT	34	2.1	Las Estrellas	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
88	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHBM-TDT	TDT	34.2	2.2	Foro TV	Multiprogramación	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
89	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTEN-TDT	TDT	24	3.1	Imagen TV	Principal	Retransmisión	XHCTME-TDT	17	3, 7	15, 16, 17	Ensenada	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
90	Sí	Sí	Baja California	San Felipe	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTFE-TDT	TDT	30	3.1	Imagen TV	Principal	Retransmisión	XHCTME-TDT	17	7	5	San Felipe	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Baja California
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Frecuencia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua	Descripción de idioma o lengua
91	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTME-TDT	TDT	17	3.1	Imagen TV	Principal	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
92	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTME-TDT	TDT	17.2	3.4	Excélsior TV	Multiprogramación	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
93	Sí	Sí	Baja California	Tijuana y Tecate	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTTI-TDT	TDT	33	3.1	Imagen TV	Principal	Retransmisión	XHCTME-TDT	17	4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
94	Sí	Sí	Baja California	Tijuana y Tecate	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTTI-TDT	TDT	33.2	3.4	Excélsior TV	Multiprogramación	Retransmisión	XHCTME-TDT	17.2	4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
95	Sí	Sí	Baja California	Tecate	Televisión	Concesión Comercial	Televisora Alco, S. de R.L. de C.V.	XHDTV-TDT	TDT	21	49.1	Milenio TV	Principal	Original			3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, San Felipe, San Quintín, Tecate, Tijuana	**Baja California**Sin cobertura en otras entidades		Sí	Transmisiones en idioma inglés de programas provenientes del extranjero, para efectuar transmisiones diarias cuya señal proviene de E.U.A.
96	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHEBC-TDT	TDT	26	2.1	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHBM-TDT	34	3, 7	15, 16, 17	Ensenada	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
97	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHENE-TDT	TDT	16	1.1	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHAQ-TDT	28	3, 7	15, 16, 17	Ensenada	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
98	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHENE-TDT	TDT	16.2	1.2	ADN 40	Multiprogramación	Retransmisión	XHAQ-TDT	28.2	3, 7	15, 16, 17	Ensenada	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
99	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHENJ-TDT	TDT	17	5.1	Canal 5	Principal	Retransmisión	XHMEX-TDT	18	3, 7	15, 16, 17	Ensenada	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
100	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHENT-TDT	TDT	20	7.1	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHEXT-TDT	25	3, 7	15, 16, 17	Ensenada	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
101	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHENT-TDT	TDT	20.2	7.2	A+	Multiprogramación	Retransmisión	XHEXT-TDT	25.2	3, 7	15, 16, 17	Ensenada	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
102	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHEXT-TDT	TDT	25	20.1	Azteca 7	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
103	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHEXT-TDT	TDT	25.2	20.2	A+	Multiprogramación	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
104	Sí	Sí	Baja California	San Felipe	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHFEC-TDT	TDT	21	1.1	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHAQ-TDT	28	7	5	San Felipe	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
105	Sí	Sí	Baja California	San Felipe	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHFEC-TDT	TDT	21.2	7.1	Azteca 7	Multiprogramación	Retransmisión	XHEXT-TDT	25	7	5	San Felipe	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
106	Sí	Sí	Baja California	Isla de Cedros	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHIDC-TDT	TDT	23	7.1	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHEXT-TDT	25	8	17	Ensenada	**Baja California Baja California Sur:** Mulegé			
107	Sí	Sí	Baja California	Isla de Cedros	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHIDC-TDT	TDT	23.2	1.1	Azteca Uno	Multiprogramación	Retransmisión	XHAQ-TDT	28	8	17	Ensenada	**Baja California Baja California Sur:** Mulegé			
108	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.	XHILA-TDT	TDT	20	66.1	El Canal de las Noticias	Principal	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Baja California
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Frecuencia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua	Descripción de idioma o lengua
109	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.	XHILA-TDT	TDT	20.2	66.2	El Canal de las Noticias-2	Multiprogramación	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
110	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.	XHILA-TDT	TDT	20.3	66.3	Heraldo Televisión Mexicali	Multiprogramación	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
111	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.	XHILA-TDT	TDT	20.4	66.4	Once Niñas y Niños	Multiprogramación	Original			1, 2, 7	1, 2, 3, 4, 5	Mexicali	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
112	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHJK-TDT	TDT	28	1.1	Azteca Uno	Principal	Retransmisión	XHAQ-TDT	28	4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
113	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHJK-TDT	TDT	28.2	1.2	ADN 40	Multiprogramación	Retransmisión	XHAQ-TDT	28.2	4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
114	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHMEE-TDT	TDT	15	10.1	NU9VE	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
115	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Comercial	Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHMEX-TDT	TDT	18	5.1	Canal 5	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
116	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Televisión	Concesión Comercial	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHS-TDT	TDT	23	4.1	Canal Local /Televisa Ensenada	Principal	Original			8, 7	15, 16, 17	Ensenada	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
117	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHTIT-TDT	TDT	29	21.1	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHEXT-TDT	25	4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
118	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHTIT-TDT	TDT	29.2	21.2	A+	Multiprogramación	Retransmisión	XHEXT-TDT	25.2	4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
119	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHUAA-TDT	TDT	22	19.1	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHBM-TDT	34	4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
120	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHUAA-TDT	TDT	22.2	19.2	Foro TV	Multiprogramación	Retransmisión	XHBM-TDT	34.2	4, 5, 6, 7, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
121	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHCPAH-TDT	TDT	14	14.1	Canal Catorce	Principal	Original			8, 6, 7, 9	11, 15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, San Felipe, San Quintín, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
122	Sí	Sí	Baja California	Mexicali	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHCPAO-TDT	TDT	7	S/D	S/D	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6	Mexicali, San Felipe, Tecate	**Baja California Sonora:** San Luis Río Colorado			
123	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHCPAT-TDT	TDT	9	S/D	S/D	Principal	Original			IFT no entregó mapa de cobertura.	IFT no entregó mapa de cobertura.	IFT no entregó mapa de cobertura.	**Baja California** IFT no entregó mapa de cobertura.			
124	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Pública	Instituto Politécnico Nacional	XHCPDE-TDT	TDT	15	11.1	Canal Once	Principal	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
125	Sí	Sí	Baja California	Tijuana	Televisión	Concesión Pública	Instituto Politécnico Nacional	XHCPDE-TDT	TDT	15.2	11.2	Once Niñas y Niños	Multiprogramación	Original			4, 5, 6, 8, 9	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
126	Sí	Sí	Baja California	Ensenada	Televisión	Concesión Pública	Instituto Politécnico Nacional	XHCPDO-TDT	TDT	7	11.1	Canal Once	Principal	Retransmisión	XHCPDE-TDT	15	8, 7	15, 16, 17	Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana	**Baja California** Sin cobertura en otras entidades			
1	No	Sí	Baja California Sur	Santa Rosalía	Radio	Concesión Comercial	Antonio Rigoberto Espinoza Pedrín	XERLA-AM	AM	940 kHz		Radio Santa Rosalía	Migración AM-FM	Original			8	17	San Quintín	-			

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Baja California
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Frecuencia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua	Descripción de idioma o lengua
2	No	Sí	Baja California Sur	Santa Rosalía	Radio	Concesión Comercial	Antonio Rigoberto Espinoza Pedrín	XHRLA-FM	FM	95.7 MHz		S/D	Migración AM-FM	Retransmisión	XERLA-AM	940 kHz	-	-	-	-			
3	No	Sí	Baja California Sur	Bahía de Tortugas	Radio	Concesión Comercial	Candelario Serna Gurrola	XHBTS-FM	FM	96.5 MHz		Radio Bahía Tortugas	Principal	Original			3	17	Ensenada	-			
4	No	Sí	Baja California Sur	Guerrero Negro	Radio	Concesión Comercial	Jesús Mayoral López	XHGNB-FM	FM	94.1 MHz		Estereo Guerrero Negro	Principal	Original			3	17	San Quintin	-			
5	No	Sí	Baja California Sur	Guerrero Negro	Radio	Concesión Comercial	María Teresa Arechiga Espinoza	XHGNS-FM	FM	90.1 MHz		Estéreo 90.1	Principal	Original			3	17	San Quintin	-			
6	No	Sí	Baja California Sur	Guerrero Negro	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Baja California Sur	XHNEG-FM	FM	99.1 MHz		Gobierno del Estado	Principal	Retransmisión	XHEBCS-FM	99.9 MHz	3	17	San Quintin	-			
7	No	Sí	Baja California Sur	Guerrero Negro	Televisión	Concesión Comercial	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTGN-TDT	TDT	28	3.1	Imagen TV	Principal	Retransmisión	XHCTLP-TDT	22	3	17	San Quintin	-			
8	No	Sí	Baja California Sur	Guerrero Negro	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHGNB-TDT	TDT	24	7.1	Azteca 7	Principal	Retransmisión	XHPBC-TDT	25	3	17	San Quintin	-			
9	No	Sí	Baja California Sur	Guerrero Negro	Televisión	Concesión Comercial	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.	XHGNB-TDT	TDT	24.2	1.1	Azteca Uno	Multiprogramación	Retransmisión	XHAPB-TDT	21	3	17	San Quintin	-			
10	No	Sí	Baja California Sur	Guerrero Negro	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHGWT-TDT	TDT	26	2.1	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHLPT-TDT	28	3	17	San Quintin	-			
11	No	Sí	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión Comercial	GILHAAM, S.A. de C.V.	XEBQ-AM	AM	1240 kHz		FM 105	Combo	Original			3	17	San Quintin	-			
12	No	Sí	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión Comercial	GILHAAM, S.A. de C.V.	XHBQ-FM	FM	105.3 MHz		S/D	Combo	Retransmisión	XEBQ-AM	1240 kHz	-	-	-	-			
13	No	Sí	Sonora	San Luis Río Colorado	Radio	Concesión Comercial	Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V.	XECB-AM	AM	1460 kHz		Radio Ranchito	Principal	Original			7	1, 5	Mexicali	-	Lunes a Domingo: 06:00 a 17:59 hrs. **12 horas**		
14	No	Sí	Sonora	San Luis Río Colorado	Radio	Concesión Comercial	Sucn. de Francisco Encinas Angulo	XEEH-AM	AM	1520 kHz		Radio Éxitos	Principal	Original			7	1	Mexicali	-			
15	No	Sí	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión Comercial	Criman Comunicaciones, S.A. de C.V.	XEFX-AM	AM	630 kHz		Doble X	Migración AM-FM	Original			3	17	San Quintin	-			
16	No	Sí	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión Comercial	Criman Comunicaciones, S.A. de C.V.	XHFX-FM	FM	101.3 MHz		S/D	Migración AM-FM	Retransmisión	XEFX-AM	630 kHz	-	-	-	-			
17	No	Sí	Sonora	San Luis Río Colorado	Radio	Concesión Comercial	Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V.	XELBL-AM	AM	1350 kHz		Radio Centro	Migración AM-FM	Original			7	1, 5	Mexicali	-	Lunes a Domingo: 06:00 a 15:59 hrs. **10 horas**		
18	No	Sí	Sonora	San Luis Río Colorado	Radio	Concesión Comercial	Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V.	XHLBL-FM	FM	93.9 MHz		Radio Centro 93.9 FM	Migración AM-FM	Retransmisión	XELBL-AM	1350 kHz	7, 9	1, 6	Mexicali, Tecate	-	Lunes a Domingo: 06:00 a 15:59 hrs. **10 horas**		
19	No	Sí	Sonora	San Luis Río Colorado	Radio	Concesión Comercial	Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V.	XEMW-AM	AM	1260 kHz		Río Digital	Migración AM-FM	Original			7	1	Mexicali	-	Lunes a Domingo: 06:00 a 19:59 hrs. **14 horas**		
20	No	Sí	Sonora	San Luis Río Colorado	Radio	Concesión Comercial	Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V.	XHEMW-FM	FM	91.1 MHz		Río Digital 91.1 FM	Migración AM-FM	Retransmisión	XEMW-AM	1260 kHz	7, 9	1, 6	Mexicali, Tecate	-	Lunes a Domingo: 06:00 a 19:59 hrs. **14 horas**		

Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del estado de Baja California
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender propaganda gubernamental	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Frecuencia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)	Cuenta con autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua	Descripción de idioma o lengua
21	No	Sí	Sonora	San Luis Río Colorado	Radio	Concesión Comercial	XHLPS, FM, S.A. de C.V.	XHLPS-FM	FM	102.5 MHz		KE Buena	Principal	Original			1, 7, 9	1, 6	Mexicali, Tecate	-			
22	No	Sí	Sonora	San Luis Río Colorado	Radio	Concesión Comercial	Radio Rocola, S.A. de C.V.	XHRCL-FM	FM	89.5 MHz		La Comadre	Principal	Original			1, 7, 9	1, 5, 6	Mexicali, Tecate	-			
23	No	Sí	Sonora	San Luis Río Colorado	Radio	Concesión Comercial	Radio y Televisión Internacional, S.A. de C.V.	XHSLR-FM	FM	107.9 MHz		La Consentida	Principal	Original			1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 5, 6	Mexicali, Tecate	-			
24	No	Sí	Sonora	San Luis Río Colorado	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Sonora	XHCRS-FM	FM	88.5 MHz		Radio Sonora	Principal	Retransmisión	XHHB-FM	94.7 MHz	7	1	Mexicali	-			
25	No	Sí	Sonora	San Luis Río Colorado	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHLRT-TDT	TDT	32	2.1	Las Estrellas	Principal	Retransmisión	XHHES-TDT	23	1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 5, 6	Mexicali, Tecate	-			
26	No	Sí	Sonora	San Luis Río Colorado	Televisión	Concesión Comercial	Televimex, S.A. de C.V.	XHLRT-TDT	TDT	32.2	5.1	Canal 5	Multiprogramación	Retransmisión	XHHMS-TDT	29	1, 2, 7, 9	1, 2, 3, 5, 6	Mexicali, Tecate	-			
27	No	Sí	Sonora	San Luis Río Colorado	Televisión	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Sonora	XHRCS-TDT	TDT	30	15.1	TELEMAX	Principal	Retransmisión	XEWH-TDT	19	1, 7, 9	1, 5, 6	Mexicali, Tecate	-			

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA 01/2025

Con fundamento en él Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el establecimiento de garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter regional que a continuación se indica.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL PJBC-CONS-JUD-01/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	
		1ra Etapa	2da Etapa
30/ 01/ 2025 en horas hábiles	30/ 01/ 2025 10:00 horas	05/02/2025 10:00 horas	07/02/2025 10:00 horas

PAQUETE	NOMBRE DEL PAQUETE	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCION
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	1	Gasolina Magna	**Con contenido mínimo 87 octanos**
		2	Gasolina Premium	**Con contenido mínimo 91 octanos**
		3	Diesel	**Diésel Automotriz (contenido Mayor de azufre a 15 mg/kg y contenido Máximo de azufre de 500 mg/kg)**

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para su entrega a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el **30 de enero de 2025**, en el Departamento de Servicios Generales ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Judicial del Estado con domicilio en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000, de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas, para mayor información comunicarse en Mexicali al teléfono 900-9099 extensión 1684 y 1687.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN**: $1,866.76 (Mil ochocientos sesenta y seis pesos 76/100 m.n.) el cual no será reembolsable.**
La forma de pago deberá ser en efectivo o cheque de caja a favor del PODER JUDICIAL DEL ESTADO, dicho pago deberá efectuarse en Caja Auxiliar del Poder Judicial del Estado, ubicado en el sótano del edificio del Poder Judicial, domicilio mencionado con antelación.

a) PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: **Recursos del Presupuesto 2025** del Poder Judicial del Estado de Baja California.
b) ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Usos Múltiples del Consejo de la Judicatura ubicada en el primer piso del Poder Judicial, en Dr. Humberto Torres esquina con Avenida Pioneros s/n, en la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000.
c) CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Además de la presentación personal, se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas oportunamente con acuse de recibo. No aplica la presentación por medios electrónicos.
d) IDIOMA: Todo lo relacionado con la propuesta deberá estar redactado en idioma español.
e) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los Servicios objeto de la presente licitación, deberán ser proporcionados tal y como se describe en las bases de licitación correspondientes.
f) MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será en pesos mexicanos.
g) CONDICIONES DE PAGO: 30 días posteriores a los servicios y/o bienes suministrados, a entera satisfacción del Poder Judicial y la correcta presentación de la factura correspondiente.
h) ANTICIPO: NO habrá anticipo.
i) GARANTÍA: El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisición de bienes y servicios, publicadas en el POE el día 23 de septiembre de 2005.
j) OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Contraloría del Poder Judicial, conforme al Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 24 de Enero del 2025

OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICIALÍA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.
Tesorería Municipal
Recaudación de Rentas

Convocatoria a Remate

Esta Recaudación de Rentas del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 11, 14, 22, 31, 32, 49, 49 BIS, 50, 75 Bis-A, 75 Bis-C, 89 fracción I, inciso l), 108, 109, 112, 149, 150, 151 fracción III, 152, 153, 154, 155, 156 fracción I, 157, 158, 159 y 160 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California; artículos 55 fracciones I, II y III del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; tiene a bien **CONVOCAR POSTORES** al:

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE BIENES INMUEBLES

A las personas físicas y morales interesadas en adquirir la propiedad de los bienes inmuebles que se detallan más adelante, en virtud de que sus propietarios omitieron el pago del Impuesto Predial, más accesorios legales ante esta Recaudación de Rentas, los cuales fueron objeto de notificación por edictos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California los días 11, 18 y 28 de octubre del 2024, y en el Periódico Local “La Voz De La Frontera” los días 23, 24 y 25 de octubre del 2024, mediante el cual se les requirió a sus propietarios el pago de los créditos fiscales determinados, y los días 08, 15 y 22 de noviembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y los días 20, 21 y 22 de noviembre del 2024, en el Periódico Local “La Voz De La Frontera” se procedió al **embargo definitivo** de los mismos.

Asimismo, en audiencia de remate en Primera Almoneda celebrada el día **31 de DICIEMBRE de 2024**, no se adjudicaron los bienes inmuebles a postor alguno, por lo que, se acordó llamar a una segunda almoneda. Se hace constar que, a la fecha no se han presentado los propietarios de los bienes inmuebles objetos del procedimiento administrativo de ejecución a cubrir el importe total de los respectivos créditos fiscales, por lo que esta Autoridad Fiscal procede a determinar la base para el remate de los bienes inmuebles embargados en el valor fiscal, en términos del artículo 151 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, mismos que se detallan a continuación:

No.	CLAVE CATASTRAL	NOMBRE	DOMICILIO	SUP. M²	VALOR FISCAL
1	H5002007	GALLEGO GARCIA CESAR	CALZADA ABELARDO L. RODRIGUEZ, ALAMITOS	1923.74 M²	$3,077,980.00
2	HP022005	AGUIRRE MUJICA FERNANDO Y COP.	AVENIDA JOSE DEL BARCO # 3462, HUERTAS DE LA PROGRESO	1156.25 M²	$693,750.00
3	HP026008	MINOR DE GUADARRAMA MARIA LUISA	AVENIDA JORGE RETZ # 3400, HUERTAS DE LA PROGRESO	4625.00 M²	$2,775,000.00
4	JC003008	LUZANILLA GOMEZ ROSA AMELIA	AVENIDA GUSTAVO SOTELO # 1896, GRANJAS CAMPESTRE	2000.00 M²	$1,200,000.00
5	LG013010	ENCINAS GOMEZ MARCO POLO	CALLE ATOLINGA # 999, AGUALEGUAS	468.25 M²	$1,404,750.00
6	LG013011	ENCINAS GOMEZ RUBEN ALBERTO	CALLE ATOLINGA # 995, AGUALEGUAS	308.92 M²	$926,760.00
7	PN049010	VALVERDE OJEDA JUAN Y COP.	AVENIDA AGUASCALIENTES # 1665, PUEBLO NUEVO	783.30 M²	$1,174,950.00
8	SN005008	BLANCARTE DELGADO ROSA EMILIA	AVENIDA ANDADOR # 499, 6 DE ENERO	240.00 M²	$600,000.00
9	SS069013	VEGA VALENZUELA OSCAR ALFONSO	AVENIDA FCO. I. MADERO, SECCION SEGUNDA	855.00 M²	$4,959,000.00
10	UA036012	INGENIERIA Y OBRAS, S.A DE C.V.	AVENIDA HDA. SAN BLAS, VILLA DE ALARCON SEGUNDA ETAPA	2343.38 M²	$2,343,380.00
11	XM027001	HERNANDEZ VACA RUBEN	CALLE FUENTE DE LA CASCADA # 1725, MEZQUITAL	3060.19 M²	$2,448,150.00
12	XZ023002	INGENIERIA Y OBRAS, S.A DE C.V.	AVENIDA VILLA SANTA ROSA, RESIDENCIAL SAN MIGUEL SEGUNDA ETAPA	1799.47 M²	$2,159,360.00

La celebración de la audiencia de remate de los bienes inmuebles antes mencionados se llevará a cabo a partir de las **DOCE horas del día 5 DE FEBRERO DEL 2024**, en las oficinas de esta Recaudación de Rentas del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, ubicadas en la planta baja del Edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, sito en Avenida de los Héroes y Calzada Independencia número 998 del Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, Código Postal 21000.

Se hace saber a los postores que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado a cada bien inmueble como avalúo fiscal base para el remate, al que se le disminuirá el 20% del monto.

Los interesados en participar en el remate deberán presentar en la oficina de Recaudación de Rentas en el domicilio antes referido, a más tardar a las DOCE horas del día anterior fijado para el remate, escrito mediante el cual se anexe en sobre cerrado tamaño carta que contenga el escrito por medio del cual se formule la postura legal, y se señale:

*Tratándose de personas físicas, su nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión, domicilio, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes.

*Tratándose de personas morales, su denominación, domicilio social, Registro Federal de Contribuyentes, teléfono, acompañando original o copia certificada del documento con el cual acredite la personalidad con que se ostenten.

La postura ofrecida deberá anexarse a su escrito en un sobre cerrado tamaño carta.

En ambos casos, deberá acompañarse copia de una identificación oficial, asimismo deberá exhibirse un certificado de depósito a favor de **Ayuntamiento Mexicali BCN**, expedido por el Banco de México, un Banco asociado a éste, o bien por la Tesorería Municipal, que cubra por lo menos el 10% del valor fijado al bien inmueble por el que presente su postura, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en su caso adquieran los postores a los que se adjudique algún bien inmueble.

El día y hora señalada para la audiencia de remate, se pasará lista a las personas que hubieren presentado postura y se hará saber a quienes estén presentes cuales de ellas fueron calificadas como legales y cuál es la mejor de ellas, preguntando a los postores si tienen interés en mejorar la postura, en caso afirmativo, se seguirá el siguiente procedimiento, el cual, se realizará hasta por 3 veces, conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California:

1.- Los postores tendrán un plazo de Cinco minutos para mejorar su postura, lo cual deberá hacerse por escrito, en el cual se indique la cantidad que se ofrezca, nombre de la persona que lo ofrece, así como la ronda de que se trate.

2.- Vencido el plazo de Cinco minutos, se dará a conocer la puja más alta que se hubiere realizado en los términos del párrafo inmediato anterior, preguntando a los postores si hay interés en mejorarla, en caso afirmativo se repetirá el procedimiento del párrafo anterior, y se dará el seguimiento del presente párrafo.

3.- En el caso de que algún postor decida no mejorar su postura en cualquiera de los plazos de Cinco minutos que se otorguen, ya no podrá continuar en las siguientes rondas.

4.- Pasados los 3 plazos de Cinco minutos, o bien, en el momento en que no hubiere pujas, el Recaudador de Rentas Municipal resolverá cual es la mejor postura y declarará fincado el remate a favor del postor que la hubiere hecho.

Cuando existan varios postores que hayan ofrecido una suma igual y dicha suma sea la postura más alta, se aceptará la primera que se haya recibido. A los postores que no les sea adjudicado ningún bien inmueble, les será devuelto su depósito al concluir la audiencia de remate.

Fincado el remate de los bienes inmuebles, se enviará el expediente al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mexicali, para que previa revisión del procedimiento resuelva si es de aprobarse o no, de aprobarse el remate, se comunicará a las personas a las que se hubiere fincado

algún bien inmueble, que cuentan con un plazo de **Diez días hábiles** para que enteren en la caja de esta oficina Recaudadora de Rentas Municipal la cantidad ofrecida como postura final del remate.

Si alguno de los postores en cuyo favor se finque el remate, no cumpliera con las obligaciones contraídas, perderá el importe del depósito que hubiere constituido a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali, reanudándose las almonedas que correspondan, en términos del artículo 159 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.

Asimismo, se hace saber a cualquier Autoridad o Tercero que tenga algún interés o derecho preferente respecto a cualquiera de los bienes inmuebles señalados, que podrán manifestar lo que a su derecho convenga hasta antes de que esta Autoridad Fiscal Municipal declare fincado el remate, así como a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes de los últimos Diez años en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Mexicali.

No.	CLAVE CATASTRAL	ACREEDORES
1	H5002007	BANCO INTERNACIONAL, S.A., GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL / BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN / BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, DIVISION FIDUCIARIA ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A., GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL
2	HP022005	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL PROVISIONAL DE MEXICALI, B.C., EXPEDIENTE 0549/2002, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, ACTOR ROBERTO ESCOBAR BRAMBILA SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL DEL DEMANDADO MANUEL CURIEL TELLECHEA

Con base en lo anterior, esta Autoridad Fiscal Municipal tiene a bien dictar el siguiente:

Publíquese la presente Convocatoria de Remate en **Segunda Almoneda**, en el sitio visible y usual de la oficina, así como una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en una ocasión en un periódico local de mayor circulación.

Así lo acordó y firmó el día veintiuno del mes de enero del año dos mil veinticinco, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, la Recaudadora de Rentas del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

BIANKA IVONNE VIRAMONTES CERVANTES
RECAUDADOR DE RENTAS
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

RECAUDACIÓN DE RENTAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICALI, B.C.

ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,- - - - - - - - -

C E R T I F I C A:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - -
ACTA No. 05.- ……. **ANTECEDENTES:** -

1. La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió el oficio **T-313/2024**, **PP/66/2024** suscrito por el C. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tijuana para el Ejercicio Fiscal 2025. -
2. Que mediante el oficio **IN-CAB/129/2024** el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C, C. Arnulfo Guerrero León, integró la documentación en el **EXP: XXV-002/2024** mismo que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -
3. La estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos se presenta de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. -
4. Que el día 30 de octubre del año 2024 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos, acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes términos. -

- **CONSIDERANDOS** -

PRIMERO.- Que el artículo 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - - - - - -
SEGUNDO.- Que el artículo 18, de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, y deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Que el artículo 34 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. - - -

derivado del efecto de las obras públicas para la refinación de petróleo y el incremento de la conectividad en la región sur-sureste del país. El aumento de las remuneraciones en términos reales, así como el mejoramiento de las condiciones laborales y la creación de empleos favorecieron alzas en la confianza del consumidor y la demanda de crédito al consumo. - - -

Gráfica 2. Inflación y Inflación Subyacente, (Variación % Anual y Contribuciones)

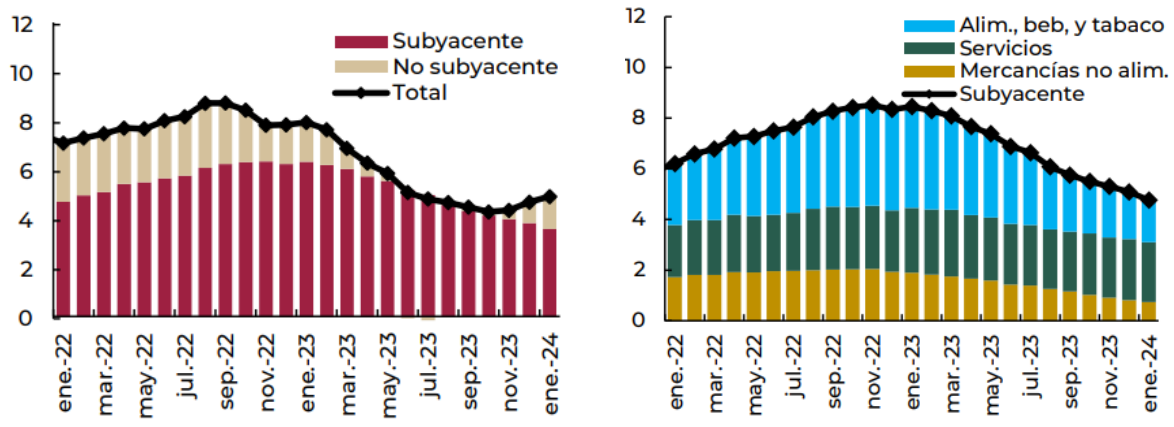

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En línea con las expectativas de inflación, se estima que la tasa de interés se ajustará paulatinamente a la baja; mientras tanto, para el tipo de cambio se prevé que mantenga su fortaleza con respecto a otras divisas, en un entorno de estabilidad macroeconómica y un manejo prudente de las finanzas públicas. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Respecto al mercado de energéticos, se proyecta que los precios internacionales del crudo se mantengan altos y que el precio de la mezcla mexicana de exportación (MME) sea mayor respecto al nivel aprobado en el Paquete Económico 2024. Sobre la plataforma de producción de petróleo, se anticipa que se ubique en línea con la estrategia nacional de refinación y los objetivos de esta administración para alcanzar la soberanía energética. - - - - - - - - - - - - - - - -

Tabla 1. Resumen: Macroeconómico, 2024 – 2025[e]

Indicador	CGP E[1]	Pre-Criterios (Art. 42 LFPRH)[2]	
	2024	2024	2025
Producto Interno Bruto (var.% real anual)	2.6	2.6	2.5
Rango de crecimiento del PIB	2.5 – 3.5	2.5 – 3.5	2.0 – 3.0
Precios al Consumidor (var.% anual, dic/dic.)	3.8	3.8	3.3
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	17.6	17.8	18.0
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	17.1	17.6	17.9
CETES 28 días (%, nominal, fin de periodo)	9.5	9.5	7.0
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-14,954	-4,044.0	-5047.7
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	56.7	71.3	58.4
Variables de Apoyo:			
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	1.8	2.2	2.1
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	2.0	1.3	2.0
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.4	2.7	2.3

[1]/ SHCP, CGPE-24 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado.
[2]/ SHCP, Documento Relativo al Art. 42 de la LFPRH (Pre-Criterios 2025), marzo 27, 2024. e/ Estimado.

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) .

Considerando la información anterior, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) ascenderán a 5.9% del PIB en 2024, mayores en 0.5 puntos porcentuales (pp) respecto a lo estimado en el Paquete Económico 2024. No obstante, en 2025, se anticipa un ajuste a la baja del déficit público, que se verá reflejado en un superávit primario y un nivel de los RFSP de 3.0% del PIB. De este modo, se anticipa que la deuda pública se mantendrá en un nivel estable de 50.2% del PIB en ambos años, por debajo de las previsiones para otras economías emergentes y otros países con la misma calificación crediticia. - - -

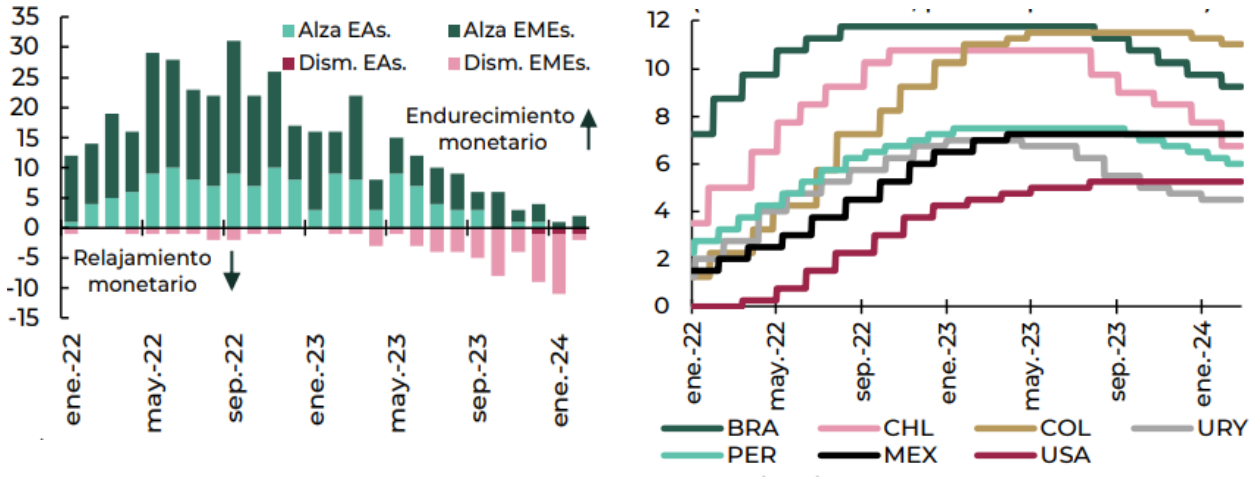

Fuente. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

[1]Nota: EAs corresponde a economías avanzadas y EMEs a economías emergentes.

Sin embargo, ante la rápida disminución de las presiones inflacionarias y el anclaje de las expectativas de inflación, si bien aún por encima de su objetivo de inflación, la FED decidió mantener sin cambios su tasa de política monetaria desde la reunión del 26 de septiembre de 2023. Posteriormente, el 12 de diciembre, la última reunión del año, su presidente Jerome Powell reconoció estar cerca de la tasa terminal, aumentando las expectativas en los mercados sobre el final del ciclo monetario restrictivo en EE.UU. - - - - Durante 2024, la hoja de balance de la FED siguió reduciéndose de forma mensual a un ritmo de 95 mil millones de dólares (mmd), de los cuales 63% representa bonos del Tesoro y 37% bonos respaldados por hipotecas (MBS, por sus siglas en inglés). Al cierre de 2023, el balance se situó en 7.7 billones de dólares, lo que refleja una reducción acumulada de 0.7 billones de dólares desde el cierre del año previo. - Con relación a la evolución de las finanzas públicas hacia el ejercicio fiscal 2025, se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%, en línea con el cumplimiento de la LFPRH y su Reglamento. Para tal fin, los RFSP se ubican en 3.0% del PIB en 2025, lo cual implica un superávit primario de 0.9% del PIB y un equilibrio en el balance presupuestario sin inversión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ingresos presupuestarios	21.3	21.9	21.5
Petroleros	3.0	3.3	2.7
No petroleros	18.3	18.7	18.8
Gasto neto pagado	26.2	26.9	24.0
Programable pagado	18.8	19.5	16.7
No programable	7.5	7.4	7.3
Balance económico primario	-1.2	-1.4	0.9
RFSP	-5.4	-5.9	-3.0
SHRFSP	48.8	50.2	50.2
Partidas informativas			
Rango de crecimiento del PIB	[2.5, 3.5]	[2.5, 3.5]	[2.0, 3.0]
Tasa de interés (nom. - promedio)	10.3	10.3	8.1
Precio del petróleo (prom. - dis./barril)	56.7	71.3	58.4

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De acuerdo, con al documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto previsto en la Ley de Ingresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. -

La meta de déficit presupuestario de 2.5% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado disminuya en 706 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, es decir, una reducción de 7.5% real. En sus componentes, se estima que: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- El conjunto del costo financiero, las participaciones a entidades federativas y municipios y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores disminuirá en 43 mil millones de pesos, debido a mayores participaciones derivadas del crecimiento de la recaudación federal participable, lo que se compensará con el menor costo financiero, que resulta de una disminución en las tasas de interés y un menor endeudamiento público. - - - - - - - - - - - - -
- Considerando lo anterior, se proyecta una reducción del gasto programable pagado de 662 mil millones de pesos respecto a lo aprobado (- 9.9% real), la cual incluye gasto no recurrente previsto en 2024. -

Gráfica 4. Déficit Presupuestario con Inversión

(Por ciento del Producto Interno Bruto)[1]

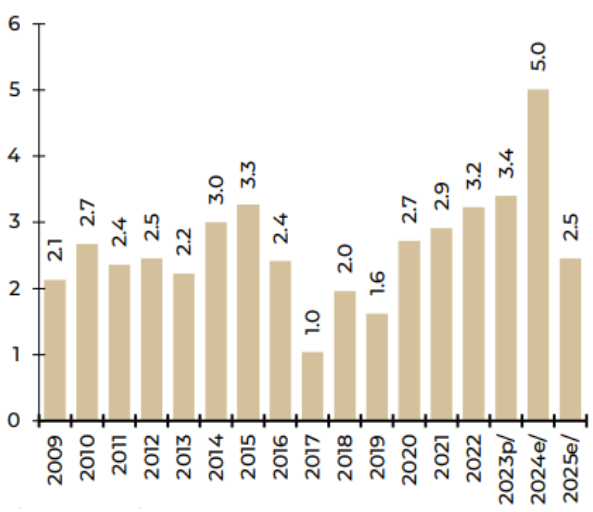

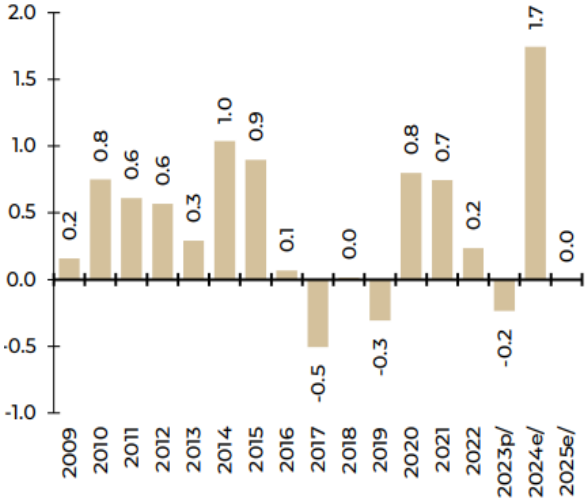

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

[1]p/ preliminar; e/ estimado.

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CON BASE EN EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos (o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario. - - -

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

[1] **Dólares por barril.**

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entrega anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (Diagnóstico PbR-SED). -

Tabla. Nivel de Avance por Sección (Porcentaje)

INDICADOR	2023	2024	Diferencia
Planeación	92.5	95.0	2.5
Programación	82.5	82.5	0.0
Presupuestación	77.5	77.5	0.0
Ejercicio y Control	65.0	65.0	0.0
Seguimiento	92.5	92.5	0.0
Evaluación	90.0	92.5	2.5
Rendición de Cuentas	90.0	95.0	5.0
Consolidación	50.0	50.0	0.0
Avance General	80.7	81.8	1.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para la edición 2024, la SHCP sugirió al Municipio mantener los esfuerzos para elaborar y actualizar la metodología o documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD); y recomendó persistir en la elaboración y presentación de los estados financieros y la información contable de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de implementar un sistema de indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del PMD y sus programas derivados, así como de eficientar el gasto público con una política para la generación de ahorros y de reasignación de recursos. -

Derivado de lo anterior, es importante señalar que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son herramientas críticas en Tijuana para mejorar la gestión pública a través de una planeación y ejecución más eficiente del gasto público. El diagnóstico actual del PbR-SED de Tijuana, basado en indicadores clave, muestra que se han logrado avances en el establecimiento de un marco jurídico que permite la planificación y evaluación de programas, así como en la

alineación del Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Sin embargo, aún se requiere fortalecer áreas como la generación de ahorros y la creación de mecanismos de reasignación de recursos para maximizar el impacto del presupuesto público en beneficio de los ciudadanos. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **PRIORIDADES DEL GASTO** -

A partir de una revisión de los Programas Operativos Anuales (POA) permite identificar lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

previsto por el Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, mediante un procedimiento llevado en forma de juicio, examina las decisiones tomadas por la autoridad, así como los argumentos y pruebas presentadas por la ciudadanía y lo informado por la dependencia respectiva para que este tribunal resuelva de la legalidad o no de dichas decisiones. - - -

con un equipo propio de personal calificado y certificado para que de igual forma no dependa de ningún proveedor externo para el mantenimiento dela red antes mencionada, se requiere de equipamiento y capacitación para lograr este objetivo. - -
En base a la obsolescencia tecnológica marcada por el avance mismo de la tecnología indica que un porcentaje alto (aproximadamente el 30 %) de los 5,000 (CINCO MIL) equipo de cómputo del H. Ayuntamiento de Tijuana deben ser actualizados, para lo cual se quiere una inversión que permita adquirir y reemplazar estos equipos; de esta manera mantener y poner al día y no mermar la eficiencia de la operación diaria en cada una de las estaciones de trabajo. De igual forma las unidades de corrientes ininterrumpidas (UPS) las cuales deben de proteger tanto de las variaciones de corriente como de la interrupción de la misma al equipo especializado de procesamiento (servidores) que deben ser actualizados para poder garantizar la protección del equipo antes mencionado. - - -

destaca que todas aquellas resoluciones mediantes las cuales favorezcan los intereses del Ayuntamiento, representa un ahorro en los recursos financieros en beneficio de la ciudadanía. - - -

Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, la correcta integración de los expedientes relativos a la baja de bienes muebles solicitados por las distintas dependencias Y recibidas por el Departamento de Inventarios y Almacenes de Oficialía Mayor, incumpliendo en el envío a la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de los movimientos de personal, predomina, etc. Toda vez que no son enviados en tiempo y forma generando inconsistencias en la remuneración catorcenal del personal y/o finiquitos, incumplimiento por parte de las dependencias en la solicitud del mantenimiento preventivo de las unidades de su padrón vehicular, generando urgencia en acciones correctivas. Es fundamental atender dicha problemática para cumplir puntualmente con el objetivo de administrar los recursos humanos y materiales, así como los servicios generales que intervienen en la ejecución de los programas de las dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. -

Derivado de las acciones emprendidas para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permiten alcanzar en la construcción de la igualdad de género, la problemática afecta en la misma magnitud y sentido a las y los funcionarios públicos de la Administración Pública Municipal que intervienen en la ejecución de los programas de las Dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. Las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Municipal son la población objetivo debido a que se encuentran adscritos a las dependencias centralizadas y descentralizadas del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. - - - - - - - - - - - - - -

Debido a factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos tales como altas tasas de migración y repartición, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional acelerado. Dichas causas son inherentes a un mayor número de delitos derivados del mayor número de personas, factores urbanos y de infraestructura que generan delitos de oportunidad y falta de apropiación ciudadana de los espacios públicos, falta de alumbrado público en calles, plazas, puentes peatonales y espacios públicos, falta de espacios deportivos en condiciones adecuadas, entre otros los cuales a su vez generan otro factor importante, el cual es la percepción de inseguridad por la población. - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior, se provee a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de los insumos y servicios necesarios para el buen funcionamiento, tanto administrativo como operativo para mejorar el desempeño de sus funciones y la presentación de servicios de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana. -

Con el recurso municipal se trata de solventar el problema de insuficiencia de presupuesto para las necesidades más apremiantes que requieren los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana, destinado dicho recurso de manera óptima para las necesidades que se requieren satisfacer, mejorando con ello el desempeño de sus funciones poniendo más atención en las colonias con mayor índice delictivo. -

Su función principal es asegurar en custodia de las personas que han cometido infracciones al Reglamento del Bando de Policía y Gobierno vigente en la ciudad de Tijuana, Baja California. Su labor incluye hacer cumplir las sanciones correspondientes, que pueden ser de 12 hasta 36 horas de arresto, dependiendo del artículo infringido. La

alta tasa de reincidencia en la Estancia Municipal de Infractores se debe a varios factores, como las adicciones, un entorno familiar disfuncional, la violencia contra las mujeres y la situación de calle de las personas. Estos elementos han sido identificados como los principales desafíos que contribuyen a la reincidencia en esta situación. - - - -

La incorporación del eje, recae en implementar programas que se indican en la reducción de fármacos dependientes en la Estancia Municipal de Infractores para ser canalizados a centros de rehabilitación. -

La población potencial está compuesta por aproximadamente 60,591 personas de la ciudad de Tijuana, que representa el promedio de personas que cometen faltas administrativas al Reglamento de Bando de Policía y Gobierno. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por otro lado, los diversos factores sociales, económicos, de infraestructura y servicios que han venido presentando como parte del desarrollo de Tijuana, han ocasionado que el crecimiento de la ciudad tenga efectos directos sobre el territorio, especialmente en el uso de suelo y recursos materiales. Así mismo el proceso migratorio y el crecimiento explosivo de la población observando en Tijuana durante la segunda mitad del siglo pasado a la fecha aunado al privilegio en la inversión del crecimiento económico respecto de la inversión social, trajo como consecuencia un crecimiento urbano desordenado en el que prevalece la irregularidad del suelo, falta de cobertura en infraestructura y servicios, déficit de equipamiento, deterioro de la imagen urbana y problemas de contaminación. -

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios surge de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de lo Ramos 12, 25 y 26, derivado de unas series de reformas y acciones con el objetivo de descentralizar las responsabilidades, los recursos humanos y materiales. Ante la migración de personas provenientes de otros estados de la república y otros países, el municipio de Tijuana presenta un crecimiento de la población, esto a su vez provoca un incremento de zonas de rezago social ya que se aumentan las necesidades demandado servicios de pavimentaciones, alumbrado público, servicios de primera necesidad, rehabilitación de parques, entre otros. -

El programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social busca beneficiar a la comunidad en general que vive en zonas de rezago social, sin distinción de hombres y mujeres. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El plan pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo, en el eje 2: Infraestructura, el cual su objetivo es el 2.2 Ciudad funcional y su estrategia es el 2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento. Así mismo se determina la línea de acción 2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana''. -
Presidencia Municipal; tiene como fin principal el lograr satisfacer a mayor medida y cobertura las necesidades básicas de la población de Tijuana, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, si bien ha tenido una buena actuación en la ejecución de los programas sociales, pero es importante destacar que las labores sociales aún no son lo suficientes para las metas establecidas, las necesidades y carencias de la ciudadanos son de origen cotidiano, mencionando en ámbitos de la salud, educación, vivienda y alimentación, los requieren de una capacidad mayor y constante de respuesta para que casi la totalidad de la población se vea beneficiada. -
No menos importante el apoyo que se brinda a las organizaciones no gubernamentales sin fines lucrativos, que aún no cuentan con los programas, apoyos y servicios que otorga el Gobierno Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sindicatura Procuradora, aprovechando que el contexto actual permite la búsqueda de los tres órdenes de gobierno de contar con una Administración Pública eficiente, enfocada en el adecuado manejo de los recursos públicos que disminuya y sancione los actos de corrupción, es necesario que la ciudadanía del Municipio de Tijuana muestre un mayor interés en acercarse al gobierno y que los servidores públicos tengan una mayor coincidencia en el manejo de los recursos públicos a través de los principios rectores del servicio público. - - -

reglamento y leyes en materia de movilidad y transporte, por lo tanto para establecer las condiciones óptimas de operación y funcionamiento de las vías públicas de ocupación temporal de zonas de transporte de la ciudad y garantizar una adecuada utilización de las vías públicas es necesario crear mecanismos específicos de regulación e inspección a través de las áreas operativas correspondientes de movilidad. - - - - - - - -
Los factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos, tales como altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional aceleradas. - - - - - - - -
Derivado a que en la ciudad de Tijuana es la más poblada del país y a falta de cultura de prevención por parte de la ciudadanía en materia de prevención de incendios y siniestros para la ciudad de Tijuana, Baja California, la Dirección de Bomberos en el artículo 6 que indica sus funciones y atribuciones, como una de las principales, promover programas de educación contra accidentes producidos por incendios y siniestros, tomando como base la cultura de la prevención en la entidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
La percepción de inseguridad habla sobre la perspectiva y sensación que presenta la población conforman a la incidencia y la forma en que el sector público, atiende esas problemáticas, factor que influye a la problemática Ausencia de Servicios Auxiliares, por lo cual se requiere protección comercial y de vigilancia auxiliar en las instituciones públicas privadas, así como la ciudadanía. -
El Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los programas que ofrece la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental. Estos programas se caracterizan por ser accesible para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género, así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento de los procesos que demandan una actualización de la administración y gestión pública. -
No obstante, el Catastro Municipal, busca lograr que la ciudadanía pueda beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Municipal de Catastro, estos servicios de caracterizan por se accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. Así mismo, Obras e Infraestructura Urbana Municipal. Busca lograr que tanto mujeres como hombres puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Obras e infraestructura Urbana Municipal, estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. -
La Dirección de Servicios Públicos Municipales, busca lograr que todos puedan beneficiarse, y mejorar su nivel de vida a través de los Servicios Públicos Municipales. Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna. Ante el crecimiento de la población y de la actividad económica, el Ayuntamiento de Tijuana enfrenta el reto de ampliar la red de Servicios Públicos que traerá consigo el crecimiento de la zona urbana, para hacer eficiente la cobertura de los mismos. - - - - -
Por su parte, la Dependencia de Dirección Municipal de Prevención, Dirección y Sanidad la dinámica poblacional acontecida en la penúltima década y el crecimiento

poblacional originado con los grandes movimientos migratorios desde el interior del país para reubicarse en ciudades fronterizas, género la oferta de suelo propiamente habilitado, así como la oferta de vivienda asequible y disponible, se vieran superadas para albergar a la población tanto local como emergente. Las líneas de acción a seguir establecer programas de detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas, crear programas sanitarios para la población vulnerable, fortalecer la prevención a través de la entrega de pases médicos para mastografía y Papanicolau, realizar jornadas de esterilización y adopción de animales e implementar jornadas de salud para la detección oportuna de cáncer para todos y todas. -

La conducción de las Políticas Públicas de la Delegación Municipal Centro, Los habitantes de la Delegación Municipal centro cuentan con programas y servicios públicos deficientes, este problema se deriva de la infraestructura insuficiente tal como drenaje, pluviales, alumbrado público, etc., El poco mantenimiento que se les da a las vialidades es otro de los problemas para los que transitan en estas calles, ocasionando accidentes los cuales pueden entorpecer la circulación vehicular. La carencia en el registro de identidad de toda la población que es deportada de Estados Unidos o proviene de los distintos estados que conforman nuestro país, ocasionan un incremento en el índice de gente en situación de calle, la cual para poder sobrevivir implementan la economía informal, que da como resultado una menor captación de impuestos para el estado, mismos que se utilizan en la mejora de servicios e infraestructura urbana municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y los habitantes de las 66 colonias de la demarcación ya que se ha rebasado la prestación de los servicios públicos básicos, ocasionando principalmente aumento en la inseguridad ya que la cobertura de alumbrado público es del 64% por lo que 24 colonias no cuentan con el servicio. También se tornan peligrosas las vialidades pavimentadas ya que suceden constantes accidentes debido a la congestión vehicular y a los baches por el pavimento y el señalamiento vial dañado. Existen 29 caminos que aún no cuentan con pavimentación, la terracería requiere de rehabilitación constante ya que las lluvias y los escurrimientos de agua complican en tránsito vehicular y para la policía ya que retrasa la presencia y la respuesta oportuna cuando es requerida. - - - - - - - - - - - - - - - - -
El tejido social se ha visto afectado en su acondicionamiento físico y convivencia social ya que los espacios deportivos y de recreación se encuentran deteriorados por el paso del tiempo y por vandalismo. El agua potable factor de supervivencia para las personas y el medio ambiente es escasa en 15 colonias que todavía no cuentan con este servicio indispensable, amenazando la salud de las comunidades que la carecen. Se ha generado un desorden urbano ya que ha aumentado enormemente las actividades de comercio, así como las construcciones de locales comerciales y de casas habitación. -
Considerando las necesidades manifestadas por la ciudadanía afecta de igual manera a hombre y a mujeres la inseguridad que se incrementa aún más con la falta de alumbrado público y el difícil tránsito por las vialidades dañadas y el acceso a los caminos de terracería, así mismo resulta complicado mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables ya que no cuentan con los recursos para cubrir los gastos de primera necesidad como son: alimentación, vivienda, salud y educación, debido a la falta de oportunidades para estudiar un oficio o una carrera que les permita recibir ingreso para cubrir las necesidades primordiales, aunado a esa problemática no les es posible fortalecer la salud y la convivencia familiar ya que los espacios públicos, parques, jardines y áreas verdes con inseguros por la falta de mantenimientos y de vigilancia política. - - - - - - - - - - - - - - - -

se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto. - - -

MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **$300,000.00 M.N (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 18 plazas. -
NOVENO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado para la Operación del **Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 102-Sistema de Transporte Público BRT.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **$16,680,000.00 M.N. (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$15,080,000.00 M.N. (QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$1,600,000.00 M.N (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 21 plazas. - - -

M.N. (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **$3,934,000.00 M.N (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 15 plazas. -

DÉCIMO CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 95-Desarrollo Urbano Sustentable.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **$27,121,300.00 M.N. (VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$13,121,300.00 M.N. (TRECE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$14,000,000.00 M.N (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 42 plazas. - - - - - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 101-Participación Ciudadana.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad **$11,195,865.16 M.N. (ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)** mismo que se integra por Subsidio Municipal, así como se aprueba la plantilla de personal de 18 plazas. -

DÉCIMO SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado **Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)**. Apertura Programática conteniendo el **Programa 82-Práctica de Deporte y Cultura Física.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **$62,184,525.00 M.N. (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$37,486,000.00 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$24,698,525.00 M.N (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 149 plazas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes; - - - - -

III. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Tesorería Municipal. - - - -

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO RESPONSABILIDAD DE TODOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TIJUANA BAJA CALIFORNIA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		INGRESO ESTIMADO
TOTAL	$	104,884,117
IMPUESTOS	**$**	**-**
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		
IMPUESTOS ECOLÓGICOS		
ACCESORIOS DE IMPUESTOS		
OTROS IMPUESTOS		
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	**$**	**-**
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	**$**	**-**
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
DERECHOS	**$**	**-**
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)		
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OTROS DERECHOS		
ACCESORIOS DE DERECHOS		
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
PRODUCTOS	**$**	**-**
PRODUCTOS		
PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)		
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
APROVECHAMIENTOS	**$**	**-**
APROVECHAMIENTOS		
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES		
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	**$**	**15,913,020**
SOCIAL		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		
EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		
FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
OTROS INGRESOS	$	15,913,020
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	**$**	**-**
PARTICIPACIONES		
APORTACIONES		
CONVENIOS		
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	**$**	**88,971,097**
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES		
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$	88,971,097
AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)		
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	**$**	**-**
ENDEUDAMIENTO INTERNO		
ENDEUDAMIENTO EXTERNO		
FINANCIAMIENTO INTERNO		

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Codigo Programatico	Nombre de la Entidad
4441	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025
EJERCICIO FISCAL 2025
RAMO: 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES

INGRESOS

Concepto	Importe	
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	$ 88,971,097.00	
SUBSIDIO MUNICIPAL		**$ 88,971,097.00**
INGRESOS PROPIOS		**$ 15,913,020.00**
Centros de Desarrollo Comunitario	2,616,362.57	
Centros de Desarrollo Infantil	1,951,020.00	
Programa alimentario	270,000.00	
Consultas Psicológicas	310,167.43	
Casa del Abuelo	293,628.00	
Platicas Prematrimoniales	4,041,094.00	
Discapacidad	1,430,748.00	
Patronato	5,000,000.00	
TOTAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO	**15,913,020**	
	TOTALES	**$ 104,884,117**

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Codigo Programatico	Nombre de la Entidad
4441	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2025
RAMO: 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	$ 15,913,020.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	$ 88,971,097.00
OTROS (APORTACIONES ESTATALES)	$ -
Total de ingresos en el ejercicio	$ 104,884,117.00

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	$ 74,972,573.57
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 6,439,613.16
30000 SERVICIOS GENERALES	$ 19,212,260.56
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 3,860,364.66
50000 BIENES INMUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ 399,305.05
Total de egresos en el ejercicio	$ 104,884,117.00
INGRESOS MENOS EGRESOS	$ 0.00

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025
POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA

Descripción	Presupuesto Inicial 2025
CÓDIGO PROGRAMÁTICO:	
444111 ATENCIÓN A LA FAMILIA	$ 6,505,114.62
444121 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	$ 44,334,066.52
444131 ATENCIÓN A LA NIÑEZ	$ 23,532,927.24
444141 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	$ 12,801,970.09
444151 PATRONATO	$ 2,818,881.93
444161 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	$ 14,891,156.60
TOTAL DE LA DEPENDENCIA	$ 104,884,117.00

Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificacion por Objeto de Gasto (Capitulo y Concepto)
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Capitulo / Conceptos / Partida	Presupuesto Aprobado
SERVICIOS PERSONALES	**$ 74,972,573.57**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$ 27,865,756.48
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	$ 9,736,060.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$ 16,593,439.77
SEGURIDAD SOCIAL	$ 3,860,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	$ 16,917,317.32
PREVISIONES	$ -
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 6,439,613.16**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUEMNTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$ 1,592,403.13
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	$ 2,350,628.61
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	$ -
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	$ 445,343.98
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	$ 94,019.79
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 1,139,834.09
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$ 75,509.89
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	$ -
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	$ 741,873.66
SERVICIOS GENERALES	**$ 19,212,260.56**
SERVICIOS BÁSICOS	$ 3,556,529.68
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	$ 713,264.84
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	$ 1,502,208.82
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	$ 351,264.84
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	$ 1,508,893.45
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	$ -
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	$ 272,304.41
SERVICIOS OFICIALES	$ 101,019.79
OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 11,206,774.73
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	**$ 3,860,364.66**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	$ -
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$ -
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$ -
AYUDAS SOCIALES	$ 3,860,364.66
PENSIONES Y JUBILACIONES	$ -
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	$ -
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$ -
DONATIVOS	$ -
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$ 399,305.05**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	$ 158,264.84
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ 27,754.95
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	$ -
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ -
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$ -
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 213,285.26
ACTIVOS BIOLOGICOS	$ -
BIENES INMUEBLES	$ -
ACTIVOS INTANGIBLES	$ -
INVERSION PÚBLICA	**$ -**
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	$ -
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	$ -
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**$ -**
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	$ -
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	$ -
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	$ -
CONCESION DE PRESTAMOS	$ -
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	$ -
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	$ -
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	$ -
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$ -**
PARTICIPACIONES	$ -
APORTACIONES	$ -
CONVENIOS	$ -

DEUDA PÚBLICA	**$**	**-**
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	$	-
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$	-
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	$	-
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	$	-
COSTO POR COBERTURAS	$	-
APOYOS FINANCIEROS	$	-
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	$	-
TOTAL	**$**	**104,884,117.00**

COMPARATIVO DE PLAZAS

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

	PLAZAS	PLAZAS
	2024	2025
CONFIANZA	241	241
BASE	35	35
VACANTES CONFIANZA AUTORIZADAS SIN PRESUPUESTO		
TOTAL	276	276

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2025

EJES
P N D (número y descripción): **2. Bienestar**
P E D (número y descripción): **1. Bienestar para Todas y Todos**
P M D (número y descripción): **4. Bienestar**

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

No. PROGRAMA: **71**

DESAGREGACIÓN POR GENERO:

HOMBRES :	**MUJERES:**
466,400	457,165

DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:

0-14 AÑOS	15-44 AÑOS
240,126	429,457
45-64 AÑOS	65 Ó MAS
217,037	36,945

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: Menores, mujeres, adultos mayores con 60 años o más de edad en estado de abandono, personas desamparadas, con discapacidad, con escasos recursos económicos y mujeres víctimas de violencia familiar.

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN,PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2025				PRESUPUESTO POR COMPONENTE	10,000 SERVICIOS PERSONALES	20,000 MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000 SERVICIOS GENERALES	40,000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONS Y SUBSIDIOS	50,000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	PRESUPUESTO TOTAL
RAMO 16 U.E.G. 061	FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS INCLUYENTES INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ANUAL				**$ 104,884,116.79**	**$ 74,972,573.32**	**$ 6,439,613.20**	**$ 19,212,260.56**	**$ 3,860,364.66**	**$ 399,305.05**	**$ 104,884,117.00**
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				0%	0%	0%	100%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN SUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL	PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SEMESTRAL				**$ 104,884,116.79**	**$ 74,972,573.32**	**$ 6,439,613.20**	**$ 19,212,260.56**	**$ 3,860,364.66**	**$ 399,305.05**	**$ 104,884,117.00**
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				0%	50%	0%	50%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1	ADECUADA ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	TRIMESTRE				**$ 66,421,994.32**	**$ 45,912,305.80**	**$ 2,892,433.95**	**$ 17,363,459.42**	**$ -**	**$ 253,795.15**	**$ 66,421,994.32**
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A1	ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA ORIENTAR A LA CIUDADANÍA SEGÚN SUS NECESIDADES BÁSICAS INMEDIATAS	PORCENTAJE DE ATENCIONES CUIDADANAS	TRIMESTRE				$ 56,825,455.98	$ 37,027,613.29	$ 2,401,087.03	$ 17,142,960.51	$ -	$ 253,795.15	$ 56,825,455.98
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A2	ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD Y PSICOTERAPIA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	PORCENTAJE DE ASISTENCIAS DE SALUD	TRIMESTRE				$ 4,170,419.42	$ 3,913,097.80	$ 199,311.73	$ 58,009.89	$ -	$ -	$ 4,170,419.42
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A3	IMPARTICIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS	PORCENTAJE DE TALLERES	TRIMESTRE				$ 4,505,910.45	$ 4,263,646.69	$ 165,284.63	$ 76,979.13	$ -	$ -	$ 4,505,910.45
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A4	IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS SOBRE TEMAS DE: VALORES, NUTRICIÓN, PREMATRIMONIALES, PROGRAMAS PREVENTIVOS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS	TRIMESTRE				$ 920,208.47	$ 707,948.02	$ 126,750.56	$ 85,509.89	$ -	$ -	$ 920,208.47
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2	ATENCIÓN OPORTUNA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD, CUIDADOS, ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	PORCENTAJE DE PERSONAS	TRIMESTRE				**$ 21,113,776.66**	**$ 17,946,807.52**	**$ 2,387,456.48**	**$ 736,757.71**	**$ -**	**$ 42,754.95**	**$ 21,113,776.66**
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A1	ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE MENORES	TRIMESTRE				$ 12,851,942.72	$ 11,598,235.00	$ 949,218.70	$ 261,734.07	$ -	$ 42,754.95	$ 12,851,942.72
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A2	RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	TRIMESTRE				$ 1,503,646.40	$ 1,037,341.99	$ 373,039.57	$ 93,264.84	$ -	$ -	$ 1,503,646.40
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A3	DACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES	PORCENTAJE DE MENORES	TRIMESTRE				$ 4,370,100.61	$ 3,465,883.00	$ 707,483.54	$ 196,734.07	$ -	$ -	$ 4,370,100.61
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A4	ATENCIÓN Y CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRÍA	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES	TRIMESTRE				$ 2,388,086.93	$ 1,845,347.53	$ 357,714.67	$ 185,024.73	$ -	$ -	$ 2,388,086.93
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	0%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3	CANALIZACIÓN DE APOYOS, PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, OTORGADOS	PORCENTAJE DE APOYOS	TRIMESTRE				**$ 17,348,345.81**	**$ 11,113,460.00**	**$ 1,159,722.77**	**$ 1,112,043.43**	**$ 3,860,364.66**	**$ 102,754.95**	**$ 17,348,345.81**
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A1	OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR Y PLACAS PERSONALIZADAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES	PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES	TRIMESTRE				$ 4,590,863.34	$ 3,909,274.51	$ 159,828.94	$ 521,759.89	$ -	$ -	$ 4,590,863.34
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A2	DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL PARA LA POBLACIÓN A BENEFICIAR SEGÚN PADRÓN	PORCENTAJE DE DESPENSAS	TRIMESTRE				$ 1,641,675.66	$ 1,380,402.39	$ 223,263.38	$ 38,009.89	$ -	$ -	$ 1,641,675.66
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A3	OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS	TRIMESTRE				$ 6,294,623.18	$ 2,086,506.12	$ 210,273.27	$ 34,724.18	$ 3,860,364.66	$ 102,754.95	$ 6,294,623.18
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A4	INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS	TRIMESTRE				$ 4,821,183.63	$ 3,737,276.98	$ 566,357.18	$ 517,549.47	$ -	$ -	$ 4,821,183.63
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
ENCARGADA DE DESPACHO SDIF

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS
EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual.....	$	4,193.67
2.- Ejemplar de la semana.....	$	70.68
3.- Ejemplar atrasado del año en curso.....	$	83.89
4.- Ejemplar de años anteriores.....	$	105.43
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	$	150.96

II.- INSERCIONES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana.....	$	3,906.89

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a particulares por plana.....	$	5,650.50

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico, C.P. 21000
Tel: (686) 558-1000 Ext: 1532 y 1711
Mexicali, B.C.

Subsecretaría de Gobierno de Tijuana
Via Rápida Poniente, Ezq. con Diego Rivera S/N
Zona Urbana Río Tijuana
Tel: (664) 655-3868
Tijuana, B.C.

Delegación de Gobierno de Playas de Rosarito
Av. José Haroz Aguilar #2004
Fracc. Villa Turística
Tel: (661) 614-9740 Ext: 2740
Playas de Rosarito, B.C.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS

DIRECTOR
JUAN VALENTE LABRADA OCHOA

Subsecretaría de Gobierno de Ensenada
Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz #6500
Ex Ejido Chapultepec
Tel: (646) 172-3047 Ext: 3303
Ensenada, B.C.

Delegación de Gobierno de Tecate
Misión de Santo Domingo #1016
Fracc. El Descanso
Tel: (665) 103-7500 Ext: 7509
Tecate, B.C.

Consultas:
www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.

LUNES 21 DE OCTUBRE DEL 2024

En la ciudad de Tijuana, Baja California, en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tijuana XXIV Ayuntamiento de Tijuana, sito en Blvd. Insurgentes número exterior 1760, numero interior 8 C.P, 22110, siendo las trece con quince minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, fecha señalada para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tijuana,** de acuerdo a la convocatoria emitida de conformidad con los artículos 19 y 22 fracción XI del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, bajo el siguiente.---------- ---------- Orden del día.----------

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Lectura del orden del día para su aprobación y/o modificación.
4. Solicitud de la dispensa del acta de la sesión anterior.
5. Presentación y en su caso aprobación del envío del Tercer Avance Trimestral Financiero, Programático-Presupuestal y Contable del Ejercicio Fiscal 2024 al Congreso del Estado de Baja California, Auditoria Superior del Estado de Baja California y Tesorería Municipal.
6. Solicitud para dejar sin efecto el punto número 6 del acta de la novena sesión extraordinaria de fecha 18 de septiembre del 2024 que a la letra dice "presentación, análisis y en su caso aprobación de la información que integra la Ley de Ingresos del 2025, y el presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de $108,855,645.80 pesos, apertura programática, plantilla de personal y organigrama correspondiente al ejercicio fiscal 2025", debido a que este fue remitido por la administración anterior, mismo que contiene modificaciones por parte de la administración actual.
7. Presentación y en su caso aprobación de la información que integra la Ley de Ingresos del año 2025 y el presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de $104,884,117.00 pesos, apertura programática, plantilla de personal y organigrama correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.
8. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO 2.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. Se procede a pasar lista de asistencia, estando presente los integrantes de Comité Técnico: ---------- --- ***Lic. Erik Isaac Morales Elvira*** Secretario de Bienestar Social del XXV Ayuntamiento de Tijuana, en representación del C. Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana; ***Lic. Carlos Alberto Bravo Huerta,*** en representación de la Sindicatura Procuradora del XXV Ayuntamiento de Tijuana; **Mtro. Víctor Alfonso Ramos Gómez**

Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana; **Lic. Rosa Nelva Estrada** en representación de la Regidora Mtra. Mónica Padilla Villa Velázquez, presidenta de la comisión de educación, cultura, bibliotecas, ciencias y tecnología y de la comisión para la protección de la niñez y adolescencia del XXV Ayuntamiento de Tijuana; **Mtra. Michel García Arceo,** presidenta de la comisión de participación ciudadana del XXV ayuntamiento de Tijuana; **Lic. Rogelia Arzola Santillán**, presidenta de la comisión de bienestar social del XXV Ayuntamiento de Tijuana; **Lic. Pablo Yáñez Placencia,** presidente de la comisión de gobernación, legislación y mejora regulatoria del XXV Ayuntamiento de Tijuana; **C. Rosa María Quiñonez Soto**, consejera ciudadana; **C. María de los Ángeles Castro Ortiz**, consejera ciudadana; **C. Jaime Alberto Molina Mercado**, consejero ciudadano; ***Lic. Paola Nohemí Leyva Izaguirre,*** Directora General de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tijuana **(DIF)**, en su carácter de Secretaria Técnica de esta Junta de Gobierno, acto seguido se procede a ***declarar quorum legal*** en virtud de que se cuenta con la asistencia de todos los integrantes de esta Junta de Gobierno.----------

--PUNTO NÚMERO 3.- Lectura del orden del día y aprobación o modificación en su caso. Se da lectura al orden del día para aprobación o modificación en su caso; por parte de la directora general de DIF Lic. Paola Nohemí Leyva Izaguirre. Se somete a votación aprobándose por ***UNANIMIDAD*** el orden del día. ----------

--PUNTO NÚMERO 4.- Solicitud de la dispensa del acta de la sesión anterior. El presidente solicita a la secretaria técnica, someta a votación el punto 4, poniéndolo a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno, aprobándose por ***UNANIMIDAD***. Continuando con el uso de la palabra el presidente solicita pasar al siguiente punto del orden del día. ----------

--PUNTO NÚMERO 5.- Presentación y en su caso aprobación del envío del Tercer Avance Trimestral Financiero, Programático-Presupuestal y Contable del Ejercicio Fiscal 2024 al Congreso del Estado de Baja California, Auditoria Superior del Estado de Baja California y Tesorería Municipal. ----------

--Se concede el uso de la voz al Subdirector Administrativo, Lic. Julián Javier Soto González, para la exposición del punto; en el tercer avance trimestral al respecto de lo contable se reporta un activo de $154,525,632.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el pasivo $5,597,459.00 M.N. (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el capital de $148,928,173.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en referencia al ingreso devengado es por un monto de $65,087,360.00 M.N. (SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) en cuanto a lo presupuestal en el egreso devengado se informa lo siguiente: en el grupo 10000 servicios personales $47,687,908.00 M.N. (CUARENTA Y SIETE MILLONES

SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 20000 materiales y suministros $1,509,651.00 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 30000 servicios generales $9,782,835.00 M.N. (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 40000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas $530,344.00 M.N. (QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ; 50000 bienes muebles, inmuebles e intangibles $70,400.00 M.N. (SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. ----------

--El Presidente solicita a la Secretaria Técnica, someta a votación el punto 5, poniéndolo a consideración de los miembros del Comité Técnico, aprobándose por ***UNANIMIDAD generando el punto de Acuerdo SE/01/21-10-24.*** ----------

--Continuando con el uso de la palabra el Presidente solicita pasar al siguiente punto del orden del día.----------

--PUNTO NÚMERO 6.- Solicitud para dejar sin efecto el punto número 6 del acta de la novena sesión extraordinaria de fecha 18 de septiembre del 2024 que a la letra dice "presentación, análisis y en su caso aprobación de la información que integra la Ley de Ingresos del 2025, y el presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de $108,855,645.80 pesos, apertura programática, plantilla de personal y organigrama correspondiente al ejercicio fiscal 2025", debido a que este fue remitido por la administración anterior, mismo que contiene modificaciones por parte de la administración actual. Se concede el uso de la voz del subdirector Administrativo, Lic. Julián Javier Soto González, el cual informa a esta Junta de Gobierno que se solicita sin dejar efecto el punto citado debido a que en la administración anterior se envió dicho presupuesto a la junta de gobierno y se somete a dejar sin efectos derivado de las modificaciones para dejar el presupuesto con el mismo techo financiero del ejercicio fiscal 2024. El Presidente solicita al Secretario Técnico, someta a votación el punto 6, poniéndolo a consideración de los miembros del Comité Técnico, aprobándose por ***UNANIMIDAD*** generando el punto de Acuerdo ***SE/02/21-10-24***. ----------

--PUNTO NÚMERO 7.- Presentación y en su caso aprobación de la información que integra la Ley de Ingresos del año 2025 y el presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de $104,884,117.00 pesos, apertura programática, plantilla de personal y organigrama correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.----------

--Solicitando el uso de la voz del Subdirector Administrativo de DIF, Lic. Julián Javier Soto González para la exposición de este punto;----------

Pronóstico Ingresos 2025

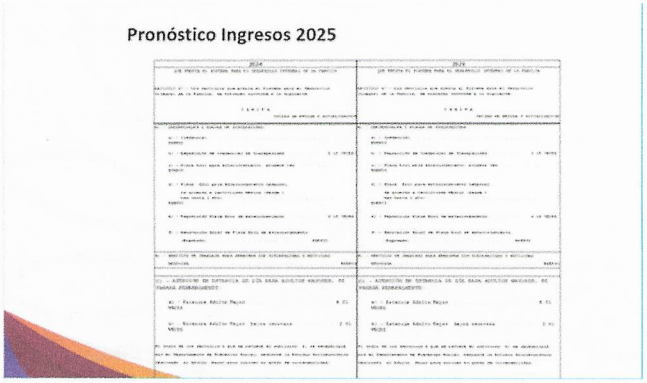

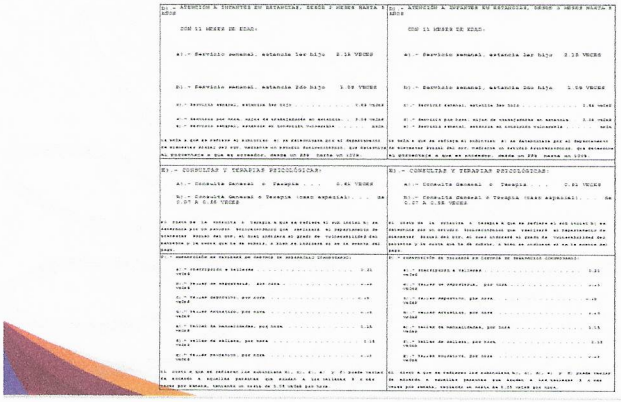

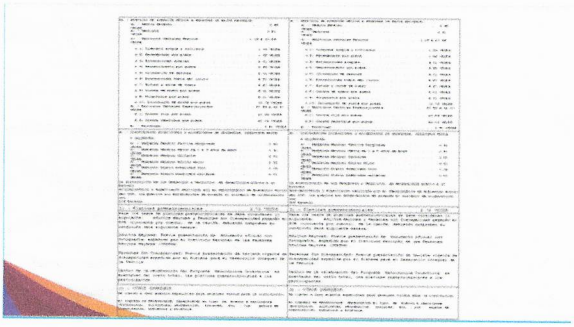

Presupuestos de Ingresos 2025

Presupuestos de Egresos 2025

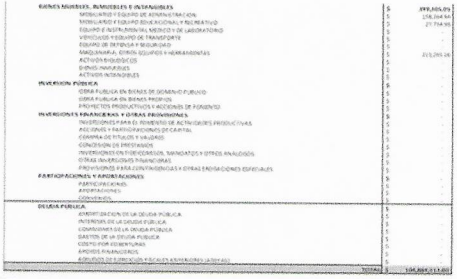

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tijuana
Organigrama Normativo

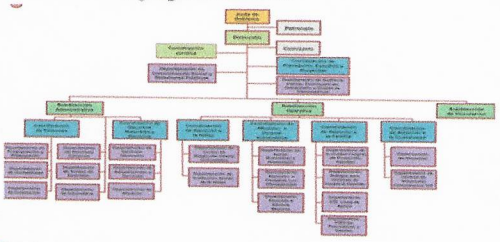

El Presidente solicita al Secretaria Técnica, someta a votación el punto 7, poniéndolo a consideración de los miembros del Comité Técnico, aprobándose por ***UNANIMIDAD*** generando el punto de Acuerdo ***SO/03/21-10-24***. ----------

--**PUNTO NÚMERO 8.- Clausura de la sesión:** No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el orden del día aprobado, se concluye la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno DIF, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Se anexa a esta acta el disco compacto (CD) y copia de la caratula con la información de los puntos del orden del día para su rúbrica. ----------

LIC. ERIK ISAAC MORALES ELVIRA
SECRETARIO DE BIENESTAR DEL
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

LIC. CARLOS ALBERTO BRAVO HUERTA
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SÍNDICA PROCURADORA DEL H. XXV
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

LIC. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL H.
XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

MTRO. VÍCTOR ALFONSO RAMOS GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL H. XXV
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

LIC. ROSA NELVA ESTRADA
EN REPRESENTACIÓN DE LA MTRA. MÓNICA PADILLA VILLAVELÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, BIBLIOTECAS, CIENCIAS Y
TEGNOLOGÍA DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE
TIJUANA

LIC. ROSA NELVA ESTRADA
EN REPRESENTACIÓN DE LA MTRA. MÓNICA PADILLA VILLAVELÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA
PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

MTRA. MICHEL GARCÍA ARCEO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

LIC. ROGELIA ARZOLA SANTILLÁN.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

LIC. PABLO YÁÑEZ PLACENCIA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y MEJORA REGULATORIA; DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

C. ROSA MARÍA QUIÑONEZ SOTO
CONSEJERA CIUDADANA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO ORTIZ
CONSEJERA CIUDADANA

C. JAIME ALBERTO MOLINA MERCADO
CONSEJERO CIUDADANO

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

CERTIFICACIÓN DE CABILDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PLANTILLA DE PERSONAL 2025

ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,- - - - - - - -

C E R T I F I C A:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: - - - - - - - - - - - -

ACTA No. 05.- ..... **ANTECEDENTES:** -

1. La Secretaría de Gobierno Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibió el oficio **T-313/2024**, **PP/66/2024** suscrito por el C. Víctor Alfonso Ramos Gómez, Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C Integrantes del H. Cabildo del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tijuana para el Ejercicio Fiscal 2025. -
2. Que mediante el oficio **IN-CAB/129/2024** el Secretario de Gobierno Municipal del H. XXV del Ayuntamiento de Tijuana, B.C, C. Arnulfo Guerrero León, integró la documentación en el **EXP: XXV-002/2024** mismo que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. ----------

TERCERO.- Que el artículo 34 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. ----------

CUARTO.- Que el artículo 85, Párrafo XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, y deberán integrar anualmente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos de esta Constitución, así como en las leyes aplicables en la materia. ----------

QUINTO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. ----------

SEXTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 Fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. ----------

SÉPTIMO.- Que es facultad de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana según el artículo 92, Fracción I del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, dictaminar respecto de los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y de los Proyectos de Presupuesto de Egresos. ----------

OCTAVO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2025 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027 en los Ejes Rectores de: Transparencia, Seguridad, Bienestar, Desarrollo y Movilidad. ----------

NOVENO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 se basa en los principios de austeridad, honestidad y transparencia, que conducen a la preservación del nivel de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos; por ello la distribución del presupuesto público se motiva y estructura, considerando lo siguiente: ----------

---------- **ENTORNO MACROECONÓMICO** ----------

En el segundo trimestre de 2024, la economía de México creció 1.1% anual y 0.2% real trimestral de acuerdo con la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto (PIB). El

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

desempeño de la economía obedece a los altos niveles de inversión, en un entorno de estabilidad macroeconómica, política y social, lo cual continúa generando una alta confianza empresarial. Por su parte, la inversión pública ligó dos años con crecimientos, derivado del efecto de las obras públicas para la refinación de petróleo y el incremento de la conectividad en la región sur-sureste del país. El aumento de las remuneraciones en términos reales, así como el mejoramiento de las condiciones laborales y la creación de empleos favorecieron alzas en la confianza del consumidor y la demanda de crédito al consumo. - - -

Gráfica 2. Inflación y Inflación Subyacente, (Variación % Anual y Contribuciones)

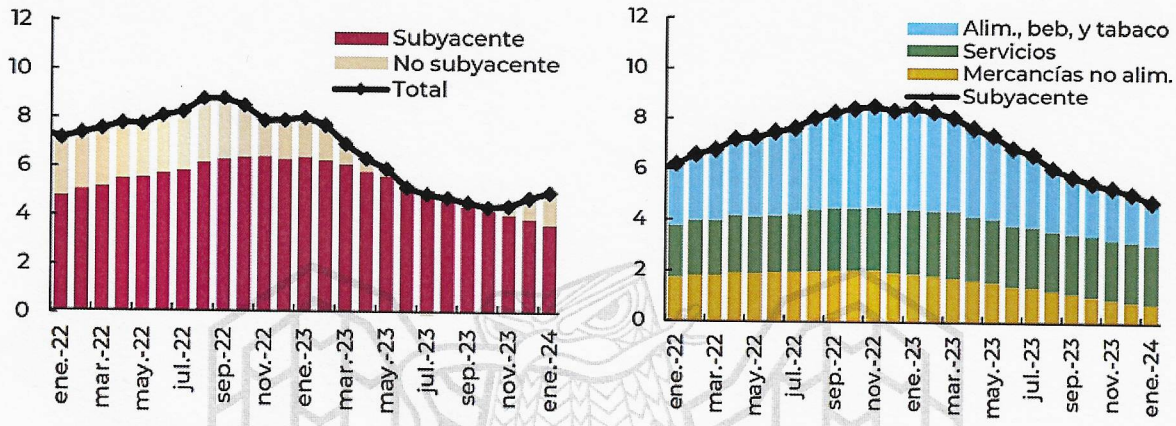

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En línea con las expectativas de inflación, se estima que la tasa de interés se ajustará paulatinamente a la baja; mientras tanto, para el tipo de cambio se prevé que mantenga su fortaleza con respecto a otras divisas, en un entorno de estabilidad macroeconómica y un manejo prudente de las finanzas públicas. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Respecto al mercado de energéticos, se proyecta que los precios internacionales del crudo se mantengan altos y que el precio de la mezcla mexicana de exportación (MME) sea mayor respecto al nivel aprobado en el Paquete Económico 2024. Sobre la plataforma de producción de petróleo, se anticipa que se ubique en línea con la estrategia nacional de refinación y los objetivos de esta administración para alcanzar la soberanía energética. - - - - - - - - - - - - - - - -

Tabla 1. Resumen: Macroeconómico, 2024 – 2025[e]

Indicador	CGP E[1]	Pre-Criterios (Art. 42 LFPRH)[2]	
	2024	2024	2025
Producto Interno Bruto (var.% real anual)	2.6	2.6	2.5
Rango de crecimiento del PIB	2.5 – 3.5	2.5 – 3.5	2.0 – 3.0
Precios al Consumidor (var.% anual, dic/dic.)	3.8	3.8	3.3
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	17.6	17.8	18.0
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	17.1	17.6	17.9
CETES 28 días (%, nominal, fin de periodo)	9.5	9.5	7.0
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-14,954	-4,044.0	-5047.7
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	56.7	71.3	58.4
Variables de Apoyo:			
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	1.8	2.2	2.1
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	2.0	1.3	2.0
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.4	2.7	2.3

1/ SHCP, CGPE-24 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado.
2/ SHCP, Documento Relativo al Art. 42 de la LFPRH (Pre-Criterios 2025), marzo 27, 2024. e/ Estimado.

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) .

Considerando la información anterior, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) ascenderán a 5.9% del PIB en 2024, mayores en 0.5 puntos porcentuales (pp) respecto a lo estimado en el Paquete Económico 2024. No obstante, en 2025, se anticipa un ajuste a la baja del déficit público, que se verá reflejado en un superávit primario y un nivel de los RFSP de 3.0% del PIB. De este modo, se anticipa que la deuda pública se mantendrá en un nivel estable de 50.2% del PIB en ambos años, por debajo de las previsiones para otras economías emergentes y otros países con la misma calificación crediticia. - - -

(Variación acumulada, puntos porcentuales)[1]

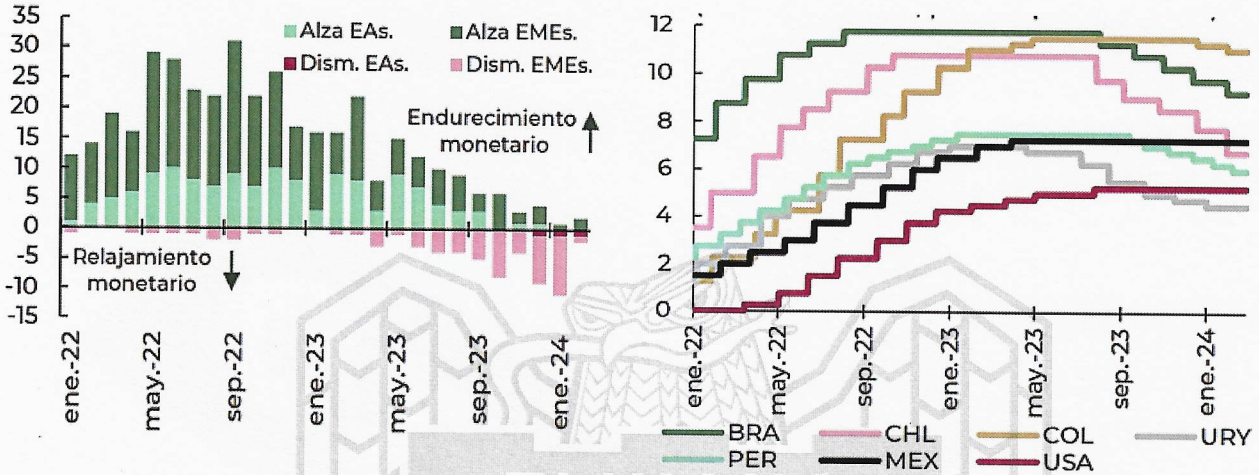

Fuente. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

[1]Nota: EAs corresponde a economías avanzadas y EMEs a economías emergentes.

Sin embargo, ante la rápida disminución de las presiones inflacionarias y el anclaje de las expectativas de inflación, si bien aún por encima de su objetivo de inflación, la FED decidió mantener sin cambios su tasa de política monetaria desde la reunión del 26 de septiembre de 2023. Posteriormente, el 12 de diciembre, la última reunión del año, su presidente Jerome Powell reconoció estar cerca de la tasa terminal, aumentando las expectativas en los mercados sobre el final del ciclo monetario restrictivo en EE.UU. - - - -
Durante 2024, la hoja de balance de la FED siguió reduciéndose de forma mensual a un ritmo de 95 mil millones de dólares (mmd), de los cuales 63% representa bonos del Tesoro y 37% bonos respaldados por hipotecas (MBS, por sus siglas en inglés). Al cierre de 2023, el balance se situó en 7.7 billones de dólares, lo que refleja una reducción acumulada de 0.7 billones de dólares desde el cierre del año previo. -
Con relación a la evolución de las finanzas públicas hacia el ejercicio fiscal 2025, se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%, en línea con el cumplimiento de la LFPRH y su Reglamento. Para tal fin, los RFSP se ubican en 3.0% del PIB en 2025, lo cual implica un superávit primario de 0.9% del PIB y un equilibrio en el balance presupuestario sin inversión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Balance presupuestario con inversión	-4.9	-5.0	-2.5
Balance presupuestario sin inversión	-1.7	-1.7	0.0
Ingresos presupuestarios	21.3	21.9	21.5
Petroleros	3.0	3.3	2.7
No petroleros	18.3	18.7	18.8
Gasto neto pagado	26.2	26.9	24.0
Programable pagado	18.8	19.5	16.7
No programable	7.5	7.4	7.3
Balance económico primario	-1.2	-1.4	0.9
RFSP	-5.4	-5.9	-3.0
SHRFSP	48.8	50.2	50.2
Partidas informativas			
Rango de crecimiento del PIB	[2.5, 3.5]	[2.5, 3.5]	[2.0, 3.0]
Tasa de interés (nom. - promedio)	10.3	10.3	8.1
Precio del petróleo (prom. - dis./barril)	56.7	71.3	58.4

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De acuerdo, con al documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto previsto en la Ley de Ingresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. ----------

La meta de déficit presupuestario de 2.5% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado disminuya en 706 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, es decir, una reducción de 7.5% real. En sus componentes, se estima que: ----------

- El conjunto del costo financiero, las participaciones a entidades federativas y municipios y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores disminuirá en 43 mil millones de pesos, debido a mayores participaciones derivadas del crecimiento de la recaudación federal participable, lo que se compensará con el menor costo financiero, que resulta de una disminución en las tasas de interés y un menor endeudamiento público. ----------
- Considerando lo anterior, se proyecta una reducción del gasto programable pagado de 662 mil millones de pesos respecto a lo aprobado (- 9.9% real), la cual incluye gasto no recurrente previsto en 2024. ----------

Gráfica 4. Déficit Presupuestario con Inversión

(Por ciento del Producto Interno Bruto)[1]

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

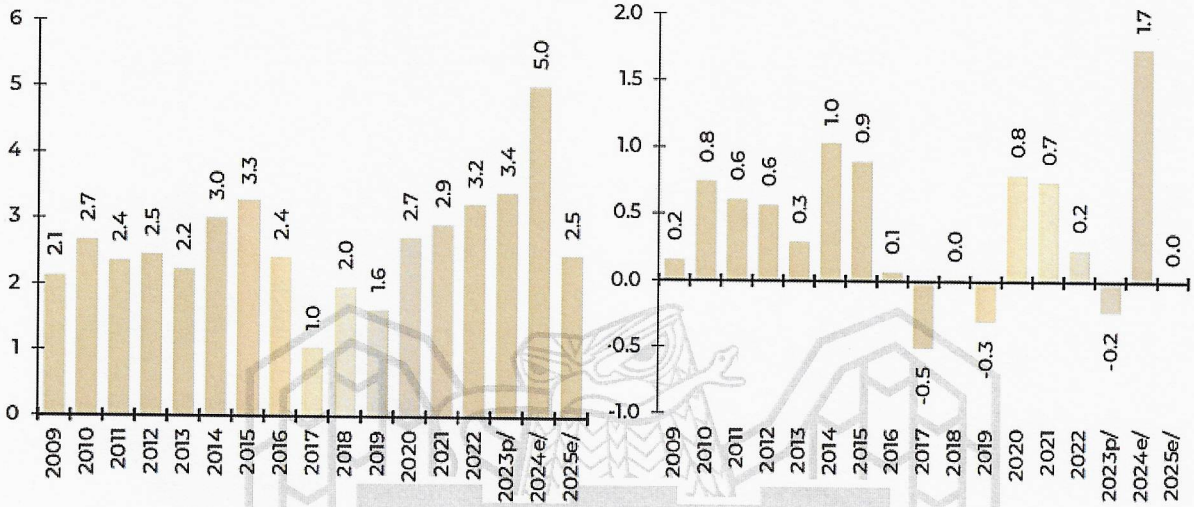

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

[1]p/ preliminar; e/ estimado.

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CON BASE EN EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos (o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario. - - -

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

[1] **Dólares por barril.**

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entrega anualmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (Diagnóstico PbR-SED). ----------

Tabla. Nivel de Avance por Sección (Porcentaje)

INDICADOR	2023	2024	Diferencia
Planeación	92.5	95.0	2.5
Programación	82.5	82.5	0.0
Presupuestación	77.5	77.5	0.0
Ejercicio y Control	65.0	65.0	0.0
Seguimiento	92.5	92.5	0.0
Evaluación	90.0	92.5	2.5
Rendición de Cuentas	90.0	95.0	5.0
Consolidación	50.0	50.0	0.0
Avance General	80.7	81.8	1.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para la edición 2024, la SHCP sugirió al Municipio mantener los esfuerzos para elaborar y actualizar la metodología o documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD); y recomendó persistir en la elaboración y presentación de los estados financieros y la información contable de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de implementar un sistema de indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del PMD y sus programas derivados, así como de eficientar el gasto público con una política para la generación de ahorros y de reasignación de recursos. ----------

Derivado de lo anterior, es importante señalar que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) son herramientas críticas en Tijuana para mejorar la gestión pública a través de una planeación y ejecución más eficiente del gasto público. El diagnóstico actual del PbR-SED de Tijuana, basado en indicadores clave, muestra que se han logrado avances en el establecimiento de un

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

marco jurídico que permite la planificación y evaluación de programas, así como en la alineación del Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Sin embargo, aún se requiere fortalecer áreas como la generación de ahorros y la creación de mecanismos de reasignación de recursos para maximizar el impacto del presupuesto público en beneficio de los ciudadanos. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **PRIORIDADES DEL GASTO** -

A partir de una revisión de los Programas Operativos Anuales (POA) permite identificar lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ciudadanos incertidumbre de si su petición fue analizada conforme a derecho, por lo que el Tribunal Contencioso Administrativo Municipal, utilizando el Recurso de Revisión previsto por el Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, mediante un procedimiento llevado en forma de juicio, examina las decisiones tomadas por la autoridad, así como los argumentos y pruebas presentadas por la ciudadanía y lo informado por la dependencia respectiva para que este tribunal resuelva de la legalidad o no de dichas decisiones. - - -

La ampliación de la red de antenas para interconectar al Ayuntamiento de manera independiente, continúa siendo una prioridad para brindar acceso a internet así como servicios a todas las comunidades, por lo tanto es de particular importancia el contar con un equipo propio de personal calificado y certificado para que de igual forma no dependa de ningún proveedor externo para el mantenimiento dela red antes mencionada, se requiere de equipamiento y capacitación para lograr este objetivo. - -
En base a la obsolescencia tecnológica marcada por el avance mismo de la tecnología indica que un porcentaje alto (aproximadamente el 30 %) de los 5,000 (CINCO MIL) equipo de cómputo del H. Ayuntamiento de Tijuana deben ser actualizados, para lo cual se quiere una inversión que permita adquirir y reemplazar estos equipos; de esta manera mantener y poner al día y no mermar la eficiencia de la operación diaria en cada una de las estaciones de trabajo. De igual forma las unidades de corrientes ininterrumpidas (UPS) las cuales deben de proteger tanto de las variaciones de corriente como de la interrupción de la misma al equipo especializado de procesamiento (servidores) que deben ser actualizados para poder garantizar la protección del equipo antes mencionado. - - -

fortalecimiento de los órganos de impartición de justicia municipal, estableciendo los medios de impugnación y su procedimiento en favor de la ciudadanía, en contra de actos y resoluciones adoptadas por las autoridades municipales que afectan su interés jurídico, con sujeción a los principios de igualdad, publicación, audiencia y legalidad. Se destaca que todas aquellas resoluciones mediantes las cuales favorezcan los intereses del Ayuntamiento, representa un ahorro en los recursos financieros en beneficio de la ciudadanía. ----------

En la Dirección Municipal de Protección Civil, existe una preocupación incesante en detectar las carencias en materia de Gestión de Riesgos y protección Civil para la ciudad de Tijuana, ya que por sus características y localización geográfica está expuesta a un gran número de amenazas derivadas de diversos factores, en virtud de ello es necesario crear un nuevo marco jurídico que aborde los desafíos actuales y futuros que beneficie y oriente a todos los sectores públicos, privado y se pueda asegurar una respuesta eficaz en todo nivel, por todo esto se ha propuesto la creación de un nuevo reglamento sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil. ---------

En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada. Corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas en seguridad. Por lo tanto, es una tarea de permanente en los gobierno municipales detectar las áreas de oportunidad en este tema, fortalecer y actualizar el marco normativo, las instancias directamente involucradas, la elaboración de diagnóstico, ya que son acciones que les permiten elaborar sus correspondientes Atlas y/o Mapas de Riesgos, así como sus respectivos programas de protección civil que permitan garantizar el bienestar de la población, de las familias que protegen su vida y su patrimonio, que coadyuven en promover una cultura de Protección Civil, a través de la Gestión Integral de Riesgos y de un enfoque preventivo que involucre a toda la población. ----------

Fortalecer el sistema de Protección Civil, mediante la prestación de servicios que privilegien la prevención, la gestión de riesgos y la participación ciudadana en beneficio de la población, así como actualizar y desarrollar el marco jurídico en materia de gestión de riesgos y protección civil de conformidad con la normatividad federal y municipal vigente, de la misma forma se pretende elaborar programas de protección civil, administración de emergencias y prevención de riesgos y desastres naturales en beneficio de la población y así cumplir con los planes de Nacional, Estatal y Municipal de desarrollo. ----------

Es importante mencionar que una problemática que yace en el personal que labora en Oficialía Mayor es que carece de capacitaciones y/o profesionalización de las competencias laborales, lo cual limita la función de sus labores en el servicio público como lo es brindar una atención de calidad a la ciudadanía, además de generar ineficiencia en el desempeño de sus funciones y atribuciones. En este sentido, la Oficialía Mayor como responsable de control y administración del recurso humano y material, se ve afectada la función pública por el incumplimiento de las Normas, Reglamentos , Leyes

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

y/o cualquier acto jurídico aplicable en la materia, haciendo mención más no limitándose: a la correcta elaboración y trámite de requisiciones de cualquier acto jurídico aplicable en la materia, haciendo mención más no limitándose a la correcta elaboración y trámite de requisiciones de activos, insumos y servicios elaborados por el área solicitante (dependencias del sector central) y recibidas en la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, la correcta integración de los expedientes relativos a la baja de bienes muebles solicitados por las distintas dependencias Y recibidas por el Departamento de Inventarios y Almacenes de Oficialía Mayor, incumpliendo en el envío a la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de los movimientos de personal, predomina, etc. Toda vez que no son enviados en tiempo y forma generando inconsistencias en la remuneración catorcenal del personal y/o finiquitos, incumplimiento por parte de las dependencias en la solicitud del mantenimiento preventivo de las unidades de su padrón vehicular, generando urgencia en acciones correctivas. Es fundamental atender dicha problemática para cumplir puntualmente con el objetivo de administrar los recursos humanos y materiales, así como los servicios generales que intervienen en la ejecución de los programas de las dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. -

Derivado de las acciones emprendidas para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permiten alcanzar en la construcción de la igualdad de género, la problemática afecta en la misma magnitud y sentido a las y los funcionarios públicos de la Administración Pública Municipal que intervienen en la ejecución de los programas de las Dependencias del H. Ayuntamiento de Tijuana. Las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Municipal son la población objetivo debido a que se encuentran adscritos a las dependencias centralizadas y descentralizadas del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. - - - - - - - - - - - - - - -

Debido a factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos tales como altas tasas de migración y repartición, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional acelerado. Dichas causas son inherentes a un mayor número de delitos derivados del mayor número de personas, factores urbanos y de infraestructura que generan delitos de oportunidad y falta de apropiación ciudadana de los espacios públicos, falta de alumbrado público en calles, plazas, puentes peatonales y espacios públicos, falta de espacios deportivos en condiciones adecuadas, entre otros los cuales a su vez generan otro factor importante, el cual es la percepción de inseguridad por la población. - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior, se provee a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de los insumos y servicios necesarios para el buen funcionamiento, tanto administrativo como operativo para mejorar el desempeño de sus funciones y la presentación de servicios de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana. -

Con el recurso municipal se trata de solventar el problema de insuficiencia de presupuesto para las necesidades más apremiantes que requieren los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana, destinado dicho recurso de manera óptima para las necesidades que se

requieren satisfacer, mejorando con ello el desempeño de sus funciones poniendo más atención en las colonias con mayor índice delictivo. -

Su función principal es asegurar en custodia de las personas que han cometido infracciones al Reglamento del Bando de Policía y Gobierno vigente en la ciudad de Tijuana, Baja California. Su labor incluye hacer cumplir las sanciones correspondientes, que pueden ser de 12 hasta 36 horas de arresto, dependiendo del artículo infringido. La alta tasa de reincidencia en la Estancia Municipal de Infractores se debe a varios factores, como las adicciones, un entorno familiar disfuncional, la violencia contra las mujeres y la situación de calle de las personas. Estos elementos han sido identificados como los principales desafíos que contribuyen a la reincidencia en esta situación. - - - -

La incorporación del eje, recae en implementar programas que se indican en la reducción de fármacos dependientes en la Estancia Municipal de Infractores para ser canalizados a centros de rehabilitación. -

La población potencial está compuesta por aproximadamente 60,591 personas de la ciudad de Tijuana, que representa el promedio de personas que cometen faltas administrativas al Reglamento de Bando de Policía y Gobierno. -

Por otro lado, los diversos factores sociales, económicos, de infraestructura y servicios que han venido presentando como parte del desarrollo de Tijuana, han ocasionado que el crecimiento de la ciudad tenga efectos directos sobre el territorio, especialmente en el uso de suelo y recursos materiales. Así mismo el proceso migratorio y el crecimiento explosivo de la población observando en Tijuana durante la segunda mitad del siglo pasado a la fecha aunado al privilegio en la inversión del crecimiento económico respecto de la inversión social, trajo como consecuencia un crecimiento urbano desordenado en el que prevalece la irregularidad del suelo, falta de cobertura en infraestructura y servicios, déficit de equipamiento, deterioro de la imagen urbana y problemas de contaminación. -

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios surge de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de lo Ramos 12, 25 y 26, derivado de unas series de reformas y acciones con el objetivo de descentralizar las responsabilidades, los recursos humanos y materiales. Ante la migración de personas provenientes de otros estados de la república y otros países, el municipio de Tijuana presenta un crecimiento de la población, esto a su vez provoca un incremento de zonas de rezago social ya que se aumentan las necesidades demandado servicios de pavimentaciones, alumbrado público, servicios de primera necesidad, rehabilitación de parques, entre otros. -

El programa 41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social busca beneficiar a la comunidad en general que vive en zonas de rezago social, sin distinción de hombres y mujeres. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

detectado en este ámbito, al tratarse de un problema público afecta a toda la población en general, se busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar la calidad y su nivel de vida atreves de los servicios que ofrece la Dirección de Protección al Ambiente, Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna por ello no afecta de forma diferencias entre género. Así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento del medio ambiente que impulse una conducta de educación ambiental. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El plan pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo, en el eje 2: Infraestructura, el cual su objetivo es el 2.2 Ciudad funcional y su estrategia es el 2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento. Así mismo se determina la línea de acción 2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana''. -

Presidencia Municipal; tiene como fin principal el lograr satisfacer a mayor medida y cobertura las necesidades básicas de la población de Tijuana, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, si bien ha tenido una buena actuación en la ejecución de los programas sociales, pero es importante destacar que las labores sociales aún no son lo suficientes para las metas establecidas, las necesidades y carencias de la ciudadanos son de origen cotidiano, mencionando en ámbitos de la salud, educación, vivienda y alimentación, los requieren de una capacidad mayor y constante de respuesta para que casi la totalidad de la población se vea beneficiada. -

No menos importante el apoyo que se brinda a las organizaciones no gubernamentales sin fines lucrativos, que aún no cuentan con los programas, apoyos y servicios que otorga el Gobierno Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

estrategias a seguir son: eje de bienestar, objetivo 4.1 ciudad para todos: estrategias 4.1.1 convergencia de acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas. ----------

En la Administración Pública del Municipio de Tijuana se identificó la necesidad de consolidar una gestión pública con acciones de gobierno encaminadas al combate a la corrupción , la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que permitan el adecuado manejo de los recursos públicos y la mejora continua del desempeño de gobierno municipal, convirtiéndose en el problema principal que intenta atacar la Sindicatura Procuradora, aprovechando que el contexto actual permite la búsqueda de los tres órdenes de gobierno de contar con una Administración Pública eficiente, enfocada en el adecuado manejo de los recursos públicos que disminuya y sancione los actos de corrupción, es necesario que la ciudadanía del Municipio de Tijuana muestre un mayor interés en acercarse al gobierno y que los servidores públicos tengan una mayor coincidencia en el manejo de los recursos públicos a través de los principios rectores del servicio público. ----------

El problema sustancial de consolidar una gestión pública con acciones de gobierno encaminadas al combate a la corrupción, la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que permitan el acuerdo manejo de los recursos públicos y la mejora continua del desempeño del gobierno municipal afecta a la población total de la ciudadanía de Tijuana, ya que todos los ciudadanos se les tiene que brindar el servicio público por igual, una población de 1,922,523 donde el 50% son hombres 7 49:6% son mujeres, los servicios en cuestión de gestión pública tiene que ser igualitarios tanto a la población de hombres y mujeres. ----------

Las líneas de acción a seguir son 5.2.1.9 ejecutar eficientemente el ejercicio presupuestal con transparencia y rendición de cuentas para el manejo adecuado de los recursos públicos. El eje transversal es: transparencia, honradez y rendición de cuentas. -------

En Tijuana, la alta densidad comercial, representada por más de 92,000 comercios, entre ellos ambulantes, establecidos, industriales y de servicio. Esta alta densidad plantea un gran desafío en temas de verificación, confianza, seguridad y mantenimiento de estándares de calidad de productos ofrecidos, es por ello que este programa presupuestario se enfoca en abordar estos problemas mediante la promoción de entornos seguros en los comercios de este Municipio. ----------

Es por esto, que se tiene programado un proyecto que se encamina a la verificación de comercios establecidos y ambulantes, mediante la supervisión de la documentación necesaria para ejercer esta actividad, dependiendo del giro aplicando los reglamento y leyes vigentes según sea el caso. La ciudad requiere de un comercio organizado con su documentación en regla. ----------

El objetivo prioritario del presente Ayuntamiento es la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas, con un enfoque, de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros, creando un fomento a la movilidad no motorizada y medios de transporte eficientes, dejando como último medio de desplazamiento el vehículo motorizado. Por ellos se planearon, diseñaron e implementaron políticas públicas,

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

estrategias, planes y programas en materia de movilidad debiendo favorecer en todo momento a la jerarquía de movilidad, garantizando la prioridad del uso y disposición de las vías. ----------

La importancia de seguir impulsando y promoviendo acciones conjuntas de movilidad que contribuyan a mejorar el uso de las vías públicas y garantizar desplazamiento rápidos y seguros en los perímetros de la ciudad, así como implementar campañas con un enfoque de la cultura vial y demás que apliquen con relación a la movilidad y uso de transporte para la ciudadanía con el fin de que las y los ciudadanos respeten de manera adecuada la infraestructura vial a través de las señaléticas adecuadas, conforme los reglamento y leyes en materia de movilidad y transporte, por lo tanto para establecer las condiciones óptimas de operación y funcionamiento de las vías públicas de ocupación temporal de zonas de transporte de la ciudad y garantizar una adecuada utilización de las vías públicas es necesario crear mecanismos específicos de regulación e inspección a través de las áreas operativas correspondientes de movilidad. --------

Los factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos, tales como altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional aceleradas. --------

Derivado a que en la ciudad de Tijuana es la más poblada del país y a falta de cultura de prevención por parte de la ciudadanía en materia de prevención de incendios y siniestros para la ciudad de Tijuana, Baja California, la Dirección de Bomberos en el artículo 6 que indica sus funciones y atribuciones, como una de las principales, promover programas de educación contra accidentes producidos por incendios y siniestros, tomando como base la cultura de la prevención en la entidad. ----------

La percepción de inseguridad habla sobre la perspectiva y sensación que presenta la población conforman a la incidencia y la forma en que el sector público, atiende esas problemáticas, factor que influye a la problemática Ausencia de Servicios Auxiliares, por lo cual se requiere protección comercial y de vigilancia auxiliar en las instituciones públicas privadas, así como la ciudadanía. ----------

El Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los programas que ofrece la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental. Estos programas se caracterizan por ser accesible para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género, así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento de los procesos que demandan una actualización de la administración y gestión pública. ----------

No obstante, el Catastro Municipal, busca lograr que la ciudadanía pueda beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Municipal de Catastro, estos servicios de caracterizan por se accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. Así mismo, Obras e Infraestructura Urbana Municipal. Busca lograr que tanto mujeres como hombres puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Obras e infraestructura Urbana Municipal, estos servicios se caracterizan por

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. -

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, busca lograr que todos puedan beneficiarse, y mejorar su nivel de vida a través de los Servicios Públicos Municipales. Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna. Ante el crecimiento de la población y de la actividad económica, el Ayuntamiento de Tijuana enfrenta el reto de ampliar la red de Servicios Públicos que traerá consigo el crecimiento de la zona urbana, para hacer eficiente la cobertura de los mismos. - - - - -

Por su parte, la Dependencia de Dirección Municipal de Prevención, Dirección y Sanidad la dinámica poblacional acontecida en la penúltima década y el crecimiento poblacional originado con los grandes movimientos migratorios desde el interior del país para reubicarse en ciudades fronterizas, género la oferta de suelo propiamente habilitado, así como la oferta de vivienda asequible y disponible, se vieran superadas para albergar a la población tanto local como emergente. Las líneas de acción a seguir establecer programas de detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas, crear programas sanitarios para la población vulnerable, fortalecer la prevención a través de la entrega de pases médicos para mastografía y Papanicolau, realizar jornadas de esterilización y adopción de animales e implementar jornadas de salud para la detección oportuna de cáncer para todos y todas. -

La conducción de las Políticas Públicas de la Delegación Municipal Centro, Los habitantes de la Delegación Municipal centro cuentan con programas y servicios públicos deficientes, este problema se deriva de la infraestructura insuficiente tal como drenaje, pluviales, alumbrado público, etc., El poco mantenimiento que se les da a las vialidades es otro de los problemas para los que transitan en estas calles, ocasionando accidentes los cuales pueden entorpecer la circulación vehicular. La carencia en el registro de identidad de toda la población que es deportada de Estados Unidos o proviene de los distintos estados que conforman nuestro país, ocasionan un incremento en el índice de gente en situación de calle, la cual para poder sobrevivir implementan la economía informal, que da como resultado una menor captación de impuestos para el estado, mismos que se utilizan en la mejora de servicios e infraestructura urbana municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

demarcación. Estos mismos servicios están enfocados en llevar los servicios de primer nivel a la ciudadanía, como son los servicios de alumbrado público, recolección de basura, reencarpetado y bacheo de vialidades. Basado en las necesidades y la gente que circula en la demarcación, se seleccionan las áreas más transitadas y con más afluencia de gente que son las siguientes colonias, Alemán, Castillo, Coahuila, Altamira, Independencia, Guerrero, Madero, México, Chula vista, Roma, Zona Norte, Monterrey, Cañón de la Pedrera, Juárez, Morelos, Revolución; Aviación, Hidalgo, Hipódromo, Burócratas Hipódromo, La Remosa, Linda Vista, Chapultepec, Lomas. - - - - - - - - - - - - - -

La Delegación Municipal de la presa ALR, es la Delegación más poblada del Municipio, cuenta con 271172 habitantes en las 66 colonias de la demarcación. El incontrolable crecimiento de la población ha ocasionado la disminución en la calidad de vida de las y los habitantes de las 66 colonias de la demarcación ya que se ha rebasado la prestación de los servicios públicos básicos, ocasionando principalmente aumento en la inseguridad ya que la cobertura de alumbrado público es del 64% por lo que 24 colonias no cuentan con el servicio. También se tornan peligrosas las vialidades pavimentadas ya que suceden constantes accidentes debido a la congestión vehicular y a los baches por el pavimento y el señalamiento vial dañado. Existen 29 caminos que aún no cuentan con pavimentación, la terracería requiere de rehabilitación constante ya que las lluvias y los escurrimientos de agua complican en tránsito vehicular y para la policía ya que retrasa la presencia y la respuesta oportuna cuando es requerida. - - - - - - - - - - - - - - - - -

El tejido social se ha visto afectado en su acondicionamiento físico y convivencia social ya que los espacios deportivos y de recreación se encuentran deteriorados por el paso del tiempo y por vandalismo. El agua potable factor de supervivencia para las personas y el medio ambiente es escasa en 15 colonias que todavía no cuentan con este servicio indispensable, amenazando la salud de las comunidades que la carecen. Se ha generado un desorden urbano ya que ha aumentado enormemente las actividades de comercio, así como las construcciones de locales comerciales y de casas habitación. -

Considerando las necesidades manifestadas por la ciudadanía afecta de igual manera a hombre y a mujeres la inseguridad que se incrementa aún más con la falta de alumbrado público y el difícil tránsito por las vialidades dañadas y el acceso a los caminos de terracería, así mismo resulta complicado mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables ya que no cuentan con los recursos para cubrir los gastos de primera necesidad como son: alimentación, vivienda, salud y educación, debido a la falta de oportunidades para estudiar un oficio o una carrera que les permita recibir ingreso para cubrir las necesidades primordiales, aunado a esa problemática no les es posible fortalecer la salud y la convivencia familiar ya que los espacios públicos, parques, jardines y áreas verdes con inseguros por la falta de mantenimientos y de vigilancia política. - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el siguiente punto de acuerdo. -

PRIMERO.- Se aprueba el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, cuyas erogaciones previstas para el H. XXV Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de **$12,489,123,485.39 M.N. (DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL)** conforme a los 40 Programas Operativos Anuales que integran dicho Proyecto de Egresos. -

SEGUNDO.- Se aprueban los Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2025. -

TERCERO.- Se aprueba la Plantilla del Personal propuesta para el Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Sector Central, con un total de **9,685 empleados.** Cuyos documentos se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Municipal de **$14,752,750.00 M.N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$22,673,690.00 M.N (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 132 plazas. - - -

86-Tijuana Capital Cultural. Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **$37,009,410.36 M.N. (TREINTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL).** Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$28,009,410.36 M.N. (VEINTIOCHO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$9,000,000.00 M.N (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 71 plazas. -

DÉCIMO TERCERO.- Se aprueba al Organismo denominado **Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO).** Apertura Programática conteniendo el **Programa 81-Fomento al Desarrollo del Turismo.** Los presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de **$12,835,400.00 M.N. (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).** Ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **$8,901,400.00 M.N. (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** e Ingresos Propios por un importe de **$3,934,000.00 M.N (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; así como se aprueba la plantilla de 15 plazas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de 149 plazas. - - -

VIGÉSIMO CUARTO.- Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante administraciones parciales a lo largo del ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije. ----------

VIGÉSIMO QUINTO.- De conformidad a lo previsto en el Artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública. ----------

----------**T R A N S I T O R I O S**----------

PRIMERO.- La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, efectuará modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2025, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo máximo dos meses después de publicados el nuevo Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior una vez publicado en los medios correspondientes. ----------

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. ----------

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro. ----------

EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

ARNULFO GUERRERO LEÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

PRONÓSTICO DE INGRESOS 2025

SDIF
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2025

2024	2025	JUSTIFICACIONES
ARTICULO 47.- Los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a lo siguiente: T A R I F A UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION	ARTICULO 47.- Los servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a lo siguiente: T A R I F A UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION	
A).- CREDENCIALES Y PLACAS DE DISCAPACIDAD: a).- Credencial . . . . . EXENTO **b).- Reposición de Credencial de Discapacidad. . . . . 2.15 VECES** c).- Placa Azul para estacionamiento, primera vez . . . . . : EXENTO d).- Placa Azul para estacionamiento temporal, de acuerdo a Certificado Médico (desde 1 mes hasta 1 año). . . . . EXENTO **e).- Reposición Placa Azul de estacionamiento . . . . . 2.15 VECES** f).- Renovación Anual de Placa Azul de estacionamiento (Engomado) . . . . . EXENTO	A).- CREDENCIALES Y PLACAS DE DISCAPACIDAD: a).- Credencial . . . . . EXENTO **b).- Reposición de Credencial de Discapacidad. . . . . 2.15 VECES** c).- Placa Azul para estacionamiento, primera vez . . . . . EXENTO d).- Placa Azul para estacionamiento temporal, de acuerdo a Certificado Médico (desde 1 mes hasta 1 año). . . . . EXENTO **e).- Reposición Placa Azul de estacionamiento . . . . . 2.15 VECES** f).- Renovación Anual de Placa Azul de estacionamiento (Engomado) . . . . . EXENTO	
B).- SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA . . . . . EXENTO	B).- SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA . . . . . EXENTO	
C).- ATENCIÓN EN ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, SE PAGARÁ SEMANALMENTE: **a).- Estancia Adulto Mayor . . . . . 4.01 VECES** **b).- Estancia Adulto Mayor bajos recursos . . . . . 2.01 VECES** El costo de los servicios a que se refiere el subinciso b) se determinará por el Departamento de Bienestar Social, mediante un Estudio Socioeconómico realizado al Adulto Mayor para conocer su grado de vulnerabilidad.	C).- ATENCIÓN EN ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, SE PAGARÁ SEMANALMENTE: **a).- Estancia Adulto Mayor . . . . . 4.01 VECES** **b).- Estancia Adulto Mayor bajos recursos . . . . . 2.01 VECES** El costo de los servicios a que se refiere el subinciso b) se determinará por el Departamento de Bienestar Social, mediante un Estudio Socioeconómico realizado al Adulto Mayor para conocer su grado de vulnerabilidad.	

2024	2025	JUSTIFICACIONES
D).- ATENCIÓN A INFANTES EN ESTANCIAS, DESDE 3 MESES HASTA 5 AÑOS CON 11 MESES DE EDAD: **a).- Servicio semanal, estancia 1er hijo 2.15 VECES** **b).- Servicio semanal, estancia 2do hijo 1.08 VECES** c).- Servicio semanal, estancia 3er hijo . . . . . 0.68 VECES d).- Servicio por hora. Hijos de trabajadores en estancia. . 0.08 VECES e).- Servicio semanal, estancia en condición vulnerable . . . . . BECA La BECA a que se refiere el subinciso e) se determinara por el departamento de Bienestar Social del DIF, mediante un Estudio Socioeconómico, que determina el porcentaje a que es acreedor, desde un 25% hasta un 100%.	**D).-** ATENCIÓN A INFANTES EN ESTANCIAS, DESDE 3 MESES HASTA 5 AÑOS CON 11 MESES DE EDAD: **a).- Servicio semanal, estancia 1er hijo 2.15 VECES** **b).- Servicio semanal, estancia 2do hijo 1.08 VECES** c).- Servicio semanal, estancia 3er hijo . . . . . 0.68 VECES d).- Servicio por hora. Hijos de trabajadores en estancia. . 0.08 VECES e).- Servicio semanal, estancia en condición vulnerable . . . . . BECA La BECA a que se refiere el subinciso e) se determinara por el departamento de Bienestar Social del DIF, mediante un Estudio Socioeconómico, que determina el porcentaje a que es acreedor, desde un 25% hasta un 100%.	
E).- CONSULTAS Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS: a).- Consulta General o Terapia . . . 0.81 VECES b).- Consulta General o Terapia (caso especial). . . de 0.07 A 0.55 VECES El costo de la consulta o terapia a que se refiere el sub inciso b) se determina por un Estudio Socioeconómico que realizará el Departamento de Bienestar Social del DIF, el cual indicará el grado de vulnerabilidad del paciente y la cuota que ha de cubrir, o bien se indicará si se le exenta del pago.	**E).-** CONSULTAS Y TERAPIAS PSICOLÓGICAS: a).- Consulta General o Terapia . . . 0.81 VECES b).- Consulta General o Terapia (caso especial). . . de 0.07 A 0.55 VECES El costo de la consulta o terapia a que se refiere el sub inciso b) se determina por un Estudio Socioeconómico que realizará el Departamento de Bienestar Social del DIF, el cual indicará el grado de vulnerabilidad del paciente y la cuota que ha de cubrir, o bien se indicará si se le exenta del pago.	

SISTEMA PARA EL DESARROLL INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2025

2024	2025	JUSTIFICACIONES
F).- IMPARTICIÓN DE TALLERES EN CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO: a).- Inscripción a Talleres . . . . . 0.21 VECES b).- Taller de Repostería, por hora . . . . . 0.15 VECES c).- Taller Deportivo, por hora . . . . . 0.15 VECES d).- Taller Artístico, por hora . . . . . 0.15 VECES e).- Taller de Manualidades, por hora . . . . . 0.15 VECES f).- Taller de Belleza, por hora . . . . . 0.15 VECES g).- Taller Educativo, por hora . . . . . 0.15 VECES El costo a que se refieren los subincisos b), c), d), e) y f) puede variar de acuerdo a aquellas personas que acudan a los talleres 3 o más veces por semana, teniendo un costo de 0.05 VECES por hora.	**F)**.- IMPARTICIÓN DE TALLERES EN CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO: a).- Inscripción a Talleres . . . . . 0.21 VECES b).- Taller de Repostería, por hora . . . . . 0.15 VECES c).- Taller Deportivo, por hora . . . . . 0.15 VECES d).- Taller Artístico, por hora . . . . . 0.15 VECES e).- Taller de Manualidades, por hora . . . . . 0.15 VECES f).- Taller de Belleza, por hora . . . . . 0.15 VECES g).- Taller Educativo, por hora . . . . . 0.15 VECES El costo a que se refieren los subincisos b), c), d), e) y f) puede variar de acuerdo a aquellas personas que acudan a los talleres 3 o más veces por semana, teniendo un costo de 0.05 VECES por hora.	
G).- SERVICIO DE ATENCIÓN MÈDICA A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS: a).- Médico General . . . . . 0.68 VECES b).- Dentista . . . . . 0.81 VECES c).- Servicios Dentales Básicos. . . . . 1.09 A 20.69 VECES c.1) Limpieza simple y rofilaxis. . . . . 1.35 VECES c.2) Recementado por pieza. . . . . 1.35 VECES c.3) Extracciones simples . . . . . 2.01 VECES c.4) Recubrimiento por pieza . . . . . 2.68 VECES c.5) Colocación de resinas . . . . . 4.01 VECES c.6) Extracciones muela del juicio . . . . . 6.67 VECES c.7) Sutura y corte de hueso . . . . . 6.67 VECES c.8) Corona de acero por pieza . . . . . 8.01 VECES c.9) Pulpotomia por pieza . . . . . 8.01 VECES c.10) Colocación de poste por pieza . . . . . 10.72 VECES d).- Servicios Dentales Especializados. . . . . 20.69 A 42.47 VECES	**G)**.- SERVICIO DE ATENCIÓN MÈDICA A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS: a).- Médico General . . . . . 0.68 VECES b).- Dentista . . . . . 0.81 VECES c).- Servicios Dentales Básicos. . . . . 1.09 A 20.69 VECES c.1) Limpieza simple y rofilaxis. . . . . 1.35 VECES c.2) Recementado por pieza. . . . . 1.35 VECES c.3) Extracciones simples . . . . . 2.01 VECES c.4) Recubrimiento por pieza . . . . . 2.68 VECES c.5) Colocación de resinas . . . . . 4.01 VECES c.6) Extracciones muela del juicio . . . . . 6.67 VECES c.7) Sutura y corte de hueso . . . . . 6.67 VECES c.8) Corona de acero por pieza . . . . . 8.01 VECES c.9) Pulpotomia por pieza . . . . . 8.01 VECES c.10) Colocación de poste por pieza . . . . . 10.72 VECES d).- Servicios Dentales Especializados. . . . . 20.69 A 42.47 VECES	

2024	2025	JUSTIFICACIONES
d.1) Corona fija por pieza. . . . . 20.66 VECES d.2) Corona removible por pieza. . . . . 40.02 VECES e).- Psicólogo . . . . . 0.81 VECES	d.1) Corona fija por pieza. . . . . 20.66 VECES d.2) Corona removible por pieza. . . . . 40.02 VECES e).- Psicólogo . . . . . 0.81 VECES	
H).- DISTRIBUCIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA DE DESPENSAS, DESAYUNOS FRÍOS Y CALIENTES: a).- Despensa Mensual Familia Marginada . . . . . 0.61 VECES b).- Despensa Mensual Menor de 1 a 5 años de edad . . . . . 0.61 VECES c).- Despensa Mensual Lactante . . . . . **0.61 VECES** d).- Despensa Mensual Adulto Mayor . . . . . **0.61 VECES** e).- Desayuno Diario modalidad frío . . . . . **0.06 VECES** f).- Desayuno Diario modalidad caliente . . . . . **0.07 VECES** La distribución de las Despensas y Desayunos, se determinará previo a un Estudio Socioeconómico o Supervisión realizada por el Departamento de Bienestar Social del DIF, los precios son establecidos de acuerdo al convenio de colaboración con DIF Estatal.	**H).-** DISTRIBUCIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA DE DESPENSAS, DESAYUNOS FRÍOS Y CALIENTES: a).- Despensa Mensual Familia Marginada . . . . . 0.61 VECES b).- Despensa Mensual Menor de 1 a 5 años de edad . . . . . 0.61 VECES c).- Despensa Mensual Lactante . . . . . **0.61 VECES** d).- Despensa Mensual Adulto Mayor . . . . . **0.61 VECES** e).- Desayuno Diario modalidad frío . . . . . **0.06 VECES** f).- Desayuno Diario modalidad caliente . . . . . **0.07 VECES** La distribución de las Despensas y Desayunos, se determinará previo a un Estudio Socioeconómico o Supervisión realizada por el Departamento de Bienestar Social del DIF, los precios son establecidos de acuerdo al convenio de colaboración con DIF Estatal.	
I).- Platicas prematrimoniales . . . . . 2.72 VECES Para los casos de platicas prematrimoniales se debe considerar lo siguiente: Adultos Mayores y Personas con Discapacidad pagarán el 50% (cincuenta por ciento), de la tarifa, debiendo comprobar su condición dela siguiente manera: Adultos Mayores: Previa presentación de documento oficial con fotografía, expedido por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Personas Con Discapacidad: Previa presentación de tarjeta vigente de discapacidad expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Dentro de la celebración del Programa ¨Matrimonios Colectivos¨ se exentaran del costo total, las platicas prematrimoniales a los participantes.	**I).-** Platicas prematrimoniales . . . . . 2.72 VECES Para los casos de platicas prematrimoniales se debe considerar lo siguiente: Adultos Mayores y Personas con Discapacidad pagarán el 50% (cincuenta por ciento), de la tarifa, debiendo comprobar su condición dela siguiente manera: Adultos Mayores: Previa presentación de documento oficial con fotografía, expedido por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Personas Con Discapacidad: Previa presentación de tarjeta vigente de discapacidad expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Dentro de la celebración del Programa ¨Matrimonios Colectivos¨ se exentaran del costo total, las platicas prematrimoniales a los participantes.	
J).- OTROS INGRESOS: Se llevan a cabo eventos especiales para recaudar fondos para la institución, el ingreso se determinará dependiendo el tipo de evento a realizarse (Artísticos, culturales, recreativos, sociales, etc.) los gastos de organización, audiencia y boletaje.	**J).-** OTROS INGRESOS: Se llevan a cabo eventos especiales para recaudar fondos para la institución, el ingreso se determinará dependiendo el tipo de evento a realizarse (Artísticos, culturales, recreativos, sociales, etc.) los gastos de organización, audiencia y boletaje.	

INICIATIVA PARA LA LEY DE INGRESOS 2025

SDIF
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TIJUANA BAJA CALIFORNIA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	INGRESO ESTIMADO
TOTAL	$ 104,884,117
IMPUESTOS	$ -
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	
OTROS IMPUESTOS	
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ -
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$ -
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
DERECHOS	$ -
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)	
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OTROS DERECHOS	
ACCESORIOS DE DERECHOS	
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
PRODUCTOS	$ -
PRODUCTOS	
PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)	
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
APROVECHAMIENTOS	$ -
APROVECHAMIENTOS	
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$ 15,913,020
SOCIAL	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	
FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	
OTROS INGRESOS	$ 15,913,020
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$ -
PARTICIPACIONES	
APORTACIONES	
CONVENIOS	
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$ 88,971,097
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$ 88,971,097
AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$ -
ENDEUDAMIENTO INTERNO	
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
FINANCIAMIENTO INTERNO	

FRACCIÓN I

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SDIF
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA: 71 "ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES"

La Ley General de Desarrollo Social, define como grupos sociales en situación de vulnerabilidad a "aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar".[1]

Según la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, una persona o grupo de ellas, se puede encontrar en condición de vulnerabilidad por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; por lo que requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), define la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en la cultura de nuestras sociedades. La acumulación de desventajas es multicausal y adquiere varias dimensiones; denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Para SDIF Tijuana, los grupos en condición de vulnerabilidad son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de estos grupos se encuentran insertas las personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con problemas de salud mental, entre otros.

El 9.6% de la población estatal tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4% tiene discapacidad y 1.4% tiene algún problema o condición mental. En total, 14.4% de la población en la entidad tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental, según el INEGI en el Comunicado de Prensa NUM30/21 del 26 de Enero de 2021.

Considerando que la Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 8 que "toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja"[2]; asimismo, considerando los objetivos descritos en el Acuerdo de Creación de este Organismo, la intervención social del Programa 71 'Atención a Grupos Vulnerables' a nivel municipal es imprescindible. Para ello, DIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables Atención a la Familia, y Atención a la Comunidad; esto con motivo de brindar suficiente atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas.

[1] Artículo 5, Fracción VI de la Ley General de Desarrollo Social (*DOF 11-05-2022)*
[2] Artículo 8, de la Ley General de Desarrollo Social (*DOF 11-05-2022)*

- **Atención a la Niñez:**

La información del Censo de Población y Vivienda 2020, muestra que, a nivel nacional en 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda, esto significa 11,474,983 hogares tienen jefatura femenina; es decir, la jefatura femenina aumentó 8 puntos porcentuales entre 2010 y 2020.

De un 0 a 31% incrementaron en Baja California los hogares con jefatura familiar femenina, con un total de 301 mil 576 de mujeres que dirigen este tipo de viviendas. En el caso de Baja California, la Encuesta Intercensal arrojó que 301 mil 576 mujeres dirigen sus hogares, lo que equivale al 31.2% de las viviendas totales censadas en la entidad. Bajo el mando de las jefas de familia están 991 mil 8 personas, de un total de 3 millones 315 mil 766 habitantes en el estado.

Las cifras de 2015 también exponen que Tijuana es el Municipio en Baja California con mayor número de hogares con jefatura familiar femenina, registrando un total de 148 mil 710 viviendas. Dentro de los hogares con este tipo de jefatura viven 495 mil 62 individuos en Tijuana, reporta el estudio de INEGI.

Tabla 1. Población en hogares por municipio según el sexo del jefe o jefa

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Estado	**3,315,766**	**2,324,758**	**991,008**
Ensenada	486,639	329,787	156,852
Mexicali	988,417	708,330	280,087
Playas de Rosarito	96,734	66,566	30,168
Tecate	102,406	73,567	28,839
Tijuana	1,641,570	1,146,508	495,062

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadística Sociodemográfica. Encuesta Intercensal 2015. www.inegi.org.mx.

En el corto plazo, las necesidades de la población corresponden a servicios educativos en todos los niveles (básico y pos básico), así como espacios de recreación para el desarrollo integral de la población.

En este contexto, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), mejor conocidos como estancias infantiles, son una estrategia de asistencia social que otorga diferentes servicios a los niños, que contemplan factores de salud, nutrición, educación y prevención de riesgos con énfasis en la protección de sus derechos, brindado un cuidado de calidad y calidez, asegurando su bienestar y la tranquilidad de las madres de familia trabajadoras y padres solteros.

El Sistema Nacional de Informacion estadística y Geográfica (INEGI) 2020, menciona que en el municipio de Tijuana se cuenta con una población de 136,499 niños entre los 0 y los 4 años, la población de 0 a 11 años edad suma un total 290 mil 301 habitantes; lo que representa solo un 15.1% del total de la población. Por ello, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Comunitario (CAIC) o preescolares, son un mecanismo de solución para acercar la educación inicial a los niños en condición de Vulnerabilidad y sin acceso a educación básica; SDIF Tijuana en la actualidad cuenta con 18 estancias y 28 preescolar en diferentes delegaciones del Municipio contribuyendo con el Sistema de manera honoraria.

Por otra parte, el INEGI menciona, con datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2020, que el total de alumnos registrados en nivel primaria alcanza a 343,685 menores, mientras que en el nivel secundaria desciende a 172,396 adolescentes; y en bachillerato desciende a 142,012 alumnos, observándose claramente la diferencia de ingreso escolar en los distintos niveles.

Derivado de una estrategia completa de intervención de la Coordinación de Atención a la Niñez, y los centros de primera acogida, en un esfuerzo integral para atender crisis de adaptación social en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes, económicos, políticos y educativos, las carencias, demandas y efectos se han transformado implicando nuevos retos; dando respuesta a ello se incorpora el centro de día, estos centros ofrecen una alternativa psicosocial, brindando diversos servicios asistenciales diariamente a través de sus diferentes acciones como talleres de actividades recreativas, culturales y de desarrollo humano. Así como atención psicológica, seguimiento social y orientación legal para la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en extrema vulnerabilidad y riesgo por su condición familiar, económica y social.

- **Atención a Grupos Vulnerables:**

La coordinación de Atención a Grupos Vulnerables ejecuta su intervención social en tres sectores prioritarios: atención adultos mayores, atención a personas con discapacidad y asistencia, orientación y seguridad alimentaria a sujetos vulnerables.

Con relación a la atención a adultos mayores, es necesario precisar que el envejecimiento, es un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios biológicos, psicológicos y sociales a través del tiempo, determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas. No obstante, SDIF Tijuana reconoce que el envejecimiento constituye un reto social para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación en sociedad y su seguridad.

En Baja California residen 379,302 adultos mayores, representando el 10.06% de la población total; de los cuales en Tijuana residen 169,282 adultos mayores, siendo este municipio el que cuenta con la mayor población adulta mayor en el Estado.

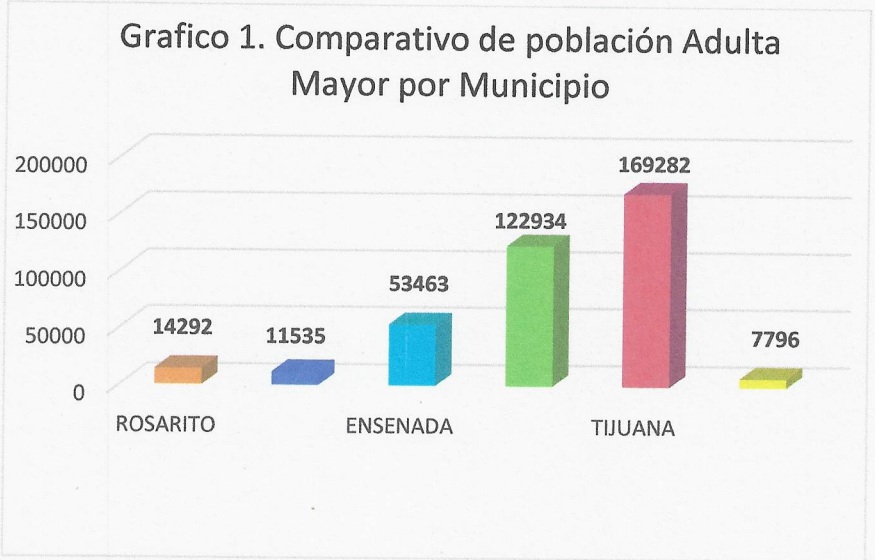

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico www.inegi.org.mx

Así mismo, es importante precisar que, según el Sistema Estatal de Información Sociodemográfica, proyección de crecimiento poblacional de las personas adultas mayores en Baja California en el periodo de 2015 a 2030, pasara de un 6.9% de la población 2015 a un 12.9% en 2030. Es por ello, que SDIF Municipal busca con su estrategia de intervención, coordinar e impulsar la formación de grupos gerontológicos, en los que se brinde atención integral a las personas adultas mayores de la comunidad, favoreciendo su adecuada integración social y familiar a través de actividades ocupacionales, recreativas, sociales y de ocupación del tiempo libre, garantizando siempre sus derechos.

Por otra parte, la discapacidad se presenta por diversas causas, desde enfermedades genéticas, condiciones perinatales, padecimientos crónico-degenerativos y trasmisibles, como también intoxicaciones, accidentes y lesiones, principalmente; INEGI los considera como persona con discapacidad aquella que declaró tener mucha dificultad o no poder realizar alguna de las siguientes actividades: ver, aún usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse como población con discapacidad según su actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla, con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad.

Gráfico 2. Porcentaje de la población con discapacidad según edad

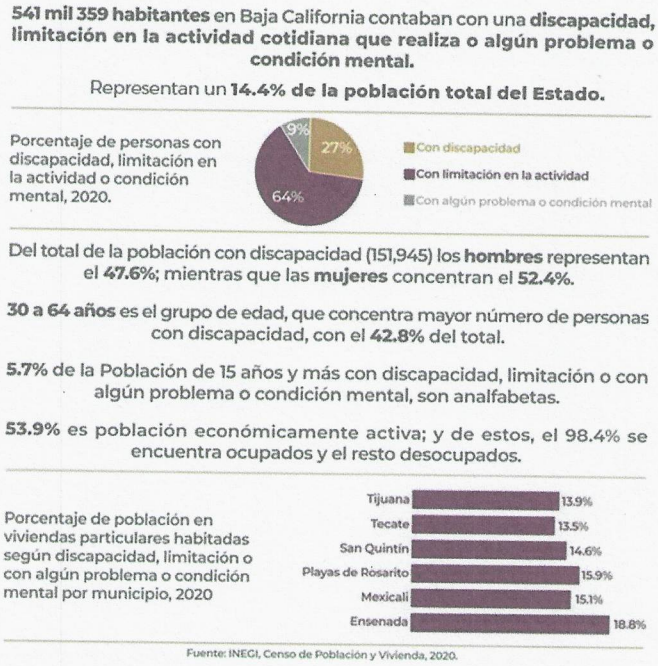

Con base a lo anterior y con el propósito de atender de forma integral a las personas con discapacidad, SDIF Tijuana en su estrategia de Atención a Personas con Discapacidad tiene por objetivo promover el desarrollo de las personas con discapacidad en Tijuana, basándose en una cultura de respeto hacia sus derechos humanos, en equidad de condiciones y accesibilidad, para mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Con respecto a la asistencia, orientación y seguridad alimentaria a sujetos vulnerables, SDIF Tijuana en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, busca implementar programas alimentarios con esquemas de calidad de nutrición, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, para

contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida, en apego a lo establecido en el Convenio de Colaboración que celebran ambas instituciones para el ejercicio 2024.

Por su parte, según datos del consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social respecto a la medición de la pobreza en México, en Baja California 59,300 personas se encuentran en situación de pobreza extrema; y 789,109 en pobreza, representando al 23% de la población estatal.

Gráfico 3. Porcentaje de la población con discapacidad según edad

Figura 2. Indicadores de pobreza en Baja California, 2018

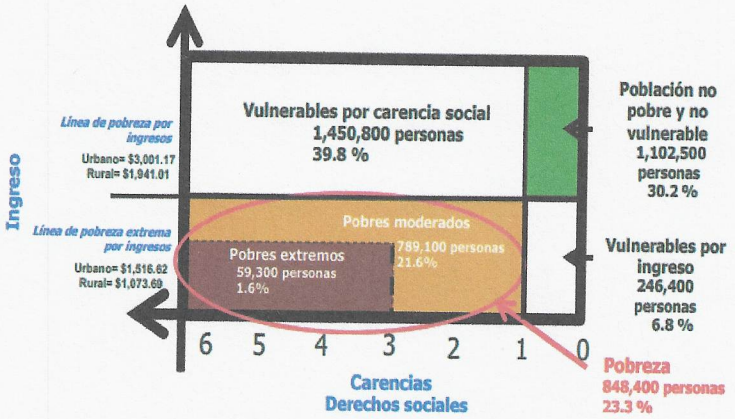

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Nota: Línea de pobreza y línea de pobreza extrema por ingresos (antes línea de bienestar y línea de bienestar mínimo, respectivamente) a precios de agosto de 2018.

Debido a la anterior, el estudio de Inseguridad Alimentaria en los Estados de México, realizado por la CONEVAL abril 2024, expresa que las condiciones de inseguridad alimentaria se deben a los constantes incrementos en la canasta básica, puesto que, en la entidad, una persona en situación de pobreza gana el salario mínimo $11,290.80 pesos mexicanos al mes más o menos; mientras que el costo de la canasta básica mensual se calcula en $2,298.82 pesos mexicanos (a precios de abril 2024).

- **Atención a la Familia:**

La coordinación de Atención a la Familia ejecuta su intervención social en cuatro grandes áreas de enfoque: protección familiar, 075 línea de apoyo, víctimas de violencia familiar y pláticas preventivas y valores.

En un contexto internacional, en 1981 se celebró en Colombia, el primer encuentro feminista de Latinoamérica y el Caribe con el objetivo de intercambiar experiencias y analizar la situación de las mujeres de la región. En dicho encuentro se propuso organizar actos en toda América Latina contra la violencia que sufren las mujeres. A la postre, en 1999 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) insta a los gobiernos, organismos, órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales, a que

emprendan actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer y que consideren que "por violencia contra la mujer se entiende, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

La intervención social para atender a víctimas de violencia familia, se encuentra sumamente asociado a la protección familiar puesto que se debe considerar que las mujeres que han sido víctimas de abusos físicos o sexuales por parte de su pareja corren un mayor riesgo de padecer una serie de problemas de salud importantes. Así, por ejemplo, tienen un 16 % más de probabilidades de dar a luz a bebés con insuficiencia ponderal, y más del doble de probabilidades de sufrir un aborto o casi el doble de probabilidades de padecer una depresión y, en algunas regiones, son 1.5 veces más propensas a contraer el VIH, en comparación con las mujeres que no han sido víctimas de violencia conyugal.

Los datos de Incidencia Delictiva en Baja California de las bases de datos de víctimas y de delitos registrados que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), registran que las víctimas por violencia familiar incrementaron 7% durante el primer semestre del 2023. Las tasas de víctimas de violencia familiar para 2023 fue de 218.9 por cada cien mil habitantes y el promedio fue de 934 casos diarios.

Para 2022 en la Fiscalía General del Estado de Baja California se registró la incidencia delictiva en Tijuana se contaron con 5,174 casos registrados por Violencia Familiar de enero a diciembre.

Fuente: FGE. Procesado: Centro Estatal de Inteligencia, Coordinación de Estadística.

También cabe destacar según el reporte al 2023 por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, en el Centro Nacional de Información (CNI), las denuncias a la línea de emergencias 9-1-1 procedentes en Baja California haciende en un 62% en el apartado de Seguridad en el que se atendieron 294,152 llamadas por concepto de Violencia Familiar siendo este el 6.67% del total. Se hace mención que el número de llamadas entre 2023 y 2024 en el apartado de Seguridad hay un aumento mínimo del 1.2% siendo un problema constante el de la Violencia Familiar en el Estado.

Fuente: SSPC. Procesado: Centro Estatal de la Informacion (CNI).

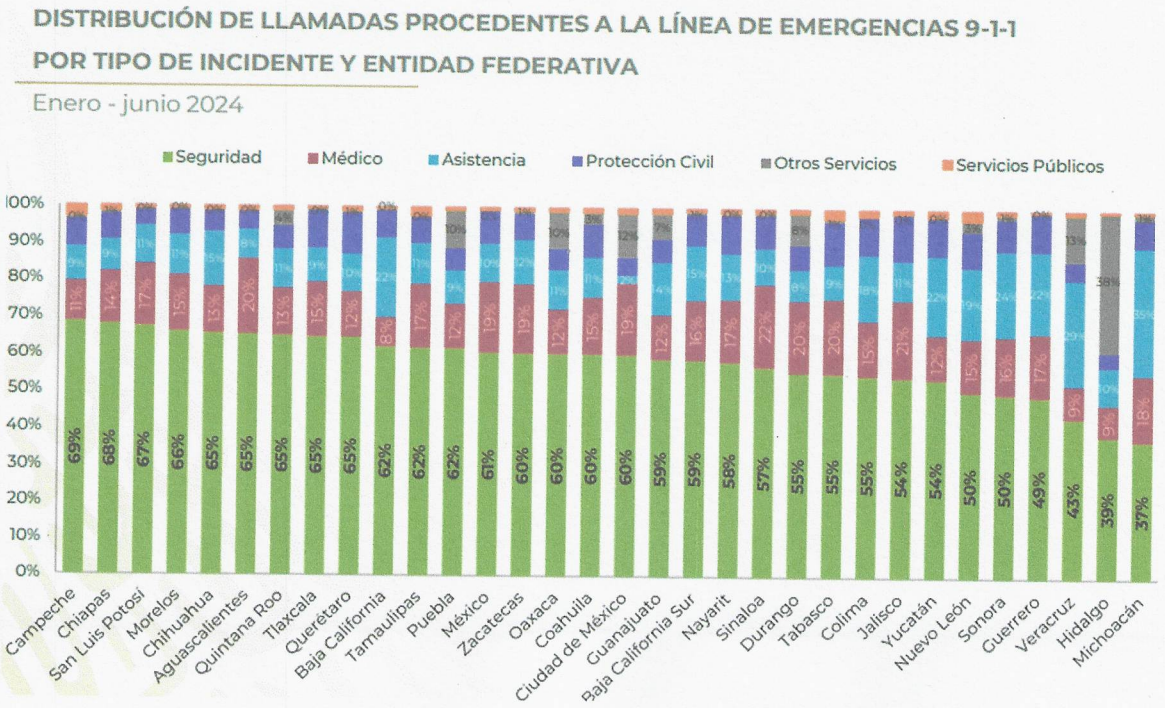

Ranking por protocolo	Incidente	Total llamadas	Proporción (%) del total del protocolo
	Seguridad	4,410,587	100.0%
1	Persona agresiva	398,407	9.03%
2	Accidente de tránsito sin lesionados	392,548	8.90%
3	Otras alarmas de emergencias activadas	329,042	7.46%
4	Violencia familiar	294,152	6.67%
5	Persona sospechosa	293,820	6.66%
	Resto de incidentes seguridad	2,702,618	61.28%

Los datos de la estadística de matrimonios en Baja California de las bases de datos de la Estadística de Matrimonios 2021 realizado por el INEGI en el comunicado de prensa núm. 563/22, registran que la tasa de matrimonios de 18 o más de un total de 15326, el cual por cada cien mil habitantes es de 564.10, en los cuales se desglosa que el 549.41 son los contrayentes hombre – mujer, el 6.59 son entre hombres del mismo sexo y el 8.10 contrayentes del mismo sexo mujeres.

Entidad federativa	Total	Contrayentes hombre-mujer	Contrayentes del mismo sexo. Hombres	Contrayentes del mismo sexo. Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	**511.35**	**506.45**	**2.08**	**2.82**
Aguascalientes	692.52	683.54	3.06	5.92
Baja California	564.10	549.41	6.59	8.10

Fuente: Estadística de Matrimonios, 2021.

Como dato, con el paso del tiempo, la edad promedio para contraer matrimonio ha aumentado, ya que en el 2012 era de 29.4 años y en 2021 de 33.4 en hombres, en el caso de las mujeres también aumento de 26.6 a 30.5 en 2012 y 2021 en ese orden.

Entre las y los contrayentes que trabajan, la principal posición en el trabajo fue la de empleada o empleado, con 279954 hombres (65.6%) y 185382 mujeres (75.0%).

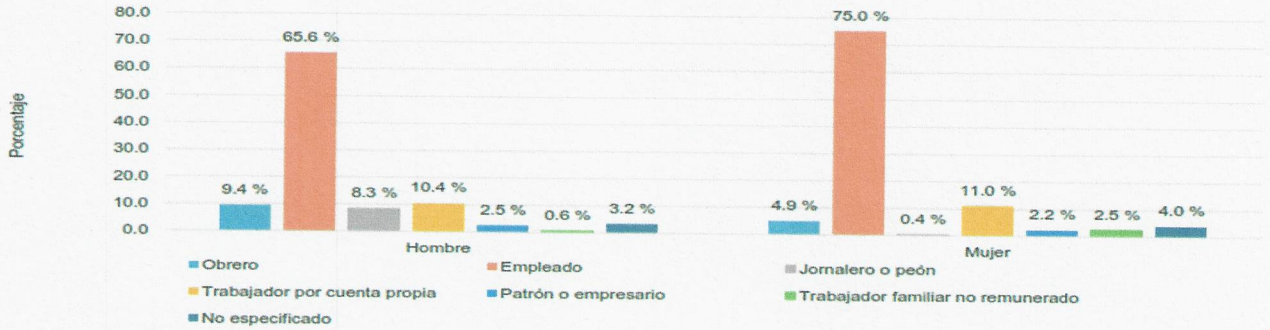

Es importante destacar que durante el ejercicio 2023, se mantuvo una afluencia de matrimonios promedio, siendo el unico mes que disminuyo en marzo.

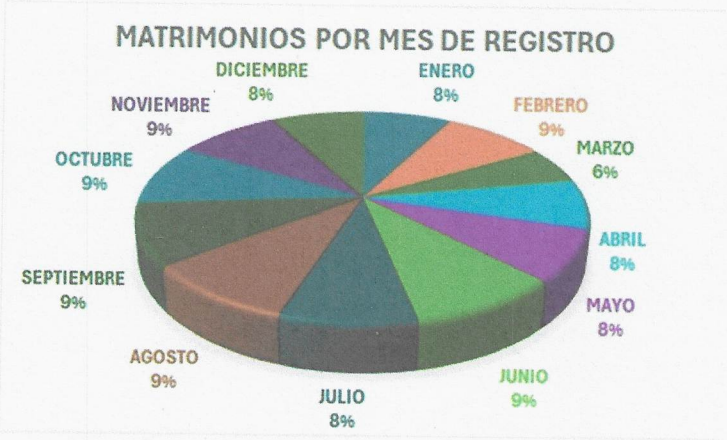

- **Atención a la Comunidad:**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para el estado de Baja California registró que en 2018 un 23.3% de la población total se encontraba en pobreza extrema y moderada.

Gráfica 19. Municipios con mayor y número de personas en situación de pobreza, Baja California, 2015

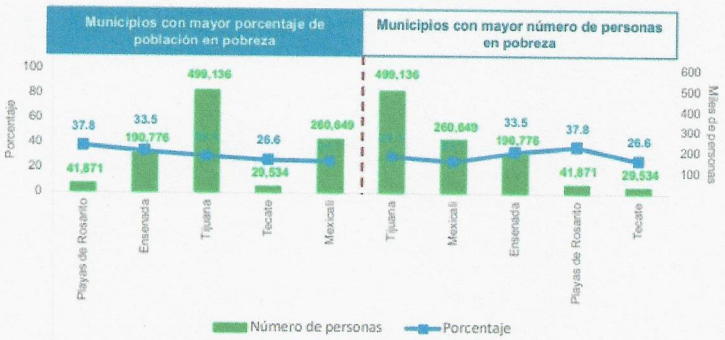

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, en Tijuana se contaba con 499,136 personas en pobreza lo que representa un 29.5% de la población total del municipio, y 30,931 en pobreza extrema.

Con la intervención de esta Unidad Administrativa de SDIF Tijuana, se acercan a la comunidad distintos servicios, entre ellos, atención dental y psicoterapia con el objetivo de disminuir la brecha de desigualdad referente al acceso a servicios de salud, ya que 615 mil personas en el estado de Baja California carecen de acceso a servicios de salud, mismos que representan 16.9 % de la población total (Coneval, 2020).

Asimismo, resulta imprescindible el desarrollo de las habilidades de cada individuo para fortalecer su identidad y autonomía, en atención a los indicadores de deserción escolar (anteriormente mencionados). Por ello, los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) constituyen una franquicia social donde se impulsa el desarrollo comunitario, se fomenta la convivencia, se proveen servicios sociales y se fortalece la identidad colectiva, se facilita el encuentro de la comunidad para impulsar el desarrollo por la vía de la organización democrática; y funcionan como estrategia para ofrecer servicios integrales a la población e instrumentar modelos de atención acorde a la situación social (Hábitat, 2015).

Los cursos productivos son llevados a cabo con el fin de dotar de herramientas productivas a los ciudadanos, en su mayoría mujeres, para que generen ingresos y así cubrir por sus propios medios las necesidades básicas de la familia y el hogar.

SDIF Tijuana, como organismo de asistencia social contribuye, además, a satisfacer necesidades básicas e inmediatas de las familias de bajo nivel socioeconómico entregando despensas, en coadyuvancia con empresas, asociaciones civiles y población en general.

Considerando que la Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 8 que "Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja"; así mismo, considerando los objetivos descritos en el Acuerdo de Creación de este Organismo, la intervención social del Programa 71 'Atención a Grupos Vulnerables' a nivel municipal es imprescindible, ya que las personas en condición de vulnerabilidad en el municipio de Tijuana, se enfrenta a una insuficiencia asistencial social. Para ello, SDIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Familia y Atención a la Comunidad; esto con motivo de brindar suficiente atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas.

Derivado de una estrategia completa de intervención de la Coordinación de Atención a la Niñez, los Programas Preventivos Integrales de SDIF Tijuana, han tenido una transformación con el objetivo de brindar un servicio de calidad y atención efectiva a las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad y riesgos psicosociales, familiares e individuales que afecte su desarrollo humano, a través de diferentes pláticas de tipo informativo, formativo y desarrollo humano para los niños, niñas y adolescentes y sus familias, trabajando para la mejora de la calidad de vida y previniendo la deserción escolar, las conductas auto-lesivas, el incremento en adicciones y problemáticas de conducta. Abarcando escuelas primarias, secundarias y comunidades consideradas en alta vulnerabilidad sus condiciones de pobreza, violencia familiar y social, drogodependencias, así como deserción escolar.

Según datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo, nueva edición (ENOE^{N}) 2022, que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nos hace saber que el total de población desempleada de 15 años y más es del 39.7 millones que es el 40.1% del total.

Gráfica 2

POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA SEGÚN RAZÓN DE NO ACTIVIDAD Y SEXO
TERCER TRIMESTRE DE 2022

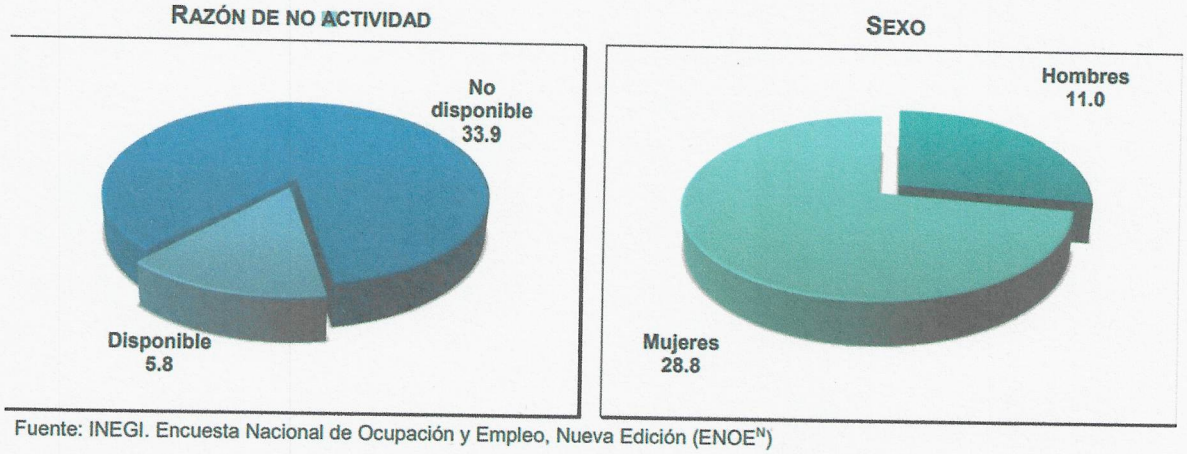

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N})

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COBERTURA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA: 71 "ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES"

La metodología para la determinación de cobertura de los servicios que ofrece SDIF Tijuana, refleja la medida en que las personas que los necesitan reciben de hecho intervenciones asistenciales importantes; para ello, SDIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables Atención a la Familia, y Atención a la Comunidad.

La población potencial es definida por CONEVAL como "aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende".

Para cuantificarla se utilizaron distintas fuentes de información: el Censo de Población y Vivienda 2010, el Anuario Estadístico y Geográfico de Baja California 2017, Indicadores de Incidencia Delictiva en Baja California de la Secretaría del Sistema Estatal de Seguridad Pública 2019, Encuesta Intercensal 2015, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 (CONEVAL), Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para Baja California, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2015, la Encuesta Nacional de Salud y nutrición 2012, Encuesta Nacional de victimización y percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE2020) del instituto de geografía y estadístico (INEGI), entre otros.
Derivado de lo anterior podemos determinar cómo:

La población objetivo se refiere a la población a la que va dirigido el programa que para el caso se identifica como la población reconocida como vulnerable, desagregada por sexo.

Tabla1. Determinación de la población potencial

A toda la población del municipio de Tijuana. La cual según la encuesta intercensal del 2015 ascendía a 1,641,570 personas

Condición de vulnerabilidad	Hombres	Mujeres	Total
Niños y niñas en edad de guarderia	69,025	67,561	136,586
Niños y niñas en edad de preescolar inscritos	39,195	37,410	76,605
Personas con Discapacidad	33,856	37,379	71,235
Personas Adultas Mayores	48,954	58,348	107,302
Personas en pobreza extrema			30,931
Víctimas de Violencia Familiar 2020			5,158
Población Potencial SDIF Tijuana			**427,817**

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI y CONEVAL

DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: 71 "ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES"

Se refiere a la población a la que va dirigido el programa que para el caso se identifica como la población reconocida como vulnerable del Estado de Baja California.

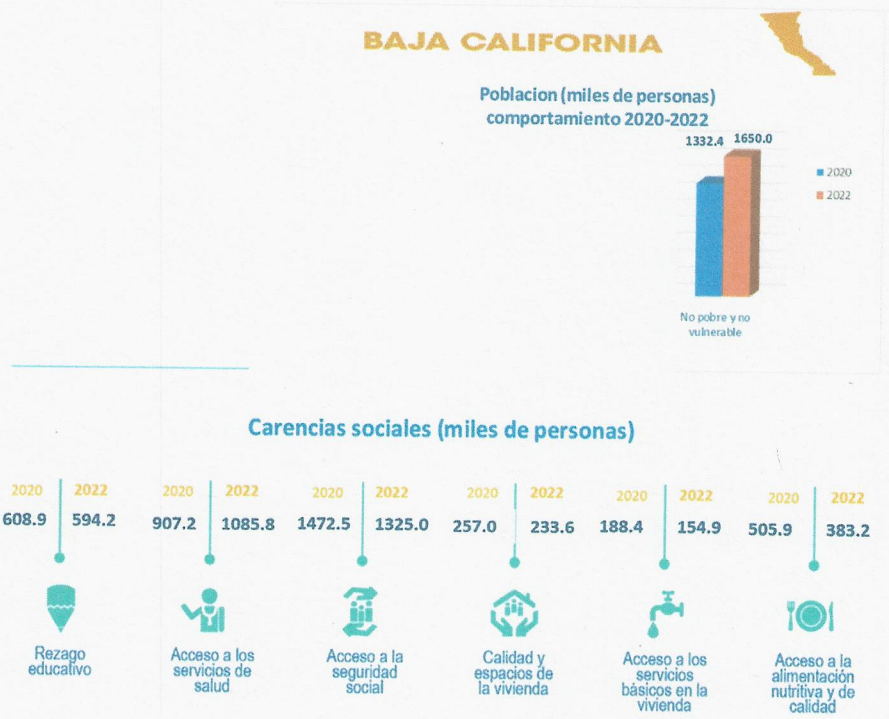

La ciudad de Tijuana cuenta con una población de 1,922,523 información emitida por el INEGI en el 2020, conociendo a su vez que hay una población en la misma ciudad por 1,322,400 personas, la cual no se encuentra en condiciones vulnerables, dándonos una población objetivo de 590,123 personas, desagregando de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN 2000, 2010 Y 2020

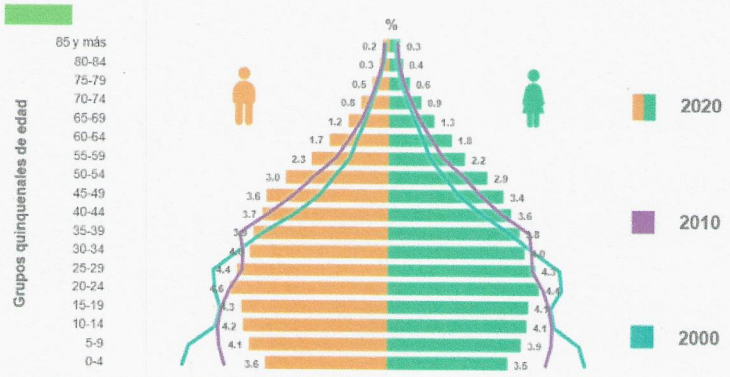

Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100%, debido al redondeo que genera diferencias poco significativas.

Por municipios, Tijuana es el más poblado con 1 922 523 habitantes, mientras que Tecate es el menos poblado, con 108 440 habitantes.

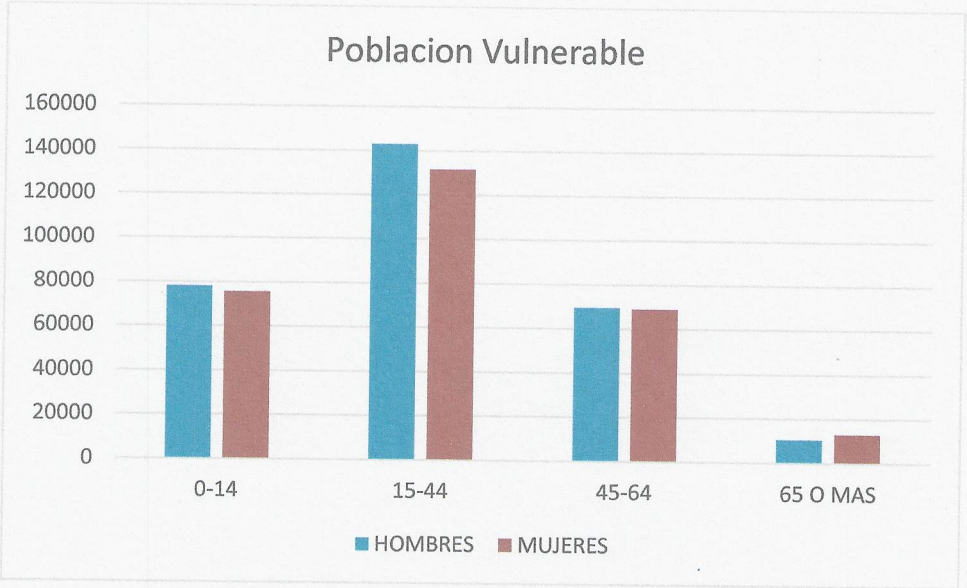

Fuente de información: COMUNICADO DE PRENSA NÚM 30/21 DEL INEGI

CONEVAL
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_BC_2020.p
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Hacia_la_medicion_de_pobreza_2020.aspx
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/acuerdo_actualizacion_lineamientos_pobreza_2018.aspx
https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Lineas_pobreza.pdf
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/BajaCalifornia/Paginas/principal.aspx
INEGI
https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000020004#collapse-Indicadores
https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/BCN_ANUARIO_PDF.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197735.pdf
https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados
https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf
https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=123&ag=02#divFV1002000001
https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/164/related_materials?idPro=
https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados
https://www.inegi.org.mx/temas/discapacidad/#Tabulados
https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_02_b73245cd-6c24-42c6-b7e2-d8eff80939e2
https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_BC.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/EstMat/Matrimonios2021.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf
https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P
Gobierno del Estado
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/844782/Llamadas_de_emergencia_9-1-1_Ene-julio.pdf

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

FRACCIÓN II

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

ÍNDICE

1. Marco Jurídico.
2. Actas Circunstanciadas.
3. Descripción del Problema.
4. Determinación de la Población
5. Relación con Otros Programas
6. Matriz de Objetivos de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
7. Matriz de Planeación de Estrategias.
8. Matriz de Responsabilidad y Competencia.
9. Árbol de Problemas.
10. Árbol de Objetivos.
11. Matriz de Indicadores para Resultados.
12. Programa Operativo Anual.

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

PARAMUNICIPAL: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

NOMBRE DEL PROGRAMA: **ATENCIÓN A GRUPOS VULNERALES**

FECHA DE ELABORACIÓN: **07/10/2024** **NO. PROGRAMA:** **71** **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** abr-25

I.1 MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.

Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Ley de Hacienda del Estado de Baja California.

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acuerdo que Crea el Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado : SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA B.C.

Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana B.C.

Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

¿El programa es sujeto a reglas de operación? — **SÍ / NO**: NO

¿El programa cuenta con reglas de operación vigentes? — **SÍ / NO**: **NO**

Si su respuesta es SI, enlistar las ligas electrónicas de acceso directo a los documentos

¿Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)? — **SÍ / NO**: NO

¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios? — **SÍ / NO**: NO

Si su respuesta es SÍ, enlistar las ligas electrónicas de acceso directo a los documentos

¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género? — **SÍ / NO**: NO

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

PARAMUNICIPAL: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

NOMBRE DEL PROGRAMA: **ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

FECHA DE ELABORACIÓN: **07/10/2024** **NO. PROGRAMA** **71** **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** abr-25

I.2 ACTA CIRSCUNSTANCIADA

El día 7 de octubre de 2024, siendo las 14:00 hrs. en la sala de juntas de SDIF, se reunieron: Coordinación de Atención a la Niñez y el Departamento de Programación y Presupuesto en función del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, con el objetivo de iniciar la integración de la próxima Apertura Programática 2025, asistiendo las siguientes personas:

Lic. Ordoñez Villareal Marina y Lic. Georgette Sanchez Smith

Se convoca a la primera reunión para la revisión del programa operativo anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del ejercicio 2025, con el objetivo de establecer bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones que lleven a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como prevenir su vulneración.

Se inició la reunión, platicando los objetivos para brindar atención psicológica a niños, niñas y adolescentes de comunidades vulnerables también orientación a padres y población en general, así mismo brindar talleres para niños, niñas y adolescentes en las diferentes comunidades, como lo son comunidades escolares previniendo los riesgos de factor psicosocial, a su vez se brinda atención a las necesidades básicas de las familias en situación vulnerable cubriendo el cuidado, atención y educación de los menores de 7 meses a 5 años 11 meses, realizar actividades lúdicas recreativas en las diferentes comunidades de la ciudad, participando en las jornadas con módulos de información, realizar actividades de acuerdo a las fechas cívicas conmemorativas de cada mes y reportar la equidad de genero.

Así mismo se continua con la descripción de las actividades que integran la Apertura Programática, siendo estas, 6, con motivo de elaborar un formato para el reporte o los reportes a los que corresponda dicha actividad.

Después de haber revisado cada una de las actividades y haber escuchado las observaciones que los participantes de la reunión hicieron, se toma nota de lo siguiente:

1. Se hace mención de que las actividades establecidas en el programa son las necesarias para cumplir con el Objetivo del Programa.
2. Se hacen las propuestas de elaboración de reportes; el primer reporte, en la actividad P1C1A1 Atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas inmediatas, con el fin de prevenir, orientar e informar a niñas, niños y adolescentes sobre los diversos apoyos, programas, talleres y platicas que apoyen su desarrollo y/o necesidades básicas inmediatas; el segundo reporte P1C1A2 Atención y servicios de salud y psicoterapia a víctimas de contingencias y crisis, con el objetivo de brindar atención especializada (psicológica) a niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable o de riesgo; el tercer reporte P1C2A1 Atención asistencia y servicios educativos a niñas, niños menores de 5 años 11 meses de edad, hijos de padres y madres trabajadoras, en situación de vulnerabilidad, se reportara con el fin de brindar servicio en nuestros Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (estancias) y Centros de atención Infantil Comunitarios (preescolares), cuarto reporte PIC2A3 Dación de asistencia social a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de calle y sus familias, con el objetivo de atender niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de calle, con actividades informativas, preventivas y asistenciales con lo cual se realizan talleres en jornadas y se entrega una bitácora de educadores y actividades educativas con listado de asistencia y fotografías; quinto reporte P1C3A3 Información de campañas de sensibilidad y eventos especiales dirigidos a la comunidad, con el objetivo de fomentar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través de eventos recreativos, culturales, deportivos y formativos, promoviendo la salud, la educación, la prevención y la convivencia, para esto también se realizan eventos relacionados con las fechas cívicas en cual se entrega una ficha del evento, evidencia fotográfica y listado de asistencia; sexto reporte en relación a la finalidad del programa para mantener el equilibrio de equidad de género de los beneficiarios de las acciones del programa, se entrega una gráfica, en la cual muestra las atenciones a niños y niñas por primera vez.
3. Por último se toma el acuerdo de que la Coordinación elaborará el formato dentro de cada actividad, con el apoyo del Departamento de Programación y Presupuesto para afinar los detalles, observaciones o modificaciones que en su caso apliquen.

Se levanta la presente acta en la cual firman los que en ella intervinieron.

Lic. Ordoñez Villareal Marina
Coordinadora de Atención a la Niñez

Lic. Georgette Sánchez Smith
Jefe de Programación y Presupuestos

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

PARAMUNICIPAL: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

NOMBRE DEL PROGRAMA: **ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

FECHA DE ELABORACIÓN: **07/10/2024** **NO. PROGRAMA** **71** **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** abr-25

I.2 ACTA CIRSCUNSTANCIADA

El día 07 de octubre de 2024, siendo las 14:30 hrs. en la sala de juntas de SDIF, se reunieron: Subdirección Operativa y el Departamento de Programación y Presupuesto en función del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, con el objetivo de iniciar la integración de la próxima Apertura Programática 2025, asistiendo las siguientes personas:

Lic. Michell Rivas, Lic. Maria Eugenia Lugo y Lic. Georgette Sanchez Smith

Se convoca a la primera reunión para la revisión del programa operativo anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del ejercicio 2025, con el objetivo de que las coordinaciones de las diferentes áreas que conforman la Entidad y que tienen contacto directo con la ciudadanía relaten como fue el impacto de la actividades y dónde consideran que se necesitará realizar aspectos de mejora para la programación del próximo año 2025.

Se inició la reunión, platicando los objetivos para brindar atención psicológica a niños, niñas y adolescentes de comunidades vulnerables también orientación a padres y población en general, así mismo brindar talleres para niños, niñas y adolescentes en las diferentes comunidades, como lo son comunidades escolares previniendo los riesgos de factor psicosocial, a su vez se brinda atención a las necesidades básicas de las familias en situación vulnerable cubriendo el cuidado, atención y educación de los menores de 7 meses a 5 años 11 meses, realizar actividades lúdicas recreativas en las diferentes comunidades de la ciudad, participando en las jornadas con módulos de información, realizar actividades de acuerdo a las fechas cívicas conmemorativas de cada mes y reportar la equidad de genero.

Así mismo se continua con la descripción de las actividades que integran la Apertura Programática, siendo estas, 6, con motivo de elaborar un formato para el reporte o los reportes a los que corresponda dicha actividad.

Después de haber revisado cada una de las actividades y haber escuchado las observaciones que los participantes de la reunión hicieron, se toma nota de lo siguiente:

1. Se hace mención de que las actividades establecidas en el programa son las necesarias para cumplir con el Objetivo del Programa.
2. Se hacen las propuestas de elaboración de reportes; el primer reporte, en la actividad P1C1A1 atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas inmediatas, con el fin de atender a la población de acuerdo a sus necesidades básicas y se brinda la asesoría que requiera y en ocasiones se canaliza y se gestiona a estancias y dependencias correspondientes, para resolución de sus necesidades si no se cuenta con el apoyo o rubro necesario; segundo reporte P1C1A2 Atención y servicios de salud y psicoterapia a víctimas de contingencias y crisis, con fin de brindar servicios dentales y terapias psicológicas cubriendo los ciudadanos una cuota de recuperación, esto con la finalidad de una mayor accesibilidad económica para la población; tercer reporte P1C1A3 impartición de talleres artísticos, culturales , deportivos, educativos y productivos, se busca brindar atención especializada (psicológica) a niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable o de riesgo, así como también en los 9 CDC se busca apoyar a toda la comunidad con los distintos talleres, así como fomentar las actividades positivas para la comunidad adolescente, para motivar a emprender a toda la comunidad de todas las edades; cuarto reporte P1C3A3 otorgamiento de apoyos en especio y/o económicos a la población en condición de vulnerabilidad, se busca apoyar a la ciudadanía vulnerable y de escasos recursos que acude al departamento de bienestar, con los diferentes apoyos con que se cuenta, despensas, económicos, aparatos funcionales, etc.; quinto reporte P1C3A4 Promoción de campañas de sensibilización y eventos especiales dirigidos a la comunidad, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general la información sobre los diferentes programas con que cuenta SDIF; y el sexto reporte en relación a la finalidad del programa para mantener el equilibrio de equidad de género de la población beneficiada de las acciones del programa y de la población que se atiende.
3. Por último se toma el acuerdo de que la Coordinación elaborará el formato dentro de cada actividad, con el apoyo del Departamento de Programación y Presupuesto para afinar los detalles, observaciones o modificaciones que en su caso apliquen.

Se levanta la presente acta en la cual firman los que en ella intervinieron.

Maria Eugenia Lugo
Jefe Comunidad

Lic. Michell Rivas
Subdirectora Operativo

Lic. Georgette Sánchez Smith
Jefe de Programación y Presupuestos

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/10/2024 **NO. PROGRAMA:** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** abr-25

I.2 ACTA CIRSCUNSTANCIADA

El día 7 de octubre de 2024, siendo las 13:00 hrs. en la sala de juntas de SDIF, se reunieron: Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables y el Departamento de Programación y Presupuesto en función del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, con el objetivo de iniciar la integración de la próxima Apertura Programática 2025, asistiendo las siguientes personas:
Lic. Jose Antonio Padilla Serrano, Lic. Georgette Sánchez Smith , Lic. Keren Abisaday Perez Hernández y Marhta Lorena Sillas Orozco.
Se convoca a la primera reunión para la revisión del programa operativo anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del ejercicio 2025, con el objetivo de asesorar a las personas con discapacidad o que deseen recibir capacitación para desempeñarse en una actividad laboral.
Se inició la reunión, platicando los objetivos con la sensibilización y concientización hacia la discapacidad tanto en espacios públicos y privados que permitan la inclusión de las personas con discapacidad , así como seguir con el otorgamiento de credenciales para identificar la discapacidad especifica de cada persona, otorgamiento de tarjetones para estacionamientos para personas con discapacidad, credenciales de INAPAM para adultos mayores y a su vez la emisión de cartas de empacador voluntario para adultos mayores generando con esto un ingreso a su familia. Así mismo la re apertura de la estancia de día Casa del Abuelo, tendrá el objetivo de otorgar atención integral básica para adultos mayores mientras sus familiares estudian y/o trabajan. Así mismo se continua con la descripción de las actividades que integran la Apertura Programática, siendo estas, 9, con motivo de elaborar un formato para el reporte o los reportes a los que corresponda dicha actividad.
Después de haber revisado cada una de las actividades y haber escuchado las observaciones que los participantes de la reunión hicieron, se toma nota de lo siguiente:

1. Se hace mención de que las actividades establecidas en el programa son las necesarias para cumplir con el Objetivo del Programa.
2. Se hacen las propuestas de elaboración de reportes; el primer reporte, en la actividad P1C1A1: Atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas inmediatas, con el objetivo de informar, orientar y canalizar a personas con discapacidad y personas adultas mayores para que puedan acceder a los diversos programas y servicios; y el segundo reporte P1C1A2 Proporcionar asistencia y servicios de salud y psicoterapia a víctimas de contingencias y atención en crisis, con lo que se reportara la asistencia a personas con discapacidad o movilidad reducida con traslados programados para mitigar las dificultades del desplazamiento de un lugar a otro por situación de rehabilitación y/o atención médica, tercer reporte P1C1A4 Impartición de pláticas de mediación comunitaria, valores y nutricionales, en el que se busca orientar y educar a las personas con discapacidad y adultos mayores sobre el consumo de alimentos nutritivos e inocuos con calidad nutricia para complementar su dieta y así revenir padecimientos relacionados con la alimentación; cuarto reporte P1C2A4 atender y orientar en materia de salud, nutrición e higiene como parte de cuidados integrales y especializados para el adulto mayor en estancia y clubes de la alegría, en los cuales se busca proporcionar atención y servicios al adulto mayor y promover la atención geriátrica integral de diversas actividades para su beneficio, tales como alimentación, salud física y mental, estimulo cognitivo, cultural, social y lúdico; quinto reporte P1C3A1 otorgamiento de credenciales, cartas de empacador voluntario, engomados y placas personalizadas a la población con discapacidad y personas adultas mayores, en el cual se busca beneficiar a las personas con discapacidad y personas adultas mayores con el otorgamiento de cartas de empacador, credenciales, tarjetones y engomados; sexto reporte P1C3A2 Administración, distribución y supervisión del padrón de beneficiarios de despensas, se busca apoyar a la ciudadanía con el otorgamiento de despensas con alimento básico de acuerdo con los requerimientos alimentarios y nutricionales; séptimo reporte P1C3A3 Otorgamiento de apoyos en especie y/o económicos a la población en condición de vulnerabilidad, a personas cuidadoras de personas con discapacidad, con el fin de proveer apoyos a personas o familias con discapacidad, para elevar su calidad de vida; octavo reporte P1C3A4 Promoción de campañas de sensibilización y eventos especiales dirigidos a la comunidad, con el fin de promover la concientización, culturización y respeto para las personas con discapacidad y personas adultas mayores; noveno reporte en relación a la finalidad del programa para mantener el equilibrio de equidad de género de los beneficiarios con las acciones del programa, como objetivo el beneficiar a la población de manera equilibrada entre géneros para así lograr la paridad de atenciones y servicios otorgados.
3. Por último se toma el acuerdo de que la Coordinación elaborará el formato dentro de cada actividad, con el apoyo del Departamento de Programación y Presupuesto para afinar los detalles, observaciones o modificaciones que en su caso apliquen.
Se levanta la presente acta en la cual firman los que en ella intervinieron.

Antonio Padilla
Lic. Jose Antonio Padilla Serrano
Jefe de Discapacidad

Lic. Keren Abisaday Perez Hernández
Jefa de Adulto Mayor

Lorena Sillas
Lic. Martha Lorena Sillas Orozco
Coordinacion de atención a grupos vulnerables

Lic. Georgette Sanchez Smith
Jefe de Programación y Presupuestos

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

PARAMUNICIPAL: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

NOMBRE DEL PROGRAMA: **ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

FECHA DE ELABORACIÓN: **07/10/2024** **NO. PROGRAMA:** **71** **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** abr-25

I.2 ACTA CIRSCUNSTANCIADA

El día 7 de octubre de 2024, siendo las 13:30 hrs. en la sala de juntas de SDIF, se reunieron: Coordinación de Atención a la Familia y el Departamento de Programación y Presupuesto en función del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, con el objetivo de iniciar la integración de la próxima Apertura Programática 2025, asistiendo las siguientes personas:

Lic. Erika Alejandra Riedel Marquez y Lic. Georgette Sanchez Smith.

Se convoca a la primera reunión para la revisión del programa operativo anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del ejercicio 2025, con el objetivo de brindar servicios de atención psicológica, legal, trabajo social, a los ciudadanos en general y en específico a las personas víctimas de violencia ya que contamos con nuestro propio refugio, de igual forma se cuenta con la línea de apoyo e intervención en crisis la 24 horas del día y platicas prematrimoniales, escuela para padres y de Valores.

Se inició la reunión, platicando los objetivos son la sensibilización y concientización hacia la familia atención y orientación a la ciudadanía de trabajo de social, psicología, asesoría jurídica, en el departamento 075 que intervención en crisis atención telefónica 24/7, platicas preventivas y prematrimoniales, escuela para padres, platicas de valores y familia, refugio victimas para mujeres (albergue), implementación de talleres por el área de psicología. Así mismo se continua con la descripción de las actividades que integran la Apertura Programática, siendo estas, 7, con motivo de elaborar un formato para el reporte o los reportes a los que corresponda dicha actividad.

Después de haber revisado cada una de las actividades y haber escuchado las observaciones que los participantes de la reunión hicieron, se toma nota de lo siguiente:

1. Se hace mención de que las actividades establecidas en el programa son las necesarias para cumplir con el Objetivo del Programa.
2. Se hacen las propuestas de elaboración de reportes; el primer reporte, en la actividad P1C1A1: Atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas inmediatas, con el objetivo de bridar atención a las personas que solicitan asesoría jurídica, atención psicológica o de trabajo social; segundo reporte P1C1A2 Atención y servicios de salud y psicoterapia a víctimas de contingencia y crisis (075), con el objetivo de atender llamadas telefónicas provenientes de la línea 075, brindando apoyo psicológico de manera inmediata, tercer reporte P1C1A4 impartición de pláticas sobre temas de: valores, nutrición, prematrimoniales, programas preventivos, en el que se busca promover y organizar cursos, talleres y platicas que incluyan temas relacionados con el desarrollo personal, la integración familiar, el fortalecimiento de los valores y el matrimonio y prevención de violencia; cuarto reporte P1C2A2 Resguardo de la seguridad de las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia familiar, con el fin de dirigir, coordinar y supervisar la atención adecuada de las mujeres víctimas de violencia familiar, así como a los hijos de las mismas; quinto reporte P1C3A3 Otorgamiento de apoyos en especie y/o económicos a la población en condición de vulnerabilidad, con el fin de dar apoyo a las personas que soliciten reducción en el pago de la atención psicológica una vez que la trabajadora social realice estudio socio económico; sexto reporte P1C3A4 Información de campañas de sensibilización y eventos especiales, dirigidos a la comunidad, se busca promover y dar a conocer los servicios bridados por la Coordinación de Atención a la Familia de SDIF; séptimo reporte en relación a la finalidad del programa para mantener el equilibrio de equidad de género de la población beneficiada de las acciones del programa, se presenta un reporte donde se refleja la equidad de género y edad de la población que se atiende de manera equilibrada entre géneros para así lograr la paridad de atenciones y servicios otorgados.
3. Por último se toma el acuerdo de que la Coordinación elaborará el formato dentro de cada actividad, con el apoyo del Departamento de Programación y Presupuesto para afinar los detalles, observaciones o modificaciones que en su caso apliquen.

Se levanta la presente acta en la cual firman los que en ella intervinieron.

Erika Alejandra Riedel Marquez
Coordinadora de Atención a la Familia

Lic. Georgette Sánchez Smith
Jefe de Programación y Presupuestos

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

PARAMUNICIPAL: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

NOMBRE DEL PROGRAMA: **ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

FECHA DE ELABORACIÓN: **07/10/2024** **NO. PROGRAMA** **71** **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** abr-25

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2025

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA:

71 " ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

La Ley General de Desarrollo Social, define como grupos sociales en situación de vulnerabilidad a "aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar".

Según la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, una persona o grupo de ellas, se puede encontrar en condición de vulnerabilidad por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; por lo que requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), define la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en la cultura de nuestras sociedades. La acumulación de desventajas es multicausal y adquiere varias dimensiones; denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Para SDIF Tijuana, los grupos en condición de vulnerabilidad son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de estos grupos se encuentran insertas las personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con problemas de salud mental, entre otros.

El 9.6% de la población estatal tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4% tiene discapacidad y 1.4% tiene algún problema o condición mental. En total, 14.4% de la población en la entidad tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental, según el INEGI en el Comunicado de Prensa NUM30/21 del 26 de Enero de 2021.

Considerando que la Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 8 que "Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja"; asimismo, considerando los objetivos descritos en el Acuerdo de Creación de este Organismo, la intervención social del Programa 71 'Atención a Grupos Vulnerables' a nivel municipal es imprescindible, ya que las personas en condición de vulnerabilidad en el municipio de Tijuana, se enfrentan a una insuficiente asistencia social. Para ello, DIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables Atención a la Familia, y Atención a la Comunidad; esto con motivo de brindar suficiente atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas.

Atención a la Niñez: La información del Censo de Población y Vivienda 2020, muestra que, a nivel nacional en 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda, esto significa 11,474,983 hogares tiene jefatura femenina; es decir, la jefatura femenina aumentó 8 puntos porcentuales entre 2010 y 2020. De un 0 a 31% incrementaron en Baja California los hogares con jefatura familiar femenina, con un total de 301 mil 576 de mujeres que dirigen este tipo de viviendas. En el caso de Baja California, la Encuesta Intercensal arrojó que 301 mil 576 mujeres dirigen sus hogares, lo que equivale al 31.2% de las viviendas totales censadas en la entidad. Bajo el mando de las jefas de familia están 991 mil 8 personas, de un total de 3 millones 315 mil 766 habitantes en el estado.

Las cifras de 2015 también exponen que Tijuana es el Municipio en Baja California con mayor número de hogares con jefatura familiar femenina, registrando un total de 148 mil 710 viviendas. Dentro de los hogares con este tipo de jefatura viven 495 mil 62 individuos en Tijuana, reporta el estudio de INEGI.

Tabla 1. Población en hogares por municipio según el sexo del jefe o jefa

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Estado	**3,315,766**	**2,324,758**	**991,008**
Ensenada	486,639	329,787	156,852
Mexicali	988,417	708,330	280,087
Playas de Rosarito	96,734	66,566	30,168
Tecate	102,406	73,567	28,839
Tijuana	1,641,570	1,146,508	495,062

En el corto plazo, las necesidades de la población corresponden a servicios educativos en todos los niveles (básico y pos básico), así como espacios de recreación para el desarrollo integral de la población.
En este contexto, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), mejor conocidos como estancias infantiles, son una estrategia de asistencia social que otorga diferentes servicios a las niñas y niños, que contemplan factores de salud, nutrición, educación y prevención de riesgos con énfasis en la protección de sus derechos, brindado un cuidado de calidad y calidez, asegurando su bienestar y la tranquilidad de las madres de familia trabajadoras y padres solteros.

El Sistema Nacional de Informacion estadística y Geográfica (INEGI) 2020, menciona que en el municipio de Tijuana se cuenta con una población de 136,499 niños entre los 0 y los 4 años, la población de 0 a 11 años edad suma un total 290 mil 301 habitantes; lo que representa solo un 15.1% del total de la población. Por ello, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Comunitario (CAIC) o preescolares, son un mecanismo de solución para acercar la educación inicial a los niños en condición de Vulnerabilidad y sin acceso a educación básica; SDIF Tijuana en la actualidad cuenta con 18 estancias y 28 preescolar en diferentes delegaciones del Municipio contribuyendo con el Sistema de manera honoraria. Por otra parte, el INEGI menciona, con datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2020, que el total de alumnos registrados en nivel primaria alcanza a 343,685 menores, mientras que en el nivel secundaria desciende a 172,396 adolescentes; y en bachillerato desciende a 142,012 alumnos, observándose claramente la diferencia de ingreso escolar en los distintos niveles.

Atención a Grupos Vulnerables: La coordinación de Atención a Grupos Vulnerables, ejecuta su intervención social en tres sectores prioritarios: atención adultos mayores, atención a personas con discapacidad y asistencia, orientación y seguridad alimentaria a sujetos vulnerables. Con relación a la atención a adultos mayores, es necesario precisar que el envejecimiento, es un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios biológicos, psicológicos y sociales a través del tiempo, determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas. No obstante, SDIF Tijuana reconoce que el envejecimiento constituye un reto social para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación en sociedad y su seguridad. En Baja California residen 379,302 adultos mayores, representando el 10.06% de la población total; de los cuales en Tijuana residen 169,282 adultos mayores, siendo este municipio el que cuenta con la mayor población adulta mayor en el Estado.

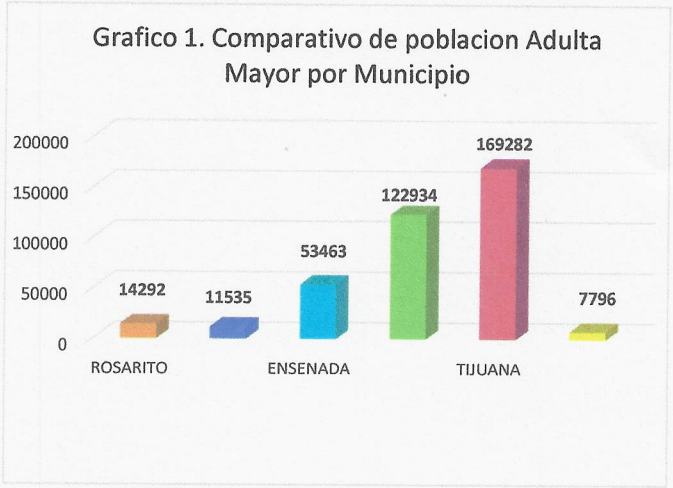

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico www.inegi.org.mx

Así mismo, es importante precisar que, según el Sistema Estatal de Información Sociodemográfica, la proyección de crecimiento poblacional de las personas adultas mayores en Baja California en el periodo de 2015 a 2030, pasará de un 6.9 % de la población 2015 a un 12.9 % en 2030. Es por ello, que SDIF Municipal busca con su estrategia de intervención, coordinar e impulsar la formación de grupos gerontológicos, en los que se brinde atención integral a las personas adultas mayores de la comunidad, favoreciendo su adecuada integración social y familiar a través de actividades ocupacionales, recreativas, sociales y de ocupación del tiempo libre, garantizando siempre sus derechos.
Por otra parte, la discapacidad se presenta por diversas causas, desde enfermedades genéticas, condiciones perinatales, padecimientos crónico-degenerativos y trasmisibles, como también intoxicaciones, accidentes y lesiones, principalmente; INEGI los considera como persona con discapacidad aquella que declaró tener mucha dificultad o no poder realizar alguna de las siguientes actividades: ver, aún usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse como población con discapacidad según su actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla, con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad.

541 mil 359 habitantes en Baja California contaban con una **discapacidad, limitación en la actividad cotidiana que realiza o algún problema o condición mental.**

Representan un **14.4% de la población total del Estado.**

Porcentaje de personas con discapacidad, limitación en la actividad o condición mental, 2020.

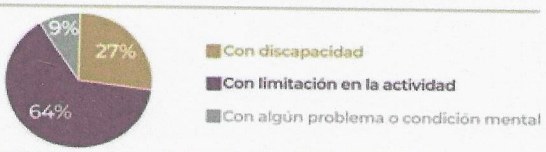

Del total de la población con discapacidad (151,945) los **hombres** representan el **47.6%**; mientras que las **mujeres** concentran el **52.4%.**

30 a 64 años es el grupo de edad, que concentra mayor número de personas con discapacidad, con el **42.8%** del total.

5.7% de la Población de 15 años y más con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, son analfabetas.

53.9% es población económicamente activa; y de estos, el 98.4% se encuentra ocupados y el resto desocupados.

Porcentaje de población en viviendas particulares habitadas según discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental por municipio, 2020

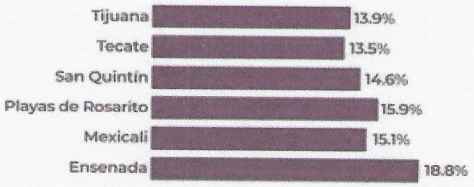

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Con base a lo anterior y con el propósito de atender de forma integral a las personas con discapacidad, SDIF Tijuana en su estrategia de Atención a Personas con Discapacidad tiene por objetivo promover el desarrollo de las personas con discapacidad en Tijuana, basándose en una cultura de respeto hacia sus derechos humanos, en equidad de condiciones y accesibilidad, para mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Con respecto a la asistencia, orientación y seguridad alimentaria a sujetos vulnerables, SDIF Tijuana en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, busca implementar programas alimentarios con esquemas de calidad de nutrición, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, para contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida, en apego a lo establecido en el Convenio de Colaboración que celebran ambas instituciones para el ejercicio 2024.

Por su parte, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social respecto a la medición de la pobreza en México, en Baja California 59,300 personas se encuentran en situación de pobreza extrema; y 789,109 en pobreza, representando al 23% de la población estatal.

Figura 2. Indicadores de pobreza en Baja California, 2018

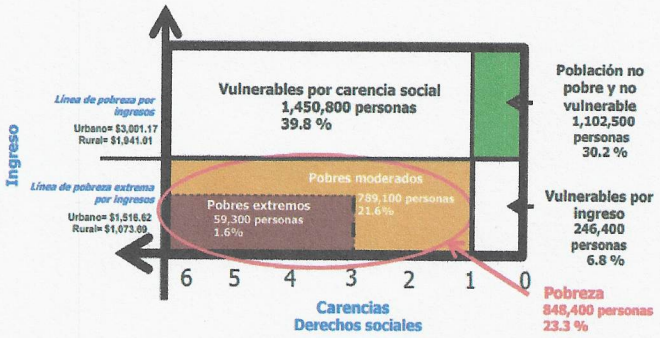

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Nota: Línea de pobreza y línea de pobreza extrema por ingresos (antes línea de bienestar y línea de bienestar mínimo, respectivamente) a precios de agosto de 2018.

En razón de la anterior, el estudio de Inseguridad Alimentaria en los Estados de México, realizado por la CONEVAL abril 2024, expresa que las condiciones de inseguridad alimentaria se deben a los constantes incrementos en la canasta básica, puesto que en la entidad, una persona en situación de pobreza gana el salario minimo $11,290.80 pesos mexicanos al mes mas o menos; mientras que el costo de la canasta básica mensual se calcula en $2,298.82 pesos mexicanos (a precios de abril 2024).

Atención a la Familia: La coordinación de Atención a la Familia ejecuta su intervención social en cuatro grandes áreas de enfoque: protección familiar, 075 línea de apoyo, víctimas de violencia familiar y pláticas preventivas y valores.

En un contexto internacional, en 1981 se celebró en Colombia, el primer encuentro feminista de Latinoamérica y el Caribe con el objetivo de intercambiar experiencias y analizar la situación de las mujeres de la región. En dicho encuentro se propuso organizar actos en toda América Latina contra la violencia que sufren las mujeres. A la postre, en 1999 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) insta a los gobiernos, organismos, órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales, a que emprendan actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer y que consideren que "por violencia contra la mujer se entiende, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

La intervención social para atender a víctimas de violencia familia, se encuentra sumamente asociado a la protección familiar puesto que se debe considerar que las mujeres que han sido víctimas de abusos físicos o sexuales por parte de su pareja corren un mayor riesgo de padecer una serie de problemas de salud importantes. Así, por ejemplo, tienen un 16 % más de probabilidades de dar a luz a bebés con insuficiencia ponderal, y más del doble de probabilidades de sufrir un aborto o casi el doble de probabilidades de padecer una depresión y, en algunas regiones, son 1.5 veces más propensas a contraer el VIH, en comparación con las mujeres que no han sido víctimas de violencia conyugal.

Los datos de Incidencia Delictiva en Baja California de las bases de datos de víctimas y de delitos registrados que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), registran que las víctimas por violencia familiar incrementaron 7% durante el primer semestre del 2023. Las tasas de víctimas de violencia familiar para 2023 fue de 218.9 por cada cien mil habitantes y el promedio fue de 934 casos diarios.

Para 2022 en la Fiscalía General del Estado de Baja California se registro la incidencia delictiva en Tijuana se contaron con 5,174 casos registrados por Violencia Familiar de enero a diciembre.

Fuente: FGE. Procesado: Centro Estatal de Inteligencia, Coordinación de Estadística.

También cabe destacar según el reporte al 2023 por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, en el Centro Nacional de Información (CNI), las denuncias a la línea de emergencias 9-1-1 procedentes en Baja California haciende en un 62% en el apartado de Seguridad en el que se atendieron 294,152 llamadas por concepto de Violencia Familiar siendo este el 6.67% del total. Se hace mención que el número de llamadas entre 2023 y 2024 en el apartado de Seguridad hay un aumento mínimo del 1.2% siendo un problema constante el de la Violencia Familiar en el Estado.

Fuente: SSPC. Procesado: Centro Estatal de la Informacion (CNI).

DISTRIBUCIÓN DE LLAMADAS PROCEDENTES A LA LÍNEA DE EMERGENCIAS 9-1-1 POR TIPO DE INCIDENTE Y ENTIDAD FEDERATIVA

Enero - junio 2024

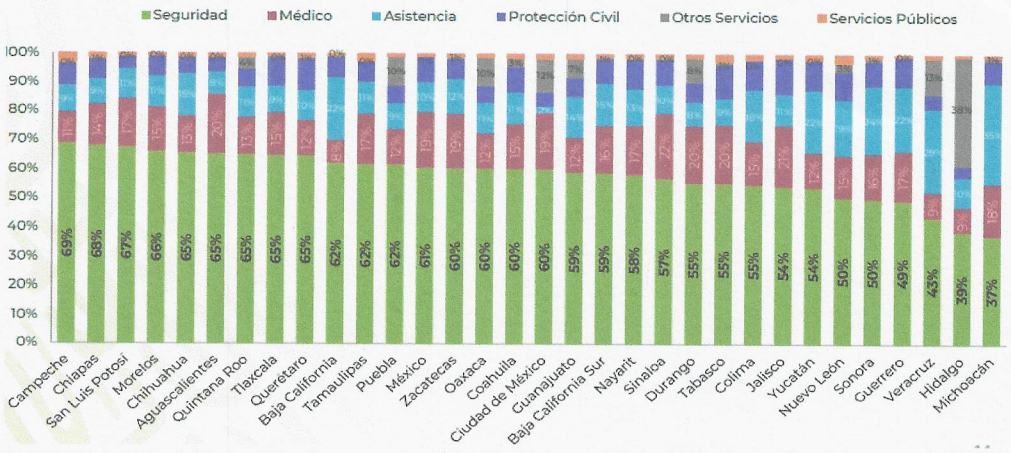

Ranking por protocolo	Incidente	Total llamadas	Proporción (%) del total del protocolo
	Seguridad	4,410,587	100.0%
1	Persona agresiva	398,407	9.03%
2	Accidente de tránsito sin lesionados	392,548	8.90%
3	Otras alarmas de emergencias activadas	329,042	7.46%
4	Violencia familiar	294,152	6.67%
5	Persona sospechosa	293,820	6.66%
	Resto de incidentes seguridad	2,702,618	61.28%

Los datos de la estadística de matrimonios en Baja California de las bases de datos de la Estadística de Matrimonios 2021 realizado por el INEGI en el comunicado de prensa núm. 563/22, registran que la tasa de matrimonios de 18 o más de un total de 15326, el cual por cada cien mil habitantes es de 564.10, en los cuales se desglosa que el 549.41 son los contrayentes hombre – mujer, el 6.59 son entre hombres del mismo sexo y el 8.10 contrayentes del mismo sexo mujeres.

Entidad federativa	Total	Contrayentes hombre-mujer	Contrayentes del mismo sexo. Hombres	Contrayentes del mismo sexo. Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	**511.35**	**506.45**	**2.08**	**2.82**
Aguascalientes	692.52	683.54	3.06	5.92
Baja California	564.10	549.41	6.59	8.10

Como dato, con el paso del tiempo, la edad promedio para contraer matrimonio ha aumentado, ya que en el 2012 era de 29.4 años y en 2021 de 33.4 en hombres, en el caso de las mujeres también aumento de 26.6 a 30.5 en 2012 y 2021 en ese orden.
Entre las y los contrayentes que trabajan, la principal posición en el trabajo fue la de empleada o empleado, con 279954 hombres (65.6%) y 185382 mujeres (75.0%).

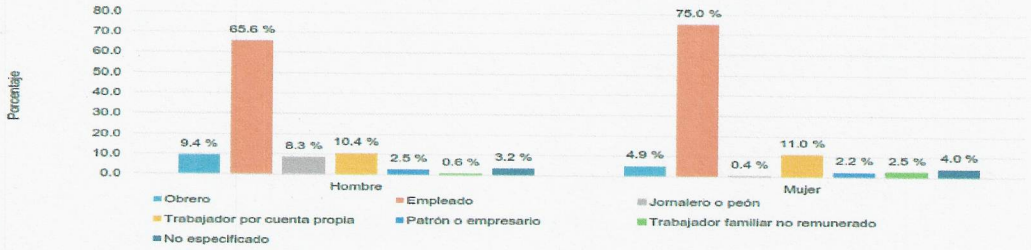

Es importante destacar que durante el ejercicio 2023, se mantuvo una afluencia de matrimonios promedio, siendo el unico mes que disminuyo en marzo.

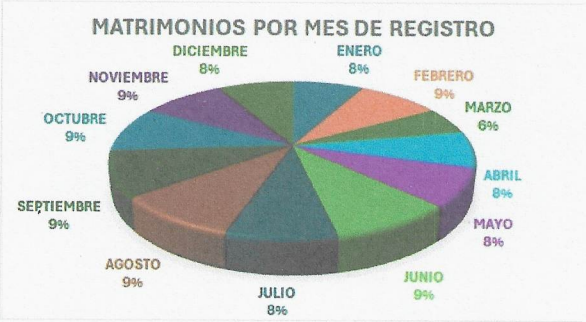

Atención a la Comunidad: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para el estado de Baja California registró que en 2018 un 23.3% de la población total se encontraba en pobreza extrema y moderada.

Informe de pobreza y evaluación 2020. Baja California

Gráfica 19. Municipios con mayor y número de personas en situación de pobreza, Baja California, 2015

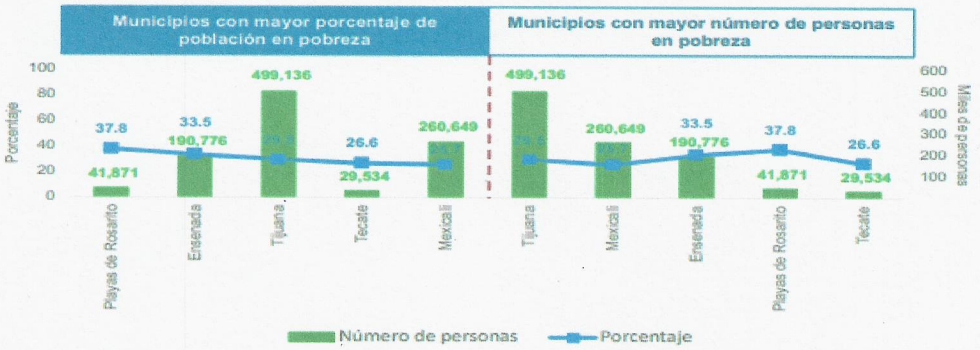

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, en Tijuana se contaba con 499,136 personas en pobreza lo que representa un 29.5% de la población total del municipio, y 30,931 en pobreza extrema.
Con la intervención de esta Unidad Administrativa de SDIF Tijuana, se acercan a la comunidad distintos servicios, entre ellos, atención dental y psicoterapia con el objetivo de disminuir la brecha de desigualdad referente al acceso a servicios de salud, ya que 615 mil personas en el estado de Baja California carecen de acceso a servicios de salud, mismos que representan 16.9 % de la población total (Coneval, 2020).

Asimismo, resulta imprescindible el desarrollo de las habilidades de cada individuo para fortalecer su identidad y autonomía, en atención a los indicadores de deserción escolar (anteriormente mencionados). Por ello, los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) constituyen una franquicia social donde se impulsa el desarrollo comunitario, se fomenta la convivencia, se proveen servicios sociales y se fortalece la identidad colectiva, se facilita el encuentro de la comunidad para impulsar el desarrollo por la vía de la organización democrática; y funcionan como estrategia para ofrecer servicios integrales a la población e instrumentar modelos de atención acorde a la situación social.
Los cursos productivos son llevados a cabo con el fin de dotar de herramientas productivas a los ciudadanos, en su mayoría mujeres, para que generen ingresos y así cubrir por sus propios medios las necesidades básicas de la familia y el hogar.
SDIF Tijuana, como organismo de asistencia social contribuye, además, a satisfacer necesidades básicas e inmediatas de las familias de bajo nivel socioeconómico entregando despensas, en coadyuvancia con empresas, asociaciones civiles y población en general.

Considerando que la Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 8 que "Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja"; así mismo, considerando los objetivos descritos en el Acuerdo de Creación de este Organismo, la intervención social del Programa 71 'Atención a Grupos Vulnerables' a nivel municipal es imprescindible, ya que las personas en condición de vulnerabilidad en el municipio de Tijuana, se enfrenta a una insuficiencia asistencial social. Para ello, SDIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Familia y Atención a la Comunidad; esto con motivo de brindar suficiente atención personalizada para orientar a la ciudadanía según sus necesidades básicas.

Derivado de una estrategia completa de intervención de la Coordinación de Atención a la Niñez, los Programas Preventivos Integrales de SDIF Tijuana, han tenido una transformación con el objetivo de brindar un servicio de calidad y atención efectiva a las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad y riesgos psicosociales, familiares e individuales que afecte su desarrollo humano, a través de diferentes pláticas de tipo informativo, formativo y desarrollo humano para los niños, niñas y adolescentes y sus familias, trabajando para la mejora de la calidad de vida y previniendo la deserción escolar, las conductas auto-lesivas, el incremento en adicciones y problemáticas de conducta. Abarcando escuelas primarias, secundarias y comunidades consideradas en alta vulnerabilidad pos sus condiciones de pobreza, violencia familiar y social, drogodependencias, así como deserción escolar.

Según datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo, nueva edición (ENOEN) 2022, que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nos hace saber que el total de población desempleada de 15 años y más es del 39.7 millones que es el 40.1% del total.

Gráfica 2
POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA SEGÚN RAZÓN DE NO ACTIVIDAD Y SEXO
TERCER TRIMESTRE DE 2022
(Millones de personas)

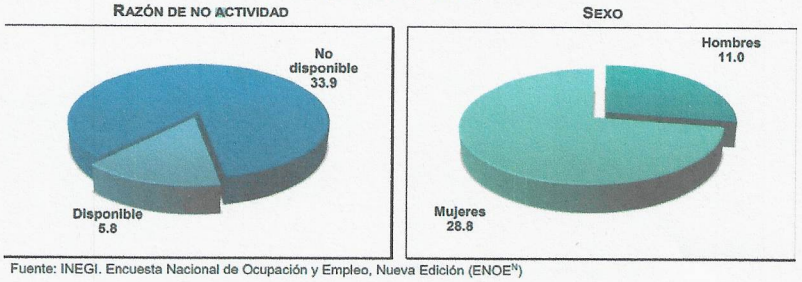

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE[N])

Con ello SDIF se ubica en el eje 4 correspondiente a Bienestar, teniendo como objetivo general que las personas que habitan la ciudad de Tijuana se encuentren en un espacio donde se les asegure la inclusión, el acceso y la posibilidad de desarrollo armónico, sin importar su género, y condición. el objetivo 4.1. Ciudad para Todos, teniendo la estrategia 4.1.1. Convergencia de acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas, siendo la línea de acción la 4.1.1.9 Entregar apoyos sociales a personas de escasos recursos.

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

La metodología para la determinación de cobertura de los servicios que ofrece SDIF Tijuana, refleja la medida en que las personas que los necesitan reciben de hecho intervenciones asistenciales importantes; para ello, SDIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Familia y Atención a la Comunidad.

B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población potencial es definida por CONEVAL como "aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende". Para cuantificarla se utilizaron distintas fuentes de información: el Censo de Población y Vivienda 2020, el Anuario Estadístico y Geográfico de Baja California 2017, Indicadores de Incidencia Delictiva en Baja California de la Secretaría del Sistema Estatal de Seguridad Pública 2023, Encuesta Intercensal 2015, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 (CONEVAL), Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para Baja California, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2015, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE2020) del Instituto Nacional de Geografía y Estadístico (INEGI), entre otros.
Derivado de lo anterior podemos determinar cómo:

C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

Se refiere a la población a la que va dirigido el programa que para el caso se identifica como la población reconocida como vulnerable, desagregada por sexo.

A toda la población del municipio de Tijuana, la cual según la encuesta intercental del 2015 ascendía a 1,641,570 personas

Condición de vulnerabilidad	Hombres	Mujeres	Total
Niños y niñas en edad de guarderia	69,025	67,561	136,586
Niños y niñas en edad de preescolar inscritos	39,195	37,410	76,605
Personas con Discapacidad	33,856	37,379	71,235
Personas Adultas Mayores	48,954	58,348	107,302
Personas en pobreza extrema			30,931
Víctimas de Violencia Familiar 2020			5,158
Población Potencial SDIF Tijuana			**427,817**

Se refiere a la población a la que va dirigido el programa que para el caso se identifica como la población reconocida como vulnerable, del Estado de Baja California.

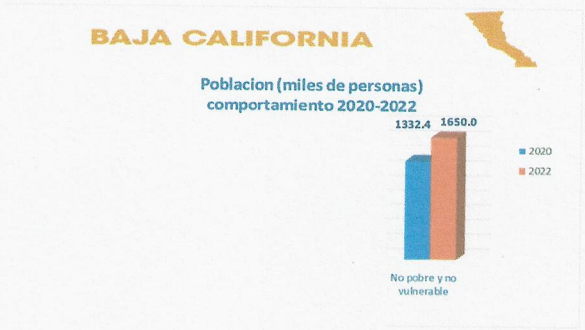

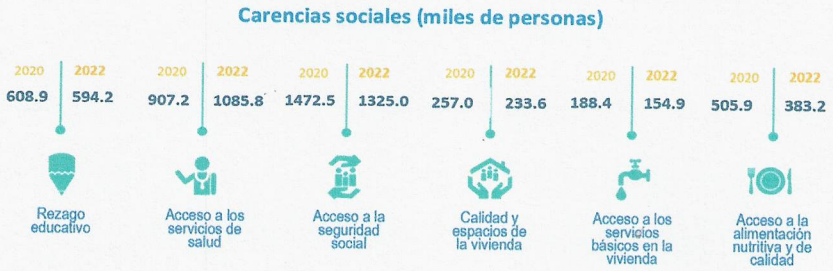

Fuente de Informacion - CONEVAL 2020.

D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La ciudad de Tijuana, cuenta con una población de 1,922,523 informacion emitida por el INEGI en el 2020, conociendo a su vez que hay una población en la misma ciudad por 1,322,400 personas, la cual no se encuentra en condiciones vulnerables, dándonos una población objetivo de 590,123 personas, desagregándose de la siguiente manera:

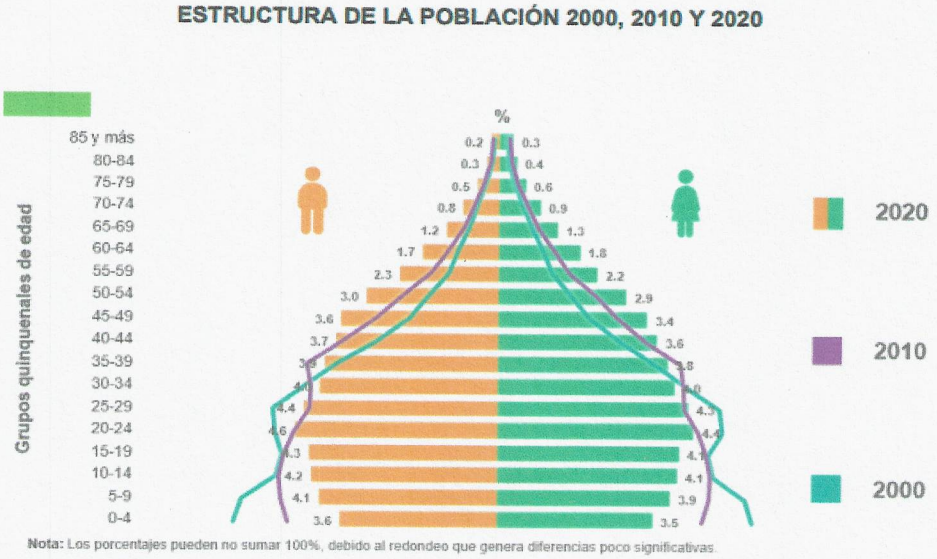

Por municipios, Tijuana es el más poblado con 1 922 523 habitantes, mientras que Tecate es el menos poblado, con 108 440 habitantes.

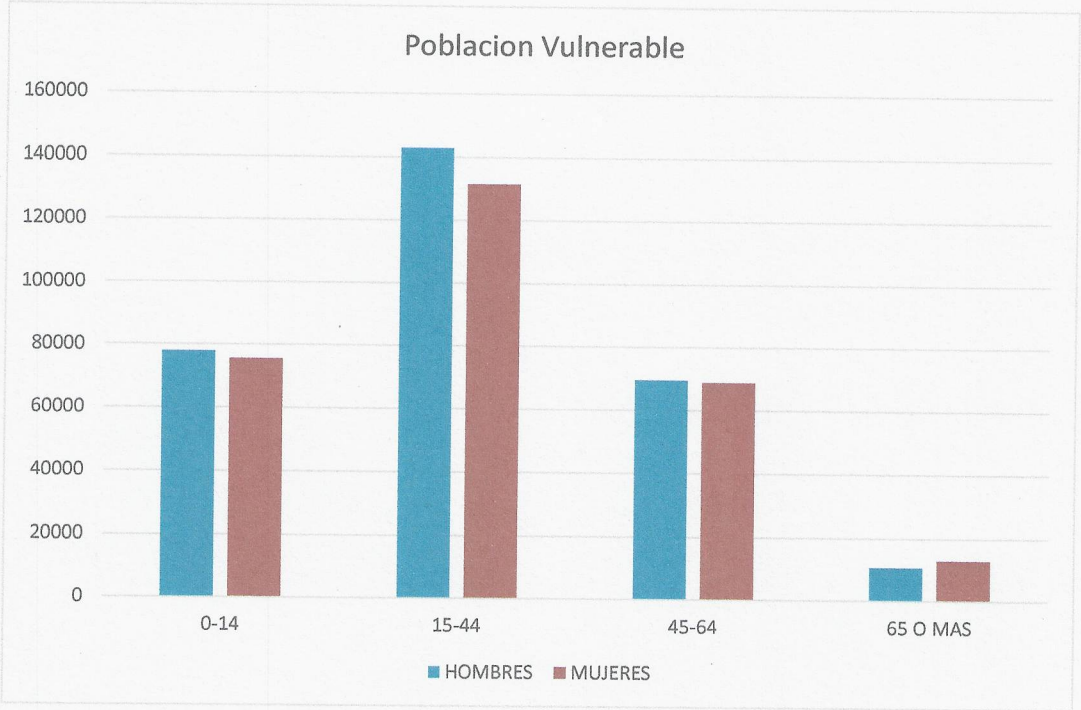

Fuente de información : COMUNICADO DE PRENSA NÚM 30/21 DEL INEGI

CONEVAL

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Baja_California.pdf
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/acuerdo_actualizacion_lineamientos_pobreza_2018.aspx
https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Lineas_pobreza.pdf
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/BajaCalifornia/Paginas/principal.aspx

INEGI

https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000020004#collapse-Indicadores
https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/BCN_ANUARIO_PDF.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197735.pdf
https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados
https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf
https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=123&ag=02#divFV1002000001
https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/164/related_materials?idPro=
https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados
https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_02_b73245cd-6c24-42c6-b7e2-d8eff80939e2
https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_BC.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/EstMat/Matrimonios2021.pdf
https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf

Gobierno del Estado

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/844782/Llamadas_de_emergencia_9-1-1_Ene-julio.pdf

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PARAMUNICIPAL:

NÚMERO DE PROGRAMA: 71

NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: abr-25

I.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL ENTORNO INTERNACIONAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024		OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO		OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
EJE	DESCRIPCIÓN DE EJE	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO
4	BIENESTAR	1	ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE	3	SALUD Y BIENESTAR

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZASUIRRE
DIRECTORA SDIF

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/10/2024 **NO. PROGRAMA:** 71 **FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:** abr-25

I.5 RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS

A) ¿Este programa se víncula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional?

SÍ / NO
SI

Mencionalo(s):

Se vincula con el Eje 4 Bienestar del Plan Municipal de Desarrollo.

B) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario federal?

SÍ / NO
NO

Mencionalo(s):

Este progrma no se relaciona con ningun recurso federal.

C) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario estatal?

SÍ / NO
NO

Mencionalo(s):

Se recibe subsidio por parte del gobierno estatal para el objeto que fue creada la institución.

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
NÚMERO DE PROGRAMA: 71
NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: abr-25

I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
4. BIENESTAR	4.1. CIUDAD PARA TODOS	4.1.1 CONVERGENCIA DE ACCIONES PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS QUE ATIENDAN A TODAS LAS PERSONAS	4.1.1.9 ENTREGAR APOYOS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE DIRECTORA SDIF

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECRTORA SDIF

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NÚMERO DE PROGRAMA: 71

NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: abr-25

I.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	
No. DE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	No. LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LÍNEA ACCIÓN
2.1.5	IMPLEMENTAR ACCIONES QUE OTORGUEN PROTECCIÓN SOCIL INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, JOVENES, MUJERES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROMEXICANAS, CON ESPECIAL ATENCION A AQUELLAS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	1.1.1.1	LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN UN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA SON BENEFICIADAS CON ALGÚN TIPO DE APOYO Y GASTOS MÉDICOS, DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, GASTO FUNERARIO, INSUMOS PARA EL AUTOEMPLEO, ENTRE OTROS.	4.1.1.9	ENTREGAR APOYOS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

ROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NÚMERO DE PROGRAMA: 71
NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: abr-25

I.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS

LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, SUFREN INSATISFACCION SOCIAL, DEBIDO A LA INSUFICIENTE APLICACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y ASISTENCIALES, QUE FORTALEZCAN SU BIENESTAR SOCIAL, FAMILIAR Y PERSONAL.

ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA, DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, DELICUENCIA Y DESEMPLEO.

LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS NO TIENEN LA CAPACIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS, LO QUE PROVOCA DESNUTRICIÓN Y BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR

GRUPOS CON REZAGO SOCIAL, EXCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.

LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, SE ENFRENTAN A UNA INSUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL

BAJA ATENCIÓN EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS.

INSUFICIENTE ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA ORIENTAR A LA CIUDADANIA SEGÚN SUS NECESIDADES BÁSICAS.

DEFICIENTE ATENCIÓN EN SERVICIOS DE SALUD

ESCASEZ DE TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS.

FALTA DE PLÁTICAS SOBRE TEMAS PREVENTIVOS.

INOPORTUNA ATENCIÓN A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN.

FALTA DE ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A MENORES.

INSUFICIENTE ATENCIÓN EN EL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

INSUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES.

DEFICIENTE ATENCIÓN Y CUIDADOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES.

INSUFICIENTES APOYOS, PROGRAMAS Y EVENTOS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES BÁSICAS.

ESCASO OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

INSUFICIENCIA EN LA DISTRIBUCION DE APOYOS ALIMENTARIOS.

FALTA DE OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS.

FALTA DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA ZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
NÚMERO DE PROGRAMA: 71
NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: abr-25

I.10 ÁRBOL DE OBJETIVOS

JORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABLIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA CON ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS INCLUYENT

DISMINUCIÓN EN EL ÍNDICE DE VIOLENCIA, DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, DELICUENCIA Y DESEMPLEO.

LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS TIENEN LA CAPACIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS.

GRUPOS SIN REZAGO SOCIAL E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.

LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, SATISFACEN SUS NECESIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL

ALTA ATENCIÓN EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS.

SUFICIENTE ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA ORIENTAR A LA CIUDADANÍA SEGÚN SUS NECESIDADES BÁSICAS.

EFICIENTE ATENCIÓN EN SERVICIOS DE SALUD.

IMPARTICIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS.

IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS SOBRE TEMAS PREVENTIVOS

ATENCIÓN OPORTUNA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN.

ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A MENORES.

SUFICIENTE ATENCIÓN EN EL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

SUFICIENTE ATENCION SOCIAL PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES.

EFICIENTE ATENCIÓN Y CUIDADOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES

SUFICIENTES APOYOS, PROGRAMAS Y EVENTOS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES BÁSICAS.

OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR.

SUFICIENTE DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS.

OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS.

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2025

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

EJES	
	P N D (número y descripción): 2. Bienestar
	P E D (número y descripción): 1. Bienestar para Todas y Todos
	P M D (número y descripción): 4. Bienestar

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

No. PROGRAMA: 71

DESAGREGACIÓN POR GENERO:

HOMBRES :	MUJERES:
466,400	457,165

DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:

0-14 AÑOS	15-44 AÑOS
240,126	429,457
45-64 AÑOS	65 Ó MAS
217,037	36,945

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: Menores, mujeres, adultos mayores con 60 años o más de edad en estado de abandono, personas desamparadas, con discapacidad, con escasos recursos económicos y mujeres víctimas de violencia familiar.

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN,PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2025				PRESUPUESTO POR COMPONENTE	10,000 SERVICIOS PERSONALES	20,000 MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000 SERVICIOS GENERALES	40,000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONS Y SUBSIDIOS	50,000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	PRESUPUESTO TOTAL
RAMO 16 U.E.G. 061	FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS INCLUYENTES INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ANUAL				$ 104,884,117.00	$ 74,972,573.32	$ 6,439,613.20	$ 19,212,260.77	$ 3,860,364.66	$ 399,305.05	$ 104,884,117.00
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				0%	0%	0%	100%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN SUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL	PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SEMESTRAL				$ 104,884,117.00	$ 74,972,573.32	$ 6,439,613.20	$ 19,212,260.77	$ 3,860,364.66	$ 399,305.05	$ 104,884,117.00
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				0%	50%	0%	50%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1	ADECUADA ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	TRIMESTRE				$ 66,421,994.32	$ 45,912,305.80	$ 2,892,433.95	$ 17,363,459.42	$ -	$ 253,795.15	$ 66,421,994.32
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A1	ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA ORIENTAR A LA CIUDADANÍA SEGÚN SUS NECESIDADES BÁSICAS INMEDIATAS	PORCENTAJE DE ATENCIONES CUIDADANAS	TRIMESTRE				$ 56,825,455.98	$ 37,027,613.29	$ 2,401,087.03	$ 17,142,960.51	$ -	$ 253,795.15	$ 56,825,455.98
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A2	ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD Y PSICOTERAPIA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	PORCENTAJE DE ASISTENCIAS DE SALUD	TRIMESTRE				$ 4,170,419.42	$ 3,913,097.80	$ 199,311.73	$ 58,009.89	$ -	$ -	$ 4,170,419.42
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A3	IMPARTICIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS	PORCENTAJE DE TALLERES	TRIMESTRE				$ 4,505,910.45	$ 4,263,646.69	$ 165,284.63	$ 76,979.13	$ -	$ -	$ 4,505,910.45
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A4	IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS SOBRE TEMAS DE: VALORES, NUTRICIÓN, PREMATRIMONIALES, PROGRAMAS PREVENTIVOS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS	TRIMESTRE				$ 920,208.47	$ 707,948.02	$ 126,750.56	$ 85,509.89	$ -	$ -	$ 920,208.47
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2	ATENCIÓN OPORTUNA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD, CUIDADOS, ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	PORCENTAJE DE PERSONAS	TRIMESTRE				$ 21,113,776.66	$ 17,946,807.52	$ 2,387,456.48	$ 736,757.71	$ -	$ 42,754.95	$ 21,113,776.66
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A1	ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE MENORES	TRIMESTRE				$ 12,851,942.72	$ 11,598,235.00	$ 949,218.70	$ 261,734.07	$ -	$ 42,754.95	$ 12,851,942.72
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							

RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A2	RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	TRIMESTRE				$ 1,503,646.40	$ 1,037,341.99	$ 373,039.57	$ 93,264.84	$ -	$ -	$ 1,503,646.40
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A3	DACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES	PORCENTAJE DE MENORES	TRIMESTRE				$ 4,370,100.61	$ 3,465,883.00	$ 707,483.54	$ 196,734.07	$ -	$ -	$ 4,370,100.61
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A4	ATENCIÓN Y CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRÍA	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES	TRIMESTRE				$ 2,388,086.93	$ 1,845,347.53	$ 357,714.67	$ 185,024.73	$ -	$ -	$ 2,388,086.93
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	0%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3	CANALIZACIÓN DE APOYOS, PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, OTORGADOS	PORCENTAJE DE APOYOS	TRIMESTRE				**$ 17,348,345.81**	**$ 11,113,460.00**	**$ 1,159,722.77**	**$ 1,112,043.43**	**$ 3,860,364.66**	**$ 102,754.95**	**$ 17,348,345.81**
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A1	OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR Y PLACAS PERSONALIZADAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES	PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES	TRIMESTRE				$ 4,590,863.34	$ 3,909,274.51	$ 159,828.94	$ 521,759.89	$ -	$ -	$ 4,590,863.34
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A2	DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL PARA LA POBLACIÓN A BENEFICIAR SEGÚN PADRÓN	PORCENTAJE DE DESPENSAS	TRIMESTRE				$ 1,641,675.66	$ 1,380,402.39	$ 223,263.38	$ 38,009.89	$ -	$ -	$ 1,641,675.66
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A3	OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS	TRIMESTRE				$ 6,294,623.18	$ 2,086,506.12	$ 210,273.27	$ 34,724.18	$ 3,860,364.66	$ 102,754.95	$ 6,294,623.18
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A4	INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS	TRIMESTRE				$ 4,821,183.63	$ 3,737,276.38	$ 566,357.18	$ 517,549.47	$ -	$ -	$ 4,821,183.63
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
ENCARGADA DE DESPACHO SDIF

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
NÚMERO DE PROGRAMA: 71
NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: abr-25

I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
4. BIENESTAR	4.1. CIUDAD PARA TODOS	4.1.1 CONVERGENCIA DE ACCIONES PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS QUE ATIENDAN A TODAS LAS PERSONAS	4.1.1.9 ENTREGAR APOYOS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE DIRECTORA SDIF

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECRTORA SDIF

SDIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

FRACCIÓN III

INDICADORES DE GESTIÓN 2025

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NÚMERO DE PROGRAMA: 71

NOMBRE DEL PROGRAMA : ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2025

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

NÚMERO DE EJE PND 2019-2024:	NÚMERO DE EJE PED 2022-2027:	NÚMERO DE EJE PMD 2022-2024:	NÚMERO LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. BIENESTAR	1. BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS	4. BIENESTAR	4.1.1.9

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	2E			
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.6.8	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :
		2 DESARROLLO SOCIAL	2.6 PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
F	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS INCLUYENTES INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GENERO	1 PORCENTAJE DE FAMILIAS ATENDIDAS 2 (TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS / TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS) * 100 3 AÑO BASE: 2024 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 0% — SEGUNDO 0% — TERCERO 0% — CUARTO 100% 5 MIDE EL NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN TODOS LOS TEMAS QUE ATIENDE SDIF CON RELACIÓN AL TOTAL DE LAS SOLICITIUDES RECIBIDAS. 6 ANUAL 7 ESTRATÉGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD
P	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA MEJORAN SUS CONDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL.	1 PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 2 (SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DE LOS TRIMESTRES EJECUTADOS DEL COMPONENTE UNO DURANTE EL SEMESTRE) + (SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DE LOS TRIMESTRES EJECUTADOS DEL COMPONENTE DOS DURANTE EL SEMESTRE) + (SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DE LOS TRIMESTRES EJECUTADOS DEL COMPONENTE TRES DURANTE EL SEMESTRE) / 3 3 AÑO BASE: 2024 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 0% — SEGUNDO 50% — TERCERO 0% — CUARTO 50% 5 MIDE EL NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN TODOS LOS TEMAS QUE ATIENDE DIF CON RELACIÓN AL TOTAL DE LAS PERSONAS PROGRAMADAS PARA ATENDER 6 SEMESTRAL 7 ESTRATÉGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CONOCEN Y ACCEDEN A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
C1	ADECUADA ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	1 PERCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS BRINDADOS 2 ((TOTAL DE ATENCIONES Y SERVICIOS BRINDADOS EN EL PERÍODO/TOTAL DE ATENCIONES Y SERVICIOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO)* 100 3 AÑO BASE: 2024 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CONOCEN Y ACCEDEN A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
C1A1	BRINDAR ORIENTACION A LA CIUDADANÍA SEGÚN SUS NECESIDADES BÁSICAS INMEDIATAS	1 PORCENTAJE DE ATENCIÓN BRINDADA 2 ((TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS DURANTE EL PERÍODO/ TOTAL DE ATENCIONES SOLICITADAS EN EL PERÍODO)/* 100 3 AÑO BASE: 2024 — VALOR: 100% 4 TRIMESTRE: PRIMERO 25% — SEGUNDO 25% — TERCERO 25% — CUARTO 25% 5 MIDE EL TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA	PORCENTAJE DE ATENCIONES CUIDADANAS	REPORTE DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA ELABORADOS POR LOS DEPARTAMENTOS : ATENCIÓN A LA NIÑEZ BIENESTAR SOCIAL ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES UNIDAD INTEGRAL DE PROTECCIÓN FAMILIAR CENTRO DE NEGOCIOS Y EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CONOCEN Y ACCEDEN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL

C1A2	**ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD Y PSICOTERAPIA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS**	1	PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SALUD				PORCENTAJE DE ASISTENCIAS DE SALUD	BITÁCORA MENSUAL DE SERVICIOS DE SALUD BRINDADOS, ELABORADOS POR LOS DEPARTAMENTOS : 075 LÍNEA DE APOYO CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO SDIF PROTECCIÓN SOCIAL A LA NIÑEZ ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CONOCEN Y ACCEDEN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL
		2	((TOTAL DE ASISTENCIA DE SALUD BRINDADAS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE ASISTENCIAS DE SALUD SOLICITADAS EN EL PERÍODO) * 100					
		3	**AÑO BASE**		**VALOR**			
			2024		100%			
		4	**TRIMESTRE**					
			PRIMERO	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**		
			25%	25%	25%	25%		
		5	MIDE EL TOTAL DE ASISTENCIAS DE SALUD BRINDADAS					
		6	TRIMESTRAL					
		7	GESTIÓN					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					
C1A3	**IMPARTICIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS**	1	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS				PORCENTAJE DE TALLERES	REPORTE MENSUAL DE TALLERES IMPARTIDOS, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO: CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIJUANA CONOCE Y ACCEDE A LOS DIVERSOS TALLERES
		2	((TOTAL DE SESIONES DE TALLERES IMPARTIDOS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE SESIONES DE TALLERES PROGRAMADOS EN EL PERÍODO) * 100					
		3	**AÑO BASE**		**VALOR**			
			2024		100%			
		4	**TRIMESTRE**					
			PRIMERO	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**		
			25%	25%	25%	25%		
		5	MIDE EL TOTAL DE TALLERES IMPARTIDOS					
		6	TRIMESTRAL					
		7	GESTIÓN					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					
C1A4	**IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS SOBRE TEMAS DE: VALORES, NUTRICIÓN, PREMATRIMONIALES, PROGRAMAS PREVENTIVOS**	1	PORCENTAJE DE PLÁTICAS IMPARTIDAS				PORCENTAJE DE PLÁTICAS	BITÁCORA MENSUAL DE PLÁTICAS IMPARTIDAS, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO: PLÁTICAS PREVENTIVAS Y VALORES APOYO NUTRICIONAL Y ALIMENTARIO	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIJUANA CONOCE Y ACCEDE A LAS DIVERSAS PLÁTICAS
		2	((TOTAL DE PLÁTICAS IMPARTIDAS EN EL PERÍODO / TOTAL DE PLÁTICAS PROGRAMADAS EN EL PERÍODO)*100					
		3	**AÑO BASE**		**VALOR**			
			2024		100%			
		4	**TRIMESTRE**					
			PRIMERO	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**		
			25%	25%	25%	25%		
		5	MIDE EL TOTAL DE PLÁTICAS IMPARTIDAS					
		6	TRIMESTRAL					
		7	GESTIÓN					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					
C2	**ATENCIÓN OPORTUNA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD, CUIDADOS, ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS**	1	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS				PORCENTAJE DE PERSONAS	INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CONOCEN LOS SERVICIOS SOCIALES DE SDIF Y ACCEDE A ELLOS
		2	((TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PERÍODO / TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS EN EL PERÍODO)* 100					
		3	**AÑO BASE**		**VALOR**			
			2024		100%			
		4	**TRIMESTRE**					
			PRIMERO	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**		
			25%	25%	25%	25%		
		5	MIDE EL PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS					
		6	TRIMESTRAL					
		7	GESTIÓN					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					
C2A1	**ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**	1	PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS				PORCENTAJE DE MENORES	REPORTE MENSUAL DE MENORES ATENDIDOS, ELABORADO POR LOS DEPARTAMENTOS: CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO	LOS PADRES, MADRES Y CUIDADORES DE FAMILIA, INTEGRAN A LAS NIÑAS Y NIÑOS, PARA QUE RECIBAN ATENCIÓN Y CUIDADOS
		2	((TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS QUE RECIBIERON SERVICIOS ASISTENCIALES Y EDUCATIVOS / TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS INSCRITOS EN EL PERÍODO * 100					
		3	**AÑO BASE**		**VALOR**			
			2024		100%			
		4	**TRIMESTRE**					
			PRIMERO	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**		
			25%	25%	25%	25%		
		5	MIDE EL TOTAL DE MENORES ATENDIDOS					
		6	TRIMESTRAL					
		7	GESTIÓN					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					
C2A2	**RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR**	1	PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS				PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	REPORTE MENSUAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO: REFUGIO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR CONOCEN Y SOLICITAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN VOLUNTARIAMENTE PARA ELLAS Y SUS HIJOS E HIJAS
		2	((TOTAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR ATENDIDAS / TOTAL DE PERSONAS RESGUARDADAS EN EL PERÍODO)* 100					
		3	**AÑO BASE**		**VALOR**			
			2024		100%			
		4	**TRIMESTRE**					
			PRIMERO	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**		
			25%	25%	25%	25%		
		5	MIDE EL TOTAL DE PERSONAS VIOLENTADAS ATENDIDAS					
		6	TRIMESTRAL					
		7	GESTIÓN					
		8	DESCENDENTE					
		9	EFICACIA					

C2A3	**DACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES**	1	PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS			PORCENTAJE DE MENORES	REPORTE MENSUAL CON LISTAS DE ASISTENCIAS DE MENORES, ELABORADO POR: CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LA NIÑEZ CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA	LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS ACEPTAN ATENCIONES Y CUIDADOS
		2	((TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PERÍODO / TOTAL DE ATENCIONES SOLICITADAS EN EL PERÍODO)*100					
		3	**AÑO BASE**	**VALOR**				
			2024	100%				
		4	**TRIMESTRE**					
			PRIMERO	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**		
			25%	25%	25%	25%		
		5	MIDE EL TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS					
		6	TRIMESTRAL					
		7	GESTIÓN					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					
C2A4	**ATENCIÓN Y ORIENTACION EN MATERIA DE SALUD, NUTRICION E HIGIENE COMO PARTE DE CUIDADOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS PARA EL ADULTO MAYOR EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRÍA**	1	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS			PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES	REPORTE MENSUAL DE ADULTOS MAYORES, ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES	LOS FAMILIARES Y LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CONOCEN Y SOLICITAN SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO
		2	((TOTAL DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS / TOTAL DE ADULTOS MAYORES INSCRITOS EN EL PERÍODO) * 100					
		3	**AÑO BASE**	**VALOR**				
			2024	100%				
		4	**TRIMESTRE**					
			PRIMERO	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**		
			25%	25%	25%	25%		
		5	MIDE EL TOTAL DE ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS					
		6	TRIMESTRAL					
		7	GESTIÓN					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					
C3	**CANALIZACIÓN DE APOYOS, PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, OTORGADOS**	1	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS			PORCENTAJE DE APOYOS	INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, FACILITAN EL ACCESO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS
		2	((TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO* 100					
		3	**AÑO BASE**	**VALOR**				
			2024	100%				
		4	**TRIMESTRE**					
			PRIMERO	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**		
			25%	25%	25%	25%		
		5	MIDE EL TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS					
		6	TRIMESTRAL					
		7	GESTIÓN					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					
C3A1	**OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR VOLUNTARIO, ENGOMADOS Y PLACAS PERSONALIZADAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES**	1	PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES ENTREGADAS			PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES	REPORTE MENSUAL DE PLACAS Y CREDENCIALES, ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES	QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTOS MAYORES O SUS FAMILIARES ACUDAN Y SOLICITEN DICHOS SERVICIOS Y TRÁMITES
		2	((TOTAL DE PLACAS, CREDENCIALES Y CARTAS DE EMPACADOR ENTREGADAS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE PLACAS, CREDENCIALES Y CARTAS DE EMPACADOR SOLICITADAS EN EL PERÍODO)* 100					
		3	**AÑO BASE**	**VALOR**				
			2024	100%				
		4	**TRIMESTRE**					
			PRIMERO	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**		
			25%	25%	25%	25%		
		5	MIDE EL LOGRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES CREDENCIALIZADAS					
		6	TRIMESTRAL					
		7	GESTIÓN					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					
C3A2	**DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL PARA LA POBLACIÓN A BENEFICIAR SEGÚN PADRÓN**	1	PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS			PORCENTAJE DE DESPENSAS	BITÁCORA MENSUAL DE DESPENSAS, ELABORADO POR: DEPARTAMENTO DE APOYO NUTRICIONAL Y ALIMENTARIO	LA POBLACIÓN CONOCE Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN
		2	((TOTAL DE DESPENSAS ENTREGADOS EN EL PERÍODO / TOTAL DE DESPENSAS PROGRAMADOS PARA ENTREGAR EN EL PERÍODO) *100					
		3	**AÑO BASE**	**VALOR**				
			2024	100%				
		4	**TRIMESTRE**					
			PRIMERO	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**		
			25%	25%	25%	25%		
		5	MIDE EL LOGRO DE DESPENSAS ENTREGADAS					
		6	TRIMESTRAL					
		7	GESTIÓN					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					
C3A3	**OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD**	1	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS			PORCENTAJE DE PERSONAS	REPORTE MENSUAL DE APOYOS OTORGADOS, ELABORADO POR: DEPARTAMRENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES CENTRO DE NEGOCIOS Y EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD UNIDAD INTEGRAL DE PROTECCIÓN FAMILIAR BIENESTAR SOCIAL	LA PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOLICITAN Y ACCEDEN A APOYOS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA
		2	((TOTAL DE PERSONAS QUE RECIBIERON APOYO EN ESPECIE O ECONOMICO EN EL PERÍODO / TOTAL DE PERSONAS QUE SOLICITARON APOYO EN ESPECIE O ECONOMICO EN EL PERÍODO)* 100					
		3	**AÑO BASE**	**VALOR**				
			2024	100%				
		4	**TRIMESTRE**					
			PRIMERO	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**		
			25%	25%	25%	25%		
		5	MIDEL EL TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS					
		6	TRIMESTRAL					
		7	GESTIÓN					
		8	ASCENDENTE					
		9	EFICACIA					

C3A4	**INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD**	1	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS				PORCENTAJE DE EVENTOS	REPORTE MENSUAL DE EVENTOS, ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	LA POBLACIÓN ACUDE EN BUSCA DE INFORMACIÓN
		2	((TOTAL DE CAMPAÑAS Y EVENTOS REALIZADOS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE CAMPAÑAS Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO)*100						
		3	**AÑO BASE**		**VALOR**				
			2024		100%				
		4	**TRIMESTRE**						
			PRIMERO	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**			
			25%	25%	25%	25%			
		5	MIDE EL TOTAL DE EVENTOS REALIZADOS						
		6	TRIMESTRAL						
		7	GESTIÓN						
		8	ASCENDENTE						
		9	EFICACIA						

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

SDIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

FRACCIÓN IV

INDICADORES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2025

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2025

EJES	
	P N D (número y descripción): 2. Bienestar
	P E D (número y descripción): 1. Bienestar para Todas y Todos
	P M D (número y descripción): 4. Bienestar

PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

No. PROGRAMA: 71

DESAGREGACIÓN POR GENERO:	HOMBRES :	MUJERES:
	466,400	457,165

DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:		
	0-14 AÑOS	15-44 AÑOS
	240,126	429,457
	45-64 AÑOS	65 Ó MAS
	217,037	36,945

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: Menores, mujeres, adultos mayores con 60 años o más de edad en estado de abandono, personas desamparadas, con discapacidad, con escasos recursos económicos y mujeres víctimas de violencia familiar.

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN,PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2025				PRESUPUESTO POR COMPONENTE	10,000 SERVICIOS PERSONALES	20,000 MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000 SERVICIOS GENERALES	40,000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONS Y SUBSIDIOS	50,000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	PRESUPUESTO TOTAL
RAMO 16 U.E.G. 061	FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS INCLUYENTES INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ANUAL				$ 104,884,117.00	$ 74,972,573.32	$ 6,439,613.20	$ 19,212,260.77	$ 3,860,364.66	$ 399,305.05	$ 104,884,117.00
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				0%	0%	0%	100%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN SUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL	PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SEMESTRAL				$ 104,884,117.00	$ 74,972,573.32	$ 6,439,613.20	$ 19,212,260.77	$ 3,860,364.66	$ 399,305.05	$ 104,884,117.00
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				0%	50%	0%	50%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1	ADECUADA ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS	TRIMESTRE				$ 66,421,994.32	$ 45,912,305.80	$ 2,892,433.95	$ 17,363,459.42	$ -	$ 253,795.15	$ 66,421,994.32
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A1	ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA ORIENTAR A LA CIUDADANÍA SEGÚN SUS NECESIDADES BÁSICAS INMEDIATAS	PORCENTAJE DE ATENCIONES CUIDADANAS	TRIMESTRE				$ 56,825,455.98	$ 37,027,613.29	$ 2,401,087.03	$ 17,142,960.51	$ -	$ 253,795.15	$ 56,825,455.98
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A2	ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD Y PSICOTERAPIA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	PORCENTAJE DE ASISTENCIAS DE SALUD	TRIMESTRE				$ 4,170,419.42	$ 3,913,097.80	$ 199,311.73	$ 58,009.89	$ -	$ -	$ 4,170,419.42
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A3	IMPARTICIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS	PORCENTAJE DE TALLERES	TRIMESTRE				$ 4,505,910.45	$ 4,263,646.69	$ 165,284.63	$ 76,979.13	$ -	$ -	$ 4,505,910.45
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C1A4	IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS SOBRE TEMAS DE: VALORES, NUTRICIÓN, PREMATRIMONIALES, PROGRAMAS PREVENTIVOS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS	TRIMESTRE				$ 920,208.47	$ 707,948.02	$ 126,750.56	$ 85,509.89	$ -	$ -	$ 920,208.47
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2	ATENCIÓN OPORTUNA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD, CUIDADOS, ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	PORCENTAJE DE PERSONAS	TRIMESTRE				$ 21,113,776.66	$ 17,946,807.52	$ 2,387,456.48	$ 736,757.71	$ -	$ 42,754.95	$ 21,113,776.66
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A1	ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE MENORES	TRIMESTRE				$ 12,851,942.72	$ 11,598,235.00	$ 949,218.70	$ 261,734.07	$ -	$ 42,754.95	$ 12,851,942.72
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							

RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A2	RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	TRIMESTRE				$ 1,503,646.40	$ 1,037,341.99	$ 373,039.57	$ 93,264.84	$ -	$ -	$ 1,503,646.40
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A3	DACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES	PORCENTAJE DE MENORES	TRIMESTRE				$ 4,370,100.61	$ 3,465,883.00	$ 707,483.54	$ 196,734.07	$ -	$ -	$ 4,370,100.61
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C2A4	ATENCIÓN Y CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRÍA	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES	TRIMESTRE				$ 2,388,086.93	$ 1,845,347.53	$ 357,714.67	$ 185,024.73	$ -	$ -	$ 2,388,086.93
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	0%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3	CANALIZACIÓN DE APOYOS, PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, OTORGADOS	PORCENTAJE DE APOYOS	TRIMESTRE				**$ 17,348,345.81**	**$ 11,113,460.00**	**$ 1,159,722.77**	**$ 1,112,043.43**	**$ 3,860,364.66**	**$ 102,754.95**	**$ 17,348,345.81**
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A1	OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR Y PLACAS PERSONALIZADAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES	PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES	TRIMESTRE				$ 4,590,863.34	$ 3,909,274.51	$ 159,828.94	$ 521,759.89	$ -	$ -	$ 4,590,863.34
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A2	DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL PARA LA POBLACIÓN A BENEFICIAR SEGÚN PADRÓN	PORCENTAJE DE DESPENSAS	TRIMESTRE				$ 1,641,675.66	$ 1,380,402.39	$ 223,263.38	$ 38,009.89	$ -	$ -	$ 1,641,675.66
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A3	OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS	TRIMESTRE				$ 6,294,623.18	$ 2,086,506.12	$ 210,273.27	$ 34,724.18	$ 3,860,364.66	$ 102,754.95	$ 6,294,623.18
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							
RAMO 16 U.E.G. 061	P1C3A4	INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS	TRIMESTRE				$ 4,821,183.63	$ 3,737,276.98	$ 566,357.18	$ 517,549.47	$ -	$ -	$ 4,821,183.63
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.							
				25%	25%	25%	25%							

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
ENCARGADA DE DESPACHO SDIF

SDIF
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

FRACCIÓN V

REGISTRO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO 2025

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

COBERTURA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA: 71 "ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES"

La metodología para la determinación de cobertura de los servicios que ofrece SDIF Tijuana, refleja la medida en que las personas que los necesitan reciben de hecho intervenciones asistenciales importantes; para ello, SDIF Municipal se ha organizado operativamente en cuatro ejes: Atención a la Niñez, Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Familia y Atención a la Comunidad.

La población potencial es definida por CONEVAL como "aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende".

Para cuantificarla se utilizaron distintas fuentes de información: el Censo de Población y Vivienda 2020, el Anuario Estadístico y Geográfico de Baja California 2017, Indicadores de Incidencia Delictiva en Baja California de la Secretaría del Sistema Estatal de Seguridad Pública 2019, Encuesta Intercensal 2015, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 (CONEVAL), Informe de Pobreza y Evaluación 2020 para Baja California, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2015, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE2020) del Instituto Nacional de Geografía y Estadístico (INEGI), entre otros.

Se hace mención que por año a habido un incremento de 1.5% de la población en Tijuana por lo que de acuerdo con el censo realizado por INEGI en 2020 que era por 1,922,523, así mismo en el comunicado de prensa 395/23 del día 6 de julio del 2023, se hace constar que la población total de México ascendió poco mas de los 129 millones de habitantes a comparación del año 2020.

De la población total registrada en el municipio de Tijuana (2,037,874) habitantes, se procedió a descontar al 55%, debido a que se encuentra fuera del foco de atención prioritaria de la estrategia de intervención de SDIF Municipal. Con esta delimitación se obtuvo una población potencial equivalente al 45% del total, es decir 923,565 personas dentro de la cobertura de intervención correspondiente al programa 71 "Atención a Grupos Vulnerables".

Tabla 1. Determinación de la población potencial

Condición de Vulnerabilidad	Total
Niños y niñas en edad de guardería y preescolar inscritos	149,124
Personas con Discapacidad	83,637
Personas Adultas Mayores	117,152
Miembros de hogares con jefas de familia	534,248
Personas en pobreza extrema	33,772
Víctimas de Violencia Familiar	5,632
Población Potencial SDIF Tijuana	**923,565**

DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:
71 ¨ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES¨

La población objetivo se define como el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto plazo, que se encuentra en condición de vulnerabilidad y que requiere recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Para determinar a la población objetivo se utilizaron dos criterios. Primero, se delimito a la población de hogares con jefas de familia, considerando que existen otras instituciones en los diferentes niveles de gobierno que atienden a este grupo. Posteriormente se consideró la cantidad presupuestaria por la que se pondero la disponibilidad presupuestaria y el nivel histórico de atención a personas por edad y sexo en los ejercicios 2024, según informes proporcionados por el área operativa de la Entidad.

Tabla 2. Determinación de la Población Objetivo según la información proporcionada por el área Operativa del Ejercicio 2024

	Atendidos Enero-Agosto 2024		Promedio Mensual		Proyección 2025	
	H	M	H	M	H	M
0-14	4,887	5,489	611	686	7,331	8,234
15-44	15,756	24,940	1,970	3,118	23,634	37,410
45-64	14,468	22,020	1,809	2,753	21,702	33,030
65+	9,638	15,282	1,205	1,910	14,457	22,923
	44,749	**67,731**	**5,594**	**8,466**	**67,124**	**101,597**

Para el ejercicio 2024 se ha determinado que SDIF Tijuana prestara sus diferentes servicios a una población de 159,278 personas, desagregada como lo muestra la siguiente tabla. **p**

Tabla 3. Desagregación de la cobertura de intervención social

Población Objetivo	Total
Municipio	**159,278**
Por Sexo:	**159,278**
Mujeres	95,451
Hombres	63,826
Por rango de edad:	**159,278**
De 0 a 14 años	14,671
De 15 a 44 años	58,803

De 45 a 64 años	51,698
De 65 años o mas	34,106
Total	**159,278**

Cabe aclarar que dentro de la subclasificación por rango de edad se encuentran, evidentemente, todos los grupos vulnerables a los que SDIF Tijuana enfoca su estrategia de intervención y que requieren de apoyo y asistencia social como lo son personas con discapacidad, las personas adultas mayores, víctimas de violencia familiar, personas en pobreza alimentaria, entre otros.

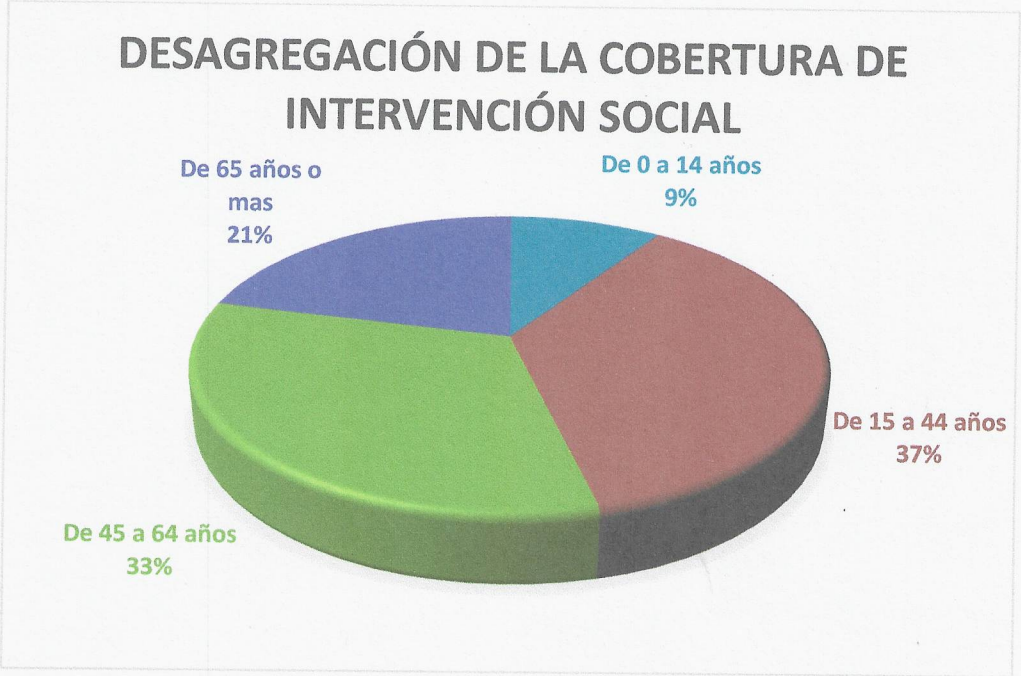

Adicionalmente, la subclasificación de la cobertura por rango de edad denota la estrategia institucional de intervención asistencial, enfocando esfuerzos para atender a la población adulta y adulta mayor debido a la tendencia alcista de este grupo poblacional en el municipio. Así mismo se destina un 46% de la capacidad presupuestaria de SDIF Tijuana para atender a la población infantil y adolescente y fortalecer los derechos de niñas, niños y adolescentes y el 54% para el apoyo al adulto mayor en el que se proporciona la atención integral, promover la alimentación, salud física y mental, estimulo cognitivo, cultural, social y lúdico.

Cabe señalar que, para la atención a los distintos sectores vulnerables, los apoyos proporcionados se asignan, de conformidad a lo indicado en la Norma Técnica No 16 ¨Apoyo a personas con discapacidad¨, exclusiva de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Norma Técnica No. P-19, ¨Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales¨; mismas en que se establece los criterios elegibilidad, documentación y sistematización a seguir para proporcionar los beneficios de los programas a ofrecer por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Tijuana, Baja California.

SDIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

EQUIDAD DE GÉNERO 2024

MES	COORDINACIÓN							
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		ATENCIÓN A LA COMUNIDAD		ATENCIÓN A LA NIÑEZ		ATENCIÓN A LA FAMILIA	
	H	M	H	M	H	M	H	M
ENERO	**2691**	**3924**	**2216**	**3195**	**190**	**151**	**1242**	**1731**
0-14	134	76	40	34	190	151	355	376
15-44	237	410	812	1235	0	0	587	964
45-64	1458	1845	797	1185	0	0	266	314
65+	862	1593	567	741	0	0	34	77
FEBRERO	**1571**	**3149**	**1878**	**2802**	**176**	**132**	**1192**	**1784**
0-14	65	55	55	37	154	117	32	55
15-44	256	674	579	1007	22	15	880	1312
45-64	803	1360	655	1076	0	0	212	331
65+	447	1060	589	682	0	0	68	86
MARZO	**1504**	**2193**	**1249**	**2003**	**205**	**182**	**1110**	**1576**
0-14	55	45	48	31	154	124	27	47
15-44	391	491	372	751	51	58	774	1075
45-64	698	901	477	647	0	0	254	398
65+	360	756	352	574	0	0	55	56
TOTAL PRIMER TRIMESTRE	**5766**	**9266**	**5343**	**8000**	**571**	**465**	**3544**	**5091**
ABRIL	**1815**	**3370**	**1343**	**2177**	**944**	**1023**	**1416**	**1945**
0-14	40	625	40	71	867	945	15	18
15-44	363	732	979	1544	77	78	776	886
45-64	871	1173	258	480	0	0	375	647
65+	541	840	66	82	0	0	250	394
MAYO	**1780**	**3843**	**1524**	**1907**	**308**	**307**	**1358**	**1988**
0-14	64	25	12	17	248	187	48	94
15-44	347	903	758	730	60	120	956	1428
45-64	812	1540	420	659	0	0	293	408
65+	557	1375	334	501	0	0	61	58
JUNIO	**1565**	**3091**	**1757**	**2365**	**200**	**183**	**1569**	**2613**
0-14	39	26	29	26	190	174	169	247
15-44	120	528	635	1055	10	9	1025	1768
45-64	912	1341	529	705	0	0	287	532
65+	494	1196	564	579	0	0	88	66
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE	**5160**	**10304**	**4624**	**6449**	**1452**	**1513**	**4343**	**6546**
JULIO	**1845**	**1877**	**2169**	**2891**	**825**	**875**	**1590**	**2403**
0-14	89	49	6	12	804	833	29	63
15-44	594	316	657	851	21	42	1179	1802
45-64	727	748	702	1278	0	0	302	481
65+	435	764	804	750	0	0	80	57
AGOSTO	**2050**	**4798**	**3169**	**3864**	**671**	**749**	**1627**	**2640**
0-14	96	39	106	123	645	691	42	76
15-44	196	1218	820	976	26	58	1196	1904
45-64	1100	1867	955	1513	0	0	305	591
65+	658	1674	1288	1252	0	0	84	69

OBSERVACIONES: La tabla anterior representa la población que ha sido atendida en los departamentos que corresponden a las coordinaciones de Atención a Grupos Vulnerables, Atención a la Comunidad, Atención a la Niñez y Atención a la Familia en 2024. Hasta Julio del presente año se atendieron **112,480** personas, siendo **44,749** hombres y **67,731** mujeres.

ANEXO: La información de donde se nutre esta tabla, es proporcionada por los reportes de cada departamento, los cuales se encuentran en resguardo de los encargados.

Beneficiarios	Hombres	Mujeres
Menor de Edad	9051	11256
Adulto Mayor	11418	17617
Migrantes	15	21
Personas con Discapacidad	5821	6769
Poblacion Vulnerable	7052	14540
Comunidad en General	11392	17528
TOTALES	44749	67731
GRAN TOTAL	112480	

SDIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

FRACCIÓN VI

COMPARATIVO DE LAS METAS PROGRAMADAS CON CIERRE PROYECTADO DEL EJERCICIO EN CURSO

FRACCIÓN VII

COMPARATIVO DE METAS CON CIERRE PROYECTADO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

III. COMPARATIVO DE METAS DEL PROGRAMA AUTORIZADO

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON PRONÓSTICO DE CIERRE VS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Nombre de la Paramunicipal:	**NOMBREDEL PROGRAMA:**
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	**71- ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**
Titular Responsable del Programa:	
LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE	

Unidad(es) Ejecutora(s) del Gasto	Nivel	Resumen Narrativo de la(s) Actividad (es)	Programado Autorizado 2024	Cierre Proyectado a septiembre 2024 (A)	Proyectado 2025 (B)	Diferencia 2025 – 2024 (B-A)	Observaciones
RAMO 16 U.E.G. 061	**FIN**	**CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS INCLUYENTES INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**	**100%**	**75%**	**100%**	**25%**	
RAMO 16 U.E.G. 061	**P**	**LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN SUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL**	**100%**	**75%**	**100%**	**25%**	
RAMO 16 U.E.G. 061	**P1C1**	**ADECUADA ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS**	**100%**	**142%**	**100%**	**-42%**	**Se rebaso la meta ya que se presento un mayor flujo de población y por consecuencias mas atenciones durante el trimestre.**
U.E.G.062 U.E.G.065 U.E.G. 067 U.E.G. 066 U.E.G. 064	C1A1	ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA ORIENTAR A LA CIUDADANÍA SEGÚN SUS NECESIDADES BÁSICAS INMEDIATAS	100%	186%	100%	-86%	**Se rebaso la meta debido a que se presento un mayor flujo de población en nuestros servicios de atenciones.**
U.E.G.062 U.E.G. 065 U.E.G. 067 U.E.G. 066	C1A2	ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD Y PSICOTERAPIA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	100%	97%	100%	3%	
U.E.G 067	C1A3	IMPARTICIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS	100%	73%	100%	27%	
U.E.G. 065 U.E.G. 066	C1A4	IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS SOBRE TEMAS DE: VALORES, NUTRICIÓN, PREMATRIMONIALES, PROGRAMAS PREVENTIVOS	100%	76%	100%	24%	
RAMO 16 U.E.G. 061	**P1C2**	**ATENCIÓN OPORTUNA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD, CUIDADOS, ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS**	**100%**	**65%**	**100%**	**35%**	
U.E.G. 064	C2A1	ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	100%	68%	100%	32%	
U.E.G. 062 U.E.G. 066	C2A2	RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	100%	29%	100%	71%	**Debido a que es una actividad con sentido descendente se justifica el bajo porcentaje en la meta, por lo que se atendieron menos mujeres victimas de vilencia familiar.**
U.E.G. 064	C2A3	DACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES	100%	66%	100%	34%	
U.E.G. 065	C2A4	ATENCIÓN Y CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRÍA	100%	61%	100%	39%	
RAMO 16 U.E.G. 061	**P1C3**	**CANALIZACIÓN DE APOYOS, PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, OTORGADOS**	**100%**	**91%**	**100%**	**9%**	
U.E.G. 065	C3A1	OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES, CARTAS DE EMPACADOR, ENGOMADOS Y PLACAS PERSONALIZADAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES	100%	64%	100%	36%	
U.E.G. 065	C3A2	DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL PARA LA POBLACIÓN A BENEFICIAR SEGÚN PADRÓN	100%	110%	100%	-10%	**Se rebaso la meta ya que estamos sujetos a que SEDIF Baja California haga la entrega de las despensas para la entrega a la ciudadania y hay meses que nos hacen la entrega tarde, por eso se recorre de un mes a otro y hay fluctuaciones en las metas de cada trimestre.**
U.E.G. 062 U.E.G. 065 U.E.G. 067	C3A3	OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	100%	133%	100%	-33%	**Se rebaso la meta debido a la afluencia de los ciudadanos con alguna necesidad que se ha tenido dentro de las instalaciones durante estos meses.**
U.E.G.065 U.E.G. 067 U.E.G. 066 U.E.G. 064 U.E.G. 068	C3A4	INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD	100%	64%	100%	36%	

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

SDIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

FRACCIÓN VIII

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO EN CURSO, DEVENGADO Y PRONOSTICO DE CIERRE

FRACCIÓN IX

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO EN CURSO, CON EL PROYECTO DEL EJERCICIO POSTERIOR

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA[2]		PARTIDA[3]		PRESUPUESTO 2024[4]				PROYECTO 2025			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE[5]	PROYECTO[6]	DIFERENCIA 2023 VS. 2024[7]	% DE DIFERENCIA[8]	[9]No. de NOTA
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	2,090,458.87	2,878,246.00	1,160,609.39	2,878,246.00	2,090,458.87	0.00	0%	1
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	990,000.00	990,000.00	482,000.00	990,000.00	990,000.00	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	13202	PRIMA VACACIONAL	156,021.16	187,116.57	53,653.73	187,116.57	156,021.16	0.00	0%	2
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	659,247.10	790,545.01	0.00	790,545.01	659,247.10	-0.00	0%	3
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	13401	COMPENSACIONES	797,816.83	653,875.00	279,829.47	653,875.00	797,816.83	0.00	0%	4
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,067,206.89	830,992.83	374,138.92	374,138.92	1,067,206.89	0.00	0%	5
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	73,019.80	73,019.80	4,988.03	73,019.80	73,019.80	0.00	0%	6
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	42,754.95	42,754.95	1,758.24	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	192,754.95	192,754.95	21,873.94	192,754.95	192,754.95	0.00	0%	7
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	22,754.95	22,754.95	3,564.78	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	15,754.95	15,754.95	0.00	15,754.95	15,754.95	0.00	0%	8
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	28,509.90	28,509.90	0.00	28,509.90	28,509.90	0.00	0%	9
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	24601	MATERIAL ELECTRICO	15,754.95	15,754.95	0.00	15,754.95	15,754.95	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	32,754.95	32,754.95	0.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	10
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	26101	COMBUSTIBLES	75,509.90	75,509.90	33,236.41	75,509.90	75,509.90	0.00	0%	11
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	40,509.90	40,509.90	1,067.00	40,509.90	40,509.90	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	32,754.95	32,754.95	7,646.68	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	12
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	75,509.90	75,509.90	47,628.00	75,509.90	75,509.90	0.00	0%	
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	37,754.95	37,754.95	0.00	37,754.95	37,754.95	0.00	0%	13
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	12,754.95	12,754.95	0.00	12,754.95	12,754.95	0.00	0%	14
444111	ATENCIÓN A LA FAMILIA	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,509.90	45,509.90	1,720.00	45,509.90	45,509.90	0.00	0%	
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				6,505,114.70	7,075,139.26	2,473,714.59	6,618,285.35	6,505,114.70	-0.00	0%	

444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	7,026,954.00	9,109,606.28	5,608,834.60	9,109,606.28	7,026,954.00	0.00	0%	15
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,822,000.00	1,822,000.00	756,863.77	1,822,000.00	1,822,000.00	0.00	0%	16
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	700,000.00	700,000.00	509,978.84	700,000.00	700,000.00	0.00	0%	17
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13202	PRIMA VACACIONAL	740,412.53	810,898.96	388,843.67	810,898.96	740,412.53	0.00	0%	18
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,694,824.71	3,105,604.46	304,378.19	3,105,604.46	2,694,824.71	-0.00	0%	19
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	13401	COMPENSACIONES	2,349,914.40	2,237,697.46	1,178,833.20	2,237,697.46	2,349,914.40	0.00	0%	20
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICO MÉDICO	3,860,000.00	5,719,545.55	2,811,341.01	5,719,545.55	3,860,000.00	0.00	0%	21
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	21,600.00	21,600.00	8,911.01	21,600.00	21,600.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15201	INDEMNIZACIONES	100,000.00	100,000.00	61,377.23	100,000.00	100,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15401	CANASTA BÁSICA	501,115.80	590,344.71	357,874.20	590,344.71	501,115.80	0.00	0%	22
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15402	BONO DE TRANSPORTE	365,301.78	365,301.78	243,336.15	365,301.78	365,301.78	0.00	0%	23
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,843,608.51	4,843,608.51	2,708,628.97	4,843,608.51	4,843,608.51	0.00	0%	24
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	90,884.04	90,884.04	0.00	90,884.04	90,884.04	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15406	FOMENTO EDUCATIVO	354,301.78	401,286.93	243,336.15	401,286.93	354,301.78	-0.00	0%	25
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	506,077.36	506,077.36	347,295.37	506,077.36	506,077.36	0.00	0%	26
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15901	OTRAS PRESTACIONES	223,144.11	223,144.11	114,870.21	223,144.11	223,144.11	0.00	0%	27

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA[2]		PARTIDA[3]		PRESUPUESTO 2024[4]				PROYECTO 2025			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE[5]	PROYECTO[6]	DIFERENCIA 2023 VS. 2024[7]	% DE DIFERENCIA[8]	[9]No. de NOTA
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	262,754.95	262,754.95	115,687.64	262,754.95	262,754.95	0.00	0%	28
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	72,754.95	72,754.95	0.00	72,754.95	72,754.95	0.00	0%	29
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC	32,754.95	32,754.95	1,641.26	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	30
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	286,980.00	286,980.00	98,222.32	286,980.00	286,980.00	0.00	0%	31
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	32
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	32,754.95	32,754.95	16,992.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	33
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24101	PODUCTOS MINERALES NO METALICOS	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,754.95	20,754.95	0.00	20,754.95	20,754.95	0.00	0%	34
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24601	MATERIAL ELECTRICO	24,754.95	24,754.95	0.00	24,754.95	24,754.95	0.00	0%	35
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	22,754.95	22,754.95	38.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	36
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	47,754.95	47,754.95	10,410.00	47,754.95	47,754.95	0.00	0%	37
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	37,754.95	37,754.95	0.00	37,754.95	37,754.95	0.00	0%	38
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	20,754.95	20,754.95	292.00	20,754.95	20,754.95	0.00	0%	39
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	26101	COMBUSTIBLES	492,754.95	492,754.95	207,439.48	492,754.95	492,754.95	0.00	0%	40
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	37,754.95	37,754.95	5,173.46	37,754.95	37,754.95	0.00	0%	41
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	42,754.95	42,754.95	0.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	42
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	32,754.95	32,754.95	329.57	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	43
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29101	HERRAMIENTAS MENORES	62,754.95	62,754.95	0.00	62,754.95	62,754.95	0.00	0%	44
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	27,754.95	27,754.95	2,119.87	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	45
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLO	52,754.95	52,754.95	9,268.69	52,754.95	52,754.95	0.00	0%	46
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	112,754.95	112,754.95	8,741.00	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	47
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIO	32,754.95	32,754.95	1,620.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y A	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	48
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29808	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	20,754.95	20,754.95	0.00	20,754.95	20,754.95	0.00	0%	49
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,400,000.00	1,400,000.00	570,074.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0%	50
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,600,000.00	1,600,000.00	1,472,137.18	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0%	51
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	370,000.00	370,000.00	201,264.20	370,000.00	370,000.00	0.00	0%	52
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	31801	SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	17,754.95	17,754.95	1,370.74	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIO	625,000.00	625,000.00	461,923.56	625,000.00	625,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	22,754.95	12,539.19	0.00	12,539.19	22,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	22,754.95	12,539.19	0.00	12,539.19	22,754.95	0.00	0%	53
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA , ECONÓMICA Y	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	54
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	126,354.95	126,354.95	63,044.36	126,354.95	126,354.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	22,754.95	12,539.20	0.00	12,539.20	22,754.95	0.00	0%	55
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	112,754.95	76,851.55	4,028.40	76,851.55	112,754.95	0.00	0%	56
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	20,754.95	20,754.95	0.00	20,754.95	20,754.95	0.00	0%	

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA[2]		PARTIDA[3]		PRESUPUESTO 2024[4]				PROYECTO 2025			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE[5]	PROYECTO[6]	DIFERENCIA 2023 VS. 2024[7]	% DE DIFERENCIA[8]	[9]No. de NOTA
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0%	57
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	92,754.95	92,754.95	69,988.32	92,754.95	92,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	20,754.95	12,541.71	0.00	12,541.71	20,754.95	0.00	0%	58
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	300,000.00	300,000.00	32,801.70	300,000.00	300,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAGE	15,254.95	8,076.70	0.00	8,076.70	15,254.95	0.00	0%	59
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34701	FLETES Y MANIOBRAS	15,254.95	8,076.70	0.00	8,076.70	15,254.95	0.00	0%	60
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	34702	SERVICIO DE REMOLQUE	15,254.95	8,076.70	0.00	8,076.70	15,254.95	0.00	0%	61
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	52,754.95	52,754.95	0.00	52,754.95	52,754.95	0.00	0%	62
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO	16,754.95	16,754.95	0.00	16,754.95	16,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO	27,754.95	27,754.95	16,437.60	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	63
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	112,754.95	112,754.95	24,321.60	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	64
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE AC	92,754.95	92,754.95	9,612.00	92,754.95	92,754.95	0.00	0%	65
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	66
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	112,754.95	112,754.95	0.00	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	67
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35802	SERVICIO DE LAVANDERÍA	15,754.95	15,754.95	0.00	15,754.95	15,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	300,000.00	300,000.00	134,460.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37101	PASAJES AÉREOS	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	68
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37201	PASAJES TERRESTRES	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	19,754.95	19,754.95	3,483.49	19,754.95	19,754.95	0.00	0%	69
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	70
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37902	PEAJES	17,754.95	17,754.95	3,011.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	71
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	17,754.95	9,801.11	0.00	9,801.11	17,754.95	0.00	0%	72
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	17,754.95	12,828.03	0.00	12,828.03	17,754.95	0.00	0%	73
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	22,754.95	13,539.20	0.00	13,539.20	22,754.95	0.00	0%	74
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	38501	REUNIONES DE TRABAJO	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	22,754.95	13,539.20	0.00	13,539.20	22,754.95	0.00	0%	75
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	17,754.95	17,754.95	2,888.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	30,754.95	30,754.95	0.00	30,754.95	30,754.95	0.00	0%	76
444122	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORI	0.00	127,610.61	127,610.61	127,610.61		0.00	0%	77
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	1,812,754.95	1,812,754.95	1,033,367.00	1,812,754.95	1,812,754.95	0.00	0%	78
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,200,000.00	8,200,000.00	3,112,812.68	8,200,000.00	8,200,000.00	0.00	0%	79
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	27,754.95	27,754.95	0.00	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	80
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	92,754.95	92,754.95	20,213.96	92,754.95	92,754.95	0.00	0%	81
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	27,775.37	27,775.37	0.00	27,775.37	27,775.37	0.00	0%	82
444121	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	82,754.95	82,754.95	41,486.00	82,754.95	82,754.95	0.00	0%	
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				**44,334,066.14**	**48,781,526.96**	**23,529,014.26**	**48,781,526.96**	**44,334,066.14**	**0.00**	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	8,627,791.00	11,561,589.81	5,224,776.61	11,561,589.81	8,627,791.00	0.00	0%	83

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA[2]		PARTIDA[3]		PRESUPUESTO 2024[4]				PROYECTO 2025			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE[5]	PROYECTO[6]	DIFERENCIA 2023 VS. 2024[7]	% DE DIFERENCIA[8]	[9]No. de NOTA
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,040,000.00	5,040,000.00	1,275,733.34	5,040,000.00	5,040,000.00	0.00	0%	84
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	13202	PRIMA VACACIONAL	773,813.71	845,867.95	327,640.40	845,867.95	773,813.71	0.00	0%	85
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,295,611.58	2,661,074.57	0.00	2,661,074.57	2,295,611.58	-0.00	0%	86
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	13401	COMPENSACIONES	580,239.51	487,049.00	181,853.00	487,049.00	580,239.51	0.00	0%	87
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15401	CANASTA BÁSICA	443,843.45	443,843.45	280,096.56	443,843.45	443,843.45	0.00	0%	88
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15402	BONO DE TRANSPORTE	330,517.62	330,517.62	193,396.61	330,517.62	330,517.62	0.00	0%	89
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,086,199.83	1,586,199.83	1,030,622.89	1,586,199.83	2,086,199.83	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	69,910.80	69,910.80	0.00	69,910.80	69,910.80	0.00	0%	90
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15406	FOMENTO EDUCATIVO	307,517.62	307,517.62	193,396.62	307,517.62	307,517.62	0.00	0%	91
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	327,358.64	327,358.63	186,499.00	327,358.63	327,358.64	0.00	0%	92
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	15901	OTRAS PRESTACIONES	192,160.74	192,160.74	86,815.79	192,160.74	192,160.74	-0.00	0%	93
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	98,264.85	98,264.85	10,114.45	98,264.85	98,264.85	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	14,754.95	14,754.95	0.00	14,754.95	14,754.95	0.00	0%	94
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	45,509.90	45,509.90	0.00	45,509.90	45,509.90	0.00	0%	95
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	21701	MATERIAL DIDÁCTICO	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	100%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	1,125,509.90	1,125,509.90	423,422.13	1,125,509.90	1,125,509.90	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	65,509.90	65,509.90	18,319.96	65,509.90	65,509.90	0.00	0%	96
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	32,754.95	32,754.95	0.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	97
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	30,509.90	30,509.90	0.00	30,509.90	30,509.90	0.00	0%	98
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	24601	MATERIAL ELECTRICO	33,509.90	33,509.90	2,970.11	33,509.90	33,509.90	0.00	0%	99
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	40,509.90	40,509.90	751.24	40,509.90	40,509.90	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	35,509.90	35,509.90	0.00	35,509.90	35,509.90	0.00	0%	100
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	26101	COMBUSTIBLES	98,264.85	98,264.85	61,386.40	98,264.85	98,264.85	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,254.95	15,254.95	0.00	15,254.95	15,254.95	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	22,754.95	22,754.95	7,128.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	45,509.90	45,509.90	4,088.55	45,509.90	45,509.90	0.00	0%	101
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	58,264.84	58,264.84	6,498.17	58,264.84	58,264.84	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	90,509.90	90,509.90	22,622.97	90,509.90	90,509.90	0.00	0%	102
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	78,264.85	78,264.85	2,295.00	78,264.85	78,264.85	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	275,509.90	275,509.90	0.00	275,509.90	275,509.90	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO	14,754.95	14,754.95	0.00	14,754.95	14,754.95	0.00	0%	103
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,264.84	58,264.84	28,069.20	58,264.84	58,264.84	0.00	0%	104
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	112,754.95	112,754.95	0.00	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	
444131	ATENCIÓN A LA NIÑEZ	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	42,754.95	42,754.95	8,700.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				23,532,927.33	26,311,052.85	9,577,197.00	26,311,052.85	23,532,927.33	0.00	0%	

444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	4,997,228.83	6,291,866.29	3,614,213.86	6,291,866.29	4,997,228.83	0.00	0%	105
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,020,000.00	1,020,000.00	320,120.30	1,020,000.00	1,020,000.00	0.00	0%	106
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	13202	PRIMA VACACIONAL	449,903.96	484,600.47	225,870.68	484,600.47	449,903.96	0.00	0%	107
											108

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA[2]		PARTIDA[3]		PRESUPUESTO 2024[4]				PROYECTO 2025			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE[5]	PROYECTO[6]	DIFERENCIA 2023 VS. 2024[7]	% DE DIFERENCIA[8]	[9]No. de NOTA
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,351,717.43	1,548,441.65	0.00	1,548,441.65	1,351,717.43	0.00	0%	109
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	13401	COMPENSACIONES	358,247.05	221,690.91	143,921.95	221,690.91	358,247.05	0.00	0%	110
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15401	CANASTA BÁSICA	292,466.20	292,466.20	211,993.34	292,466.20	292,466.20	0.00	0%	111
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15402	BONO DE TRANSPORTE	212,579.08	212,579.08	146,920.91	212,579.08	212,579.08	0.00	0%	112
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,400,968.12	1,200,968.12	817,913.11	1,400,968.11	1,400,968.12	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	48,937.56	48,937.56	0.00	48,937.56	48,937.56	0.00	0%	113
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15406	FOMENTO EDUCATIVO	212,579.08	212,579.08	146,920.91	212,579.08	212,579.08	0.00	0%	114
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	226,649.55	226,649.55	176,355.88	226,649.55	226,649.55	0.00	0%	115
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	15901	OTRAS PRESTACIONES	133,720.63	133,720.63	61,853.30	133,720.63	133,720.63	0.00	0%	116
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	402,039.58	402,039.58	108,535.43	402,039.58	402,039.58	0.00	0%	117
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC	17,754.95	17,754.00	0.00	17,754.00	17,754.95	0.00	0%	118
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	61,019.78	61,019.78	7,048.91	61,019.78	61,019.78	0.00	0%	
		21701	MATERIAL DIDACTICO	20,754.95	20,754.95	0.00	20,754.95	20,754.95	0.00	0%	119
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	265,509.90	265,509.90	122,747.27	265,509.90	265,509.90	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	22,754.95	22,754.95	2,332.48	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	30,509.90	30,509.90	0.00	30,509.90	30,509.90	0.00	0%	120
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	24601	MATERIAL ELECTRICO	17,754.95	17,754.95	623.02	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	121
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	22,754.95	22,754.95	985.80	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	26101	COMBUSTIBLES	158,264.83	158,264.83	6,122.61	158,264.83	158,264.83	0.00	0%	122
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,254.95	15,254.95	0.00	15,254.95	15,254.95	0.00	0%	123
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	62,754.95	62,754.95	0.00	62,754.95	62,754.95	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	58,264.85	58,264.85	1,726.92	58,264.85	58,264.85	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y A	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	124
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	45,509.90	45,509.90	7,004.35	45,509.90	45,509.90	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	653,774.75	653,774.75	160,666.20	653,774.75	653,774.75	0.00	0%	125
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAGE	15,254.95	15,254.95	0.00	15,254.95	15,254.95	0.00	0%	
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	42,754.95	42,754.95	0.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	126
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	127
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	103,264.85	103,264.85	0.00	103,264.85	103,264.85	0.00	0%	128
444141	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				**12,801,970.18**	**13,991,471.28**	**6,283,877.23**	**14,191,471.27**	**12,801,970.18**	**0.00**	0%	

444151	PATRONATO	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	303,600.34	545,838.65	149,400.56	545,838.65	303,600.34	0.00	0%	
444151	PATRONATO	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	300,000.00	300,000.00	139,666.62	300,000.00	300,000.00	0.00	0%	129
444151	PATRONATO	13202	PRIMA VACACIONAL	42,684.92	50,925.60	13,570.33	50,925.60	42,684.92	0.00	0%	
444151	PATRONATO	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	211,546.14	252,480.00	0.00	252,480.00	211,546.14	0.00	0%	
444151	PATRONATO	13401	COMPENSACIONES	419,511.09	191,744.68	194,558.13	191,744.68	419,511.09	0.00	0%	
444151	PATRONATO	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	549,460.29	399,460.29	245,944.02	399,460.29	549,460.29	0.00	0%	130

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA[2]		PARTIDA[3]		PRESUPUESTO 2024[4]				PROYECTO 2025			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE[5]	PROYECTO[6]	DIFERENCIA 2023 VS. 2024[7]	% DE DIFERENCIA[8]	[9]No. de NOTA
444151	PATRONATO	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	32,754.95	32,754.95	1,569.78	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	131
444151	PATRONATO	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	27,754.95	27,754.95	2,940.25	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	132
444151	PATRONATO	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	312,754.95	312,754.95	5,229.99	312,754.95	312,754.95	0.00	0%	133
444151	PATRONATO	26101	COMBUSTIBLES	62,754.95	62,574.95	16,875.80	62,574.95	62,754.95	0.00	0%	
444151	PATRONATO	26102	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	15,754.95	15,754.95	0.00	15,754.95	15,754.95	0.00	0%	134
444151	PATRONATO	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLO	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	135
444151	PATRONATO	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	27,754.95	27,754.95	7,116.66	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	136
444151	PATRONATO	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	42,754.95	42,754.95	0.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	137
444151	PATRONATO	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	112,754.95	112,754.95	4,320.00	112,754.95	112,754.95	0.00	0%	138
444151	PATRONATO	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32,754.95	32,754.95	14,893.20	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	139
444151	PATRONATO	37101	PASAJES AÉREOS	62,754.95	62,754.95	0.00	62,754.95	62,754.95	0.00	0%	140
444151	PATRONATO	37201	PASAJES TERRESTRES	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	141
444151	PATRONATO	37501	VIATICOS EN EL PAÍS	32,754.95	32,754.95	2,110.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	142
444151	PATRONATO	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	32,754.95	32,754.95	0.00	32,754.95	32,754.95	0.00	0%	143
444151	PATRONATO	37902	PEAJES	17,754.95	17,754.95	0.00	17,754.95	17,754.95	0.00	0%	144
444151	PATRONATO	38501	REUNIONES DE TRABAJO	42,754.95	42,754.95	0.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	
444151	PATRONATO	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	100,000.00	100,000.00	11,902.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0%	145
											146
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA				2,818,881.99	2,732,348.42	810,097.34	2,732,348.42	2,818,881.99	0.00	0%	147

444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	4,819,722.81	6,270,963.80	3,202,257.62	6,270,963.80	4,819,722.81	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	564,060.00	564,060.00	133,640.00	564,060.00	564,060.00	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	13202	PRIMA VACACIONAL	387,724.66	428,237.50	185,996.07	428,237.50	387,724.66	0.00	0%	148
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,250,359.69	1,447,109.73	0.00	1,447,109.73	1,250,359.69	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	13401	COMPENSACIONES	373,843.28	277,969.22	124,206.37	277,969.22	373,843.28	0.00	0%	149
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15401	CANASTA BÁSICA	222,921.72	222,921.72	163,341.33	222,921.72	222,921.72	0.00	0%	150
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15402	BONO DE TRANSPORTE	170,928.93	170,928.93	115,484.07	170,928.93	170,928.93	0.00	0%	151
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,159,371.94	1,059,371.95	659,666.00	1,059,371.95	1,159,371.94	0.00	0%	152
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	34,955.40	34,955.40	0.00	34,955.40	34,955.40	0.00	0%	153
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15406	FOMENTO EDUCATIVO	156,928.93	156,928.93	115,484.07	156,928.93	156,928.93	0.00	0%	154
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	166,179.32	166,179.32	111,387.10	166,179.32	166,179.32	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	15901	OTRAS PRESTACIONES	97,921.60	97,921.60	45,726.76	97,921.60	97,921.60	0.00	0%	155
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	98,774.75	98,774.75	14,065.51	98,774.75	98,774.75	0.00	0%	156
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,509.90	50,509.90	7,126.92	50,509.90	50,509.90	0.00	0%	157
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	22,754.95	22,754.95	17,517.78	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	158
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	22,754.95	22,754.95	0.00	22,754.95	22,754.95	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	24601	MATERIAL ELECTRICO	24,755.37	24,755.37	10,936.79	24,755.37	24,755.37	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	27,754.95	27,754.95	2,020.51	27,754.95	27,754.95	0.00	0%	159
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	26101	COMBUSTIBLES	168,264.85	168,264.85	52,004.95	168,264.85	168,264.85	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	58,264.85	58,264.85	1,576.37	58,264.85	58,264.85	0.00	0%	160

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

ENTIDAD PARAMUNICIPAL: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA[2]		PARTIDA[3]		PRESUPUESTO 2024[4]				PROYECTO 2025			
NÚMERO	NOMBRE	NÚMERO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICADO	DEVENGADO A AGOSTO	PRONOSTICO DEVENGADO AL CIERRE[5]	PROYECTO[6]	DIFERENCIA 2023 VS. 2024[7]	% DE DIFERENCIA[8]	[9]No. de NOTA
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	48,264.83	48,264.83	10,211.40	48,264.83	48,264.83	0.00	0%	161
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	42,754.95	42,754.95	9,450.00	42,754.95	42,754.95	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y QUIPO	12,754.95	12,754.95	0.00	12,754.95	12,754.95	0.00	0%	162
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,264.43	58,264.43	0.00	58,264.43	58,264.43	0.00	0%	163
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	1,170,000.00	1,127,887.34	1,170,000.00	1,000,000.00	0.00	0%	164
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,872,099.82	3,563,563.62	530,344.20	3,563,563.62	2,872,099.82	0.00	0%	165
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	44103	OTRAS AYUDAS	762,754.95	762,754.95	0.00	762,754.95	762,754.95	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	112,754.93	112,754.29	0.00	112,754.29	112,754.93	0.00	0%	
444161	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	56901	OTROS EQUIPOS	102,754.95	102,754.95	0.00	102,754.95	102,754.95	0.00	0%	
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA/ADMINISTRATIVA[11]				14,891,156.66	17,245,249.64	6,640,331.16	17,245,249.64	14,891,156.66	0.00	0%	166
TOTAL POR DEPENDENCIA				104,884,117.00	116,136,788.41	49,314,231.58	115,879,934.49	104,884,117.00	0.00	0%	
TOTAL POR DEPENDENCIA				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!	

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA

NOTA:	DESCRIPCIÓN
1	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, asi como el aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023.
2	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
3	Aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023, por ende la gratificacion de fin de año incrementa.
4	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
5	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
6	Por el aumento de atencion para platicas prematrimoniales, se abrira 2 veces a la semana turno vespertino, se considera mayor gasto en papeleria.
7	Se distribuye para utilizar el recurso en servicios medicos para el personal de confianza y sus derechohabientes.
8	Por el aumento de atencion para platicas prematrimoniales, se abrira 2 veces a la semana turno vespertino, para brindar mejor atencion a la ciudadania.
9	Para evento del aniversario de la linea 075.
10	Se distribuye para utilizar el recurso en servicios medicos para el personal de confianza y sus derechohabientes.
11	Se distribuye para utilizar el recurso en servicios medicos para el personal de confianza y sus derechohabientes.
12	Se distribuye para utilizar el recurso en servicios medicos para el personal de confianza y sus derechohabientes.
13	Se distribuye para utilizar el recurso en servicios medicos para el personal de confianza y sus derechohabientes.
14	Se distribuye para utilizar el recurso en servicios medicos para el personal de confianza y sus derechohabientes.
15	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, asi como el aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023.
16	Se distribuye en el grupo 10000 para prestaciones del personal de base estipuladas en las Condiciones Generales de Trabajo.
17	Derivado al cambio de administracion de septiembre 2024, se amplia ya que hay personal que tiene antigüedad de mas de 3 años.
18	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, asi como el aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023.
19	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, asi como el aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA

NOTA:	DESCRIPCIÓN
20	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
21	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, para coutas al ISSSTECALI.
22	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
23	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
24	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
25	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
26	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
27	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
28	Se incrementa para la compra de papeleria para hojas blancas, carpetas, perforadoras.
29	Se distribuye recurso para la partida 21101.
30	Se incrementa para de compra de impresora para la estacion de terminal que se estara llevando acabo para el cobro de platicas prematimoniales.
31	Se incrementa debio a la compra de material para sanitizacion.
32	Se distribuye recurso para la partida 21101.
33	Se distribuye recurso para la partida 21101.
34	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
35	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
36	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
37	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
38	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA

NOTA:	DESCRIPCIÓN
39	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
40	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
41	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
42	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
43	Se distribuye recurso para la partida 27201.
44	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
45	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
46	Se incrementa para equipar computadoras con discos externos.
47	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
48	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
49	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
50	Se incrementa la partida por el gasto de la instalacion de aires acondicionados.
51	Se incrementa partida debido al aumento que se ha dado durante el ejercicio en curso en estancias infatiles.
52	se incrementa pro la asignacion de 8 lineas telefonicas e internet.
53	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
54	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
55	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
56	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
57	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA

NOTA:	DESCRIPCIÓN
58	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
59	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
60	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
61	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
62	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
63	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
64	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
65	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
66	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
67	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
68	Se distribuye recurso para la partida 37501.
69	Se incrementa partida, para considerar 4 salidas a mexicali, para la entrega de movimientos programaticos y presupuestales para el 2024
70	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
71	Se incrementa partida, para considerar 4 salidas a mexicali, para la entrega de movimientos programaticos y presupuestales para el 2024
72	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
73	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
74	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
75	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
76	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA

NOTA:	DESCRIPCIÓN
77	Se incrementa partida de acuerdo al incremento de salarios minimos, ya que la partida de sueldo tabular aumenta, asi como por los finiquitos del cambio de administracion.
78	Se incrementa para el pago de servicios medicos del personal de confianza y sus derechohabientes.
79	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
80	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
81	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
82	Se disminuye para la asignacion de recurso a la partida 39904 otros servicios generales, para servicios medicos.
83	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, asi como el aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023.
84	Aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023, por ende la prima vacacional incrementa.
85	Aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023, por ende la gratificacion de fin de año incrementa.
86	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
87	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
88	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
89	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
90	Se distribuye para la partida 15412, Condiciones Generales de Trabajo.
91	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
92	Se distribuye para la partida 15412, Condiciones Generales de Trabajo.
93	Se incrementa partida para otorgar mas material a los psicologos que atienden a niños y adolescentes.
94	Se distribuye para la partida 21101.
95	Se crea partida para otorgar mas material a los psicologos que atienden a niños y adolescentes.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA

NOTA:	DESCRIPCIÓN
96	Se crea partida para los eventos de graduaciones de preescolares.
97	Se distribuye para la partida 22108.
98	Se distribuye para la partida 22108.
99	Se distribuye para la partida 22108.
100	Se incrementa partida para que lso vehiculos asignados a la actividad lleven acabo sus trabajos asignados.
101	Se distribuye para la partida 33602.
102	Se incrementa partida por la impresión de constancias escolares al finalizar el ciclo escolar.
103	Se distribuye para la partida 44101.
104	Se crea partida para la actividad de ayuda a niños (as) y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad o riesgo de calle.
105	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, asi como el aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023.
106	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
107	Aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023, por ende la prima vacacional incrementa.
108	Aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023, por ende la gratificacion de fin de año incrementa.
109	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
110	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
111	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
112	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
113	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
114	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA

NOTA:	DESCRIPCIÓN
115	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
116	Se incrementa debido a que se modificara el material de los trajetones de discapacidad para mejor resistencia, asi como para mejor desempeño del personal en la casa del abuelo
117	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
118	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
119	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
120	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
121	Se distribuye para la partida 21101 y 27301.
122	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
123	Se crea la partida por carrera de discapacidad.
124	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
125	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
126	Se distribuye para la partida 44101. de la unidad administrativa 444131.
127	Se disminuye para la asignacion de recurso a la instalacion de internet y servicio telefonico.
128	Se disminuye para la asignacion de recurso para servicios de agua y luz.
129	se incrementa partida por antigüedad del personal de confianza.
130	Se disminuye para la asignacion de recurso para servicios de agua y luz.
131	Se disminuye para la asignacion de recurso para servicios de agua y luz.
132	Se disminuye para la asignacion de recurso para servicios de agua y luz.
133	Se disminuye para la asignacion de recurso para servicios de agua y luz.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA

NOTA:	DESCRIPCIÓN
134	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
135	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
136	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
137	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
138	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
139	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
140	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
141	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
142	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
143	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
144	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
145	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
146	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
147	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
148	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo, asi como el aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023.
149	Aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023, por ende la prima vacacional incrementa.
150	Aumento de sueldos de salario minimo, resolucion 12 de diciembre 2023, por ende la gratificacion de fin de año incrementa.
151	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
152	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA GASTO OPERATIVO 2025

DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SDIF)

RAMO: 16 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

NOTAS PRESUPUESTALES POR PARTIDA

NOTA:	DESCRIPCIÓN
153	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
154	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
155	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
156	Incremento personal de base por Condiciones Generales de Trabajo.
157	Se distribuye para la partida 11301 para sueldos, incremento de personal de base y aumento de salarios minimos, resolucion del 12 de diciembre 2023.
158	Se incrementa la partida para un mejor funcionamiento de papeleria para los CDC y Bienestar social.
159	Se crea partida para graduacion de los talleres que se imparten en los CDC.
160	Se distribuye para la partida 21101.
161	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
162	Se distribuye para la partida 22108.
163	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
164	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
165	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera
166	Se distribuye recurso para el grupo 10000 servicios personales, en apego a la Ley de Disciplina Financiera

SDIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

FRACCIÓN X

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

SDIF
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

ESTA FRACCIÓN NO APLICA A LA DEPENDENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, YA QUE NO CUENTA CON DEUDA PÚBLICA

SDIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

FRACCIÓN XI

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES VIGENTES

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Tijuana, Baja California

Organigrama Normativo

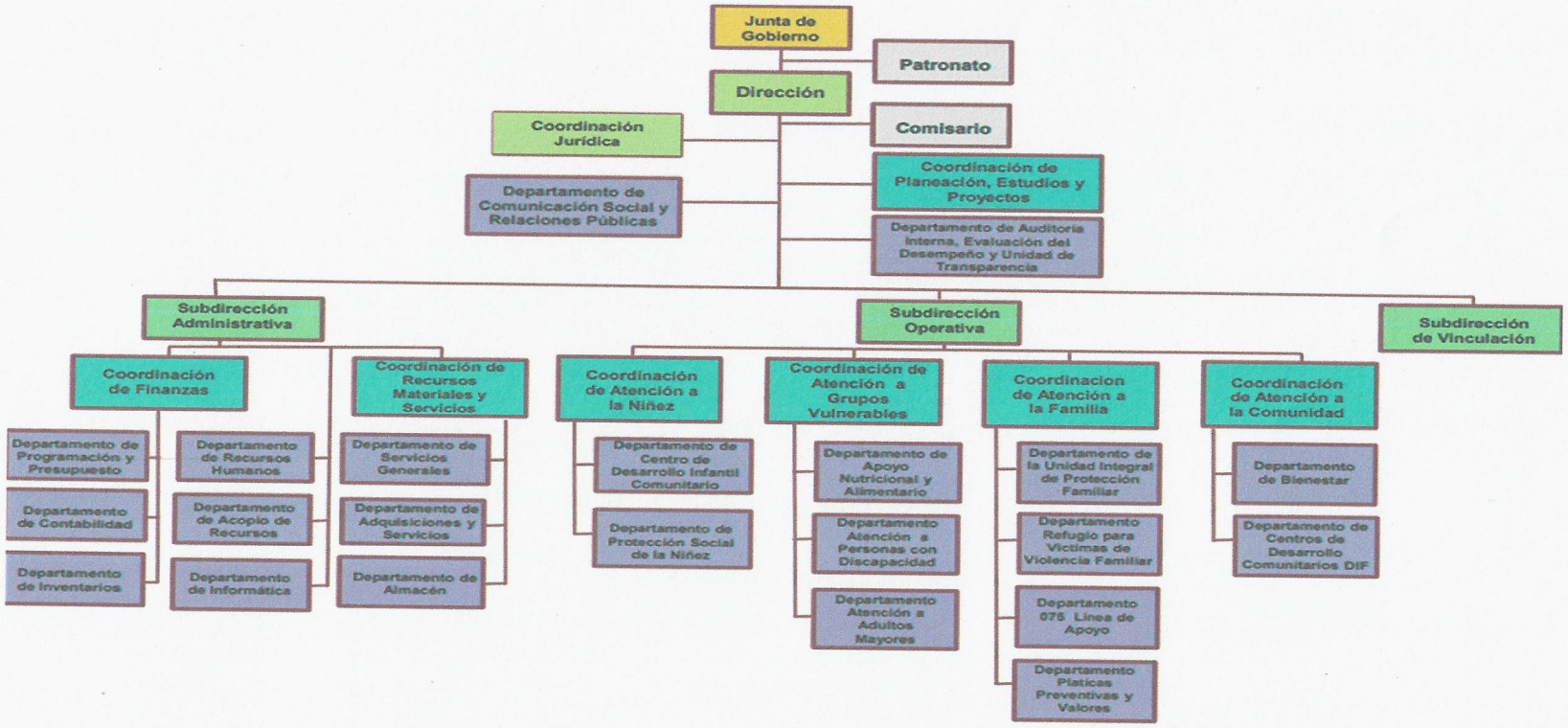

I. JUNTA DE GOBIERNO

FUNCIONES:

1. Vigilar que exista congruencia entre los programas sectoriales, las políticas generales y las prioridades a las que deberá sujetarse la entidad;
2. Aprobar el envío al Ayuntamiento de las propuestas de presupuestos de ingresos y egresos de la entidad paramunicipal, sus modificaciones y los programas operativos anuales y financieros a efectos de que sean analizados y, en su caso, aprobados por el Ayuntamiento los planes de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales.
3. Aprobar el envío al Ayuntamiento de la solicitud de enajenación a título gratuito u oneroso de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, concesiones o derechos que afecten el patrimonio de la entidad, para su autorización;
4. Analizar y, en su caso, aprobar el envío de las propuestas de fijación y ajuste de los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paramunicipal, para su aprobación por el Ayuntamiento;
5. Analizar y, en su caso, aprobar el envío al Ayuntamiento de la solicitud de concertación de los préstamos para el financiamiento de la entidad con créditos internos y externos, observando la normatividad que dicte la Secretaría de Administración y Finanzas y lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California, para su autorización. En cuanto a los créditos externos se estará a lo que dispone el artículo 55 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana Baja California.
6. Aprobar anualmente, previo informe del Comisario/a de la Sindicatura Procuradora, los estados financieros y el cierre de ejercicio presupuestal de la entidad paramunicipal, autorizando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como el cierre programático, dentro de los tres primeros meses del ejercicio siguiente.
7. Aprobar de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deberá celebrar la entidad paramunicipal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles;
8. Aprobar la estructura básica de la organización de la entidad;
9. Aprobar el envío al Ayuntamiento de los proyectos de reforma del Acuerdo de Creación y del reglamento interno del Organismo en el que se establezcan las bases de organización de la entidad, estructura, facultades, atribuciones y obligaciones de los titulares, niveles de jerarquía, criterios para la delegación de facultades y mecanismos para suplir las ausencias de sus titulares, entre otras cosas, para su aprobación por el Ayuntamiento.

Además, está facultado para aprobar los proyectos o propuestas del Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Manual de Servicios al Público, una vez revisados por la Secretaria de Administración y Finanzas.

10. Aprobar la fijación de los sueldos y prestaciones, conforme a las asignaciones presupuéstales y en observancia de la normatividad que dicte la Oficialía Mayor al respecto;
11. Establecer con sujeción a la ley de la materia, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes que la entidad requiera para la prestación de sus servicios;
12. Analizar y, en su caso, aprobar los informes trimestrales de avances financieros y programáticos que rinda el titular de la paramunicipal, con la intervención que corresponda al Comisario/a;
13. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas los donativos o pagos extraordinarios que realice y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados en las instrucciones de la Secretaría de Desarrollo Social;
14. Aprobar las normas, bases y procedimientos para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica para su cobro, previa opinión de la Secretaría de Administración y Finanzas, sobre dicha normatividad.

    En su caso, la Junta de Gobierno remitirá al Ayuntamiento la correspondiente relación de los referidos adeudos, para que determine sobre la procedencia o improcedencia de su cancelación.
15. Nombrar al Director o Directora, de una terna propuesta por el Presidente o Presidenta Municipal;
16. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones de los Comisarios, resolviendo lo conducente, sin perjuicio de las facultades propias del Síndico Procurador;
17. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades;
18. Estudiar y aprobar los proyectos de inversión;
19. Conocer y aprobar la celebración de convenios de coordinación, colaboración o apoyo con dependencias y entidades públicas o con el sector privado;
20. Otorgar las facilidades necesarias a la Sindicatura Procuradora para que conozca, investigue y verifique la contabilidad, actas, libros, registros, documentos, sistemas y procedimientos de trabajo y, en general, la total operación que se relacione directa o indirectamente con los fines u objeto del Organismo;
21. La Junta de Gobierno y/o el Presidente/a de la misma, representaran al Organismo con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, incluyendo las que requieran clausula especial conforme a la ley. Además, contará con facultades para actos de dominio, pero limitadas a los términos aprobados por el Ayuntamiento para el caso particular.
22. La Junta de Gobierno y/o el Presidente/a de la misma, tienen facultades para autorizar al Director o Directora de la paramunicipal la realización de actos de dominio sobre bienes del Organismo, pero limitados a los términos aprobados por el Ayuntamiento, para el caso particular;

23. Aprobar y modificar los programas operativos anuales del Organismo que presente su Director/a;
24. Aprobar el informe anual que presente el Director/a, sobre el estado que guarda la administración del Organismo y su situación patrimonial.
25. Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias;
26. Turnar al Cabildo, por conducto del/ de la Presidenta de la Junta de Gobierno, las propuestas que surjan de la misma, cuando las leyes y reglamentos aplicables lo exijan o aquéllas propuestas que por su importancia se consideran convenientes;
27. Proponer por conducto del Presidente o Presidenta Municipal, hacia los tres niveles de Gobierno, las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y objetivos del Organismo, y
28. Las demás previstas en otros reglamentos, decretos, acuerdos y ordenamientos, para el eficaz ejercicio de su función.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II. DIRECCIÓN

FUNCIONES:

1. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno.
2. Fungir como Secretario Técnico en la Junta de Gobierno, únicamente con derecho a voz;
3. Presentar a la Junta de Gobierno los planes, programa institucional, propuestas, proyectos e informes que requieran para su eficaz desempeño.
4. Presentar a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del Organismo.
5. Presentar para la aprobación de la Junta de Gobierno en conjunto con las subdirecciones operativa, administrativa, de vinculación y coordinación jurídica, los planes, programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros trimestrales y anuales del Organismo, acompañados de los comentarios, reportes e informes que al efecto formule el Comisario de la Sindicatura Procuradora;
6. Nombrar y remover libremente a las y los funcionarios y empleados/as del órgano descentralizado.
7. Expedir los nombramientos del personal y conducir las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
8. Planear, dirigir y controlar el funcionamiento de la Institución con sujeción a las instrucciones de la Junta de Gobierno y con apego a la normatividad correspondiente;
9. Formular y someter a consideración de la Junta de Gobierno los proyectos de reforma del Acuerdo de Creación, del Reglamento Interno, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Manual de Servicios al Público;
10. Convocar a sesiones por instrucciones del Presidente/a;
11. Celebrar los convenios, contratos, actos y documentos inherentes o que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la paramunicipal.
12. Emitir, avalar y negociar títulos de créditos;
13. El o la Directora representara al Organismo con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, incluyendo las que requieran clausula especial conforme a la ley. Además, contara con facultades para actos de dominio, pero limitadas a los términos aprobados por el Ayuntamiento, para el caso particular.
14. Formular querellas y otorgar perdones;
15. Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;
16. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial;
17. Sustituir y revocar poderes generales o especiales;
18. Ejercitar y desistirse de acciones judiciales inclusive del juicio de amparo;

19. Recibir las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que le otorguen o destinen las personas físicas y/o morales con domicilio en el territorio nacional o en el extranjero y expedir, en caso de ser solicitado, recibo deducible de impuesto;
20. Proporcionar toda información, datos o documentos que solicite o requiera la Secretaría de Desarrollo Social Municipal;
21. Suscribir los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales de la entidad con sus trabajadores y trabajadoras;
22. Concertar, coordinar o realizar actos o espectáculos públicos, para recaudar ingresos o bienes para el sostenimiento, ejecución de programas y fines de la entidad
23. Representar a la Junta de Gobierno ante el Patronato, con derecho a voz pero no a voto;
24. Planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas al Organismo a través de sus diferentes subdirecciones, Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño y la Coordinación Jurídica;
25. Instrumentar y aplicar las normas, políticas y lineamientos internos complementarios que regulen la operación y oriente la toma de decisiones en los programas establecidos en el Organismo;
26. Ejercer el presupuesto asignado y supervisar el ejercicio físico financiero de los programas a través de los flujos y análisis comparativos, dentro de un marco de transparencia;
27. Vigilar el cumplimiento de las funciones, actividades y procedimientos establecidos en los manuales administrativos del Organismo y mantener su actualización conjuntamente con Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño y la Coordinación Jurídica;
28. Proporcionar la información requerida por las autoridades correspondientes con el apoyo de la Coordinación Jurídica, las Subdirecciones Administrativa, la Operativa y la de Vinculación, así como la Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño, y
29. Las demás previstas en otros reglamentos, decretos, acuerdos y ordenamientos, para el eficaz ejercicio de su función.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIONES:

1. Planear, ejecutar y verificar las diferentes áreas administrativas, así como evaluar el ejercicio del presupuesto del Organismo;
2. Poder para actos de administración general y suscribir títulos de crédito, previa aprobación de la Junta de Gobierno;
3. Programar Juntas de Gobierno del Organismo en coordinación con la Dirección y otras áreas involucradas, preparando la información que será (sometido) propuesta para su autorización;
4. Coordinar la elaboración de la Apertura Programática;
5. Coordinar la elaboración de los Presupuestos de Ingresos y Egresos;
6. Supervisar y autorizar la información financiera y presupuestal;
7. Supervisar y autorizar el ingreso de donativos;
8. Organizar reuniones con diversos departamentos del Organismo;
9. Atención y contestación de las observaciones derivadas de auditorías de la Sindicatura Procuradora y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California.
10. Asistir a confrontas de auditorías, cuando así lo soliciten las autoridades competentes;
11. Verificar que se cumplan con los procedimientos, políticas y leyes de carácter administrativo aplicables a las actividades del Organismo;
12. Implementar en colaboración con la Dirección, Coordinación Jurídica, Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño las políticas y procedimientos administrativos necesarios;
13. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.1 **COORDINACIÓN DE FINANZAS**

FUNCIONES:

1. Proponer políticas para los procedimientos que se consideren pertinentes aplicando la planeación financiera para optimizar el uso de los recursos;
2. Implementar y mantener los controles de ejecución de flujo de efectivo, presupuestal, de recepción de ingresos y del ejercicio de los recursos, conforme a los compromisos contraídos;
3. Coordinar y supervisar la elaboración del presupuesto y programación anual, de acuerdo a las políticas y lineamientos aplicables;
4. Coordinar y supervisar el registro contable de los movimientos de ingresos y egresos de acuerdo a las normas y principios de contabilidad;
5. Programar las Juntas de Gobierno y preparar la información que será sometida para su autorización;
6. Supervisar y autorizar la elaboración de los estados financieros mensuales y anuales;
7. Gestionar la publicación de los estados financieros;
8. Atender, contestar e integrar las observaciones derivadas de las auditorias que competan a la coordinación;
9. Atender y asistir en la confronta de las auditorias, cuando así lo soliciten las autoridades competentes;
10. Atender solicitudes de información de la Sindicatura Procuradora referentes al ámbito de su competencia;
11. Proporcionar información para solventar las observaciones de la Sindicatura Procuradora Municipal y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
12. Planear y realizar el registro sistemático y oportuno de las operaciones contables;
13. Elaborar los estados financieros mensuales, así como sus notas;
14. Cumplir con las obligaciones fiscales;
15. Ejercer y controlar el flujo de ingresos y egresos para optimizar la aplicación de los recursos financieros;
16. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.1.a. **DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

FUNCIONES:

1. Realizar el registro contable de los movimientos de ingresos y egresos de acuerdo a las normas y principios de contabilidad;
2. Planear y realizar el registro sistemático y oportuno de las operaciones contables;
3. Elaborar los estados financieros mensuales y anuales, así como sus notas;
4. Cumplir con las obligaciones fiscales;
5. Ejercer y controlar el flujo de ingresos y egresos para optimizar la aplicación de los recursos financieros;
6. Proporcionar información a la Coordinación de Finanzas para solventar las observaciones a Sindicatura Procuradora Municipal y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
7. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables;

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.1.b. **DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS**

FUNCIONES:

1. Supervisar las adquisiciones de bienes muebles, así como del equipo de transporte;
2. Elaborar reportes por separado de los bienes adquiridos por compra, donación o en comodato;
3. Coordinarse con el Departamento de Servicios Generales para el mantenimiento correctivo del equipo de transporte;
4. Realizar levantamientos de inventarios físicos de mobiliario y equipo de oficina asignado a las diversas áreas del Organismo, tanto el propio como el que se tenga en comodato de otras instituciones;
5. Realizar levantamientos de inventarios físicos de equipo de transporte asignado a las diversas áreas del Organismo, tanto propio como el que se tenga en comodato de otras instituciones;
6. Mantener actualizados los inventarios físicos de mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte, así como su asignación dentro del Organismo;
7. Mantener actualizados el padrón de mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte;
8. Llevar el control de archivo muerto;
9. Elaborar y llevar un control de los resguardos de mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte;
10. Aplicar el procedimiento administrativo para las adquisiciones según sea el caso;
11. Realizar el inventario del padrón de bienes inmuebles del Organismo, así como mantenerlo actualizado;
12. Poseer el inventario general de llaves de los inmuebles, automóviles y oficinas del Organismo;
13. Resguardar temporalmente el mobiliario desocupado, hasta su resignación;
14. Proporcionar información a la coordinación de finanzas para las observaciones derivadas de las auditorías realizadas a su departamento;
15. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.1.c. **DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar la elaboración de la programación anual, de acuerdo a las políticas y lineamientos aplicables;
2. Elaborar y evaluar el presupuesto anual de ingresos y egresos de acuerdo a las políticas y lineamientos aplicables, así como su integración por programas;
3. Controlar racionalmente y de manera transparente el ejercicio del gasto, atendiendo prioridades en el servicio a la comunidad;
4. Elaboración de los avances mensuales, trimestrales y anuales de la programación y presupuesto;
5. Atender, contestar e integrar las observaciones derivadas de las auditorias competentes a su departamento;
6. Atender la solicitud de información de la Sindicatura Procuradora referente al Departamento;
7. Solicitar a la Coordinación Jurídica la publicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos;
8. Proporcionar información para solventar las observaciones a Sindicatura Procuradora Municipal y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.2. **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

FUNCIONES:

1. Supervisar las adquisiciones de bienes y servicios del Organismo;
2. Aplicar el procedimiento administrativo para las adquisiciones según sea el caso, de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California;
3. Supervisar la administración del Fondo Fijo de Caja, asignado para cubrir erogaciones menores del Organismo, y con que cuenta el Departamento de Adquisiciones y Servicios;
4. Coordinar la recepción y clasificación de insumos de almacén del Organismo;
5. Coordinar con los departamentos involucrados la realización del servicio de mantenimiento a las instalaciones en forma preventiva y correctiva garantizando que las instalaciones permanezcan en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades de los diferentes departamentos del Organismo;
6. Coordinar con los departamentos involucrados la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades de transporte y sus bitácoras de operación;
7. Proponer a la Subdirección Administrativa las políticas y/o procedimientos que contribuyan a la mejora continua;
8. Verificar que se cumplan con los procedimientos, políticas y leyes de carácter administrativo aplicables a las actividades del Organismo
9. Atender, contestar e integrar las observaciones derivadas de las auditorias que competan a la coordinación;
10. Atender y asistir en la confronta de las auditorias, cuando así lo soliciten las autoridades competentes;
11. Atender solicitudes de información de la Sindicatura Procuradora referentes al ámbito de su competencia;
12. Proporcionar información para solventar las observaciones de la Sindicatura Procuradora Municipal y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
13. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables;

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.2.a. **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

FUNCIONES:

1. Aplicar las políticas y los procedimientos que se consideren pertinentes para optimizar el uso de los servicios;
2. Supervisar los procesos de contratación, aseguramiento de todos los bienes patrimoniales y parque vehicular con calidad, costo y oportunidad, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California;
3. Realizar el servicio de mantenimiento a las instalaciones en forma preventiva y correctiva garantizando que las instalaciones permanezcan en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades de los diferentes departamentos del Organismo;
4. Proporcionar el servicio de aseo y limpieza en las instalaciones del Organismo, que permitan la realización de actividades de los diferentes departamentos;
5. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Subdirección Administrativa afines a sus funciones y responsabilidades;
6. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo de transporte y sus bitácoras;
7. Apoyar a los diversos departamentos del Organismo en el traslado de mobiliario y equipo de transporte tanto para eventos del mismo como para la operación de este;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.2.b. **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

FUNCIONES:

1. Realizar los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios del Organismo;
2. Aplicar el procedimiento administrativo para las adquisiciones según sea el caso, de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California;
3. Proponer a la Subdirección Administrativa las políticas y/o procedimientos que contribuyan a la mejora continua del Departamento;
4. Actualizar el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios;
5. Realizar las solicitudes de cotizaciones a proveedores;
6. Hacer tabla comparativa de cotizaciones;
7. Llevar control del archivo del Departamento;
8. Supervisar la entrega de bienes, servicios o arrendamientos solicitados por la Dirección y/o la Coordinación de Finanzas;
9. Administrar el Fondo Fijo de Caja asignado para cubrir erogaciones menores del Organismo, y que será por la cantidad o el importe que se autoricé por el titular del Organismo.
10. Coordinarse con el Departamento de Servicios Generales para el mantenimiento de unidades y edificios;
11. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
12. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.2.c. **DEPARTAMENTO DE ALMACEN**

FUNCIONES:

1. Supervisar la recepción y clasificación de los insumos del almacén pertenecientes al Organismo;
2. Aplicar el procedimiento administrativo para la recepción y clasificación de insumos según sea el caso, de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California;
3. Proponer al Departamento de Acopio de Recursos las políticas de medidas de seguridad y/o procedimientos que contribuyan a la mejora continua del área;
4. Entrega de insumos semanales a Asociaciones Civiles registradas ante el Organismo;
5. Llevar el control y captura de entradas y salidas en el sistema informático correspondiente;
6. Actualización, conteo y seguimiento del inventario diario, semanal y mensual del almacén;
7. Llevar control del archivo del área;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para subsanar las observaciones derivadas de las auditorias del área;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.A.3. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIONES:

1. Cumplir con las obligaciones obrero-patronales del Organismo;
2. Elaborar y controlar el presupuesto destinado al pago de nóminas;
3. Elaborar nóminas y recibos de pago al personal del Organismo;
4. Revisar y procesar los movimientos e incidencias del personal;
5. Realizar altas y bajas del personal, cálculos y pagos de finiquitos;
6. Realizar evaluaciones del desempeño del personal del Organismo;
7. Promover, coordinar y realizar cursos de capacitación al personal del Organismo en coordinación con los diferentes departamentos;
8. Verificar que se cumplan con las políticas y procedimientos administrativos aplicables al departamento;
9. Abrir expedientes y elaborar en conjunto con la Coordinación Jurídica los contratos individuales de trabajo del personal del Organismo.
10. Mantener actualizado el archivo del Departamento;
11. Llevar el manejo, control y supervisión del servicio social que realizan los estudiantes de las diferentes instituciones educativas del Municipio de Tijuana;
12. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
13. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

II.A.3. DEPARTAMENTO DE ACOPIO DE RECURSOS

FUNCIONES:

1. Proponer a la Subdirección Administrativa las políticas y procedimientos que contribuyan a la mejora continua del Departamento;
2. Realizar de acuerdo con la Norma Técnica número 37(Aceptación y Recepción de Donaciones Exclusiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia), la recepción, manejo, control, registro, aplicación y seguimiento de los bienes y servicios otorgados en donación, directamente por el donante al personal del Departamento de Acopio;
3. Trasladar y entregar al área de almacén todos y cada uno de los materiales, alimentos y productos donados por los particulares;
4. En coordinación con el jurídico, atender y elaborar oficios de apoyo a instituciones, organismos y personas solicitantes ante la aduana fronteriza;
5. Atender a instituciones, organismos y personas proveedores de donativos;
6. Supervisar las actividades para la obtención de donativos en especie;
7. Apoyar en la captación de donativos a diversos departamentos para la realización de eventos masivos o eventos extraordinarios cuando sea requerido;
8. Coordinar y elaborar los trámites necesarios ante los departamentos competentes para la expedición de recibos deducibles de impuestos para ser entregados a los donantes;
9. Realizar los trámites necesarios en coordinación con los departamentos involucrados para la admisión de mercancía del extranjero;
10. Llevar a cabo la elaboración y emisión de reportes ejecutivos que plasmen información de entradas por concepto de donativos;
11. Brindar el apoyo de logística a las diversas áreas que así lo requieran;
12. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
13. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

II.A.5. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

FUNCIONES:

1. Organizar, sistematizar y procesar la información del Organismo;
2. Actualizar el software necesario para el manejo y protección de la información implementando medidas de seguridad tanto externa como interna para garantizar la seguridad de la información;
3. Supervisar el trabajo de informática, así como el uso adecuado de las computadoras de los diferentes departamentos del Organismo;
4. Verificar el funcionamiento de la red interna reestructurando e instalando el cableado de red para el buen funcionamiento de los equipos de cómputo;
5. Elaborar informes de estadística requeridos por la Dirección;
6. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo;
7. Implementar diversos programas de cómputo de acuerdo con las necesidades de los usuarios;
8. Realizar respaldos del software utilizado por los departamentos del Organismo;
9. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
10. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

II.B. SUBDIRECCIÓN OPERATIVA

FUNCIONES:

1. Planear, coordinar y supervisar la operación de los programas de cada una de las coordinaciones de la Subdirección, cuidando que se desarrollen conforme a objetivos, metas y presupuestos asignados;
2. Coordinar los programas operativos y sociales del Organismo;
3. Asistir a reuniones de trabajo con la Dirección, así como con las diferentes áreas del Organismo y otras dependencias;
4. Dar asesoría a la Dirección en cuestión operativa;
5. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
6. Atender problemas con el personal y realizar visitas de supervisión a los diferentes centros de atención al público;
7. Realizar en coordinación con la Subdirección Administrativa y la Coordinación Jurídica la programación anual del plan de trabajo y presentarla ante la Dirección;
8. Participar en colaboración con las Coordinaciones de Planeación, Estudios y Proyectos, y la Jurídica, en el estudio de la factibilidad y procedencia legal, la recepción e implementación de los programas financiados por el Organismo.
9. Dar seguimiento a los comités y subcomités asignados al Organismo;
10. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
11. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

II.B.1. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ

FUNCIONES:

1. Colaborar con todas las dependencias de gobierno en el diseño, ejecución, seguimiento, evaluación de políticas publicas en materia de ejercicio, respeto. Protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y adolescentes, para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior, a través de medidas estructurales, legales y administrativas;
2. Coadyuvar a la protección de los Derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito de sus respectivas competencias e impulsar la celebración de acuerdos interinstitucionales de coordinación y cooperación entre las diferentes instancias de gobierno;
3. Coordinar y supervisar que se ejecuten las actividades de los Departamentos de Centro de Desarrollo Infantil Comunitario (CDIC) y de Protección Social a la Niñez;
4. Convocar a reuniones con los responsables de los departamentos de la Coordinación;
5. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Subdirección Operativa, relacionadas con las coordinaciones de la propia subdirección;
6. Realizar recorridos de supervisión y asesoría a los diferentes departamentos de la coordinación;
7. Organizar y promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos cursos de capacitación al personal de los diferentes departamentos de la coordinación;
8. En colaboración con la Coordinación de Planeación, Estudios y Proyectos, apoyar en la elaboración de Proyectos y Programas relacionados con la coordinación;
9. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
10. Dar seguimiento a los comités, subcomités, programas federales y estatales relacionados con la Coordinación;
11. Instruir al personal del CDIC, que informe de manera inmediata a su coordinación, cualquier indicio de un probable abuso físico o psicológico cometido en su CDIC cintra cualquier menor;
12. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
13. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.1.a **DEPARTAMENTO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO (CDIC)**

FUNCIONES:

1. Supervisar, capacitar y coordinar al personal de las Estancias Infantiles y Preescolares del DIF Municipal;
2. Apoyar, orientar y vigilar al personal de estancias infantiles y preescolares del DIF Municipal para que logren el mejor desempeño en sus labores;
3. Revisar en colaboración con la Coordinación de Planeación, Estudios y Proyectos las condiciones físicas de los inmuebles del Organismo para evitar riesgos que puedan poner en peligro la integridad física de los menores de edad;
4. Informar a la Subdirección Operativa del trabajo realizado y avances, de acuerdo con lo establecido con la apertura programática;
5. Promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos las capacitaciones para el personal con la finalidad de brindar una atención de calidad y calidez;
6. Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación de Atención a la Niñez para tratar temas referentes a la atención a la niñez;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.1.b. **DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LA NIÑEZ**

FUNCIONES:

1. Brindar atención integral (médica, psicológica, alimentaria y de asistencia social) a menores de edad que se encuentren en situación de calle y alto riesgo, que hayan sido canalizados por diferentes dependencias públicas, organizaciones de la sociedad civil o que ingresen de manera voluntaria, tal atención comprenderá, brindarles educación, deporte, cultura, actividades de esparcimiento y albergue temporal en caso de ser necesario;
2. Informar a la Subdirección Operativa del trabajo realizado y avances de acuerdo con lo establecido con la apertura programática;
3. Asistir a las capacitaciones promovidas por la Coordinación de Atención a la Niñez y el Departamento de Recursos Humanos, con la finalidad de brindar una atención de calidad y calidez a las personas que atiende este departamento;
4. Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación de Atención a la Niñez para tratar temas referentes a este aspecto;
5. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
6. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
7. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.2. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar que se ejecuten las actividades de los departamentos de Atención al Migrante, Personas con Discapacidad, Apoyo Nutricional y Alimentario, y Atención a personas adultos Mayores;
2. Convocar a reuniones con los responsables de los departamentos de la Coordinación;
3. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Subdirección Operativa, relacionadas con las coordinaciones de la propia subdirección;
4. Realizar recorridos de supervisión y asesoría a los diferentes departamentos de la coordinación;
5. Organizar y promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos cursos de capacitación al personal de los diferentes departamentos de la coordinación;
6. Difundir y promocionar los diferentes programas del Organismo en coordinación con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.2.a. **DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE**

FUNCIONES:

1. Proporcionar atención y orientación a los migrantes y repatriados de Estados Unidos de América;
2. Brindar asistencia social, medica, alimentaria y psicológica a los migrantes, propiciando la participación efectiva de organismos de la sociedad civil y de los tres niveles de gobierno, con el objetivo de difusión de respeto de los derechos y valores de las personas migrantes;
3. Otorgar credenciales temporales a migrantes y deportados de los Estados Unidos de América mismas que les permita identificarse durante su estancia en esta frontera;
4. Comunicar a migrantes y deportados de los Estados Unidos de América con sus familiares de manera inmediata para la resolución de su situación;
5. Canalizar a connacionales a organizaciones de la sociedad civil en atención a migrantes que proporcionan techo y cobija de manera temporal;
6. Difundir los derechos de los migrantes, a través de pláticas de servicios en organizaciones de la sociedad civil y en organismos gubernamentales;
7. Realizar en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y gobierno programas de asistencia social y protección al migrante que se encuentren en tránsito en la frontera;
8. Coordinarse con organizaciones de la sociedad civil e instituciones de los tres niveles de gobierno para llevar a cabo acciones relacionadas con el departamento;
9. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
10. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
11. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

IV. PATRONATO

FUNCIONES:

1. Promover y gestionar el incremento del patrimonio de la paramunicipal para el cumplimiento de sus objetivos, mediante la organización de subastas, sorteos, rifas, eventos artísticos y culturales con recuperación económica y toda clase de actividades que sirvan para la recaudación de recursos financieros o bienes.
2. Manejar fondos y operar recursos financieros en instituciones bancarias o diversas.
3. Promover la participación de la comunidad en labores de voluntariado social que coadyuven a los programas de la paramunicipal;
4. Apoyar en las actividades de la paramunicipal, formular sugerencias y proponer programas de acción tendientes al mejor desempeño de la misma;
5. Presentar a la Junta de Gobierno de la paramunicipal un informe semestral de las actividades efectuadas, por conducto de él o la presidenta del Patronato;
6. Designar de entre sus miembros y por votación de los mismos al Secretario, Tesorero y Vocales del Patronato, en la primera sesión que celebre;
7. Analizar, tramitar y, en su caso, resolver lo no previsto en la reglamentación que lo regule, y
8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Patronato.
9. Acudir por conducto del/ de la presidenta del Patronato, a las reuniones de la Junta de Gobierno con derecho a voz pero no a voto;

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

III. VIGILANCIA, COMISARIO O COMISARIA

FUNCIONES:

1. Vigilar que la administración y destino de los recursos, así como el funcionamiento del Organismo se efectué de conformidad a los planes y presupuestos aprobados, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables;
2. Practicar auditoría interna a los estados financieros y las de carácter administrativo que se requieran para el cumplimiento de sus funciones como órgano interno de vigilancia;
3. Recomendar a la Junta de Gobierno y al titular del Organismo las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo de la paramunicipal;
4. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno y del Patronato, exclusivamente con derecho a voz, pero no a voto;
5. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y presupuesto del Organismo;
6. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control;
7. Presentar oportunamente a la Junta de Gobierno y/o al Titular del Organismo, los informes, resultados de las auditorías, exámenes, evaluaciones y revisiones a la información financiera o procesos administrativos llevados a cabo, manteniendo la independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita;
8. Practicar las auditorias o revisiones específicas que le sean requeridas por la Junta de Gobierno;
9. Solicitar la información y tener acceso a todas las áreas y operaciones de la entidad, y que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;
10. Sugerir medidas de eficiencia con las que se ejerzan los recursos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como lo referente a los ingresos, y
11. Las demás previstas en otros reglamentos, decretos, acuerdos y ordenamientos, para el eficaz ejercicio del encargo.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.G. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

FUNCIONES:

1. Verificar el cumplimiento de los programas, objetivos y metas autorizadas en los programas operativos anuales del Organismo;
2. Verificar la eficiencia, eficacia y la economía de los mismos y su efecto en las condiciones sociales, económicas y, en su caso, institucionales, durante el periodo que se evalúa;
3. Constatar el cumplimiento de las metas con base en los indicadores de gestión aprobados en el Presupuesto de Egresos del Organismo;
4. Verificar la congruencia de los programas con los planes de Desarrollo Estatal y Municipal, según corresponda;
5. Ofrecer bases para propiciar que las asignaciones presupuestales se realicen considerando los resultados en los programas, objetivos y metas;
6. Promover el mejoramiento de la gestión del Organismo, manteniendo un adecuado nivel de coordinación con las distintas unidades administrativas que conforman su estructura;
7. Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del Organismo se hagan de acuerdo con lo que dispone la ley, el presente reglamento, planes y presupuestos aprobados;
8. Practicar auditorías a las diversas áreas del Organismo;
9. Verificar que se cumplan con las políticas y procedimientos administrativos aplicables al área respectiva;
10. Instrumentar métodos para la mejora de los procedimientos administrativos y operativos del Organismo;
11. Proponer a la Dirección políticas para la transparencia del Organismo;
12. Fungir como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, de acuerdo a lo dispuesto en el presente ordenamiento, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California, y las demás disposiciones y lineamientos que resulten aplicables en la materia;
13. En conjunto con la Coordinación Jurídica, dar seguimiento a las observaciones de las auditorias de la Sindicatura Procuradora y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California;
14. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
15. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

9. Analizar, determinar y soportar las acciones que habrán de aplicarse en las diferentes comunidades con índices de vulnerabilidad; así como elaborar propuestas de políticas y acciones para la atención de los fenómenos de la familia y de los grupos vulnerables en la ciudad, así como los criterios de distribución de recursos y programas para lograr la asistencia social;
10. Llevar a cabo la planeación, proyecto y diseño, así como la coordinación y supervisión de las obras y trabajos en materia de creación y habilitación de espacios, rehabilitación y mejoras de bienes inmuebles donde se brinda asistencia social que son propiedad del organismo, que pretendan incluirse o ya operen en algún esquema participativo, así como brindar asesoría técnica y supervisión para lograr calidad y seguridad en estos espacios;
11. En conjunto con las dependencias correspondientes, participar, coordinar, supervisar y avalar las distintas etapas aplicables a la contratación, administración y ejecución de obra;
12. Proponer a la Dirección y Subdirecciones del Organismo, políticas y procedimientos que contribuyan a las mejora y actualización de los programas de operación y arquitectónicos de los espacios en donde se brinda asistencia social, implementando los elementos de accesibilidad en materia de libre acceso para personas con discapacidad: realizar diagnósticos urbanísticos, del sitio, de las condiciones físicas y calidad de espacios de los inmuebles del organismo;
13. Supervisar las condiciones físicas, operativas y de seguridad de los edificios o inmuebles, emitiendo recomendaciones al respecto;
14. Elaborar, difundir y coordinar hasta su implementación opciones productivas en las comunidades, mediante el fomento del auto empleo y el emprendimiento, a través de proyectos especiales que brinden una ocupación, digna, productiva y forma;
15. Asesorar en la planeación organización, establecimiento y operación de un negocio en su comunidad a las personas organizadas o agrupadas interesadas que por su naturaleza favorezca a la estructura familiar;
16. En el desarrollo de proyectos productivos incorporar los siguientes aspectos: Desarrollo humano, del entorno y comunitario; Proceso de capacitación y operación; Desarrollo de Plan de Negocios y formación empresarial; Incubación de las unidades de negocios; Aspecto fiscal financiero; jurídicos; Asesoría en esquemas de financiamiento para la puesta en marcha de los negocios, y aspectos de Innovación;
17. Proporcionar información a las áreas correspondientes para la solvatación de las observaciones derivadas de las auditorias, y
18. Las demás que le confieren las disposiciones legales y administrativas.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.F. COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS

FUNCIONES:

1. En coordinación con la Dirección, planear, diseñar y evaluar las estrategias, programas, proyectos y acciones que en materia de asistencia social realice el Organismo en conjunto con dependencias federales, estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros;
2. Desarrollar proyectos cumpliendo con los requisitos técnicos, operativos y administrativos, para aplicar a la obtención de recursos y ejecución de programas, que en materia de asistencia social requiera implementar el organismo en conjunto con dependencias federales, estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros;
3. Gestionar la captación de recursos de programas especiales de dependencias federales, estatales, Municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros, así como celebrar trámites ante las autoridades correspondientes y/o diversas instituciones públicas o privadas y facultadas para este fin;
4. Elaborar y difundir proyectos para las diversas áreas del Organismo cuando sean requeridos, con el objeto de brindar de manera eficiente asistencia social a la población vulnerable en apego a los planes y programas de gobierno y en observancia de la normatividad aplicable, así como asesorar en la elaboración de proyectos de asistencia social para los distintos programas establecidos por el organismo;
5. Administrar, supervisar y operar en apego a los programas, lineamientos y normatividad aplicable los programas, proyectos y acciones en materia de asistencia social que realice el organismo en conjunto con dependencias federales, estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros;
6. Documentar, supervisar y presentar los resultados de las estrategias, proyectos y acciones que en materia de impacto y asistencia social realice el Organismo en conjunto con dependencias federales, estatales, municipales, organismos de la sociedad civil y organismos Internacionales, entre otros;
7. Recolectar información valida, confiable, representativa y actualizada sobre los temas de la familia, que permitan la generación y definición de políticas, indicadores e intervenciones con el objeto de generar mejores condiciones de vida para las familias de la ciudad, desarrollando la investigación por medios propios y en sus casos podrá realizarlo mediante asesores externos;
8. Realizar reportes y mediciones que permitan precisar carencias y analizar la evolución de la calidad de vida de la población que conforman los grupos vulnerables objeto de este organismo;

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.E. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

FUNCIONES:

1. Coordinar la logística y protocolo de actividades en colaboración con patronato y el Director.
2. Establecer contacto con los medios de comunicación para entrevistas, conferencias de prensa y recorridos.
3. Diseño de la Imagen Institucional que se utilizara en todos los documentos que se refieran al Organismo.
4. Implementar los eventos, campañas, boletines de prensa, monitoreo de medios de comunicación, síntesis informativa, entrevistas y conferencias acordadas por el o la presidenta del Patronato y el o la Directora del DIF Tijuana;
5. Promover correctamente la imagen del Organismo;
6. Buscar los medios de difusión alternativos para dar a conocer las acciones del Organismo hacia la población vulnerable;
7. Elaborar archivo físico y digital de los eventos y actividades de la presidenta/e del patronato, Dirección y de las demás áreas.
8. Organizar y dar seguimiento a campañas publicitarias de los programas o acciones del Organismo;
9. Brindar asesoría y apoyo técnico a las áreas del Organismo en la programación para la difusión de sus eventos.
10. Verificar que se cumplan con las políticas y/o procedimientos administrativos aplicables al área;
11. Organizar eventos con difusión de acciones del Organismo.
12. Apoyar al Patronato y Dirección en la organización de eventos.
13. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
14. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

laboral que marcan las Condiciones Generales de Trabajo, la Ley Federal del Trabajo o las leyes aplicables;

14. Llevar a cabo los actos jurídicos necesarios para la regularización de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio del Organismo;
15. Apoyar en los diversos programas del Organismo relacionadas con la materia jurídica;
16. Llevar el control de expedientes y el archivo de la Coordinación Jurídica;
17. Integrar y mantener actualizado el compendio de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos relacionados con el Organismo;
18. Rendir a la Dirección informe mensual del estado que guardan los asuntos jurídicos en los que el Organismo sea parte;
19. En colaboración con el departamento de Auditoría Interna y Evaluación del Desempeño, atender y contestar las observaciones derivadas de las auditorias;
20. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.D. **COORDINACIÓN JURÍDICA**

FUNCIONES:

1. Representar al Organismo mediante poder notarial otorgado por el Director, debidamente aprobado por la Junta de Gobierno.
2. Proporcionar asesoría, asistencia técnica jurídica, consultas y opiniones jurídicas al Patronato, Dirección, Subdirecciones, Coordinaciones y a los diferentes departamentos del Organismo;
3. Coordinarse con el Patronato, Dirección, Subdirecciones, Coordinaciones y los diferentes departamentos del Organismo, en los asuntos jurídicos relacionados con las áreas mencionadas;
4. Apoyar a la Dirección en materia jurídica para la realización de los planes, programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros del Organismo;
5. Supervisar la elaboración de las políticas y manuales de procedimientos que contribuyan a la mejora continua del Organismo;
6. Formular y presentar informes requeridos por las diversas autoridades y/o Dependencias;
7. Elaborar en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos los contratos individuales de trabajo del personal del Organismo;
8. Atender toda clase de procedimientos jurídicos en donde el Organismo sea parte, formular denuncias, querellas, demandas, quejas y, en su caso, contestar las que se presenten en contra del mismo;
9. Elaborar, renovar y revisar contratos, dar seguimiento a los convenios celebrados con diversas dependencias, organismos, personas, autoridades u organismos de la sociedad civil en los que participe el DIF Tijuana;
10. Interponer juicio de amparo, ofrecer pruebas, interponer recursos y realizar los trámites necesarios para su substanciación;
11. Rendir los informes previos y justificados en los que el Organismo sea autoridad responsable, con los elementos que proporcionen las diversas áreas involucradas;
12. Coadyuvar con el Patronato, Dirección, Subdirecciones, Coordinaciones y los diferentes departamentos del Organismo para la elaboración y levantamiento de las actas administrativas que sean necesarias;
13. Instrumentar todo lo relativo a la situación administrativa laboral de los trabajadores del Organismo como lo son: suspensión, terminación de los efectos del contrato individual de trabajo y cese del mismo, actos o procedimientos de administración

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.C. SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

FUNCIONES:

1. De gestión social: Consiste en la celebración de trámites ante las autoridades correspondientes y facultadas tanto para la realización y dotación de obras y servicios públicos, despensas y otros insumos básicos, como para la promoción encaminada a crear o modificar programas que beneficien al público en general.
2. De organismos de la sociedad civil: Establece las relaciones de cooperación con organismos de la sociedad civil y no gubernamentales como lo son las instituciones, empresas, organizaciones populares, entre otros, cuyos objetivos y actividades sean compatibles con los principios y propósitos del Organismo, así como aportar recursos técnicos, administrativos o financieros para los programas del Organismo, y a su vez que coadyuven en la formulación, ejecución, evaluación o divulgación de los programas del mismo.
3. De voluntariado: El voluntariado brinda la atención a la población vulnerable a través de programas y servicios que ofrece el Organismo, teniendo como base la integración familiar y el rescate de los valores, aunado a este apoya a las actividades del Patronato del Organismo.
4. De eventos especiales, de apoyo a la población y de recaudación: Cuyo objetivo es brindar la atención a la población vulnerable a través de los recursos obtenidos mediante los eventos, programas y servicios que ofrece el Organismo.
5. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.4.b. **DEPARTAMENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF**

FUNCIONES:

1. Proporcionar talleres a los integrantes de la comunidad a través de los diferentes Centros de Desarrollo Comunitario DIF, que les permitan ingresos económicos que les ayuden a elevar su nivel de vida;
2. Programar y supervisar las actividades que se realicen en colaboración con la Subdirección Operativa en los diferentes Centros de Desarrollo Comunitario DIF;
3. Organizar eventos de graduación de los alumnos de los diferentes talleres, en coordinación con las administradoras de cada Centro de Desarrollo Comunitario DIF;
4. Participar en jornadas comunitarias ofreciendo los servicios que se brinden en los Centros de Desarrollo Comunitario DIF;
5. Supervisar los reportes financieros entregados por las Administradoras o Administradores de los Centros de Desarrollo Comunitario DIF;
6. Entregar a la Coordinación de Finanzas en tiempo y forma los informes financieros recibidos;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.4.a. **DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL**

FUNCIONES:

1. Realizar los estudios socioeconómicos del padrón de apoyo alimentario con la información que proporcionen las diferentes Delegaciones Municipales de Tijuana, Baja California;
2. Proporcionar apoyo alimentario y en especie a los diferentes grupos vulnerables;
3. Gestoría y canalización a organismos públicos y privados que otorguen programas de apoyo: medico, funerario, techumbre, transporte y albergue temporal a los grupos vulnerables;
4. Apoyar en caso de contingencias en la organización de alberges y levantamiento de censo a la población afectada;
5. Realizar estudios socioeconómicos a petición de las diferentes dependencias gubernamentales y organismos de la sociedad civil;
6. Elaborar y entregar reportes en tiempo y forma sobre los servicios otorgados en dicho programa para la obtención de estadística;
7. Acudir a capacitaciones y reuniones convocadas por la Coordinación de Atención a la Comunidad y otras autoridades;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.4. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar que se ejecuten las actividades de los Departamentos de Bienestar Social y Centros de Desarrollo Comunitario DIF;
2. Convocar a reuniones con los responsables de los Departamentos de la Coordinación;
3. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Subdirección Operativa, relacionadas con las coordinaciones de la propia Subdirección;
4. Organizar y promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos cursos de capacitación al personal de los diferentes departamentos de la coordinación;
5. Difundir y promocionar diferentes programas en coordinación con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas;
6. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
7. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
8. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.3.d. **DEPARTAMENTO DE PLÁTICAS PREVENTIVAS Y VALORES**

FUNCIONES:

1. Supervisar y coordinar al personal, para el logro de las metas fijadas;
2. Promover y organizar cursos, talleres y platicas que incluyan temas relacionados con el desarrollo personal, la integración familiar, el fortalecimiento de los valores y el matrimonio y prevención de violencia;
3. Expedir las constancias por la asistencia a las pláticas Prematrimoniales;
4. Promover la formación de orientadores;
5. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales.
6. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
7. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.3.c. **DEPARTAMENTO REFUGIO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR**

FUNCIONES:

1. Dirigir, coordinar y supervisar la atención adecuada de las mujeres víctimas de violencia familiar y de sus hijos e hijas;
2. Administrar de forma adecuada los recursos e insumos correspondientes al programa;
3. Coordinar al equipo técnico conformado por trabajo social, área médica y psicología;
4. Dar seguimiento a los casos de egreso de las mujeres víctimas de violencia familiar;
5. Fomentar la creación de grupos de apoyo y de trabajo en los diversos sectores con sus áreas de trabajo como son asistencia social, atención médica y/o psicológica;
6. Estructurar y desarrollar programas de formación para las mujeres víctimas de violencia familiar y sus hijos (clínicas deportivas, actividades recreativas, educativas y culturales);
7. Supervisar la apertura de expedientes y la integración de los mismos con todas las áreas involucradas;
8. En colaboración con el Departamento de Recursos Humanos, fomentar y capacitar al personal con programas preventivos;
9. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
10. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
11. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.3.b. **DEPARTAMENTO 075 LÍNEA DE APOYO**

FUNCIONES:

1. Atender las llamadas telefónicas provenientes del número 075, conocida como 075 Línea de Apoyo, las 24 horas del día, los 365 días del año, proporcionando por esa vía atención y apoyo psicológico de manera inmediata y de primera instancia a la comunidad en general.
2. Supervisar a los interventores u operadores que atienden las llamadas cuando así lo requieran;
3. En colaboración con el Departamento Escuela de Valores y Platicas Pre - matrimoniales, difundir el programa a través de pláticas a la comunidad de protección, prevención, atención y asistencia en la materia, con el objeto de fomentar y salvaguardar a la población que se encuentre en situación de crisis;
4. En colaboración con el Departamento de Recursos Humanos, generar espacios de capacitación y especialización en el tema para los interventores;
5. Coordinarse y vincularse con las diferentes dependencias, instituciones y organismos de gobierno y sociedad civil, para una mayor efectividad en la atención y seguimiento de llamadas;
6. Capacitar a diferentes instituciones de cómo manejar y reaccionar en situaciones de crisis;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.3.a. **DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD INTEGRAL DE PROTECCIÓN FAMILIAR**

FUNCIONES:

1. Participar en las jornadas comunitarias;
2. Supervisar las áreas médica, jurídica, psicológica y de asistencia social de la coordinación;
3. Proporcionar en colaboración con la Coordinación Jurídica la asistencia legal requerida por los grupos vulnerables;
4. Brindar asistencia social elaborando los estudios socioeconómicos correspondientes.
5. Proporcionar asistencia médica, así como terapia psicológica individual o grupal a personas canalizas en situación de crisis;
6. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
7. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
8. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.3. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar que se ejecuten las actividades de los Departamentos de la Unidad Integral de Protección Familiar, 075 Línea de Apoyo, Refugio para Víctimas de Violencia familiar y Pláticas Preventivas y Valores;
2. Fomentar y establecer las estrategias de coordinación, vinculación y colaboración con las cuatro jefaturas de la coordinación;
3. Participar y establecer las estrategias de coordinación, vinculación y colaboración entre las instituciones públicas o privadas (federales, estales y municipales) y los Organismo de la Sociedad Civil que a nivel local, nacional e internacional trabajen en la solución de la violencia familiar;
4. Formar y capacitar al personal que deberá llevar a la prevención, sensibilización, atención integral y oportuna, así como la compresión de la complejidad del problema social de la violencia familiar;
5. Fomentar la realización de campañas encaminadas a sensibilizar y concientizar a la población en general sobre las formas de expresión de la violencia, así como las formas de prevenirla y combatirla. Esto en coordinación con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas;
6. Convocar a reuniones con los responsables de los Departamentos de la coordinación;
7. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la Subdirección Operativa, relacionadas con las coordinaciones de la propia subdirección;
8. Organizar y promover en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos cursos de capacitación al personal de los diferentes departamentos de la coordinación;
9. Difundir y promocionar los diferentes programas en Coordinación con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas;
10. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
11. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
12. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.2.d. **DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES**

FUNCIONES:

1. Brindar asistencia social al adulto mayor con 60 años o más de edad y a su familia a través de orientación, asesoría y referencia de casos a instituciones gubernamentales y de la sociedad civil;
2. Informar de manera inmediata a su coordinación todo tipo de abuso físico, psicológico o patrimonial cometido en contra de un adulto mayor, de los cuales tenga conocimiento,
3. Proporcionar apoyo temporal, de acuerdo con las necesidades de salud y cuidado que requieren las personas adultas mayores;
4. Expedir en colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), credenciales de identificación al adulto mayor, coadyuvando en su situación económica mediante descuentos en servicios públicos, de transporte y de alimentación;
5. Gestionar ante los distintos grupos productivos y empresariales, la inserción laboral del adulto mayor impulsando la autogestión y desenvolvimiento social;
6. Promover y otorgar un espacio recreativo y de compañerismo de fácil acceso, promoviendo actividades educativas, culturales que incida en su revaloración comunitaria;
7. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
8. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
9. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.2.c. **DEPARTAMENTO DE APOYO NUTRICIONAL Y ALIMENTARIO**

FUNCIONES:

1. Realizar el padrón de beneficiarios del apoyo alimentario;
2. Distribuir despensas a las personas registradas en el padrón de beneficiarios con cuota de recuperación;
3. Distribuir raciones alimentarias a desayunadores de beneficencia social con cuota de recuperación;
4. Realizar el oficio para la repartición de víveres perecederos con los proveedores correspondientes;
5. Controlar y capturar las entradas y salidas de los insumos alimenticios en el sistema informativo procedente;
6. Conteo, actualización y seguimiento del inventario diario, semanal, mensual y anual de los insumos alimenticios del departamento;
7. Proponer a la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables políticas que contribuyan a la mejora del departamento
8. Realizar en conjunto con la Coordinación Jurídica las gestiones de cobro necesarias para dar continuidad a los apoyos otorgados;
9. Elaborar e implementar un programa de limpieza de las cocinas de las escuelas que se encuentran dentro del padrón de beneficiarios del apoyo alimentario;
10. Supervisar y verificar que en las escuelas donde se distribuyan las despensas, se haga cumpliendo las especificaciones de preparación y porción de los desayunos;
11. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
12. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

II.B.2.b. **DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

FUNCIONES:

1. Expedir, reponer y renovar las credenciales para personas con discapacidad;
2. Expedir, reponer y renovar la placa de discapacidad permanente y temporal;
3. Remitir a la Dirección Municipal de Salud los expedientes para la certificación de personas con discapacidad que lo requieran para constatar, calificar, evaluar y declarar la condición de discapacidad;
4. Elaborar un padrón municipal de personas con discapacidad;
5. Contar con un registro de organizaciones civiles que atienden aspectos de rehabilitación, productivas, educativas, capacitación, beneficencia y asistencia social, y que desempeñen actividades de apoyo e integración social en beneficio de las personas con discapacidad;
6. Canalizar hacia organismos especializados públicos o privados, que contribuyan a la rehabilitación o desarrollo de alguna actividad laboral, educativa, cultural, deportiva o de capacitación a las personas con discapacidad;
7. Promover la colaboración institucional con otros organismos no gubernamentales a través de convenios de colaboración;
8. Gestionar ante diversas dependencias y delegaciones diversos trámites, relacionados con las funciones propias del departamento;
9. Elaborar reportes mensuales, trimestrales y anuales del trabajo realizado;
10. Proporcionar información a las áreas administrativas para las observaciones derivadas de las auditorias;
11. Las demás facultades que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SDIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

FRACCIÓN XII

COMPARATIVO DE PLAZAS AUTORIZADAS Y PLANTILLA

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPARATIVO DE PLAZAS

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

	PLAZAS	PLAZAS
	2024	**2025**
CONFIANZA	241	241
BASE	35	35
VACANTES CONFIANZA		
AUTORIZADAS SIN PRESUPUESTO		
TOTAL	**276**	**276**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PLANTILLA NOMINA DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
EJERCICIO 2025

	Numero de Empleado	Nombre del Empleado	Puesto Nómina	Fecha de Ingreso	Sueldo	Id Plaza	Adscrito
		OFICINA ADMVA. PATRONATO 24-000-03					
1	24241152	Padilla Rios Jefte Antonio	Secretaria Particular de Patronato	24 de Abril de 2023	28,000.00	100017430000	OFNA.ADMVA.PATRONATO (DIF)
2		**VACANTE**	Jefe de Departamento		12,000.00	100020600000	OFNA.ADMVA.PATRONATO (DIF)
		DIRECCION GENERAL 24-000-04					
3	24241128	Santacruz Sánchez Maria Isabel	Jefe Departamento	10 de Septiembre de 2022	20,000.00	100020740000	DIRECCION GENERAL (DIF)
4	24241171	Hernandez Paramo Lucia Paola	Asistente	22 de Enero de 2024	19,500.00	100017350000	DIRECCION GENERAL (DIF)
5	24241141	Gongora Figueroa Paloma Isabel	Director	14 de Febrero de 2023	50,760.00	100015550000	DIRECCION GENERAL (DIF)
6		**VACANTE**	Trabajador Social		11,246.70	100014660000	DIRECCION GENERAL (DIF)
7	24241172	Fernandez Montoya Ricardo Emmanuel	Coordinador Juridico	12 de Febrero de 2024	25,000.00	100014390000	DIRECCION GENERAL (DIF)
8		**VACANTE**	Asesor Juridico		11,246.70	100015480000	DIRECCION GENERAL (DIF)
9		**VACANTE**	Secretario		11,246.70	100013960000	DIRECCION GENERAL (DIF)
		COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS 24-000-05					
10	24241175	Pascual Diaz Jesus Jose	Auxiliar Administrativo	18 de marzo de 2024	13,000.00	100015090000	COMUNIC.SOC./REL.PUBLICAS(DIF)
11		**VACANTE**	Jefe de Departamento		26,320.00	100015570000	COMUNIC.SOC./REL.PUBLICAS(DIF)
12	24241161	Guzman Jimenez Fabiola	Asistente Administrativo	16 de mayo de 2023	12,000.00	100017360000	COMUNIC.SOC./REL.PUBLICAS(DIF)
		SUBDIRECCION ADMVA. 24-000-07					
13	24241153	Acosta Vivian Marlene Viviana	Asistente	22 de Abril 2023	18,000.00	100015610000	SUBDIRECCION ADMVA. (DIF)
14	24241133	Nuñez Rodriguez Javier	Auxiliar Administrativo	01 de Noviembre de 2022	11,246.70	100015250000	SUBDIRECCION ADMVA. (DIF)
15	24241025	Sanchez Morales Erika Melissa	Sub-director	01 de Octubre de 2021	32,000.00	100014820000	SUBDIRECCION ADMVA. (DIF)
		INFORMATICA 24-000-08					
16	24241174	Leal Cruz Nayeli	Jefe Departamento	29 de febrero de 2024	18,000.00	100020550000	INFORMATICA (DIF)
17		**VACANTE**	Auxiliar		11,246.70	100014440000	INFORMATICA (DIF)
		FINANZAS 24-000-09					
18	24241137	De la Paz Ayala Marcos Abimael	Auxiliar Administrativo	16 Febrero de 2023	14,000.00	100017320000	FINANZAS (DIF)
19	24241100	Garcia Osuna Israel	Jefe de Programación y Presupuestos	28 de Febrero de 2022	20,000.00	100022250000	FINANZAS (DIF)
20	24241127	Gutierrez Acosta Natividad	Ejecutivo de Cuenta de Analisis de Creditos	29 de Agosto de 2022	11,250.00	100014950000	FINANZAS (DIF)
21	24241040	Gutierrez Maldonado Marisela	Ejecutivo de Cuenta de Analisis de Creditos	01 de Octubre de 2021	11,250.00	10001730000	FINANZAS (DIF)
22	24241176	Flores Sanchez Uriel	Jefe del departamento	15 de abril de 2024	25,000.00	100015260000	FINANZAS (DIF)
23	24240329	Soto Nuñez Arturo	Auxiliar Administrativo	16 diciembre de 2014	11,246.70	100020180000	FINANZAS (DIF)
24	24241091	Valadez Escobar Genesis Gabriela	Jefe de Contabilidad	01 de Enero de 2022	20,000.00	100022240000	FINANZAS (DIF)
25	24240466	Villarreal Soto Zobeyda	Jefe del departamento	01 de abril de 2018	18,000.00	100020150000	FINANZAS (DIF)
26		**VACANTE**	Chofer		11,246.70	100014770000	FINANZAS (DIF)
27		**VACANTE**	Auxiliar Administrativo		11,246.70	100017230000	FINANZAS (DIF)
		RECURSOS HUMANOS 24-000-10					
28	24241120	Sierra Avila Nathalie	Jefe del Departameno	01 de agosto de 2022	20,000.00	100013860000	RECURSOS HUMANOS (DIF)
29	24241158	Valenzuela Hernandez Maria Guadalupe	Auxiliar administrativo	24 de Mayo de 2023	11,246.70	100017550000	RECURSOS HUMANOS (DIF)
		RECURSOS MATERIALES 24-000-11					
30	24241139	Delgado Ayala Daniela	Jefe Departamento	14 de Febrero de 2023	18,000.00	100014790000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
31	24240355	Manriquez Verduzco Arturo	Trabajador Social	10 de agosto de 2015	11,246.70	100002110000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
32	24241050	Ruiz Nuñez Claudia	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios	01 de Octubre de 2021	25,000.00	100022260000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
33	24241089	Villegas Sanchez Martin	Jefe de Servicios Generales	01 de Enero de 2022	18,000.00	100022270000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
34		**VACANTE**	Asistente de Sala		11,246.70	100014830000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
		SERVICIOS GENERALES 24-000-12					
35	24240437	Aguilera Lizardo Jose Luis	Ayudante general	01 de noviembre de 2017	11,246.70	100014430000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
36	24240809	Díaz Díaz Samuel	Supervisor	22 de agosto de 2005	11,246.70	100014930000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
37	24240441	González Juárez Abraham	Ayudante general	01 de noviembre de 2017	11,246.70	100017790000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
38	24240866	Navarrete Hernández Matías Misael	Velador	21 de enero de 2007	11,246.70	100015110000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
39	24240733	Ramírez Rivera Antonio	Ayudante general	12 de enero de 1998	11,246.70	100014170000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
40	24240476	Rodríguez López Maricruz	Ayudante general	01 de mayo de 2018	11,246.70	100014120000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
41	24241181	Chan Arredondo Dalay Alejandra	Ayudante general	11 de junio de 2024	11,246.70	100017590000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
42	24241074	Torres Orozco Jose Manuel	Ayudante general	01 de Octubre de 2021	11,246.70	100017670000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
43		**VACANTE**	Ayudante general		11,246.70	100017780000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
44		**VACANTE**	Ayudante general		11,246.70	100015350000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
45		**VACANTE**	Intendente		11,246.70	100015180000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
		EVALUACION Y SEGUIMIENTO 24-000-13					
46		**VACANTE**	Auxiliar Administrativo		11,246.70	100015060000	EVALUACION Y SEGUIMIENTO (DIF)
		ACOPIO DE RECURSOS 24-000-14					

47	24241126	Vargas Moreno Nancy Lizeth	Jefe Departamento	04 de Agosto de 2022	20,000.00	100014210000	ACOPIO DE RECURSOS (DIF)
48		**VACANTE**	Auxiliar de Aduanas		18,000.00	100015150000	ACOPIO DE RECURSOS (DIF)
49	24240058	Salazar González Julio César	Chofer	01 de diciembre de 2010	11,246.70	100017630000	ACOPIO DE RECURSOS (DIF)
50	24240266	Tapia Ruiz Ingrid Jaquelin	Asistente	01 de diciembre de 2013	11,246.70	100017280000	ACOPIO DE RECURSOS (DIF)
51		**VACANTE**	Chofer		11,246.70	100015530000	ACOPIO DE RECURSOS (DIF)
52		**VACANTE**	Auxiliar Administrativo		11,246.70	100014190000	ACOPIO DE RECURSOS (DIF)
		SUBDIRECCION OPERATIVA 24-000-15					
53	24241148	Aviña Flores Stephanie Jacqueline	Asistente Administrativo	12 de Marzo de 2023	18,000.00	100013880000	SUBDIRECCION OPERATIVA (DIF)
54	24241142	Guadarrama Acosta Héctor Iván	Subdirector Operativo	20 de Febrero de 2023	32,000.00	100017700000	SUBDIRECCION OPERATIVA (DIF)
55	24241122	Gutierrez Reyes Alejandra Yoremy	Asistente	04 de Julio de 2022	15,000.00	100013850000	SUBDIRECCION OPERATIVA (DIF)
		ATENC. PERS. ADULTAS MAYORES 24-000-16					
56	24240121	Amezquita Escamilla Ma. Del Carmen	Auxiliar Administrativo	15 de Marzo de 2023	11,246.70	100017220000	ATENC.PERS.ADULTAS MAYORES(DIF
57		**VACANTE**	Enfermera		11,246.70	100015030000	ATENC.PERS.ADULTAS MAYORES(DIF
58	24240426	Estrada Sánchez Rocio del Carmen	Trabajador Social	16 de septiembre de 2017	11,246.70	100017640000	ATENC.PERS.ADULTAS MAYORES(DIF
59	24241147	Campos Angulo Alondra Leonila	Jefe de Departamento	02 de Marzo de 2023	18,000.00	100014150000	ATENC.PERS.ADULTAS MAYORES(DIF
60	24240939	Lopez Huerta Julio	Intendente	01 de Octubre 2019	11,246.70	100014760000	ATENC.PERS.ADULTAS MAYORES(DIF
61	24240849	Martínez González Rosa María	Enfermera	22 de agosto de 2018	11,246.70	100015330000	ATENC.PERS.ADULTAS MAYORES(DIF
62	24240425	Mora Ramírez Ana Bella	Auxiliar Administrativo	14 de agosto de 2017	11,246.70	100017370000	ATENC.PERS.ADULTAS MAYORES(DIF
63	24240158	Reyes Sarabia Guadalupe	Velador	6 de abril de 2011	11,246.70	100014860000	ATENC.PERS.ADULTAS MAYORES(DIF
64	24240122	Valdespino Muñoz Adriana	Cuidadora	1 de diciembre de 2010	11,246.70	100017200000	ATENC.PERS.ADULTAS MAYORES(DIF
65		**VACANTE**	Cuidador		11,246.70	100015080000	ATENC.PERS.ADULTAS MAYORES(DIF
		BIENESTAR SOCIAL 24-000-17					
66	24240696	Arciniega Leyva Julio César	Trabajador Social	01 de febrero de 2019	11,246.70	100015340000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
67		**VACANTE**	Trabajadora Social		11,246.70	100014740000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
68	24240768	Campos Carlos Imelda	Auxiliar administrativo	02 de abril de 2001	11,246.70	100014520000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
69	24240406	Diaz Salas Andres Eduardo	Trabajador Social	19 de enero de 2017	11,246.70	100017610000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
70	24240374	Frias Téllez Maria Laura	Recepcionista	09 de mayo de 2016	11,246.70	100015040000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
71	24241145	Garcia Talavera José Benedicto	Jefe de Departamento	02 de Marzo de 2023	18,000.00	100014990000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
72	24240334	Maravilla Pérez Francisco Javier	Trabajador Social	01 de febrero 2015	11,246.70	100015070000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
73	24240479	Martinez Luna Ma de la Paz	Trabajador Social	01 de junio de 2018	11,246.70	100014810000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
74	24241094	Perez Ramirez Merari Saray	Auxiliar Administrativo	03 de Enero de 2022	11,246.70	100017510000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
75	24241178	Delgado Ayala Juan Ramon	Auxiliar Administrativo	30 de Mayo de 2024	11,246.70	100013840000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
76	24240435	Vargas Cosio María de Jesús	Trabajador Social	02 de octubre de 2017	11,246.70	100015510000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
77		**VACANTE**	Auxiliar administrativo		11,246.70	100014510000	BIENESTAR SOCIAL (DIF)
		APOYO NUTRICIONAL Y ALIMENTARIO 24-000-18					
78	24240752	Ahumada Franco Martina	Supervisor	28 de abril de 1999	11,246.70	100014360000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF
79	24240745	Baltazar Ortíz Graciela	Supervisor	23 de marzo de 1999	11,246.70	100014290000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF
80		**VACANTE**	Supervisor		11,246.70	100020190000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF
81		**VACANTE**	Encargado del área administrativa		18,000.00	100017170000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF
82	24241014	Jauregui Luna Anselmo Ricardo	Supervisor	05 de abril de 2021	12,000.00	100017830000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF
83	24240720	Miranda Espinoza Julia	Auxiliar administrativo	21 de agosto de 1995	11,246.70	100014040000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF
84		**VACANTE**	Encargado Desayunador Escolar		11,246.70	100014750000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF
85	24240276	Pineda Antonio José del Carmen	Supervisor	07 de enero de 2014	11,246.70	120004280000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF
86		**VACANTE**	Auxiliar Administrativo		11,246.70	100015050000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF
87		**VACANTE**	Intendente		11,246.70	1000 17720000	APOYO NUTRICIONAL/ALIMENT.(DIF
		CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS 24-000-19					
88	24240325	Fonseca Márquez Anabell	Supervisor	15 de Septiembre del 2014	11,246.70	100015490000	CENT DES INFANTIL COMUN (DIF)
89		**VACANTE**	Supervisor		11,246.70	100017270000	CENT DES INFANTIL COMUN (DIF)
90		**VACANTE**	Jefe de Departamento		17,000.00	100014690000	CENT DES INFANTIL COMUN (DIF)
91		**VACANTE**	Supervisor		11,246.70	100014590000	CENT DES INFANTIL COMUN (DIF)
92		**VACANTE**	Supervisor		11,246.70	100015240000	CENT DES INFANTIL COMUN (DIF)
93		**VACANTE**	Asistente de Sala		11,246.70	100014720000	CENT DES INFANTIL COMUN (DIF)
		CEDICS MARGARITA MAZA DE JUAREZ 24-000-20					
94	24240723	Espinoza Alvarado Victoria Julieta	Administradora	1 de agosto de 1996	11,246.70	100014070000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
95	24240774	Espinoza Gómez Maria de la Luz	Cocinera	13 de noviembre de 2001	11,246.70	100014580000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
96	24240726	Espinoza Serrato Consuelo	Intendente	28 de enero de 1997	11,246.70	100014100000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
97	24240104	Flores Navarro Bertha Lorermi	Asistente de Sala	1 de diciembre de 2010	11,246.70	100015020000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
98	24240642	Martínez Navarro María Santos	Tecnica de Sala	17 de diciembre de 2018	11,246.70	100014180000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
99	24240718	Murguia Hernandez Maria Magdalena	Asistente de Sala	10 de marzo de 1995	11,246.70	100014020000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
100	24240750	Ríos Baca Maria Guadalupe	Intendente	14 de abril de 1999	11,246.70	100014340000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
101	24240283	Ruíz González María Isabel	Asistente de Sala	07 de enero de 2013	11,246.70	10001390000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
102	24240708	Sanchez Mendoza Bertha	Cocinera	4 de agosto de 1989	11,246.70	100013920000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
103	24241179	Garcia Arellano Maria Leonor	Asistente de Sala	03 de Junio de 2024	11,246.70	100014620000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
104		**VACANTE**	Asistente de Sala		11,246.70	100013910000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)

105		VACANTE	Administradora		11,246.70	100015560000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
		CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK 24-000-21					
106	24241102	Escandon Zazueta Silvia Esther	Asistente de Sala	04 de Marzo de 2022	11,246.70	100021720000	CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK
107	24240311	**Santibañez González Yolanda LAUDO**	Intendente (Cocinera)	19 de abril de 2014	11,246.70	100014470000	CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK
108	24240348	Silva Punzo Maria Salud	Cocinera	15 de junio de 2015	11,246.70	100015230000	CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK
109	24240724	Villaseñor Hernández Lucia	Asistente de Sala	19 de agosto de 1996	11,246.70	100014080000	CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK
110		VACANTE	Cocinera		11,246.70	100014050000	CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK
		CEDICS OBRERA III 24-000-22					
111		VACANTE	Administradora		11,246.70	100014960000	CEDICS OBRERA III (DIF)
112	24240729	Castillo García Lidia	Asistente de Sala	30 de junio de 1997	11,246.70	100014130000	CEDICS OBRERA III (DIF)
		CEDIC MIS PRIMEROS TRAZOS 24-000-23					
113	24240239	Padilla Ruiz Guadalupe	Asistente de Sala	11 de mayo de 2013	11,246.70	100014650000	CEDICS MIS PRIMEROS TRAZOS(DIF
114		VACANTE	Administradora C		11,246.70	100014270000	CEDICS MIS PRIMEROS TRAZOS(DIF
		CEDICS CHISPA DE AMOR 24-000-24					
115	24240713	Nava Mejía Esperanza	Administradora B	24 de agosto de 1992	11,246.70	100013970000	CEDICS CHISPA DE AMOR (DIF)
116		VACANTE	Tecnica de Sala		11,246.70	100014310000	CEDICS CHISPA DE AMOR(DIF
		CEDICS ARCOIRIS 24-000-26					
117	24240746	Bustamante Castro Claudia Guadalupe	Asistente de Sala	18 de marzo de 1999	11,246.70	100014300000	CEDICS ARCO IRIS (DIF)
		CEDICS PLAZA SESAMO 24-000-28					
118	24240116	Ruano Carbajal Magdalena	Administradora C	1 de diciembre de 2010	11,246.70	100014920000	CEDICS PLAZA SESAMO (DIF)
119		VACANTE	Chofer Mensajero		11,246.70	100017500000	CEDICS PLAZA SESAMO (DIF)
		CEDICS MIS PRIMERAS LETRAS 24-000-29					
120	24240749	Alcantar Ramírez Araceli	Administradora C	16 de abril de 1999	11,246.70	100014330000	CEDICS MIS PRIMERAS LETRAS(DIF
121	24241110	Martinez Morelos Julieta	Administradora C	09 de Mayo de 2022	11,246.70	100014110000	CEDICS MIS PRIMERAS LETRAS(DIF
122	24240754	**Polanco Flores Guadalupe LAUDO**	Asistente de Sala	18 de mayo de 1999	11,246.70	100014380000	CEDICS MIS PRIMERAS LETRAS(DIF
		CEDICS MUNDO INFANTIL 24-000-30					
123		VACANTE	Asistente de Sala		11,246.70	100014890000	CEDICS MUNDO INFANTIL (DIF)
		CEDICS MAGICO MUNDO 24-000-31					
124		VACANTE	Administradora C		11,246.70	100014870000	CEDICS MAGICO MUNDO (DIF)
		CEDICS PRINCIPITO 24-000-32					
125	24240725	Medina Sánchez Edelia	Administradora C	13 de agosto de 1996	11,246.70	100014090000	CEDICS PRINCIPITO (DIF)
126		VACANTE	Asistente Educativo		11,246.70	100021710000	CEDICS PRINCIPITO (DIF)
		CEDICS SAN ANTONIO DE LOS BUENOS 24-000-33					
127	24240738	Zuñiga Evans Juana	Asistente de Sala	6 de julio de 1998	11,246.70	100014220000	CEDICS SAN ANTONIO DE LOS BUEN
128		VACANTE	Administrador C		11,246.70	100014980000	CEDICS SAN ANTONIO DE LOS BUEN
		ATENC. APOYO CAPACIDADES DIFERENTES 24-000-34					
129	24240751	Cortez Saldaña Juan Humberto	Interventor	3 de mayo de 1999	11,246.70	100014850000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF
130	24241064	Flores Gutierrez Daniel Osvaldo	Auxiliar administrativo	01 de Octubre de 2021	11,246.70	100017800000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF
131	24240471	Galan Guzman Maria Cristina	Auxiliar	02 de abril de 2018	11,246.70	100017750000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF
132	24240309	Gutiérrez Valencia José Luis	Chofer Unidad Transporte Adap	16 de abril de 2014	11,246.70	100014680000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF
133	24240481	Hernández García Pablo Javier	Jefe de Departamento	01 de junio de 2018	11,246.70	100014670000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF
134	24240206	López Espinoza Alejandro	Chofer Unidad Transporte Adap	28 de febrero de 2012	11,246.70	100017190000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF
135	24240900	Ortiz Suarez Carlos	Chofer Unidad Transporte Adap	01 de marzo de 2019	11,246.70	100017560000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF
136	24240332	Padilla Serrano José Antonio	Jefe de Departamento	01 de febrero de 2015	18,000.00	100015280000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF
137	24240918	Pulido Aguilera Carlos Alberto	Auxiliar administrativo	21 de Agosto 2019	11,246.70	100015600000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF
138	24241029	Valdovinos Martinez Ma Ines	Auxiliar administrativo	01 de Octubre de 2021	11,246.70	100015580000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF
139	24240495	Villanueva García Ángeles Verónica	Auxiliar Administrativo	29 de octubre de 2018	11,246.70	100014570000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF
140	24240274	Villanueva Ventura Mario Luis	Chofer	02 de Enero de 2014	11,246.70	100017240000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF
		CENTROS DIF 24-000-35					
141	24240439	Hernández Chavarin Elba Lilia	Auxiliar	9 de octubre de 2017	11,246.70	100015300000	CENTROS DIF (DIF)
142		VACANTE	Coordinador Centros DIF		18,000.00	100015210000	CENTROS DIF (DIF)
143	24240492	Rodríguez Gil Irma Berenice	Auxiliar Comodin	01 de Octubre de 2018	11,246.70	100015500000	CENTROS DIF (DIF)
144		VACANTE	Supervisor		11,246.70	100014250000	CENTROS DIF (DIF)
145		VACANTE	Intendente/Guardia		11,246.70	100021980000	CENTROS DIF (DIF)
		CENTROS DIF LEONA VICARIO 24-000-36					
146	24240447	Vallecillo Carrillo Miriam Concepción	Administrador	16 de noviembre de 2017	11,246.70	100014060000	CENTROS DIF LEONA VICARIO (DIF
147		VACANTE	Intendente		11,246.70	100015320000	CENTROS DIF LEONA VICARIO (DIF
		CENTROS DIF NEZAHUALCOYOTL 24-000-38					
148		VACANTE	Intendente		11,246.70	100014370000	CENTROS DIF NETZAHUALCTL (DIF)
		CENTROS DIF SANCHEZ TABOADA 24-000-39					
149	24240771	Cano Martínez Lidia	Administradora	13 de agosto de 2001	11,246.70	100014550000	CENTROS DIF SCHEZ.TABOADA(DIF)
		CENTROS DIF GUAYCURA 24-000-40					
150	24240450	Palma Cerón Rubén	Intendente	01 de Noviembre de 2017	11,246.70	100017570000	CENTROS DIF GUAYCURA (DIF)

151		VACANTE	Auxiliar de Almacén		11,246.70	100015000000	CENTROS DIF GUAYCURA (DIF)
152		VACANTE	Administrador		11,246.70	100014000000	CENTROS DIF GUAYCURA (DIF)
		CENTROS DIF ELENA V DE LA MADRID 24-000-41					
153	24240739	Gutiérrez Rojo Yolanda	Administradora	28 de septiembre de 1998	11,246.70	100014230000	CENT.DIF ELENA V. DE LA M.(DIF
		CENTROS DIF LA PRESA 24-000-42					
154	24240756	Tapia Delgado Rosa Angélica	Intendente	21 de junio de 1999	11,246.70	100014400000	CENTROS DIF LA PRESA (DIF)
		CENTROS DIF LA MESA 24-000-44					
155	24240689	Navarro Peraza Myrna Eugenia	Administradora	02 de enero de 2019	11,246.70	100014910000	CENTROS DIF LA MESA (DIF)
156		VACANTE	Auxiliar Administrativo		11,246.70	100017760000	CENTROS DIF LA MESA (DIF)
		CENTRO DIF SAN ANTONIO DE LOS BUENOS 24-000-45					
157	24241109	Aguirre Ferra Alma Lilia	Administradora	02 de Mayo de 2022	11,246.70	100015200000	CENTRO DIF SAN ANTONIO D LOS B
158		VACANTE	Intendente		11,246.70	100015170000	CENTRO DIF SAN ANTONIO D LOS B
159		VACANTE	Auxiliar Administrativo		11,246.70	100015420000	CENTRO DIF SAN ANTONIO D LOS B
		CENTROS DIF CHIHUAHUA 24-000-46					
160	24241177	Mayorga Contreras Ilce Jetaime	Administradora	30 de Mayo de 2024	11,246.70	100014280000	CENTROS DIF CHIHUAHUA (DIF)
		CENTROS DIF 10 DE MAYO 24-000-47					
161	24240446	Ponce Padilla Angélica	Administradora	16 de noviembre de 2017	11,246.70	100015620000	CENTROS DIF 10 DE MAYO (DIF)
162	24240913	Ramirez Oliva Alma Griselda	Administradora	24 de Junio 2019	11,246.70	100014160000	CENTROS DIF 10 DE MAYO (DIF)
		COORD. ATENCION A LA NIÑEZ 24-000-49					
163	24241031	Torres Ponce Javier Alejandro	Coordinador	01 de Octubre de 2021	22,000.00	100014630000	COORD.ATENCION A LA NINEZ(DIF)
		COORD. ATENCION A GRUPOS VULNERABLES 24-000-50					
164	24241104	Elias Godinez Maria Dolores	Auxiliar Administrativo	11 de Marzo de 2022	11,246.70	100017250000	COORD.GRUPOS VULNERABLES (DIF)
165	24241118	Acosta Pérez Flor Cristina	Coordinador General	11 de julio de 2022	22,000.00	100015590000	COORD.GRUPOS VULNERABLES (DIF)
		CENTRO PROTEC. DE LA NIÑEZ 24-000-51					
166	24241114	Acosta Alvarez Matilde	Educador de Casa	07 de Mayo de 2022	11,246.70	100015130000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
167	24241182	Jimon Flores Evelyn del Carmen	Educador de Casa	13 de junio de 2024	11,246.70	100017260000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
168	24240861	Holguín Carrillo Hugo Alberto	Educador de Casa	21 de noviembre de 2006	11,246.70	100015450000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
169	24241056	Lopez Castañeda Gricelda	Guardia	01 de Octubre de 2021	11,246.70	100014460000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
170	24241151	Madrigal Villa Karla Ximena	Trabajadora Social	17 de Abril de 2023	11,246.70	100017680000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
171	24240272	Magaña González Ángelica	Psicologa	07 de Enero de 2014	11,246.70	100017290000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
172	24241048	Morales Ruiz Sonia	Chofer Unidad de Transporte	01 de Octubre de 2021	11,246.70	100015430000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
173	24240422	Nogueda Leyva Tania	Educador de Casa	07 de agosto de 2017	11,246.70	100014600000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
174		VACANTE	Jefe de departamento		18,000.00	100014940000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
175	24240772	Ortega Rosales Alejandra	Cocinera	15 de agosto de 2001	11,246.70	100014560000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
176		VACANTE	Guardia		11,246.70	100014500000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
177	24240742	Ramos Romero María Raquel	Intendente	09 de enero de 1999	11,246.70	100014260000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
178	24240757	Robles Cortés Ma. Estela	Cocinera	25 de noviembre de 1999	11,246.70	100014410000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
179	24240290	Vélez Aceves Juana	Cocinera	04 de febrero de 2014	11,246.70	100015290000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
180		VACANTE	Educador de Casa		11,246.70	100015190000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
181		VACANTE	Educador de Casa		11,246.70	100014730000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
182		VACANTE	Administradora		11,246.70	100015460000	CENTRO PROTEC.DE LA NINEZ(DIF)
		PROG. PREVENTIVOS 24-000-52					
183		VACANTE	Auxiliar Administrativo		11,246.70	100015470000	PROG.PREVENTVOS.INTEGRALES(DIF
184	24240838	Vargas Hernández Andres	Promotor de Menores	15 de junio de 2006	11,246.70	100015220000	PROG.PREVENTVOS.INTEGRALES(DIF
185		VACANTE	Interventor		11,246.70	100015410000	PROG.PREVENTVOS.INTEGRALES(DIF
186		VACANTE	Promotor de Menores		11,246.70	100014970000	PROG.PREVENTVOS.INTEGRALES(DIF
		CENT. PROTEC. SOC. PARA LA MUJER 24-000-53					
187	24241140	Ancira Muñoz Jonathan	Psicologo	16 de Febrero de 2023	11,246.70	100014530000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
188		VACANTE	Educador de Casa		11,246.70	100015390000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
189	24240804	Manjarrez Banda Manuela	Trabajadora Social	27 de julio de 2005	11,246.70	100014880000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
190	24240264	Martínez Delgado Emilia Margarita	Asistente	2 de diciembre del 2013	13,000.00	100017580000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
191		VACANTE	Abogado		11,246.70	1000149000000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
192	24241101	Ortega Moreno Juan Jesus	Psicologo	07 de Marzo de 2022	11,246.70	100014480000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
193		VACANTE	Abogado		12,491.00	100014490000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
194	24240780	Ramírez Márquez Belinda Elizabeth	Psicologa	2 de septiembre de 2002	11,246.70	100014640000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
195	24241163	Goycoechea Perez Ana Celi	Coordinador	03 de julio de 2023	22,000.00	100014610000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
196	24240801	Romero Parra Patricia Gabriela	Psicologa	20 de junio de 2005	11,246.70	100014800000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
197	24240362	Sancén Resendiz Hortensia	Trabajadora Social	03 de marzo de 2015	11,246.70	100014320000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
198	24241170	Villanueva Martinez Evelin Verenice	Auxiliar Administrativo	15 de enero de 2024	15,000.00	100014140000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
199	24240418	Ventura Franco José del Jesús	Auxiliar Jurídico	18 de julio de 2017	11,246.70	100020170000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
200	24241155	Perez Flores Martha Alejandra	Abogado	17 de Abril de 2023	11,246.70	100017210000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
201		VACANTE	Recepcionista		11,246.70	100017840000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
202		VACANTE	Chofer		11,246.70	100020160000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
203		VACANTE	Médico General		11,246.70	100002090000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)

204		VACANTE	Chofer mensajero		11,246.70	100014240000	CENT.PROTEC.SOC.P/MUJER (DIF)
		LINEA INTERVENCION CRISIS 24-000-54					
205	24240043	Armenta Mejía Francisco Javier	Interventor	1 de diciembre de 2010	11,246.70	100015440000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
206		VACANTE	Interventor		11,246.70	100015140000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
207		VACANTE	Psicologo		11,246.70	100015370000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
208	24240411	Salas Gaeta José Guadalupe	Trabajador Social	17 de abril de 2017	11,246.70	100015160000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
209	24241135	Soriano Vega Ixchel	Jefe de Departamento	13 de Enero de 2023	18,000.00	120010820000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
210		VACANTE	Psicologa		11,246.70	100015360000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
211		VACANTE	Interventor		11,246.70	100014350000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
212		VACANTE	Psicologa		11,246.70	100017740000	LINEA INTERVENCION CRISIS(DIF)
		REFUGIO VICTIMAS VIOLENCIA 24-000-55					
213	24240302	Cedano Velázquez Mirna Marcela	Trabajador Social	09 de abril de 2014	11,246.70	100017620000	REFUGIO VICTMAS.VIOLENCIA (DIF
214		VACANTE	Jefe de departamento		18,000.00	100015010000	REFUGIO VICTMAS.VIOLENCIA (DIF
215	24241017	Gonzalez Gonzalez Diana Judith	Trabajadora Social	01 de agosto de 2021	11,246.70	100017650000	REFUGIO VICTMAS.VIOLENCIA (DIF
216	24240220	Hernández Escobedo Norma Alicia	Supervisor	13 de julio de 2012	11,246.70	100015120000	REFUGIO VICTMAS.VIOLENCIA (DIF
		SUBDIRECCION DE VINCULACION 24-000-56					
217	24241054	Benitez Gutierrez Luz Estefany	Subdirector de Vinculacion	01 de octubre de 2021	28,200.00	100017330000	SUBDIR.DE VINCULACION (DIF)
218	24241124	Pascual Díaz Adaluz Guadalupe	Coordinador	18 de Julio de 2022	22,000.00	100017710000	SUBDIR.DE VINCULACION (DIF)
219		VACANTE	Auxiliar Administrativo		15,000.00	100017600000	SUBDIR.DE VINCULACION (DIF)
		CENTRO DIF VALLE VISTA 24-000-57					
220	24240186	Santos Martínez Pedro Merced	Intendente	28 de noviembre de 2011	11,246.70	100013890000	CENTRO DIF VALLE VISTA (DIF)
		CEDICS CENTRO DIF LA PRESA 24-000-58					
221	24240373	Reyes Almazán Teresa	Administradora C	09 de mayo de 2016	11,246.70	100014780000	CEDICS CENTRO DIF LA PRESA (DI
		CENTROS DIF CORAZON ALEGRE 24-000-59					
222	24240714	Chávez Beliz María Guadalupe	Administradora	15 de septiembre de 1993	11,246.70	100013980000	CENTROS DIF CORAZON ALEGRE (DI
223	24240715	García Villarruel Patricia	Administradora	20 de septiembre de 1993	11,246.70	100013990000	CENTROS DIF CORAZON ALEGRE (DI
		PLANEACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS 24-000-60					
224		VACANTE	Jefe Departamento		18,000.00	100015400000	PLANEACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS
225	24240133	Ordoñez Villarreal Marina	Encargado de Area (Estudios y Proyectos)	1 de diciembre de 2010	20,000.00	100014840000	PLANEACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS
226		VACANTE	Auxiliar Administrativo		11,246.70	120004300000	PLANEACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS
		RECEPCION 24-000-61					
227	24240255	Castellón Zorrilla Maria Guadalupe	Auxiliar administrativo	01 de diciembre de 2013	11,246.70	100017820000	RECEPCION
		CEDIC MUNDO PEQUEÑO 24-000-62					
228	24240770	Martínez Rivas Liliana	Asistente de Sala	30 de julio de 2001	11,246.70	100014540000	CEDIC MUNDO PEQUEÑO
		ALMACEN 24-000-63					
229	24241167	Villegas Rubio Martin Anthony	Encargado de Almacén	25 de septiembre de 2023	18,000.00	100014700000	ALMACEN
230		VACANTE	Auxiliar Administrativo		11,246.70	100015270000	ALMACEN
		COORDINACION ATENCION A LA COMUNIDAD 24-000-64					
231		VACANTE	Coord. Atención a la Comunidad		22,000.00	100022280000	COORD ATENCION A LA COMUNIDAD

BASE

		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMIIA 24-000-00					
232	01040112	Alcantar Robles Gerardo	Jefe de Sección "D"	19 de diciembre de 2012	44,726.40	300038450000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
233	01040018	Felix Duran Cesar Abel	Oficial Administrativo "A"	05 de noviembre de 2018	37,817.70	300031000000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
234	01040073	Galvan Venegas Marta Imelda	Jefe de Seccion "E"	15 de noviembre de 1990	49,501.20	300000510000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
235	01040020	Garcia Gomez Marco Antonio	Oficial Administrativo "B"	20 de noviembre de 2018	37,590.60	300030000000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
236	01040001	Gonzalez Hernández María Antonieta	Jefe de Sección "D"	07 de febrero 2014	44,726.40	300003839000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
237	01040025	Macedo Nieto Liliana	Auxiliar de Servicios	06 de febrero de 2023	34,761.60	300000460000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
238	01040098	Martínez Zarzosa Deval	Jefe de Seccion "E"	01 de noviembre de 2007	48,726.00	300003600000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
239	01040024	Mendoza Rivera Rene Adrian	Secretario del Jefe del Departamento	03 de Diciembre de 2022	36,291.90	300000340000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
240	01040091	Olivas Gurrola Alma Lorena	Jefe de Seccion "E"	1 de agosto de 2005	48,726.00	300000500000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
241	01040022	Parra Encinas Leon Ricardo	Auxiliar de Contabilidad	13 de Agosto de 2022	37,262.40	300000330000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
242	01040110	Sanchez Garcia Maria Esperanza	Jefe de Sección "E"	16 de Julio del 2012	48,573.60	300024420000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
243	01040076	Sánchez Guirado Gabriela	Jefe de Seccion "E"	15 de mayo de 1991	49,501.20	300035460000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
244	01040077	Vazquez Garcia Ma Guadalupe	Jefe de Seccion "E"	25 de enero de 1993	49,501.20	300000290000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
245	01040074	Velez Aguiar Livia Armida	Jefe de Seccion "E"	18 de febrero de 1992	49,501.20	300000370000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
246	01040019	Mendez Valenzuela Yazmin Alejandra	Oficial Administrativo "A"	05 de noviembre de 2018	37,817.70	300038000000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
247	01040017	Robles Ochoa Jose Angel	Auxiliar Analista Admvo.	13 de marzo de 2017	38,243.10	300038430000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
248	01040095	Salinas Vázquez Erika Natalia	Jefe de Sección "E"	25 de agosto de 1996	48,726.00	300001891000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
249	01040026	Garcia Orozco Martin de Dios	Auxiliar de Servicios	12 de febrero de 2024	34,761.60	300000490000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
		PRE-JUBILADOS 24-000-01					
250	01040071	Williams Arias Margarita	Jefe de Seccion "E"	21 de noviembre de 1998	49,501.20	300000260000	PRE-JUBILADOS
		RECURSOS HUMANOS 24-000-10					

251	01040109	Rodriguez Cortes Salvador	Jefe de Seccion "E"	12 de marzo de 2012	48,573.60	300003842000	RECURSOS HUMANOS (DIF)
		RECURSOS MATERIALES 24-000-11					
252	01040096	Zamudio Melena Margarita	Jefe de Seccion "E"	27 de junio de 2007	48,726.00	300000350000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
253	01040064	García Camacho Martin de Dios	Jefe de Seccion "E"	16 de mayo de 1992	49,501.20	300000280000	RECURSOS MATERIALES (DIF)
		SERVICIOS GENERALES 24-000-12					
254	23010196	Lugo Rivera Luis Enrique	Jefe de Seccion "E"	30 de junio de 2001	48,726.00	300015400000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
255	01040081	Contreras Alvarez Leonel	Jefe de Seccion "E"	16 de octubre de 1991	48,876.90	300000400000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
256	01040106	Solis Alvarez Eloy	Jefe de Seccion "E"	24 de febrero de 1992	48,573.60	300024010000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
257	01040107	Valenzuela Diaz Marino Arturo	Jefe de Seccion "E"	01 de agosto de 1994	48,573.60	300023960000	SERVICIOS GENERALES (DIF)
		ACOPIO DE RECURSOS 24-000-14					
258	01040023	Ramirez Gonzalez Cecilio Alejandro	Auxiliar de Contabilidad	22 de octubre de 2022	37,262.40	300000250000	ACOPIO DE RECURSOS
		CEDICS MARGARITA MAZA DE JUAREZ 24-000-20					
259	01040105	Sanchez Cruz Eulalia	Jefe de Seccion "E"	01 de agosto de 1982	48,573.60	300000430000	CEDICS MARGARITA M. DE J.(DIF)
		CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK 24-000-21					
260	01040102	Garcia Reyes Juana	Jefe de Seccion "E"	4 de mayo de 1991	48,573.60	300000240000	CEDICS MA. ELVIA AMAYA DE HANK
		CEDICS RAYITO DE AMOR 24-000-27					
261	01040104	Rivero Liñan Gloria Albina	Jefe Seccion "E"	17 de junio de 1995	48,573.60	300002397000	CEDICS RAYITO DE AMOR (DIF)
		ATENC APOYO CAPAC. DIFERENTES 24-000-34					
262	01040100	Camacho Leal Ernestina	Jefe de Seccion "E"	20 de Octubre de 1997	48,726.00	300000440000	ATENC/APOYO CAPAC.DIFERTES(DIF
		CENTROS DIF OBRERA I 24-000-37					
263	01040103	Lucio Acero Jose Guadalupe	Jefe de Seccion "E"	2 de febrero de 1990	48,573.60	300000420000	CENTROS DIF OBRERA 1 (DIF)
		CENTROS DIF SANCHEZ TABOADA 24-000-39					
264	01040101	Benítez Jacobo Silvia Guadalupe	Jefe de Seccion "E"	19 de febrero de 1992	48,573.60	300002402000	CENTROS DIF SCHEZ.TABOADA(DIF)
		PRE-JUBILADOS 24-000-65					
265	01040075	Figueroa Ledesma Maria de la Luz	Jefe de Seccion "E"	01 de enero de 1994	49,501.20	300000450000	DESARRO.INTEGRAL DE LA FAMILIA
266	01040061	Mendez Vazquez Jose Eduardo	Jefe de Seccion "E"	15 de mayo de 1990	49,650.30	300000270000	SERVICIOS GENERALES (DIF)

SDIF
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

FRACCIÓN XIII

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA

SDIF
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

ESTA FRACCIÓN NO APLICA A LA DEPENDENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, YA QUE NO CUENTA CON PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA

SDIF
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

FRACCIÓN XIV

CONTRATOS DE EROGACIONES PLURIANUALES

SDIF
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

ESTA FRACCIÓN NO APLICA A LA DEPENDENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, YA QUE NO CUENTA CON CONTRATOS DE EROGACIONES PLURIANUALES

SDIF
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia

FRACCIÓN XV

TODA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE ÚTIL PARA DEMOSTRAR EL PROYECTO

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Codigo Programatico	Nombre de la Entidad
4441	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025
EJERCICIO FISCAL 2025
RAMO: 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES

INGRESOS

Concepto	Importe		
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	$ 88,971,097.00		
SUBSIDIO MUNICIPAL		**$**	**88,971,097.00**
INGRESOS PROPIOS		**$**	**15,913,020.00**
Centros de Desarrollo Comunitario	2,616,362.57		
Centros de Desarrollo Infantil	1,951,020.00		
Programa alimentario	270,000.00		
Consultas Psicológicas	310,167.43		
Casa del Abuelo	293,628.00		
Platicas Prematrimoniales	4,041,094.00		
Discapacidad	1,430,748.00		
Patronato	5,000,000.00		
TOTAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO	**15,913,020**		
	TOTALES	**$**	**104,884,117**

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Codigo Programatico	Nombre de la Entidad
4441	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2025
RAMO: 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	$ 15,913,020.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	$ 88,971,097.00
OTROS (APORTACIONES ESTATALES)	$ -
Total de ingresos en el ejercicio	$ 104,884,117.00

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	$ 74,972,573.57
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 6,439,613.16
30000 SERVICIOS GENERALES	$ 19,212,260.56
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 3,860,364.66
50000 BIENES INMUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ 399,305.05
Total de egresos en el ejercicio	$ 104,884,117.00
INGRESOS MENOS EGRESOS	$ 0.00

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025
POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA

Descripción	Presupuesto Inicial 2025
CÓDIGO PROGRAMÁTICO:	
444111 ATENCIÓN A LA FAMILIA	$ 6,505,114.62
444121 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	$ 44,334,066.52
444131 ATENCIÓN A LA NIÑEZ	$ 23,532,927.24
444141 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	$ 12,801,970.09
444151 PATRONATO	$ 2,818,881.93
444161 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	$ 14,891,156.60
TOTAL DE LA DEPENDENCIA	$ 104,884,117.00

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025
POR PARTIDAS GLOBALES

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 27,865,756.48
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 9,736,060.00
	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	$ 700,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 2,550,560.95
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 8,463,306.65
	13401	COMPENSACIONES	$ 4,879,572.17
	14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICO MÉDICO	$ 3,860,000.00
	14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	$ 21,600.00
	15201	INDEMNIZACIONES	$ 100,000.00
	15401	CANASTA BÁSICA	$ 1,460,347.17
	15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 1,079,327.41
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 11,106,815.57
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 244,687.80
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 1,031,327.41
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 1,226,264.88
	15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 646,947.08
100 Total			$ 74,972,573.57
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 967,608.82
	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	$ 87,509.89
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$ 50,509.89
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 486,774.52
	21701	MATERIAL DIDACTICO	$ 43,509.89
	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	$ 1,583,774.73
	22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	$ 17,754.95
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	$ 166,529.68
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	$ 66,264.84
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 442,284.63
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$ 30,509.89
	24101	PODUCTOS MINERALES NO METALICOS	$ 27,754.95
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$ 58,264.84
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$ 27,754.95
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	$ 20,754.95
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	$ 116,529.68
	24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$ 22,754.95
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 171,529.68
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	$ 73,264.84
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	$ 20,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	$ 1,055,814.31
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 84,019.79
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	$ 42,754.95
	27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	$ 32,754.95
	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	$ 85,509.89
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	$ 62,754.95
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$ 73,264.84
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 70,509.89
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 355,814.31
	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	$ 32,754.95
	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	$ 40,509.89
	29808	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	$ 20,754.95
200 Total			$ 6,439,613.16
300	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$ 1,400,000.00
	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	$ 168,774.73
	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	$ 1,600,000.00
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	$ 370,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	$ 17,754.95
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	$ 625,000.00
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	$ 22,754.95
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	$ 65,509.89
	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA , ECONÓMICA Y CONTABLE	$ 27,754.95
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$ 126,354.95
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	$ 22,754.95
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 1,081,324.20
	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	$ 20,754.95

	33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	$ 100,000.00
	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 92,754.95
	34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	$ 20,754.95
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	$ 300,000.00
	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAGE	$ 30,509.89
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	$ 15,254.95
	34702	SERVICIO DE REMOLQUE	$ 15,254.95
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 451,529.68
	35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 74,774.73
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$ 27,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 410,814.31
	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	$ 92,754.95
	35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	$ 22,754.95
	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	$ 112,754.95
	35802	SERVICIO DE LAVANDERÍA	$ 15,754.95
	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	$ 300,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS	$ 80,509.89
	37201	PASAJES TERRESTRES	$ 35,509.89
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	$ 52,509.89
	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	$ 50,509.89
	37902	PEAJES	$ 35,509.89
	37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	$ 17,754.95
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	$ 17,754.95
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	$ 22,754.95
	38501	REUNIONES DE TRABAJO	$ 60,509.89
	39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	$ 22,754.95
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	$ 17,754.95
	39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	$ 30,754.95
	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	$ 1,812,754.95
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 9,322,754.95
300 Total			$ 19,212,260.56
400	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$ 2,984,854.76
	44103	OTRAS AYUDAS	$ 762,754.95
	44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	$ 112,754.95
400 Total			$ 3,860,364.66
500	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	$ 27,754.95
	51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	$ 22,754.95
	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 92,754.95
	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 42,754.95
	52101	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 27,775.37
	56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 82,754.95
	56901	OTROS EQUIPOS	$ 102,754.95
500 Total			$ 399,305.05
Gran Total			$ 104,884,117.00

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES
U.E.G. 066 **SDIF-SO- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA**

Unidad Administrativa	444111

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 2,090,458.87
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 990,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 156,021.16
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 659,247.10
	13401	COMPENSACIONES	$ 797,816.83
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 1,067,206.89
100 Total			$ 5,760,750.85
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 73,019.79
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 42,754.95
	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	$ 192,754.95
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	$ 22,754.95
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	$ 15,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 28,509.89
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	$ 15,754.95
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 32,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	$ 75,509.89
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 40,509.89
200 Total			$ 540,079.15
300	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	$ 32,754.95
	35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 12,754.95
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 75,509.89
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 37,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 45,509.89
300 Total			$ 204,284.63
Gran Total			$ 6,505,114.62

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES
U.E.G. 062 **SDIF-SA- SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**

Unidad Administrativa	444121

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 7,026,954.60
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 1,822,000.00
	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	$ 700,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 740,412.53
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 2,694,824.71
	13401	COMPENSACIONES	$ 2,349,914.40
	14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICO MÉDICO	$ 3,860,000.00
	14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	$ 21,600.00
	15201	INDEMNIZACIONES	$ 100,000.00
	15401	CANASTA BÁSICA	$ 501,115.80
	15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 365,301.78
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 4,843,608.51
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 90,884.04
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 354,301.78
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 506,077.36
	15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 223,144.11
100 Total			$ 26,200,139.62
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 262,754.95
	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	$ 72,754.95
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$ 32,754.95
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 286,980.00
	22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	$ 17,754.95
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	$ 32,754.95
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	$ 22,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 22,754.95
	24101	PODUCTOS MINERALES NO METALICOS	$ 27,754.95
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$ 27,754.95
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$ 27,754.95
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	$ 20,754.95
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	$ 24,754.95
	24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	$ 22,754.95
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 47,754.95
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	$ 37,754.95
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	$ 20,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	$ 492,754.95
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 37,754.95
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	$ 42,754.95
	27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	$ 32,754.95
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	$ 62,754.95
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$ 27,754.95
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 52,754.95
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 112,754.95
	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	$ 32,754.95
	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	$ 22,754.95
	29808	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	$ 20,754.95
200 Total			$ 1,947,363.56
300	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$ 1,400,000.00
	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	$ 1,600,000.00
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	$ 370,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	$ 17,754.95
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	$ 625,000.00
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	$ 22,754.95
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	$ 22,754.95
	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA , ECONÓMICA Y CONTABLE	$ 27,754.95
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$ 126,354.95
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	$ 22,754.95
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 112,754.95
	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	$ 20,754.95
	33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	$ 100,000.00
	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 92,754.95

	34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	$ 20,754.95
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	$ 300,000.00
	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAGE	$ 15,254.95
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	$ 15,254.95
	34702	SERVICIO DE REMOLQUE	$ 15,254.95
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 52,754.95
	35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 16,754.95
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$ 27,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 112,754.95
	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	$ 92,754.95
	35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	$ 22,754.95
	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	$ 112,754.95
	35802	SERVICIO DE LAVANDERÍA	$ 15,754.95
	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	$ 300,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS	$ 17,754.95
	37201	PASAJES TERRESTRES	$ 17,754.95
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	$ 19,754.95
	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	$ 17,754.95
	37902	PEAJES	$ 17,754.95
	37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	$ 17,754.95
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	$ 17,754.95
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	$ 22,754.95
	38501	REUNIONES DE TRABAJO	$ 17,754.95
	39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	$ 22,754.95
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	$ 17,754.95
	39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	$ 30,754.95
	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	$ 1,812,754.95
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 8,200,000.00
300 Total			$ 15,932,768.18
500	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	$ 27,754.95
	51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	$ 22,754.95
	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 92,754.95
	52101	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 27,775.37
	56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 82,754.95
400 Total			$ 253,795.15
Gran Total			$ 44,334,066.52

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES
U.E.G. 064 **SDIF-SO- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ**

Unidad Administrativa	444131

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 8,627,791.03
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 5,040,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 773,813.71
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 2,295,611.58
	13401	COMPENSACIONES	$ 580,239.51
	15401	CANASTA BÁSICA	$ 443,843.45
	15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 330,517.62
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 2,086,199.83
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 69,910.80
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 307,517.62
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 327,358.64
	15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 192,160.74
100 Total			$ 21,074,964.53
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 98,264.84
	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	$ 14,754.95
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 45,509.89
	21701	MATERIAL DIDÁCTICO	$ 22,754.95
	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	$ 1,125,509.89
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	$ 65,509.89
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 32,754.95
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$ 30,509.89
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	$ 33,509.89
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 40,509.89
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	$ 35,509.89
	26101	COMBUSTIBLES	$ 98,264.84
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 15,254.95
	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	$ 22,754.95
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$ 45,509.89
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 58,264.84
200 Total			$ 1,785,148.40
300	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	$ 90,509.89
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 78,264.84
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 275,509.89
	35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 14,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 58,264.84
300 Total			$ 517,304.41
	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$ 112,754.95
400 Total			$ 112,754.95
500	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 42,754.95
500 Total			$ 42,754.95
Gran Total			$ 23,532,927.24

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES
U.E.G. 068 **SDIF-SO- PATRONATO**

Unidad Administrativa	444141

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 4,997,228.82
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 1,020,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 449,903.97
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 1,351,717.43
	13401	COMPENSACIONES	$ 358,247.06
	15401	CANASTA BÁSICA	$ 292,466.20
	15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 212,579.08
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 1,400,968.11
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 48,937.56
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 212,579.08
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 226,649.56
	15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 133,720.63
100 Total			$ 10,704,997.50
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 402,039.57
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$ 17,754.95
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 61,019.79
	21701	MATERIAL DIDACTICO	$ 20,754.95
	22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES	$ 265,509.89
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	$ 22,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 22,754.95
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$ 30,509.89
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	$ 17,754.95
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 22,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	$ 158,264.84
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 15,254.95
	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	$ 62,754.95
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 58,264.84
	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	$ 17,754.95
200 Total			$ 1,195,903.34
300	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	$ 45,509.89
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 653,774.73
	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAGE	$ 15,254.95
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 42,754.95
	35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 17,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 103,264.84
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 22,754.95
300 Total			$ 901,069.25
Gran Total			$ 12,801,970.09

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES
U.E.G. 068 **SDIF-SO- PATRONATO**

Unidad Administrativa	444151

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 303,600.34
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 300,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 42,684.92
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 211,546.14
	13401	COMPENSACIONES	$ 419,511.09
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 549,460.29
100 Total			$ 1,826,802.79
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 32,754.95
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	$ 27,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 312,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	$ 62,754.95
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 15,754.95
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 17,754.95
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 27,754.95
200 Total			$ 497,284.63
300	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	$ 42,754.95
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 112,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 32,754.95
	37101	PASAJES AÉREOS	$ 62,754.95
	37201	PASAJES TERRESTRES	$ 17,754.95
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	$ 32,754.95
	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	$ 32,754.95
	37902	PEAJES	$ 17,754.95
	38501	REUNIONES DE TRABAJO	$ 42,754.95
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 100,000.00
300 Total			$ 494,794.52
Gran Total			$ 2,818,881.93

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025
RAMO 16 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARAMUNICIPALES
U.E.G. 067 **SDIF-SO- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD**

Unidad Administrativa	444161

Grupo	Partida	Nombre de la Partida del Clasificador por Objeto de Gasto	Inicial
100	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 4,819,722.81
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 564,060.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	$ 387,724.66
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 1,250,359.69
	13401	COMPENSACIONES	$ 373,843.28
	15401	CANASTA BÁSICA	$ 222,921.72
	15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 170,928.93
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 1,159,371.94
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 34,955.40
	15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 156,928.93
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 166,179.32
	15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 97,921.60
100 Total			$ 9,404,918.28
200	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 98,774.73
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 50,509.89
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	$ 22,754.95
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	$ 22,754.95
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	$ 24,754.95
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 27,754.95
	26101	COMBUSTIBLES	$ 168,264.84
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	$ 58,264.84
200 Total			$ 473,834.09
300	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 48,264.84
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	$ 42,754.95
	35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 12,754.95
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 58,264.84
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 1,000,000.00
300 Total			$ 1,162,039.57
400	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$ 2,872,099.82
	44103	OTRAS AYUDAS	$ 762,754.95
	44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	$ 112,754.95
400 Total			$ 3,747,609.71
500	56901	OTROS EQUIPOS	$ 102,754.95
500 Total			$ 102,754.95
Gran Total			$ 14,891,156.60

Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificacion por Objeto de Gasto (Capitulo y Concepto)
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Capitulo / Conceptos / Partida	Presupuesto Aprobado
SERVICIOS PERSONALES	**$ 74,972,573.57**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$ 27,865,756.48
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	$ 9,736,060.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$ 16,593,439.77
SEGURIDAD SOCIAL	$ 3,860,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	$ 16,917,317.32
PREVISIONES	$ -
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 6,439,613.16**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUEMNTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$ 1,592,403.13
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	$ 2,350,628.61
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	$ -
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	$ 445,343.98
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	$ 94,019.79
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 1,139,834.09
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$ 75,509.89
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	$ -
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	$ 741,873.66
SERVICIOS GENERALES	**$ 19,212,260.56**
SERVICIOS BÁSICOS	$ 3,556,529.68
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	$ 713,264.84
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	$ 1,502,208.82
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	$ 351,264.84
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	$ 1,508,893.45
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	$ -
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	$ 272,304.41
SERVICIOS OFICIALES	$ 101,019.79
OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 11,206,774.73
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	**$ 3,860,364.66**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	$ -
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$ -
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$ -
AYUDAS SOCIALES	$ 3,860,364.66
PENSIONES Y JUBILACIONES	$ -
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	$ -
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$ -
DONATIVOS	$ -
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$ 399,305.05**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	$ 158,264.84
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ 27,754.95
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	$ -
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ -
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$ -
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 213,285.26
ACTIVOS BIOLOGICOS	$ -
BIENES INMUEBLES	$ -
ACTIVOS INTANGIBLES	$ -
INVERSION PÚBLICA	**$ -**
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	$ -
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	$ -
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**$ -**
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	$ -
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	$ -
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	$ -
CONCESION DE PRESTAMOS	$ -
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	$ -
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	$ -
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	$ -
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$ -**
PARTICIPACIONES	$ -
APORTACIONES	$ -
CONVENIOS	$ -

DEUDA PÚBLICA		
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	$	-
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$	-
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	$	-
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	$	-
COSTO POR COBERTURAS	$	-
APOYOS FINANCIEROS	$	-
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	$	-
TOTAL	**$**	**104,884,117.00**

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C3
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	CANALIZACIÓN DE APOYOS DIVERSOS, PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES BASICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, OTORGADOS
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE APOYOS
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.6.1 - 4.4.4.1.11.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.15.1

FOLIO:

PRESUPUESTO ASIGNADO $ 17,348,345.80

EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
P1C3A1	**OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES Y PLACAS PERSONALIZADAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES**	**$ 3,909,274.51**	**$ 159,828.94**	**$ 521,759.89**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 4,590,863.35**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 1,576,454.08									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 555,102.04									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 161,049.74									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 451,751.27									
13401	COMPENSACIONES	$ 52,207.13									
15401	CANASTA BÁSICA	$ 168,448.86									
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 118,435.40									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 469,819.85									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 27,964.32									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 118,435.40									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 134,929.99									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 74,676.43									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 81,985.72								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 15,088.28								
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		$ 62,754.95								
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 492,754.95							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 29,004.95							
P1C3A2	**DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS A NIVEL MUNICIPAL PARA LA POBLACIÓN A BENEFICIAR SEGÚN PADRÓN**	**$ 1,380,402.39**	**$ 223,263.38**	**$ 38,009.89**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,641,675.66**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 738,915.98									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 92,517.01									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 50,056.14									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 167,666.51									
13401	COMPENSACIONES	$ 32,800.85									
15401	CANASTA BÁSICA	$ 35,154.20									

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 25,801.44									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 163,428.81									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 6,991.08									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 25,801.44									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 25,021.22									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 16,247.72									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 35,831.87								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES		$ 132,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		$ 39,421.61								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 15,254.95								
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			$ 22,754.95							
34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAGE			$ 15,254.95							
P1C3A3	**OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD**	**$ 2,086,506.12**	**$ 210,273.27**	**$ 34,724.18**	**$ 3,860,364.66**	**$ 102,754.95**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 6,294,623.17**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 645,486.16									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 780,060.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 53,880.74									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 197,646.82									
13401	COMPENSACIONES	$ 141,618.84									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 267,813.56									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 70,841.76								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 14,421.61								
26101	COMBUSTIBLES		$ 97,254.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 27,754.95								
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 16,254.95							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 18,469.23							
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS				$ 2,984,854.76						
44103	OTRAS AYUDAS				$ 762,754.95						
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS				$ 112,754.95						
56901	OTROS EQUIPOS					$ 102,754.95					
P1C3A4	**INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD**	**$ 3,737,276.98**	**$ 566,357.16**	**$ 517,549.47**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 4,821,183.62**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 1,412,896.79									

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	PRESUPUESTO TOTAL
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 300,000.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 113,010.11									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 482,041.09									
13401	COMPENSACIONES	$ 583,210.01									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 846,118.98									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 79,072.53								
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA		$ 27,754.95								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		$ 312,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		$ 62,754.95								
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS		$ 15,754.95								
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS		$ 22,754.95								
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		$ 17,754.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 27,754.95								
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS			$ 42,754.95							
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 135,509.89							
33603	VIÁTICOS EN EL PAÍS			$ -							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 32,754.95							
36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL			$ -							
37101	PASAJES AÉREOS			$ 62,754.95							
37201	PASAJES TERRESTRES			$ 17,754.95							
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			$ 32,754.95							
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS			$ 32,754.95							
37902	PEAJES			$ 17,754.95							
38501	REUNIONES DE TRABAJO			$ 42,754.95							
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES			$ 100,000.00							

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C1
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	ADECUADA ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESISADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.11.1 - 4.4.4.1.6.1 - 4.4.4.1.2.1

FOLIO:

PRESUPUESTO ASIGNADO $ 66,421,994.30

EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
P1C1A1	ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA ORIENTAR A LA CIUDADANÍA SEGÚN SUS NECESIDADES BÁSICASA INMEDIATAS	$ 37,027,613.29	$ 2,401,087.03	$ 17,142,960.51	$ -	$ 253,795.15	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 56,825,455.97
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 12,094,333.11									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 2,209,428.57									
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	$ 700,000.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 1,237,171.62									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 4,158,934.18									
13401	COMPENSACIONES	$ 3,136,641.72									
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICO MÉDICO	$ 3,860,000.00									
14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	$ 21,600.00									
15201	INDEMNIZACIONES	$ 100,000.00									
15401	CANASTA BÁSICA	$ 720,348.40									
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 534,394.76									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 6,638,847.79									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 125,839.44									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 510,749.37									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 659,085.99									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 320,238.34									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 407,259.35								
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS		$ 87,509.89								
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		$ 50,509.89								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 330,823.23								
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL		$ 17,754.95								
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		$ 32,754.95								
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA		$ 22,754.95								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		$ 22,754.95								

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		$ 15,754.95								
24101	PODUCTOS MINERALES NO METALICOS		$ 27,754.95								
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$ 27,754.95								
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		$ 27,754.95								
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		$ 20,754.95								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		$ 24,754.95								
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		$ 22,754.95								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		$ 47,754.95								
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		$ 37,754.95								
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		$ 20,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		$ 622,019.79								
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS		$ 53,009.89								
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		$ 42,754.95								
27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL		$ 32,754.95								
29101	HERRAMIENTAS MENORES		$ 62,754.95								
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$ 27,754.95								
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		$ 52,754.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 167,591.21								
29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION		$ 32,754.95								
29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS		$ 40,509.89								
29808	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS		$ 20,754.95								
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			$ 1,400,000.00							
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE			$ 1,600,000.00							
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL			$ 370,000.00							
31801	SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA			$ 17,754.95							
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS			$ 625,000.00							
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS			$ 22,754.95							
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS			$ 22,754.95							
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA , ECONÓMICA Y CONTABLE			$ 27,754.95							
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			$ 126,354.95							
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			$ 22,754.95							
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 207,274.73							

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO			$ 20,754.95							
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO			$ 100,000.00							
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS			$ 92,754.95							
34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS			$ 20,754.95							
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES			$ 300,000.00							
34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAGE			$ 15,254.95							
34701	FLETES Y MANIOBRAS			$ 15,254.95							
34702	SERVICIO DE REMOLQUE			$ 15,254.95							
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			$ 52,754.95							
35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			$ 44,264.84							
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			$ 27,754.95							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 178,162.64							
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN			$ 92,754.95							
35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS			$ 22,754.95							
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA			$ 112,754.95							
35802	SERVICIO DE LAVANDERÍA			$ 15,754.95							
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN			$ 300,000.00							
37101	PASAJES AÉREOS			$ 17,754.95							
37201	PASAJES TERRESTRES			$ 17,754.95							
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			$ 19,754.95							
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS			$ 17,754.95							
37902	PEAJES			$ 17,754.95							
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS			$ 17,754.95							
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			$ 17,754.95							
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES			$ 22,754.95							
38501	REUNIONES DE TRABAJO			$ 17,754.95							
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS			$ 22,754.95							
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS			$ 17,754.95							
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN			$ 30,754.95							
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL			$ 1,812,754.95							
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES			$ 9,222,754.95							
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA					$ 27,754.95					

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA					$ 22,754.95					
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					$ 92,754.95					
52101	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					$ 27,775.37					
56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO					$ 82,754.95					
P1C1A2	ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD Y PSICOTERAPIA A VÍCTIMAS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS	**$ 3,913,097.80**	**$ 199,311.73**	**$ 58,009.89**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 4,170,419.42**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 1,943,397.97									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 264,000.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 138,318.39									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 531,939.80									
13401	COMPENSACIONES	$ 378,596.23									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 656,845.41									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 67,125.28								
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA		$ 15,754.95								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		$ 14,254.95								
26101	COMBUSTIBLES		$ 79,421.61								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 22,754.95								
35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			$ 12,754.95							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 45,254.95							
P1C1A3	**IMPARTICIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS**	**$ 4,263,646.69**	**$ 165,284.63**	**$ 76,979.13**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 4,505,910.44**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 2,379,562.04									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ -									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 186,481.94									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 600,673.71									
13401	COMPENSACIONES	$ 115,078.44									
15401	CANASTA BÁSICA	$ 133,752.99									
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 99,602.20									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 472,505.94									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 20,973.24									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 91,444.24									

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 106,096.99									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 57,474.96									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 19,754.95								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 22,754.95								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		$ 22,754.95								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		$ 24,754.95								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		$ 27,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		$ 32,254.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 15,254.95								
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 15,754.95							
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			$ 42,754.95							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 18,469.23							
P1C1A4	**IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS SOBRE TEMAS DE: VALORES, NUTRICIÓN, PREMATRIMONIALES, PROGRAMAS PREVENTIVOS**	**$ 707,948.02**	**$ 126,750.56**	**$ 85,509.89**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 920,208.47**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 400,528.59									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ -									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 26,937.84									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 96,493.50									
13401	COMPENSACIONES	$ 71,590.64									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 112,397.45									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 89,740.66								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		$ 37,009.89								
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 85,509.89							

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

COSTEO DE PRESUPUESTO POR COMPONENTE

TIJUANA XXV AYUNTAMIENTO | RESPONSABILIDAD DE TODOS

COMPONENTE AL QUE PERTENECE	P1C2	FOLIO:	
COMPONENTE A PRESUPUESTAR	ATENCIÓN OPORTUNA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD, CUIDADOS, ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 21,113,776.90
UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE PERSONAS	EJERCICIO FISCAL	2025
CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	100%	DEPENDENCIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA BC
UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) APLICABLE (S)	4.4.4.1.4.1 - 4.4.4.1.13.1 - 4.4.4.1.11.1		

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
P1C2A1	**ATENCIÓN ASISTENCIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD, HIJOS DE PADRES Y MADRES TRABAJADORES, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**	**$ 11,598,235.00**	**$ 949,218.70**	**$ 261,734.07**	**$ -**	**$ 42,754.95**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 12,851,942.71**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 3,712,940.17									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 5,040,000.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 311,514.58									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 952,582.22									
13401	COMPENSACIONES	$ 187,865.83									
15401	CANASTA BÁSICA	$ 174,448.20									
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 129,735.27									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 729,423.96									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 27,964.32									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 120,707.28									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 135,375.30									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 75,677.87									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 31,954.95								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 22,754.95								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES		$ 712,754.95								
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		$ 42,754.95								
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$ 15,254.95								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		$ 16,754.95								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		$ 20,254.95								
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		$ 17,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		$ 27,754.95								
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$ 22,754.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 18,469.23								

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			$ 47,754.95							
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 32,754.95							
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			$ 162,754.95							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 18,469.23							
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN					$ 42,754.95					
P1C2A2	**RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR**	**$ 1,037,341.99**	**$ 373,039.57**	**$ 93,264.84**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,503,646.40**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 285,095.47									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 414,000.00									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 20,291.32									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 87,656.52									
13401	COMPENSACIONES	$ 98,617.37									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 131,681.31									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 16,254.95								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 42,754.95								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES		$ 192,754.95								
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		$ 22,754.95								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		$ 15,754.95								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		$ 32,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		$ 27,754.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 22,254.95								
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			$ 32,754.95							
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			$ 37,754.95							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 22,754.95							
P1C2A3	**DACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES**	**$ 3,465,883.24**	**$ 707,483.54**	**$ 196,734.07**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 4,370,100.85**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 1,820,567.67									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ -									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 162,831.35									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 501,747.56									
13401	COMPENSACIONES	$ 65,263.73									

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
15401	CANASTA BÁSICA	$ 139,331.39									
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 103,016.10									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 397,412.44									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 20,973.24									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 95,847.43									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 99,057.04									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 59,835.28									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 31,954.95								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 22,754.95								
21701	MATERIAL DIDÁCTICO		$ 22,754.95								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES		$ 412,754.95								
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		$ 45,509.89								
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS		$ 32,754.95								
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		$ 15,254.95								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		$ 16,754.95								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		$ 20,254.95								
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		$ 17,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		$ 27,754.95								
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		$ 22,754.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 18,469.23								
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			$ 42,754.95							
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 22,754.95							
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			$ 112,754.95							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 18,469.23							
P1C2A4	**ATENCIÓN Y CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRÍA**	**$ 1,845,347.53**	**$ 357,714.67**	**$ 185,024.73**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 2,388,086.93**
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	$ 855,578.46									
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 80,952.38									
13202	PRIMA VACACIONAL	$ 89,017.19									
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 234,173.46									
13401	COMPENSACIONES	$ 16,081.38									

No. ACTIVIDAD	NOBRE ACTIVIDAD	100,000	200,000	300,000	400,000	500,000	600,000	700,000	800,000	900,000	
No. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones y Subenciones	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	PRESUPUESTO TOTAL
15401	CANASTA BÁSICA	$ 88,863.14									
15402	BONO DE TRANSPORTE	$ 68,342.24									
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	$ 220,520.05									
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	$ 13,982.16									
15406	FOMENTO EDUCATIVO	$ 68,342.24									
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 66,698.34									
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 42,796.48									
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		$ 35,831.87								
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 15,421.61								
21701	MATERIAL DIDACTICO		$ 20,754.95								
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERÍAS Y ALBERGUES		$ 132,754.95								
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		$ 22,754.95								
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		$ 14,754.95								
24601	MATERIAL ELÉCTRICO		$ 17,754.95								
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		$ 22,754.95								
26101	COMBUSTIBLES		$ 39,421.61								
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS		$ 15,254.95								
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE		$ 20,254.95								
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			$ 22,754.95							
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			$ 72,754.95							
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES			$ 42,754.95							
35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			$ 17,754.95							
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			$ 29,004.95							

LIC. JULIAN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PAOLA NOHEMI LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA SDIF

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2025 (de iniciativa de Ley) (2025)	Año 1 (2026)	Año 2 (2027)	Año 3 (2028)	Año 4 (2029)	Año 5 (2030)
1. Ingresos de Libre Disposición	**$ 104,884,117.00**	**$ 108,030,640.51**	**$ 111,271,559.73**	**$ 114,609,706.52**	**$ 118,047,997.71**	**$ 121,589,437.64**
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$ 15,913,020.00	$ 16,390,410.60	$ 16,882,122.92	$ 17,388,586.61	$ 17,910,244.20	$ 18,447,551.53
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias	$ 88,971,097.00	$ 91,640,229.91	94389436.81	97221119.91	100137753.5	103141886.1
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas	**$ -**	**$ -**				
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$ -	$ -				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	$ -	$ -				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	$ -	$ -				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	$ -	$ -				
4. Total de Ingresos Proyectados	**$ 104,884,117.00**	**$ 108,030,640.51**	**$ 111,271,559.73**	**$ 114,609,706.52**	**$ 118,047,997.71**	**$ 121,589,437.64**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	**$ 104,884,117.00**	**$ 108,030,640.51**	**$ 111,271,559.73**	**$ 114,609,706.52**	**$ 118,047,997.71**	**$ 121,589,437.64**

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Resultados de Ingresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	Año 5 (1) 2019	Año 4 (1) 2020	Año 3 (1) 2021	Año 2 (1) 2022	Año 1 (1) 2023	Año del Ejercicio Vigente 2024 (31 AGO)
1. Ingresos de Libre Disposición	**$ 95,147,087.00**	**$ 89,519,819.00**	**$ 59,133,857.00**	**$ 88,488,958.00**	**$ 100,645,139.92**	**$ 55,351,268.06**
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$ 11,822,444.00	$ 9,010,021.00	$ 4,051,868.00	$ 9,438,302.00	$ 9,130,061.13	$ 5,986,464.78
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias		$ 80,359,798.00	$ 54,901,989.00	$ 78,825,656.00	$ 91,185,078.79	$ 49,234,803.28
K. Convenios					$ 330,000.00	$ 130,000.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	$ 83,324,643.00	$ 150,000.00	$ 180,000.00	$ 225,000.00		
2. Transferencias Federales Etiquetadas	**$ 2,976,086.00**	**$ -**	**$ 500,000.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
A. Aportaciones						
B. Convenios	$ 2,976,086.00		$ 500,000.00			
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						$ -
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ -**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos	**$ 98,123,173.00**	**$ 89,519,819.00**	**$ 59,633,857.00**	**$ 88,488,958.00**	**$ 100,645,139.92**	**$ 55,351,268.06**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible (3ER TRIMESTRE 2024) y estimados para el resto del ejercicio.

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto	Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente- 2024 agosto
	2019	2020	2021	2022	2023	
1. Gasto No Etiquetado	**$ 99,260,066**	**$ 90,233,631**	**$ 88,906,422**	**$ 90,344,759**	**$ 98,674,703**	**$ 49,314,233**
A. Servicios Personales	$ 69,499,718	$ 66,150,072	$ 66,138,485	$ 67,860,139	$ 71,268,160	$ 38,442,178
B. Materiales y Suministros	$ 6,738,699	$ 4,861,235	$ 4,200,122	$ 2,714,220	$ 5,405,000	$ 1,468,248
C. Servicios Generales	$ 16,823,449	$ 15,244,077	$ 13,981,970	$ 17,426,184	$ 17,868,199	$ 8,803,063
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 5,975,559	$ 3,882,334	$ 3,945,746	$ 2,280,966	$ 3,709,345	$ 530,344
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$ 222,641	$ 95,913	$ 640,099	$ 63,250	$ 424,000	$ 70,400
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado						**$ -**
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total del Resultado de Egresos	**$ 99,260,066**	**$ 90,233,631**	**$ 88,906,422**	**$ 90,344,759**	**$ 98,674,703**	**$ 49,314,233**

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	Año en Cuestión 2025	Año 1 2026	Año 2 2027	Año 3 2028	Año 4 2029	Año 5 2030
1. Gasto No Etiquetado	**$ 104,884,117.00**	**$ 108,030,640.51**	**$ 111,271,559.73**	**$ 114,609,706.52**	**$ 118,047,997.71**	**$ 121,589,437.64**
A. Servicios Personales	$ 74,972,573.57	$ 77,221,750.78	$ 79,538,403.30	$ 81,924,555.40	$ 84,382,292.06	$ 86,913,760.82
B. Materiales y Suministros	$ 6,439,613.95	$ 6,632,802.37	$ 6,831,786.44	$ 7,036,740.03	$ 7,247,842.23	$ 7,465,277.50
C. Servicios Generales	$ 19,212,260.40	$ 19,788,628.21	$ 20,382,287.06	$ 20,993,755.67	$ 21,623,568.34	$ 22,272,275.39
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 3,860,364.01	$ 3,976,174.93	$ 4,095,460.18	$ 4,218,323.98	$ 4,344,873.70	$ 4,475,219.91
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$ 399,305.07	$ 411,284.22	$ 423,622.75	$ 436,331.43	$ 449,421.37	$ 462,904.02
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total de Egresos Proyectados	**$ 104,884,117.00**	**$ 108,030,640.51**	**$ 111,271,559.73**	**$ 114,609,706.52**	**$ 118,047,997.71**	**$ 121,589,437.64**

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD DE TODOS

FORMATOS

LEY DISCIPLINA FINANCIERA

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	Año en Cuestión 2025	Año 1 2026	Año 2 2027	Año 3 2028	Año 4 2029	Año 5 2030
1. Gasto No Etiquetado	**$ 104,884,117.00**	**$ 108,030,640.51**	**$ 111,271,559.73**	**$ 114,609,706.52**	**$ 118,047,997.71**	**$ 121,589,437.64**
A. Servicios Personales	$ 74,972,573.57	$ 77,221,750.78	$ 79,538,403.30	$ 81,924,555.40	$ 84,382,292.06	$ 86,913,760.82
B. Materiales y Suministros	$ 6,439,613.95	$ 6,632,802.37	$ 6,831,786.44	$ 7,036,740.03	$ 7,247,842.23	$ 7,465,277.50
C. Servicios Generales	$ 19,212,260.40	$ 19,788,628.21	$ 20,382,287.06	$ 20,993,755.67	$ 21,623,568.34	$ 22,272,275.39
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 3,860,364.01	$ 3,976,174.93	$ 4,095,460.18	$ 4,218,323.98	$ 4,344,873.70	$ 4,475,219.91
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$ 399,305.07	$ 411,284.22	$ 423,622.75	$ 436,331.43	$ 449,421.37	$ 462,904.02
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total de Egresos Proyectados	**$ 104,884,117.00**	**$ 108,030,640.51**	**$ 111,271,559.73**	**$ 114,609,706.52**	**$ 118,047,997.71**	**$ 121,589,437.64**

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2025 (de iniciativa de Ley) (2025)	Año 1 (2026)	Año 2 (2027)	Año 3 (2028)	Año 4 (2029)	Año 5 (2030)
1. Ingresos de Libre Disposición	**$ 104,884,117.00**	**$ 108,030,640.51**	**$ 111,271,559.73**	**$ 114,609,706.52**	**$ 118,047,997.71**	**$ 121,589,437.64**
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$ 15,913,020.00	$ 16,390,410.60	$ 16,882,122.92	$ 17,388,586.61	$ 17,910,244.20	$ 18,447,551.53
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias	$ 88,971,097.00	$ 91,640,229.91	94389436.81	97221119.91	100137753.5	103141886.1
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas	**$ -**	**$ -**				
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$ -	$ -				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	$ -	$ -				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	$ -	$ -				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	$ -	$ -				
4. Total de Ingresos Proyectados	**$ 104,884,117.00**	**$ 108,030,640.51**	**$ 111,271,559.73**	**$ 114,609,706.52**	**$ 118,047,997.71**	**$ 121,589,437.64**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	**$ 104,884,117.00**	**$ 108,030,640.51**	**$ 111,271,559.73**	**$ 114,609,706.52**	**$ 118,047,997.71**	**$ 121,589,437.64**

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto	Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente- 2024 agosto
	2019	2020	2021	2022	2023	
1. Gasto No Etiquetado	**$ 99,260,066**	**$ 90,233,631**	**$ 88,906,422**	**$ 90,344,759**	**$ 98,674,703**	**$ 49,314,233**
A. Servicios Personales	$ 69,499,718	$ 66,150,072	$ 66,138,485	$ 67,860,139	$ 71,268,160	$ 38,442,178
B. Materiales y Suministros	$ 6,738,699	$ 4,861,235	$ 4,200,122	$ 2,714,220	$ 5,405,000	$ 1,468,248
C. Servicios Generales	$ 16,823,449	$ 15,244,077	$ 13,981,970	$ 17,426,184	$ 17,868,199	$ 8,803,063
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 5,975,559	$ 3,882,334	$ 3,945,746	$ 2,280,966	$ 3,709,345	$ 530,344
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$ 222,641	$ 95,913	$ 640,099	$ 63,250	$ 424,000	$ 70,400
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado						**$ -**
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total del Resultado de Egresos	**$ 99,260,066**	**$ 90,233,631**	**$ 88,906,422**	**$ 90,344,759**	**$ 98,674,703**	**$ 49,314,233**

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Resultados de Ingresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	Año 5 (1) 2019	Año 4 (1) 2020	Año 3 (1) 2021	Año 2 (1) 2022	Año 1 (1) 2023	Año del Ejercicio Vigente 2024 (31 AGO)
1. Ingresos de Libre Disposición	**$ 95,147,087.00**	**$ 89,519,819.00**	**$ 59,133,857.00**	**$ 88,488,958.00**	**$ 100,645,139.92**	**$ 55,351,268.06**
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$ 11,822,444.00	$ 9,010,021.00	$ 4,051,868.00	$ 9,438,302.00	$ 9,130,061.13	$ 5,986,464.78
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias		$ 80,359,798.00	$ 54,901,989.00	$ 78,825,656.00	$ 91,185,078.79	$ 49,234,803.28
K. Convenios					$ 330,000.00	$ 130,000.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	$ 83,324,643.00	$ 150,000.00	$ 180,000.00	$ 225,000.00		
2. Transferencias Federales Etiquetadas	**$ 2,976,086.00**	**$ -**	**$ 500,000.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
A. Aportaciones						
B. Convenios	$ 2,976,086.00		$ 500,000.00			
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						$ -
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ -**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos	**$ 98,123,173.00**	**$ 89,519,819.00**	**$ 59,633,857.00**	**$ 88,488,958.00**	**$ 100,645,139.92**	**$ 55,351,268.06**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible (3ER TRIMESTRE 2024) y estimados para el resto del ejercicio.